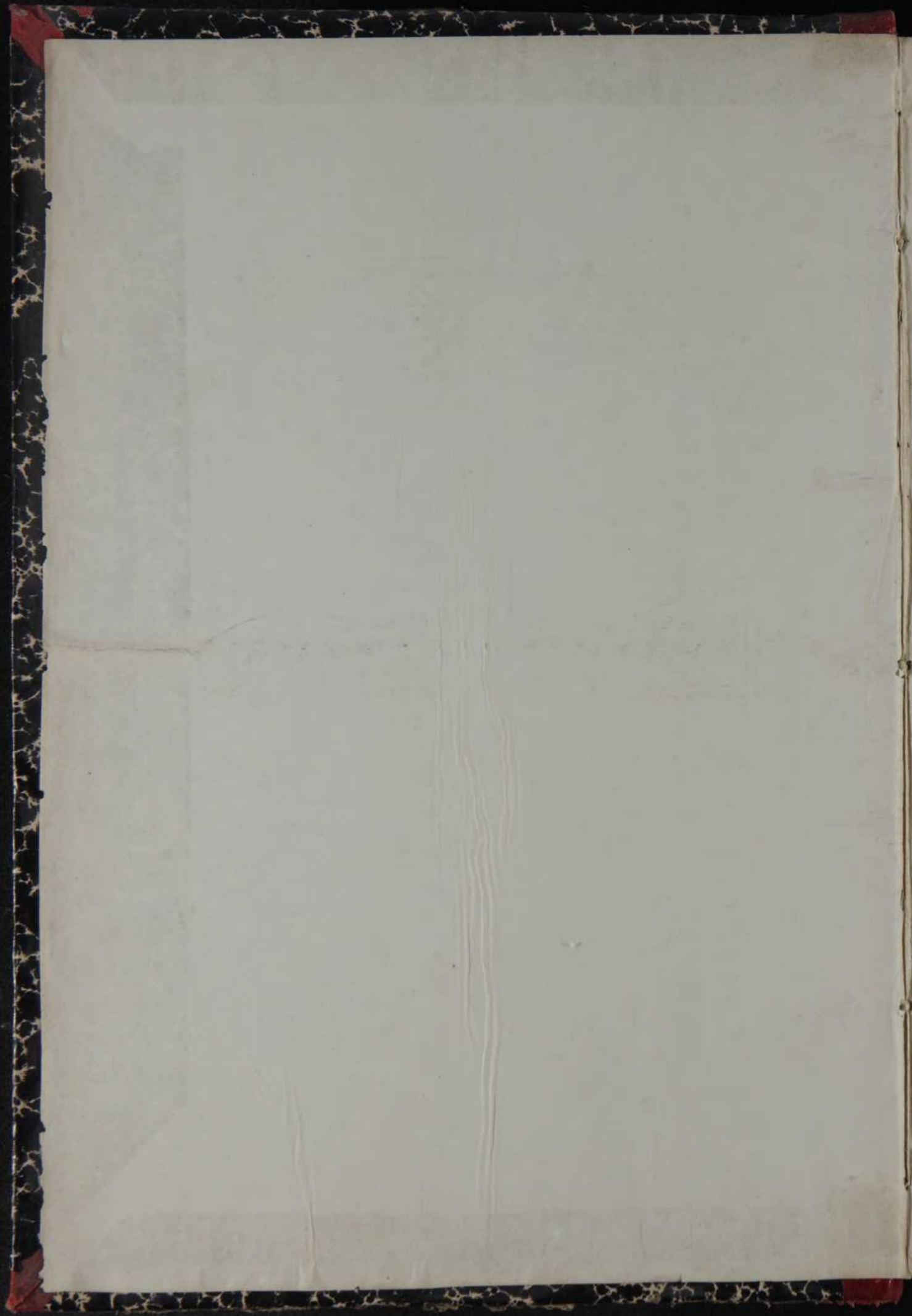
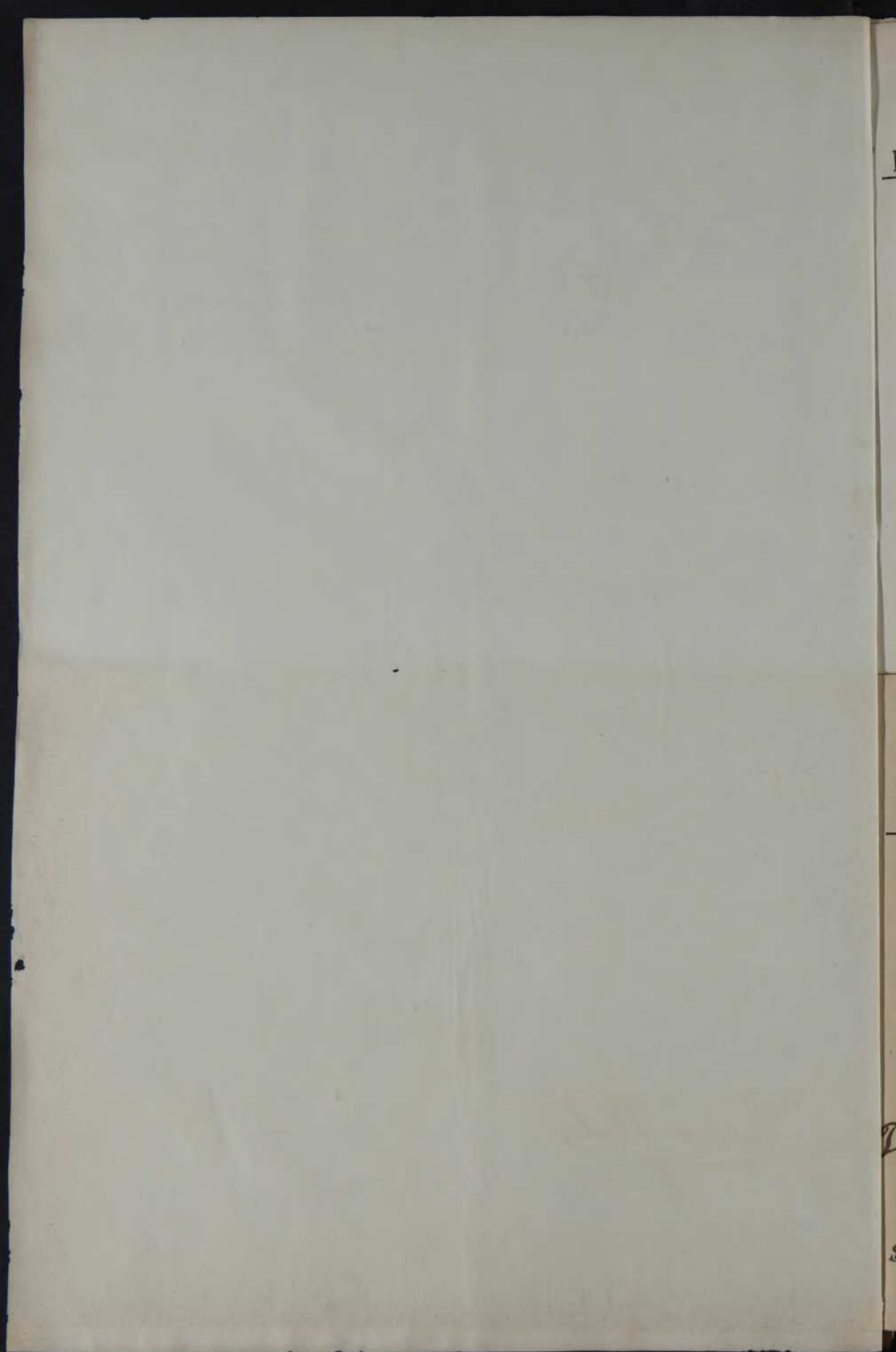


Quintas y Milicias
Exptes. generales
16/1

1908



16/1



3

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
José Gledó



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 18 de Enero de 1908
[Signature]

Sr. D. José Morano Corral Calle de S. Felipe núm.

53

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pastor Gledó



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Pastor Gledó Calle de Villa núm. 5

REPUBLICAN PARTY PLATFORM

1892

1892

The Republican Party is the only party that stands for the principles of liberty, justice, and equality under the law. It is the only party that has the courage to stand up to the corrupt and tyrannical government of the present.

THE REPUBLICAN PARTY

1892

1892

Handwritten signature or name, possibly "A. C. ..."

1892

DI

DI

c

8

4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. o.

Mamud Lopez



Ramon Perez

Sr. D. Negual Sanchez Marti Calle de Campanero núm. _____

54

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. o.

Ramon Perez



Ramon Perez

Sr. D. Joaq. Perez Sol

Calle de Llorca núm. _____

INSTITUTION OF THE ALIENISTS

Number 100

Number 100

1. The first part of the document is a list of names of the patients who were admitted to the institution during the year 1880. The names are given in the following order: 1. John Doe, 2. James Smith, 3. William Brown, 4. Robert White, 5. Thomas Green, 6. Charles Black, 7. Henry Grey, 8. George Gold, 9. Frank Silver, 10. Edward Copper, 11. Richard Iron, 12. Daniel Lead, 13. John Tin, 14. William Zinc, 15. Robert Nickel, 16. Thomas Cobalt, 17. Charles Manganese, 18. Henry Potassium, 19. George Calcium, 20. Frank Magnesium, 21. Edward Sodium, 22. Richard Potassium, 23. Daniel Lithium, 24. John Barium, 25. William Strontium, 26. Robert Yttrium, 27. Thomas Zirconium, 28. Charles Niobium, 29. Henry Vanadium, 30. George Chromium, 31. Frank Manganese, 32. Edward Iron, 33. Richard Cobalt, 34. Daniel Nickel, 35. John Copper, 36. William Zinc, 37. Robert Cadmium, 38. Thomas Lead, 39. Charles Bismuth, 40. Henry Antimony, 41. George Arsenic, 42. Frank Phosphorus, 43. Edward Sulphur, 44. Richard Chlorine, 45. Daniel Fluorine, 46. John Bromine, 47. William Iodine, 48. Robert Selenium, 49. Thomas Tellurium, 50. Charles Silicon, 51. Henry Boron, 52. George Carbon, 53. Frank Nitrogen, 54. Edward Oxygen, 55. Richard Hydrogen, 56. Daniel Helium, 57. John Neon, 58. William Argon, 59. Robert Krypton, 60. Thomas Xenon, 61. Charles Radon, 62. Henry Uranium, 63. George Thorium, 64. Frank Radium, 65. Edward Polonium, 66. Richard Actinium, 67. Daniel Francium, 68. John Radium, 69. William Actinium, 70. Robert Thorium, 71. Thomas Uranium, 72. Charles Protactinium, 73. Henry Neptunium, 74. George Plutonium, 75. Frank Americium, 76. Edward Curium, 77. Richard Berkelium, 78. Daniel Californium, 79. John Einsteinium, 80. William Fermium, 81. Robert Mendelevium, 82. Thomas Nobelium, 83. Charles Lawrencium, 84. Henry Rutherfordium, 85. George Dubnium, 86. Frank Seaborgium, 87. Edward Bohrium, 88. Richard Hassium, 89. Daniel Meitnerium, 90. John Darmstadtium, 91. William Roentgenium, 92. Robert Copernicium, 93. Thomas Dubnium, 94. Charles Livermorium, 95. Henry Tennessium, 96. George Oganesson, 97. Frank Moscovium, 98. Edward Tennessium, 99. Richard Darmstadtium, 100. Daniel Copernicium.

2. The second part of the document is a list of the names of the patients who were discharged from the institution during the year 1880. The names are given in the following order: 1. John Doe, 2. James Smith, 3. William Brown, 4. Robert White, 5. Thomas Green, 6. Charles Black, 7. Henry Grey, 8. George Gold, 9. Frank Silver, 10. Edward Copper, 11. Richard Iron, 12. Daniel Lead, 13. John Tin, 14. William Zinc, 15. Robert Nickel, 16. Thomas Cobalt, 17. Charles Manganese, 18. Henry Potassium, 19. George Calcium, 20. Frank Magnesium, 21. Edward Sodium, 22. Richard Potassium, 23. Daniel Lithium, 24. John Barium, 25. William Strontium, 26. Robert Yttrium, 27. Thomas Zirconium, 28. Charles Niobium, 29. Henry Vanadium, 30. George Chromium, 31. Frank Manganese, 32. Edward Iron, 33. Richard Cobalt, 34. Daniel Nickel, 35. John Copper, 36. William Zinc, 37. Robert Cadmium, 38. Thomas Lead, 39. Charles Bismuth, 40. Henry Antimony, 41. George Arsenic, 42. Frank Phosphorus, 43. Edward Sulphur, 44. Richard Chlorine, 45. Daniel Fluorine, 46. John Bromine, 47. William Iodine, 48. Robert Selenium, 49. Thomas Tellurium, 50. Charles Silicon, 51. Henry Boron, 52. George Carbon, 53. Frank Nitrogen, 54. Edward Oxygen, 55. Richard Hydrogen, 56. Daniel Helium, 57. John Neon, 58. William Argon, 59. Robert Krypton, 60. Thomas Xenon, 61. Charles Radon, 62. Henry Uranium, 63. George Thorium, 64. Frank Radium, 65. Edward Polonium, 66. Richard Actinium, 67. Daniel Francium, 68. John Radium, 69. William Actinium, 70. Robert Thorium, 71. Thomas Uranium, 72. Charles Protactinium, 73. Henry Neptunium, 74. George Plutonium, 75. Frank Americium, 76. Edward Curium, 77. Richard Berkelium, 78. Daniel Californium, 79. John Einsteinium, 80. William Fermium, 81. Robert Mendelevium, 82. Thomas Nobelium, 83. Charles Lawrencium, 84. Henry Rutherfordium, 85. George Dubnium, 86. Frank Seaborgium, 87. Edward Bohrium, 88. Richard Hassium, 89. Daniel Meitnerium, 90. John Darmstadtium, 91. William Roentgenium, 92. Robert Copernicium, 93. Thomas Dubnium, 94. Charles Livermorium, 95. Henry Tennessium, 96. George Oganesson, 97. Frank Moscovium, 98. Edward Tennessium, 99. Richard Darmstadtium, 100. Daniel Copernicium.

5

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

nº
José María
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Ant. Alonso Bahueta Calle de S. Juan núm.

55

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Poy
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Uedo Manchón Calle de Chacon núm. 5

RECIBO MUNICIPAL DE ALIENAMIENTO

Managua de 1885

DISTRITO MUNICIPAL DE

En cumplimiento del art. 43 de la Ley de Aliamientos y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de Agosto de 1880, visto a V. presentada para que se presente en la Oficina Municipal el día ... del mes de ... en que el Ayuntamiento, en sesión pública, ha acordado la venta de ... de la finca de ... que se halla inscrita en el libro ... que dice por los datos ...

... de ... de ...

...

...

...

Se da fe de lo anterior en la Oficina Municipal de Managua, a los ... días del mes de ... año ...

RECIBO MUNICIPAL DE ALIENAMIENTO

Managua de 1885

DISTRITO MUNICIPAL DE

En cumplimiento del art. 43 de la Ley de Aliamientos y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de Agosto de 1880, visto a V. presentada para que se presente en la Oficina Municipal el día ... del mes de ... en que el Ayuntamiento, en sesión pública, ha acordado la venta de ... de la finca de ... que se halla inscrita en el libro ... que dice por los datos ...

... de ... de ...

...

...

...

Se da fe de lo anterior en la Oficina Municipal de Managua, a los ... días del mes de ... año ...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan M. de



[Signature]

Sr. D. Ant. Penter Martinier Calle de Sebastian núm. 32

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Frasco Perez



[Signature]

Sr. D. José Mauricio Gallardo Calle de Macha núm.

PROTESTACION DEL ALISTAMIENTO

Yo, el suscritado, en virtud de mi cargo de...

Declaro que he examinado los libros de...

Y he visto que en los mismos se han...

PROTESTACION DEL ALISTAMIENTO

Yo, el suscritado, en virtud de mi cargo de...

Declaro que he examinado los libros de...

Y he visto que en los mismos se han...

7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



P. O.
Francisco Solina

St. D. Mt.º Julian Gimenez Calle de Perdigón núm.

89

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Josi Gorra

St. D. Josi Jorraler Espinosa Calle de Nayona núm.

DECLARACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1907

El cumplimiento de las obligaciones de alistamiento y reclutamiento de la Ley de 11 de Julio de 1888, retribuida por la Ley de Agosto de 1890, esto es a V. presentarse para que se presente en la Comandancia de la 1.ª Brigada Militar, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento, en el día 1.º de Agosto, para que se verifique el alistamiento de los jóvenes que en el presente año han cumplido la edad de 17 años, para que se les inscriba en el libro de alistamiento que se encuentra en el Ayuntamiento, para que se les inscriba en el libro de alistamiento que se encuentra en el Ayuntamiento, para que se les inscriba en el libro de alistamiento que se encuentra en el Ayuntamiento.

En el Ayuntamiento de San Juan, a los 10 días del mes de Julio de 1907.

Yo, el Alcalde Municipal, don Juan P. Rodríguez, certifico que lo anterior es verdad.



Calle de ... núm. ...

DECLARACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1907

10
12
14

El cumplimiento de las obligaciones de alistamiento y reclutamiento de la Ley de 11 de Julio de 1888, retribuida por la Ley de Agosto de 1890, esto es a V. presentarse para que se presente en la Comandancia de la 1.ª Brigada Militar, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento, en el día 1.º de Agosto, para que se verifique el alistamiento de los jóvenes que en el presente año han cumplido la edad de 17 años, para que se les inscriba en el libro de alistamiento que se encuentra en el Ayuntamiento, para que se les inscriba en el libro de alistamiento que se encuentra en el Ayuntamiento, para que se les inscriba en el libro de alistamiento que se encuentra en el Ayuntamiento.

En el Ayuntamiento de San Juan, a los 10 días del mes de Julio de 1907.

Yo, el Alcalde Municipal, don Juan P. Rodríguez, certifico que lo anterior es verdad.



Calle de ... núm. ...

8

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perdomo
H



[Signature]

Sr. D. Ant. Peralva Atorras Calle de Soriano núm.

58

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Juan Atorras



[Signature]

Sr. D. José Landa Carreras Calle de Sandra núm.

RECUPERACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Inscripción y Registro de 11 de Julio de 1985...

Resolución de 1985

Handwritten signature

Handwritten text at the bottom of the page

RECUPERACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Inscripción y Registro de 11 de Julio de 1985...

Resolución de 1985



Handwritten signature

Handwritten text at the bottom of the page

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

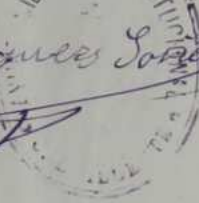
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 16 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Alfredo Rodríguez Sorra


Sr. D. Alfredo Rodríguez Sorra Calle de S. Jacq.º núm. 4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José González


Sr. D. José González García Calle de Navarra núm. 43

RECIBO MUNICIPAL DEL ALSTAHIENTO

Recibido de 188

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En este día... se ha recibido... el pago de...

Por el Sr. ...

[Faint signature and illegible text]

En el lugar de...

RECIBO MUNICIPAL DEL ALSTAHIENTO

Recibido de 188

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En este día... se ha recibido... el pago de...

Por el Sr. ...



En el lugar de...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

80

José Alfonso



[Signature]

Sr. D. Ant. Hurtado Alfonso Calle de Honda núm. 15

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

José Mas



[Signature]

Sr. D. José García Mas Calle de Cuimeros núm. 4

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Presupuesto de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es el acta de la junta de inspeccion y control de 11 de Julio de 1901... en virtud de lo que se acuerda que se presente en la... de la Junta de Inspeccion y Control de 11 de Julio de 1901...

En la ciudad de...

El Jefe de...

El Secretario...

El Jefe de...

[Faint handwritten signature]

Calle de... n.º...

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Presupuesto de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es el acta de la junta de inspeccion y control de 11 de Julio de 1901... en virtud de lo que se acuerda que se presente en la... de la Junta de Inspeccion y Control de 11 de Julio de 1901...

En la ciudad de...

El Jefe de...

El Secretario...

El Jefe de...

[Faint handwritten signature]

Calle de... n.º...

11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisca Perez



[Signature]

Sr. D. Ant. Candela Navarro Calle de Martha núm.

61

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Carras



[Signature]

Sr. D. Juan Pedro Carreras Guera Calle de Trinidad núm. 20

INSTITUCIÓN DEL ALFABETO

Resolución de 1900

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El presente documento tiene por objeto...

En la ciudad de Madrid a...

El Director General...

J. Ferrer y Aznar

Se publica en la imprenta de...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



[Handwritten initials]

Antonio Condela

Sr. D. Ant. Martin Ardid Calle de S. Juan núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Arregos
Pose Garcia

Sr. D. Mag. Galpiano Galatayud Calle de Unidad núm. 36

RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Numero de 199

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Recrutamiento Militar, suscrita por el Poder Ejecutivo el 21 de Agosto de 1902, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Recrutamiento Militar, suscrita por el Poder Ejecutivo el 21 de Agosto de 1902, se declara que el Sr. D. ... ha cumplido con el pago del alistamiento correspondiente a la clase de ...

[Faint signature and stamp area]

RECIBO DE PAGAMENTO DEL ALISTAMIENTO

Numero de 199

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Recrutamiento Militar, suscrita por el Poder Ejecutivo el 21 de Agosto de 1902, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Recrutamiento Militar, suscrita por el Poder Ejecutivo el 21 de Agosto de 1902, se declara que el Sr. D. ... ha cumplido con el pago del alistamiento correspondiente a la clase de ...

[Faint signature and stamp area]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Penalba



[Signature]

Sr. D. Anto Penalba Alfonso Calle de Mayor núm. 31

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roca



[Signature]

Sr. D. Juan Roca Juan Calle de Nolua núm. 46

RECUPERACIÓN DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 11 de Julio de 1895...

Se declara que el Sr. D. ... ha sido declarado como no presente en la...

Sr. D. ... Calle de ...

RECUPERACIÓN DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 11 de Julio de 1895...

Se declara que el Sr. D. ... ha sido declarado como no presente en la...

Sr. D. ... Calle de ...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Jover



[Signature]

Sr. D. Ant.º Fernandez Gonsales Calle de Vayona núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Moxo



[Signature]

Sr. D. José Pastor Fuentes Calle de S. Sebastián núm. 20

PROTIPICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Faint, illegible text in the upper section of the page.



Handwritten signature or name in dark ink.

Additional handwritten text or notes at the bottom of the page.

PROTIPICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Faint, illegible text in the upper section of the page.



Additional handwritten text or notes at the bottom of the page.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



Crevillente á 17 de Enero de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

X
Francisco Perez

Sr. D. Ant. María Garcia Calle de Vayona núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



Crevillente á 18 de Enero de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Antonio Lledo

Sr. D. José Candela Candela Calle de Comandante núm.

RECIBO DE ALFARMENTO

Remesa de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1885... para la entrega de alfalfa...

En el día de...

Manuel de Jesús

En el día de...

RECIBO DE ALFARMENTO

Remesa de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1885... para la entrega de alfalfa...

En el día de...

Manuel de Jesús

En el día de...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

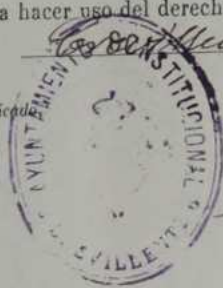
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

Antonio Galvan

[Signature]

Sr. D. Ant. Galvan Garcia Calle de Unidad núm. 48

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

Joaquin Lopez

[Signature]

Sr. D. Joaquin Lopez Mas Calle de J. Ignacio núm. 26

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

El presente es un certificado de alistamiento expedido en virtud de la Ley de Alistamiento y Registro de 1902...

En la ciudad de ... a los ... de ... de 1902



Se da fe en la ciudad de ... a los ... de ... de 1902

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

El presente es un certificado de alistamiento expedido en virtud de la Ley de Alistamiento y Registro de 1902...

En la ciudad de ... a los ... de ... de 1902



Se da fe en la ciudad de ... a los ... de ... de 1902

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ademar



[Signature]

Sr. D. Ant. Ademar Ademar Calle de Storuss núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. D.
Capitana Arenis*



[Signature]

Sr. D. José Baracena Riquell Calle de S. C. de Jesús núm. 31

DECLARACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 190

El suscrito, en virtud de la Ley de Alistamiento Militar y de la Ley de Exención de Alistamiento Militar, declara que no está obligado al servicio militar por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Alistamiento Militar.

En la ciudad de [ciudad] a los [día] de [mes] de 190[...]

Yo, [Nombre], declaro que no estoy obligado al servicio militar.

DECLARACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 190

El suscrito, en virtud de la Ley de Alistamiento Militar y de la Ley de Exención de Alistamiento Militar, declara que no está obligado al servicio militar por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Alistamiento Militar.

En la ciudad de [ciudad] a los [día] de [mes] de 190[...]

Yo, [Nombre], declaro que no estoy obligado al servicio militar.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Gayetano Candela



[Signature]

Sr. D. Ant. Candela Fernandez Calle de Colon núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ausente
Piñete Ausada



[Signature]

Sr. D. Joaq. Pastor Candela Calle de Puente núm. 12

REGISTRO DEL ALISTAMIENTO

Fecha de 1911

Estado de Sonora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de 1907, se ha procedido a registrar el alistamiento de los ciudadanos de este Estado, en el mes de Agosto de 1911.

[Faint handwritten signatures and stamps, including a circular seal with illegible text.]

REGISTRO DEL ALISTAMIENTO

Fecha de 1911

Estado de Sonora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de 1907, se ha procedido a registrar el alistamiento de los ciudadanos de este Estado, en el mes de Agosto de 1911.

[Faint handwritten signatures and stamps, including a circular seal with illegible text.]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Davo
[Signature]



[Signature]

Sr. D. M.º Jose Davo Mas Calle de Molina núm. 4



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Amegon crevillente



[Signature]

Pedro Raigal
[Signature]

Sr. D. José Lopez Pastor Calle de Oran núm.

INSTITUTIONAL DISTRICT

Page 100

DISTRICT MUNICIPAL DE

The institution is a... (faint text)



Attest: [Signature]

INSTITUTIONAL DISTRICT

Page 100

DISTRICT MUNICIPAL DE

The institution is a... (faint text)



Attest: [Signature]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

p. o.

Manuel Alfonso

Sr. D. Ant. Mas das Calle de Carmen núm. 38

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

B V

Ignacio Espinoza

Sr. D. Manuel Juan Candela Calle de Florida núm. 26

RECIBO MUNICIPAL DE ALISTAMIENTO

Recibo de 190

El suscrito, Jefe de la Oficina de Alistamiento, en virtud de la ley de alistamiento, certifico que el Sr. [Nombre] ha cumplido con el deber de alistarse en el día [Fecha] de [Mes] de [Año] en el punto de alistamiento que se indica a continuación: [Dirección]

[Firma] [Nombre] [Cargo]

RECIBO MUNICIPAL DE ALISTAMIENTO

Recibo de 120

El suscrito, Jefe de la Oficina de Alistamiento, en virtud de la ley de alistamiento, certifico que el Sr. [Nombre] ha cumplido con el deber de alistarse en el día [Fecha] de [Mes] de [Año] en el punto de alistamiento que se indica a continuación: [Dirección]

[Firma] [Nombre] [Cargo]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Enero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bautista Admar



[Signature]

Sr. D. Bautista Admar Admar Calle de Alvarez núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Enero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Sanchez Galván



[Signature]

Sr. D. Manuel Sanchez Galván Calle de Alfalfa número 10

RECIBO MUNICIPAL DEL ALISTAMIENTO

Recibido en 1907

RECIBO MUNICIPAL DE...

El presente es el recibo que se le ha dado a... y se le ha dado a... y se le ha dado a...

En fe de lo cual se ha expedido este recibo en la ciudad de...



Handwritten signature and name at the bottom of the receipt.

RECIBO MUNICIPAL DEL ALISTAMIENTO

Recibido en 1907

RECIBO MUNICIPAL DE...

El presente es el recibo que se le ha dado a... y se le ha dado a... y se le ha dado a...

En fe de lo cual se ha expedido este recibo en la ciudad de...



Handwritten signature and name at the bottom of the receipt.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Crevillente á 18 de Enero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Bautista Garcia Valero

[Signature]

Sr. D. Bautista Garcia Valero Calle de S. Lopez núm. 2

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Crevillente á 18 de Enero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Signature]

Francisco Alfaro

[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de St. Marcial núm. ...

RECIBO DE PAGAMENTO

Monte de Piedad

En cumplimiento de lo que se acordó en el acta de la Junta de Gobierno y Comisarios y Comisarios de 11 de Julio de 1905...

En Montevideo a 10 de Julio de 1905

El Presidente

El Secretario

Mano de...

12

adm.

RECIBO DE PAGAMENTO

Monte de Piedad

En cumplimiento de lo que se acordó en el acta de la Junta de Gobierno y Comisarios y Comisarios de 11 de Julio de 1905...

En Montevideo a 10 de Julio de 1905

El Presidente

El Secretario

Calla de...

12

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po

Francisco Mar Sánchez



Francisco Mar Sánchez

Sr. D. Cayetano Mar Torres Calle de Mohua núm. 34

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Mar



Francisco Mar Sánchez

Sr. D. Manuel Mar Alfonso Calle de Armidad núm. 24

PROTECTORADO DEL ALTIPLANO

Fecha de 1911

Estado de Sonora

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento del Protectorado del Altiplano, he acordado y ordeno que se ponga en posesión de la finca que se describe a continuación, a favor de don Juan María de los Rios, con el fin de que pueda ejercer el dominio de la misma, en virtud de la compra que ha hecho de ella, y para que se le ponga a su nombre el título correspondiente, se le otorga el presente título de propiedad, en virtud del cual queda reconocido el dominio de la finca que se describe a continuación, a favor de don Juan María de los Rios, con el fin de que pueda ejercer el dominio de la misma, en virtud de la compra que ha hecho de ella, y para que se le ponga a su nombre el título correspondiente.

La finca que se describe a continuación, es una finca que se encuentra en el territorio que comprende el Protectorado del Altiplano, y que se describe a continuación: *[Faint handwritten description of the land]*

PROTECTORADO DEL ALTIPLANO

Fecha de 1911

Estado de Sonora

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento del Protectorado del Altiplano, he acordado y ordeno que se ponga en posesión de la finca que se describe a continuación, a favor de don Juan María de los Rios, con el fin de que pueda ejercer el dominio de la misma, en virtud de la compra que ha hecho de ella, y para que se le ponga a su nombre el título correspondiente, se le otorga el presente título de propiedad, en virtud del cual queda reconocido el dominio de la finca que se describe a continuación, a favor de don Juan María de los Rios, con el fin de que pueda ejercer el dominio de la misma, en virtud de la compra que ha hecho de ella, y para que se le ponga a su nombre el título correspondiente.

La finca que se describe a continuación, es una finca que se encuentra en el territorio que comprende el Protectorado del Altiplano, y que se describe a continuación: *[Faint handwritten description of the land]*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O Amador Candela



[Signature]

Sr. D. Eduardo Pedro Candela Calle de Purísima núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Miguel Guilbert Candela Calle de Sanas núm. 36

RECEIPT AND DISCHARGE

Received of _____ the sum of _____

for _____

RECEIPT AND DISCHARGE

Received of _____ the sum of _____

for _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)
R. A.
Jose Gomez

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Eugenio San Martín Mencia Calle de Angel núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Davo Nico Calle de Carmen núm. 5

PROTECCIÓN DEL ALISTAMIENTO

Protección de 1900

Protección Municipal de 1900

El presente documento es una copia de los datos de alistamiento de los ciudadanos de la ciudad de San Juan de los Rios, en el distrito de San Juan de los Rios, en el departamento de San Juan, en el mes de mayo de 1900.

[Faint handwritten signatures and text, including a name that appears to be "P. B. ..."]

PROTECCIÓN DEL ALISTAMIENTO

Protección de 1900

Protección Municipal de 1900

El presente documento es una copia de los datos de alistamiento de los ciudadanos de la ciudad de San Juan de los Rios, en el distrito de San Juan de los Rios, en el departamento de San Juan, en el mes de mayo de 1900.

[Faint handwritten signatures and text, including a name that appears to be "C. B. ..."]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco Mas

Sr. D. Fran.º Mas Sanchez Calle de Sebastián núm. 15

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Ausente

Manuel Medina

Sr. D. Manuel Medina Candela Calle de Gerardo núm. _____

INSTITUTION DE LA SÉRIE

181

En conséquence, il est de la part de l'Administration, d'indiquer de la date de 1810
à l'année 1811, le nombre de personnes qui ont été admises dans les écoles de la
ville de Paris, et de faire connaître les motifs de leur admission, ainsi que les
difficultés auxquelles ils ont été soumis, et les secours qui leur ont été accordés.

Le Directeur de l'Administration
Le Secrétaire

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

INSTITUTION DE LA SÉRIE

182

En conséquence, il est de la part de l'Administration, d'indiquer de la date de 1810
à l'année 1811, le nombre de personnes qui ont été admises dans les écoles de la
ville de Paris, et de faire connaître les motifs de leur admission, ainsi que les
difficultés auxquelles ils ont été soumis, et les secours qui leur ont été accordés.

Le Directeur de l'Administration
Le Secrétaire

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Gol



Jose Paez

Sr. D. Juan^{co} Morales Candela Calle de Angel núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Gol



Jose Paez

Sr. D. Manuel Candela Calle de Angel núm.

INSTITUCION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1900

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

El presente documento tiene por objeto...



1900

El Sr. Jefe de la Oficina de...

22

INSTITUCION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1900

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

El presente documento tiene por objeto...

1900

num.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O.

Tomás Galipanzo

Sr. D. Francisco Perez Mas Calle de Boquera núm. 55

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O.

José Puente

Sr. D. Nicolas Pastor Mas Calle de Marchantero núm. 3

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Boletines de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recrutamiento y alistamiento y registro de 11 de Julio de 1906...

En la ciudad de...

El Jefe del Departamento...



Por...

...

Calle de...

San D. ...

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Boletines de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Recrutamiento y alistamiento y registro de 11 de Julio de 1906...

En la ciudad de...

El Jefe del Departamento...



Calle de... San D. ...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P. O.

Manuel Lopez

Sr. D. *Fran.º Garcia Mas* Calle de *Jardid* núm. 3

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

no

Josefa Mas

Sr. D. *Mariano Soriano Mas* Calle de *S. C. de Jesus* núm.

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Departamento de ...

Municipio Municipal de ...

El presente documento es un certificado de alistamiento emitido por el ...

El suscrito ...

En fe de lo cual se expide el presente certificado en la ciudad de ...

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Departamento de ...

Municipio Municipal de ...

El presente documento es un certificado de alistamiento emitido por el ...

El suscrito ...

En fe de lo cual se expide el presente certificado en la ciudad de ...

30

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

p. o

Antonio Alfonso

Sr. D. Antonio Alfonso Guada Calle de Sandra núm.

81

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Pedro Ledo

Sr. D. Pedro Ledo Martner Calle de P. Goler núm.

31

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

P. O.
Ramon Mas
Sr. D. Juan to Ruiz Mas

Calle de Morcu núm. _____

82

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

Pedro Aguilar Carreras

Sr. D. Pedro Aguilar Carreras Calle de Morcu núm. _____

INSTITUCIÓN DEL ALISTAMIENTO

Exposición de 1889

El presente es un extracto de los artículos y disposiciones que se han acordado en la Comisión de Instrucción Pública para el alistamiento de los niños de la ciudad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Julio de 1889.

Artículo 1.º

El alistamiento de los niños de la ciudad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Julio de 1889, se celebrará en el mes de Agosto de 1889.

[Faint handwritten notes and signatures]

INSTITUCIÓN DEL ALISTAMIENTO

Exposición de 1889

El presente es un extracto de los artículos y disposiciones que se han acordado en la Comisión de Instrucción Pública para el alistamiento de los niños de la ciudad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Julio de 1889.

Artículo 1.º

El alistamiento de los niños de la ciudad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Julio de 1889, se celebrará en el mes de Agosto de 1889.

[Faint handwritten notes and signatures]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Felix Maudion



Sr. D. Fran^{co} Gouzaler Bernad Calle de Plouelles núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pablo Gouzaly



Sr. D. Pablo Gouzaler Guada Calle de Boquera núm. _____

EXTERMINACIÓN DEL ALIENISMO

Distrito Municipal de

Exterminación del Alienismo

El suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. Gobernador de este Estado, en virtud de la Ley de Exterminación del Alienismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la misma, ha acordado y se acuerda lo siguiente:

Se declara en estado de alienación mental a los señores



[Faint handwritten signature]

En fe de lo cual se expide el presente decreto en la Ciudad de México, a los días...

EXTERMINACIÓN DEL ALIENISMO

Distrito Municipal de

Exterminación del Alienismo

El suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. Gobernador de este Estado, en virtud de la Ley de Exterminación del Alienismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la misma, ha acordado y se acuerda lo siguiente:

Se declara en estado de alienación mental a los señores

[Faint handwritten signature]
En fe de lo cual se expide el presente decreto en la Ciudad de México, a los días...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. o.
Manuel Lopez



[Signature]

Sr. D. Francisco Belen Candela Calle de Serpis núm. 17

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. o.
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Diego Socorro Pascual Calle de Planuel núm. ...

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Numero de Hoja

Numero de Hoja

El presente es un documento que se le otorga a los ciudadanos para que puedan registrar sus datos personales y familiares en el padrón municipal de la ciudad de México.

El presente documento es válido por un periodo de 10 años.

El presente documento es válido por un periodo de 10 años.

[Faint handwritten text and illegible stamps]

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Numero de Hoja

Numero de Hoja

El presente es un documento que se le otorga a los ciudadanos para que puedan registrar sus datos personales y familiares en el padrón municipal de la ciudad de México.

El presente documento es válido por un periodo de 10 años.

El presente documento es válido por un periodo de 10 años.

[Faint handwritten text and illegible stamps]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Francis copomares



[Signature]

Sr. D. Francisco María Berdai Calle de Pambla núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bogque Sepulveda Mas



[Signature]

Sr. D. Bogque Sepulveda Mas Calle de Angel núm.

REGISTRO MUNICIPAL DE ARRESTOS

Fecha de ingreso

Nombre del detenido

El presente es un registro de los arrestos realizados en el territorio municipal de...

[Faint handwritten entries and signatures]

REGISTRO MUNICIPAL DE ARRESTOS

Fecha de ingreso

Nombre del detenido

El presente es un registro de los arrestos realizados en el territorio municipal de...

[Faint handwritten entries and signatures]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Murio el día
21 de Diciembre
de 1907



[Signature]

Sr. D. Francisco Garcia Anas Calle de Weyona núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Juan



[Signature]

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de hierro núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

El empadronamiento del año 1917 de la ley de empadronamiento y censales de 11 de Julio de 1905...

En la ciudad de...

Yo, el Jefe de...

Calle de...

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

El empadronamiento del año 1917 de la ley de empadronamiento y censales de 11 de Julio de 1905...

En la ciudad de...

Yo, el Jefe de...

Calle de...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
Salvador Juan



[Signature]

Sr. D. Fran. Moar Ortiz Calle de Nacha núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Salvador Sempere Mas Calle de Purísima núm. 26

PROTICCIÓN DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1900

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de Alistamiento y se refiere a la inscripción de los ciudadanos que están obligados a alistarse en el ejército. Este documento tiene validez legal y es necesario para el cumplimiento de las obligaciones militares.

Se. D. Juan José Pérez, Calle de la Libertad, No. 123.

PROTICCIÓN DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1900

DISTRITO MUNICIPAL DE

Este documento es un certificado de inscripción emitido en virtud de la Ley de Alistamiento. Se refiere a la inscripción de los ciudadanos que están obligados a alistarse en el ejército. Este documento tiene validez legal y es necesario para el cumplimiento de las obligaciones militares.

Se. D. Juan José Pérez, Calle de la Libertad, No. 123.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 19 de Enero de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Perez

[Signature]

Sr. D. Francisco Perez Manchon Calle de Nasha núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

38

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 19 de Enero de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

110
Maria Candela

[Signature]

Sr. D. Salvador Amos Acunio Calle de Pois núm.

RECIBO MUNICIPAL DE ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Recrutamiento y alistamiento y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 11 de Julio de 1885...

En la ciudad de...

Yo, el Jefe de...

Yo, el Jefe de...

Francisco...

Calle de...

RECIBO MUNICIPAL DE ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Recrutamiento y alistamiento y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 11 de Julio de 1885...

En la ciudad de...

Yo, el Jefe de...

170
Manuel...

Calle de...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
José Maí
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Juan^{to} Maí Pastor Calle de Maquíet núm. 12

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Maí



[Signature]

Sr. D. Salvador Maí Silva Calle de Storvus núm. 1

REGISTRATION OF ALIENATION

Section 10

Section 10

The instrument is not to be registered unless the person to whom it is made is a person who is entitled to the property in fee simple or for life or for years or for a term of years not exceeding 21 years or for a term of years not exceeding 21 years and a fraction not exceeding 6 months.

[Faint signature]



[Faint signature]

REGISTRATION OF ALIENATION

Section 10

Section 10

The instrument is not to be registered unless the person to whom it is made is a person who is entitled to the property in fee simple or for life or for years or for a term of years not exceeding 21 years or for a term of years not exceeding 21 years and a fraction not exceeding 6 months.

[Faint signature]



[Faint signature]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado



Crevillente á 18 de Enero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Hernandez

[Signature]

Sr. D. Fran^{co} Hernandez Mas Calle de San Pascual núm. 7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado



Crevillente á 18 de Enero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Perez

[Signature]

Sr. D. Salvador Alfonso Admas Calle de Vayona núm.

RESUMEN DEL ALISTAMIENTO

Resumen de los

Resumen de los

El presente documento tiene el fin de proporcionar un resumen de los datos...



Handwritten signature or name.

Dr. U. de los Rios, Calle de...

RESUMEN DEL ALISTAMIENTO

Resumen de los

Resumen de los

El presente documento tiene el fin de proporcionar un resumen de los datos...



Handwritten signature or name.

Dr. U. de los Rios, Calle de...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco Mas

2

Sr. D. Francisco Mas Arnaiz

Calle de S. Ignacio núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Manuel Alfonso

Sr. D. Romas Carreras Botella

Calle de Nuestra núm.

REGISTRATION OF THE ALIEN ACT

Section 10

Section 10

The undersigned do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears on the records of the Department of State.

[Faint signature and stamp]

REGISTRATION OF THE ALIEN ACT

Section 10

Section 10

The undersigned do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears on the records of the Department of State.

[Faint signature and stamp]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Luerada



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 18 de Enero de 1908
[Signature]

Sr. D. Francisco Luerada Sanchez Calle de S. Rorer núm. 2

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Perez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 18 de Enero de 1908
[Signature]

Sr. D. Vicente Maria Mas Calle de Vayona núm. 1

INSTITUTION FOR THE DEAF AND MUTE

Page 100

The committee on the part of the institution...
...of the institution...
...of the institution...

[Faint handwritten notes and signatures]

INSTITUTION FOR THE DEAF AND MUTE

Page 101

The committee on the part of the institution...
...of the institution...
...of the institution...

[Faint handwritten notes and signatures]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Boroville

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Boroville á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Mora



[Signature]

Sr. D. fran^{co} Lucada Macia Calle de Rambra núm. 1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Boroville

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Boroville á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Adria



[Signature]

Sr. D. Heude Puigfrander Calle de Rosera núm. 1

DECLARATION OF INDEPENDENCE

1776

DECLARATION OF INDEPENDENCE

When in the course of these events we have
been obliged to declare our independence
of Great Britain, we have done so with
a confidence that our union with her
will be soon restored, and that we shall
continue to be united to her as to one
people.

But should it be necessary to
separate from her, we have no doubt
that we shall be able to support
ourselves as a free and independent
people, and that we shall be able
to defend our rights and liberties
as well as our property.

DECLARATION OF INDEPENDENCE

1776

DECLARATION OF INDEPENDENCE

When in the course of these events we have
been obliged to declare our independence
of Great Britain, we have done so with
a confidence that our union with her
will be soon restored, and that we shall
continue to be united to her as to one
people.

But should it be necessary to
separate from her, we have no doubt
that we shall be able to support
ourselves as a free and independent
people, and that we shall be able
to defend our rights and liberties
as well as our property.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Maciá Perez



Crevillente á 18 de Enero de 190 8
[Signature]

Sr. D. Francisco Maciá Perez Calle de S. Pascual núm. 21

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Francisco Alfonso



Crevillente á 18 de Enero de 190 8
[Signature]

Sr. D. Vicente Belen Sledo Calle de Llorca núm.

REQUISICIÓN DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1907

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y alistamiento de 11 de Julio de 1905...

En el día de Agosto de 1907...



Calle de...

REQUISICIÓN DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 1907

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y alistamiento de 11 de Julio de 1905...

En el día de Agosto de 1907...



Calle de...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

José María Martínez Llorca

Sr. D. José María Martínez Llorca Calle de S. Sebastián núm. 3

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Manuel Alfonso

Sr. D. Manuel Alfonso Poveda Calle de Mandron núm. 24

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Boletín de 1901

MINISTERIO NACIONAL DE

El presente documento es un extracto de la Ley de Alistamiento y de la Ley de 11 de Julio de 1901...

Boletín de 1901

[Faint, illegible text and signatures]

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Boletín de 1901

MINISTERIO NACIONAL DE

El presente documento es un extracto de la Ley de Alistamiento y de la Ley de 11 de Julio de 1901...

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text and signatures]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.

Ramon Lledo



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Salvador Carrera Calle de Molina núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Perez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Vicente Jomin Adovar Calle de Vayona núm. _____

RECIBO DE ALISTAMIENTO

Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE

En cumplimiento de la Ley de Alistamiento y en virtud de la Ley de 11 de Julio de 1922, se le ha dado a usted el presente para que se presente en la Oficina de Alistamiento de este Distrito Municipal, en el día y hora que se indica, a fin de que se le registre en la lista de alistados que se tiene en esta Oficina.

En fe de lo cual, se le ha expedido el presente en la Oficina de Alistamiento, a las 10 de la mañana del día 11 de Julio de 1922.

Jefe de la Oficina de Alistamiento

[Faint signature and stamp]

[Faint text at the bottom of the page]

RECIBO DE ALISTAMIENTO

Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE

En cumplimiento de la Ley de Alistamiento y en virtud de la Ley de 11 de Julio de 1922, se le ha dado a usted el presente para que se presente en la Oficina de Alistamiento de este Distrito Municipal, en el día y hora que se indica, a fin de que se le registre en la lista de alistados que se tiene en esta Oficina.

En fe de lo cual, se le ha expedido el presente en la Oficina de Alistamiento, a las 10 de la mañana del día 11 de Julio de 1922.

Jefe de la Oficina de Alistamiento

[Faint signature and stamp]

[Faint text at the bottom of the page]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Eriviliente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Eriviliente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ignacio Espinosa



[Signature]

Sr. D. Ignacio Espinosa Acuña Calle de Honda núm. 7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Eriviliente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Eriviliente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Gomez



[Signature]

Sr. D. Vicente Man Manchon Calle de Macha núm.

PROTECCIÓN DEL ALTAZARIENTO

Resolución de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE

El Ayuntamiento de este distrito municipal, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1903, acordó por mayoría de votos, que se proceda a la ejecución de las obras de reparación y conservación de las obras de alcazariento que se detallan en el presupuesto que se adjunta a esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1903.

En el Ayuntamiento de este distrito municipal, a los 11 días del mes de Julio de 1903.

El Alcalde, D. Juan de los Rios



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

DIS
Ra
St

PROTECCIÓN DEL ALTAZARIENTO

Resolución de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE

El Ayuntamiento de este distrito municipal, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1903, acordó por mayoría de votos, que se proceda a la ejecución de las obras de reparación y conservación de las obras de alcazariento que se detallan en el presupuesto que se adjunta a esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1903.

En el Ayuntamiento de este distrito municipal, a los 11 días del mes de Julio de 1903.

El Alcalde, D. Juan de los Rios



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

DIS
St

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Roque Planelles



[Signature]

Sr. D. Andoro Planelles Mas Calle de Andra núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

José Galipienso



[Signature]

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Planelles núm. 4

REGISTRO MUNICIPAL DE ALISTAMIENTO

Resolución de 1911

Resolución de 1911

El presente es un extracto de los datos que se han tomado de los libros de registro municipal de alistamiento y se refieren a los años de 1911 y 1912. Los datos se refieren a los nombres de los alistados, sus edades, sus profesiones, sus domicilios, etc. Los datos se refieren a los nombres de los alistados, sus edades, sus profesiones, sus domicilios, etc.

[Faint handwritten text and signatures]

DIS

Sr.

REGISTRO MUNICIPAL DE ALISTAMIENTO

Resolución de 1911

Resolución de 1911

El presente es un extracto de los datos que se han tomado de los libros de registro municipal de alistamiento y se refieren a los años de 1911 y 1912. Los datos se refieren a los nombres de los alistados, sus edades, sus profesiones, sus domicilios, etc. Los datos se refieren a los nombres de los alistados, sus edades, sus profesiones, sus domicilios, etc.

[Faint handwritten text and signatures]

S

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gal



Juan Pardo

Sr. D. Juan Antonio Fuentes Calle de Hospital núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alfonso



Juan Pardo

Sr. D. Vicente Mas Puga Calle de Nueva núm.

RECIBO DE ALIMENTOS

Fecha de 1917

El Sr. [Faint Name] ha recibido de la [Faint Name] [Faint Text]

[Faint Signature]

[Faint Text]

[Faint Text]

[Faint Text]

[Faint Text]

[Faint Text]

RECIBO DE ALIMENTOS

Fecha de 1917

El Sr. [Faint Name] ha recibido de la [Faint Name] [Faint Text]

[Faint Signature]

[Faint Text]

[Faint Text]

[Faint Text]

[Faint Text]

20

[Faint Signature]

49

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O.

Mamuel Alfonso

Sr. D. José Pérez Juan Calle de Morera núm.

COMMISSION OF THE INTERIOR

Washington, D.C.

February 10, 1902

Very respectfully,
The Secretary of the Interior,
Washington, D.C.

Very truly yours,
[Signature]

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Gomez



[Signature]

Sr. D. Jose Gomez Admas

Calle de Angel núm.

INSTITUCIÓN DEL ALISTAMIENTO

Departamento de

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente documento tiene por objeto informar a los señores padres de familia de los niños que se encuentran matriculados en el presente curso escolar, sobre el programa de alistamiento que se llevará a cabo en el presente mes de agosto. Este programa tiene por finalidad preparar a los niños para el ingreso a la escuela primaria, por lo que se les enseñará a leer, escribir y contar, así como a seguir instrucciones y a relacionarse con sus compañeros y maestros.

Atentamente,
El Director



En fe de lo cual, se extiende el presente documento en la ciudad de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible].

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jose Sol
[Signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Sol Galván Calle de Solares núm. 1

REPUBLICACION DEL ALFAMINUTO

Impreso en 1910

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

El presente documento tiene por objeto...

171
1000
1000
1000

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Pons

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]



Sr. D. José Pons Alfonso Calle de Seudra núm.

REGISTRACION DEL ALISTAMIENTO

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 17 de Julio de 1885
relativa por parte de la Agencia de Sanidad a la preparación para que se presente en la
inscripción de los niños de 12 años de edad en adelante en el primer Ayuntamiento, en
conformidad con el artículo 17 de la Ley de 17 de Julio de 1885, y en virtud de la
orden de 17 de Julio de 1885, se ha procedido a la inscripción de los niños que
se hallan en posesión de sus padres, con sus respectivos datos, en el presente libro.

En el día de Julio de 190

El D.º de Sanidad Calle de San



Del 17.º Devueltos que han sido los duplicados de las proyecciones
a los mozos del actual Ayuntamiento
de citacion personal, las uno a continuacion para que
obren sus efectos, de que certifico. Subrelinias a los mo-
zos del actual Ayuntamiento. Vale

Otra. Crevillente veinte de Enero mil novecientos ocho.

Por la presente se hace constar que segun participa la
Alcaldia de Oropesa con fecha diez y siete del actual, ha-
ndo comprendido en aquel Ayuntamiento al mozo Juan
Molina Quemero hijo de Jose y Concepcion con arreglo
al caso 1.º del art. 40 de la Ley, cuyo individuo figu-
ra en la relacion de los de ignorada existencia y
paradero, de que certifico.

Otra. Crevillente veintitres Enero mil novecientos ocho.

Conste que en comunicacion n.º 37 de veinte del
corriente mes que se devuelve con nota marginal
del natalicio del internado el señor Alcalde de Pi-
noria participa a esta Alcaldia que el mozo Luis
Albert Marbucenda que figura en la relacion de los
de ignorada existencia y paradero ha sido compen-
dido en aquel Ayuntamiento, de que certifico.

Otra. En este dia he formado y entregado al portero de este Ayun-
tamiento, Manuel Alfonso Mac, una cedula colectiva
convocando a los señores del Ayuntamiento para que
sea elevada entre los mismos a los efectos prevenidos en
la providencia anterior. Conste y firma dicho

dependiente en Breவில்ente a veinticinco de Enero de
mil novecientos ochos, de que certifico.

Manuel M. Lopez

[Signature]

Don Francisco Barrera Punguerver, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos relativos a
quintas de esta Corporacion Municipal perteneciente
al corriente año se encuentra la siguiente

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas.

Concejales.

2.º Salvador Mas Adruar

3.º Cayetano Candela Mas

4.º Juan Francisco Carreras Tena
Indico

5.º José Sledó Planellas.

Concejales.

6.º Francisco Sledó Guenada

7.º Benigno Martiñez Javaloyes

8.º Salvador Espinosa Mas.

9.º Juan Pedro Candela Mora

10.º Manuel Villalva Galvan

En la villa de Breவில்ente a vein-
tisin de Enero de mil novecien-
tos ochos. Reunidos en la presente
sala capitular en sesion publica
extraordinaria, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde, Don Anto-
nio Mas Mas, previamente con-
vocados en la forma prevenida
por la Ley Municipal, los seño-
res Concejales que componen
la mayoria del Ayuntamiento
de esta localidad, cuyos nombres
al margen se anotan, con objeto
segun y como se les prevenia
en la cédula de convocacion,

con previa publicacion de bandos y edictos en los sitios
de costumbre de esta poblacion y con citacion perso-
nal a los mozos interesados en el alistamiento para
el actual recemplazo, de proceder a la rectificacion
del mismo con arreglo a lo dispuesto en los art. 41 y
siguientes de la Ley de Reclutamiento y Recemplazo
del Ejercito de 11 de Julio de 1885, reformada por
la de 21 de Agosto de 1896 que tratan de la mencionada

diligencia; y en su consecuencia, hallandose presentes un gran numero de mozos interesados, dióse principio al acto con la lectura en clara y alta voz de los artículos de aquella ley referentes a la operacion de que se trata y del auto citado alitamiento formado para el cumplimiento del corriente año, invitando despues, el señor juez presidente a los mozos y demas interesados a que, sujetandose a los preceptos legales, promuevan reclamaciones de inclusion o exclusion que deban hacerse en dicho documento por las omisiones o inclusiones indebidas que aparecieran en él a fin de que el Ayuntamiento las siga y promueva en el sentido que correspondiera, dando la expresada operacion el siguiente resultado.

De conformidad con los interesados y mozos que se hallan presentes y por virtud de haber padecido error involuntariamente incluyendo en el alitamiento el día unico del corriente mes al mozo Francisco Garcia Estanar hijo de Francisco y Antonia se acuerda la exclusion del mismo por haber fallecido en vicio de Diciembre último.

Presentado el mozo que figura con el nombre de Pablo Gonzalez Guada en el alitamiento, manifestó llamarse Vicente; y consultados el libro de nacimientos del Registro civil y la relacion parroquial de nacidos y bautizados resulto en esta llamarse Vicente Pablo y en aquel Pablo Vicente, por lo que se acordó de acuerdo con el interesado para efectos del cumplimiento, figure en la relacion del cierre definitivo con el nombre de Pablo Vicente Gonzalez Guada.

Tambien se acuerda la inclusion en el alitamiento de los mozos Joví Barrer Puig y Ernesto

La Sala tomase por haberla pedido, en el Comulado de España en Otran posteriormente al edicto publicado de los mozos de ignorada existencia y paradero en cuya relacion figuran, cuyas inclusiones interera dicho Comulado en comunicaciones n.ºs 97 y 63 de 8 y 13 respectivamente del mes actual.

Presentado el mozo francisco Niquier Barbastro pidiendo su inclusion en este alistamiento que dijo haber nacido en Catral el dia 14 de Enero de 1887 y que reside con su padre hacienda de dos años en el barrio de San Felipe de este termino Municipal, el Ayuntamiento, apear de las comunicaciones que han mediado ^{entre este} Ayuntamiento y de manifestar ^{al de Catral} (este) que con arreglo al caso 1.º del art.º 40 de la Ley se halla conforme con la inclusion del citado mozo en este alistamiento, y como las citadas diligencias entre ambos Ayuntamientos han sido posteriores a la formacion del referido alistamiento se acuerda que se pida al Jefe de municipal de Catral certificacion del nacimiento del referido mozo y en falta del mismo se remedia lo que correspondiera en el acto de la diligencia del cierre definitivo.

Y habiendose manifestado por todos los mozos intercedidos que se hallan presentes que no tenian que hacer reclamaciones ni protestas de ningun clase; pero habiendo por ahora mas rectificaciones que hacer, se dio por terminada la presente diligencia de rectificacion del alistamiento en la forma que queda indicada; y que de conformidad a lo prevenido en el art.º 1.º de la viginti Ley de Reclutamiento se remita el oficio



Remiinto a las nueve del día ocho de febrero próximo, como anterior al segundo Domingo de dicho mes, para el cierre definitivo de las luitas rectificadas, previa audición de las reclamaciones que se interpongan en aquel acto. Y que oportunamente se cumplan los preliminares del acto del sorteo a que se refiere el art.º 55 de la citada Ley; y remiinto el objeto de la presente se non diere por terminado el acto, firmando los señores ^{concurrentes del margen} de que certifico: siguen las firmas. Es copia conforme con su original a que me refiero; y para que conste en este expediente General de Quintas extiendo la presente que firmo con el vito bueno del señor Alcalde en Breவில்ente a vinitinete de Enero de mil novecientos ocho. Sumundados = en = v = entre líneas = entre este = el de Catral = vale. Entre paréntesis = este = No vale. Entre líneas = concurrentes del margen = también vale.



No 130
 Antonio Ma

[Handwritten signature]

Dilig. Breவில்ente vinitinete de Enero mil novecientos ocho. Por la presente se hace constar, que según comunicaciones de los señores Alcaldes de Cartagena y de Bogotá nºs 235 y 42, fechas 28 y 28 del actual respectivamente los señores Salvador Muertas Abadalejo hijo de Manuel y Juana y Juan Pastor Galván hijo de Juan y María Gotudi

que constan en la relación de los de ignorada existencia y paradero han sido comprendidos el primero en el alistamiento de Castañeda y el último en el de Agosto, de que certifico.

[Signature]

Provid⁹. Debiendo cesarse definitivamente las listas rectificadas de moros del actual recemplazo a las nueve del día ocho del próximo mes de febrero; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se refiere la anterior certificación, convoque a la Corporación Municipal para el día 7 hora señalados, anunciándose al vecindario por los medios de costumbre a fin de que los moros interesados asistan a aquel acto para hacer uso de su derecho. Al mismo tiempo hagase extensivo el bando a citar a mos y otros para las siete del día nueve del referido mes de febrero, en esta casa particular con objeto de que concurren al acto del sorteo general de moros para el indicado recemplazo, citando además a estos personalmente por papeletas duplicadas como previene el art. 55 de la vigente Ley de Reclutamiento, uniéndose a este expediente los consiguientes duplicados debidamente autorizados para que en el

obren sus efectos, y convoquese oportunamente al cuerpo municipal para su asistencia al mencionado acto del sorteo. Lo manda y firma el Señor Don Antonio Mas Mas Alcalde Constitucional de esta villa de Breவில்ente a treinta de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.



Antonio Mas

[Signature]

Dilig. Breவில்ente a uno de febrero de mil novecientos ocho. En este día he formado y entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia a los efectos mandados en la misma. Queda enterado de sus deberes y firma, de que certifico.

Antonio Parra

[Signature]

Otra. Seguidamente he llenado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas las papuletas de citacion personal para los moros comprendidos en el anterior alitamiento a fin de que concurren al acto del sorteo y que al distribuirlos devuelva los duplicados debidamente autorizados con las firmas de los interesados para unirlos a este expediente. Ten prueba de ello firma dicho dependiente, de que certifico

Manuel Alfonso

[Signature]

Comp. La hace el Alguacil pregonero Antonio Parra

Juan manifestando que los bandos pedidos que se le han entregado en este día los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el señor Alcalde, de que certifico.



Automo Mas

Antonio Parra

Juan Parra

Dilig. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal a que se contiene la anterior diligencia los uno a continuación para que obtengan sus efectos, de que certifico.

Juan Parra

Otras. En este día se formó y entregó al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, la correspondiente cédula colectiva, convocando a los señores Concejales de esta Corporación Municipal a sesión pública extraordinaria para las nueve del día ocho del actual, a fin de llevar a efecto la diligencia del cierre definitivo de las listas rectificadas para el actual censo. Lo revillente a siete de febrero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Juan Parra

Otras. Seguidamente se ha formado y entregado también al referido portero, Manuel Alfonso Mas, otra cédula colectiva convocando a los señores de este Ayuntamiento para que a las siete de la mañana del día nueve del corriente asistan al salón de sesiones de esta Casa Concejil para llevar a



perteneciente al corriente año se encuentra el acta de la sesión extraordinaria del día de ayer, cuyo tenor literal así dice:

Sesión extraordinaria de 5 de Enero de 1908.

Concurrentes. En la villa de Brவில்unte a

Alcalde Presidente cinco de Enero de mil novecien-
D. Antonio Mas Mas. tos ocho: Reunidos en la primera

Reuniones. Se Sala Capitular en sesión

1.º Antonio Aguas Guada extraordinaria, a las nueve

2.º Salvador Mas Admar de este día, bajo la presiden-

3.º Cayetano Candela Mas cia del señor Alcalde Don An-

4.º Juan Francisco Carreras Penalve torio Mas Mas, los señores

Sindico. del Ayuntamiento, cuyos nom-

5.º José Medo Planellas. bres al margen se anotan, con

Concejales asistencia de los señores cura

6.º Antonio Alfonso Admar. paroco y Juez Municipal

7.º Eucliano Martínez Javaloyes de la summa Don Pascual

8.º José Alfonso Pérez Martínez Bredia y Don José

9.º Juan Pedro Candela Mora Ramos Lopez, provistos de las

10.º Salvador Espinosa Mas correspondientes relaciones

Señor Juez Municipal. de los varones nacidos y bau-

11.º José Ramos Lopez tirados en esta Parroquia e

Señor Cura inscritos en el Registro civil

12.º Pascual Martínez Bredia durante el año mil ochocien-

los ochenta y siete y de los que han fallecido de los que nacieron en el citado año; y abierto que fué el acto por el señor Presidente, se leyó, por mi el secretario, todo el Capítulo 4º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista las relaciones de los nacidos y fallecidos exhibidas por el señor Cura, y por el señor Jefe Municipal los libros del Registro Civil; el padrón municipal General de vecinos y la lista formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley, se procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a veintidos años hayan cumplido o cumplan los veintuno desde el día primero del actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva, cuyo operación, después de excluir los que figuran en otros alistamientos y los que se ignora su existencia y paradero y de deducir los que han fallecido y que todos ellos se relacionaran luego, dió el resultado siguiente:

Orden 1º

1. Domingo Ramon Marco de
Andres y Juana en 3 Abril 1887 C. Oeste

- 2 José Botella Amoros de
Pascual y Mariana en 25 Mayo 1887. C. Oeste.
- 3 José Morcuo Corral de
Cecencio y Manuela en 19 Marzo 1887 San Felipe
- 4 Miguel Sanchez Marti de
Miguel y Francisca 3 Diciembre 1887 Camporanto.
Orden 5^o
- 5 Antonio Alfonso Cañhuala de
Antonio y Antonia en 17 Diciembre 1887. San Francisco 12
- 6 Antonio Juxter Martmir de
Antonio y Visitacion en 22 Octubre 1887 San Sebastian
- 7 Antonio Julian Gimenez de
Policarpo y Mercedes en 17 Mayo 1887 Perdig.^o
- 8 Antonio Pinalva Admar de
Antonio y Teresa en 13 Enero 1887 Urosus
- 9 Alfredo Rodriguez Soria de
Francisco y Patrocinio en 28 Junio 1887 San Joaquin 4.
- 10 Antonio Hurtado Alfonso de
Antonio e Isabel en 17 Enero 1887 Honda 18
- 11 Antonio Candela Navarro de
Antonio y Maria en 1 Enero 1887 Macha
12. Antonio Martinez Ardid de
Vicente y Josefa en 11 Enero 1887 San Fran^{co}
13. Antonio Pinalva Alfonso de
José y Maria en 15 Noviembre 1887 Mayor
14. Antonio Ferrander Gonzalez de
Antonio y Francisca en 8 Noviembre 1887 Vayona
- 15 Antonio Macia Garcia de
Antonio y Asuncion en 9 Julio 1887 Vayona

- 16 Antonio Galvan Macia de
Cayetano y Rosa en 25 Enero 1887 Trinidad 48
- 17 Antonio Admar Admar de
Francisco e Isabel en 21 Mayo 1887. Dorcus.
- 18 Antonio Candela Fernandez de
Cayetano y Rosa en 13 Agosto 1887 Colon
- 19 Antonio Jose Davó Mas de
Jose y Josefa en 17 Enero 1887 Malina 4
- 20 Antonio Mas Mas de
Antonio y Josefa en 18 Agosto 1887 Carmen 38
21. Bautista Admar Admar de
Francisco y Rosa en 1 Mayo 1887. Dorcus.
- 22 Bautista Garcia Valero de
Juan Bautista y Maria en 12 Noviembre 1887 Diego Lopez 2
- 23 Cayetano Mas Torres de
Jose y Anuncion en 24 Octubre 1887 Malina 54
- 24 Eduardo Medo Candela de
Jose y Desamparados en 29 Octubre 1887 Purissima
- 25 Eugenio San Martin Macia de
Eugenio y Francisca en 29 Marzo 1887 Angel
- 26 Francisco Mas Sanchez de
Francisco y Josefa en 7 Enero 1887 San Sebastian 15
- 27 Francisco Morales Candela de
Joaquin y Maria en 6 Mayo 1887 Angel
- 28 Francisco Perez Mas de
Andres y Ana Maria en 31 Octubre 1887 Boquera 55
- 29 Francisco Garcia Mas de
Francisco y Maria en 29 Julio 1887 Juan Andres 3



- 30 Francisco Alfonso Guadaña
 José y María Gertrudis en 7 Mayo 1887 Sendra
- 31 Francisco Puig Mas de
 Francisco y Josefa en 21 Julio 1887. Morcus.
- 32 Francisco Gonzalez Bernad de
 Francisco y Encera en 2 Noviembre 1887 Planelles.
- 33 Francisco Belen Candela de
 Antonio y Maria en 15 Enero 1887 Sirpe 17.
- 34 Francisco Macia Berda de
 Antonio y Antonia en 8 Octubre 1887 Cambra 18.
- 35 Francisco Garcia Arnar de
 Francisco y Antonia en 16 Junio 1887 Vayona
- 36 Francisco Arnar Ortix de
 Francisco y Encarnacion en 2 Agosto 1887 Macha
- 37 Francisco Perez Manchou de
 Manuel y Encera en 30 Mayo 1887 Macha
- 38 Francisco Mas Pastor de
 Vicente y Encera en 5 Junio 1887 Chiquet 12.
- 39 Francisco Hernandez Mas de
 Francisco y Francisca en 23 Octubre 1887 San Pascual 7.
- 40 Francisco Mas Arnar de
 Vicente y Josefa en 13 Marzo 1887. José Ignacio.

41. Francisco Guada Sanchez de
Vicente y Maria Gertrudis en 24 Mayo 1887 A. Perez 2
42. Francisco Guada Macia de
Francisco y Teresa en 19 Noviembre 1887. Plumbra
43. Francisco Macia Perez de
Francisco y Dolores en 21 Diciembre 1887 San Pared 22
44. Gaspar Martinez Morca de
Gaspar y Josefa en 23 Octubre 1887 San Sebastian 3.
45. Hipolito Carreras
hijo natural de Maria en 22 Agosto. 1887 Molina
46. Ignacio Espinosa Anurio de
Ignacio y Teresa en 15 Enero 1887. Honda 9.
47. Isidoro Planellas Mas de
Proque y Josefa en 4 Abril 1887. Sendra
48. Juan Anurio Fuentes de
Joaquin y Maria en 9 Diciembre 1887 Hospital
49. Jose Perez Juan de
Jose y Josefa en 13 Diciembre 1887 Storius.
50. Jose Gomez Admar de
Jose y Teresa en 1 Febrero 1887 Angel
51. Jose Sol Galvan de
Rayetano y Concepcion en 3 Junio 1887 Solares 1.
52. Jose Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 31 Mayo 1887 Sendra
53. Jose Pastor Alido de
Jose y Carmen en 5 Octubre 1887 Villa 5.

54. Joaquin Perez Sol de
Francisco y Maria Gertrudis en 24 Marzo 1887 Aloues.
55. Jose' Hledo Manchou de
Vicente y Anuncion en 15 Diciembre 1887 Chacon 5
56. Jose' Manchou Gallardo de
Francisco y Antonia en 1 Diciembre 1887 Macha
57. Jose' Gonzalez Espinosa de
Jose' y Gerovacia en 13 Julio 1887. Payona
58. Joaquin Berda' Carreres de
Joaquin y Antonia en 22 Enero 1887 Sendra
59. Jose' Gonzalez Garcia de
Antonio y Teresa en 19 Noviembre 1887 Rambla 43.
60. Jose' Garcia Mas de
Antonio y Anuncion en 18 Enero 1887 Cuineros 4.
61. Juan Pedro Carrer Guada de
Jose' y Julia en 8 Agosto 1887 Trinidad 20
62. Joaquin Galpizinsu Calatayud de
Joaquin y Josefa en 8 Septiembre 1887 Trinidad 36.
63. Juan Roca Juan de
Juan y Maria en 23 Septiembre 1887 Molina 46.
64. Jose' Pastor Fuentes de
Jose' y Maria en 29 Enero 1887 San Sebastian 20
65. Jose' Caudela Caudelo de
Jose' y Carmen en 11 Febrero 1887 Camporanto
66. Juan Martin Soriano de

- Ventura y Asuncion en 26 Junio 1887. C. Este.
67. Joaquin Lopez Mas de
Joaquin y Curiqueta en 21 Diciembre 1887. Jose Ignacio.
68. Jose Caracena Ripoll de
Juan y Juana Ploucia en 3 Enero 1887 S. C. de Jesus.
69. Joaquin Pastor Candela de
Joaquin e' Isabel en 27 Marzo 1887 Peneta 12
70. Jose Lopez Pastor inductado por R.O. de 19 de Julio 1907 de
Jose y Maria en 5 Junio 1877. Oram.
71. Manuel Lician Candela de
Miguel y Maria en 17 Diciembre 1887 Honda 26
72. Manuel Sanchez Galvan de
Manuel y Maria Gertrudis en 1 Agosto 1887 J. ardid 10
73. Manuel Mas Navarro de
Jose y Asuncion en 3 Febrero 1887 B^a. Marchanters
74. Manuel Mas Alfonso de
Vicente y Dolores en 21 Diciembre 1887 Trinidad 24
75. Miguel Guilabert Candela de
Miguel y Josefa en 19 Agosto 1887. A. Mas 36.
76. Manuel Davo Rico de
Manuel y Remedio en 1 Mayo 1887 Carmen 8.
77. Manuel Uledo Candela de
Pablo y Maria en 30 Marzo 1887 Gelardo
78. Manuel Candela
hijo natural de Ana en 3 Mayo 1887. Angel
79. Miguel Pastor Mas de
Jose y Josefa en 17 Abril 1887 Marchanters 3



80. Mariano Soriano Mas de
Mariano y Josefa en 29 Octubre 1887 S. C. de Jesus.
81. Pedro Uedo Martinez de
Pedro y Teresa en 14 Junio 1887. P. Soter.
82. Pedro Aguilar Carreres de
Pedro y Antonia en 30 Marzo 1887 Florens.
83. Pablo Gonzalez Guada de
Ramon y Ramona en 15 Enero 1887. Noquera
84. Roque Socorro Paranal de
Roque y Teresa en 1 febrero 1887. Planelles.
85. Roque Sepulcre Mas de
Roque y Anunciacion en 19 Octubre 1887. Angel
86. Salvador Juan Valero de
Francisco y Teresa en 29 Mayo 1887 Sierra
87. Salvador Sempere Mas de
Salvador y Gertrudis en 22 Noviembre 1887 Purissima 26.
88. Salvador Añar Anuncio de
Manuel y Teresa en 5 Junio 1887 Peine
89. Salvador Mas Selva de
Andres y Josefa en 14 Noviembre 1887 Florens 1.
90. Salvador Alfonso Adruar de
Jose y Teresa en 21 Diciembre 1887 Nayona
91. Tomas Carreres Botella de
Vicente y Josefa en 23 Abril 1887 Huerta 4

- 92 Vicente Puig Macia de
Vicente y Ana Maria en 29 Diciembre 1887 C. Oeste.
- 93 Vicente Macia Casas de
Jose y Gertrudis en 1 Noviembre 1887. Payona 1
- 94 Vicente Puig Fernandez de
Vicente y Maria en 1 Febrero 1887 Sloreus.
- 95 Vicente Belen Hledó de
Mariano e Isabel en 14 Abril 1887. Sloreus.
96. Vicente Alfonso Poveda de
Jose y Josefa en 19 Abril 1887 Manchon 24
- 97 Vicente Gomez Aduarde
Francisco y Antonia en 17 Abril 1887. Payona
98. Vicente Illan Manchon de
Salvador y Josefa en 16 Enero 1887. Macha
- 99 Vicente Pastor Soler de
Francisco y Teresa en 30 Septiembre 1887 Planellas 4
- 100 Vicente Mas Puig de
Francisco y Maria en 25 Mayo 1887. Pruixa.

Los excluidos por figurar en otros abitamientos son los siguientes:

- 1 José Pomares Garcia de Jose e Isabel en el de Pinoso.
- 2 Vicente Lopez Nieto de Vicente y Honor en el del distrito de la Latina en Madrid.
- 3 Pascual Caparros Gouroler de Antonio y Nieves en el de Sevilla
- 4 Francisco Mas Marcos de Luis y Josefa en el del distrito del Centro en Madrid.
5. Joaquin Mas Magro de Joaquin y Eugenia en el de Bilbao
- 6 Eulogio Gallardo Pastor de Manuel y Efigenia en el de Alicante
- 7 Antonio Segura Perer de Miguel y Maria en el de Elche

8. José Pérez Gallardo de Antonio y Antonia en el de Torrijos (Toledo)
- 9 José Pérez Paya de José y Remedio en el de Albaterra.
- 10 Jordano Marco Espinosa en el de moros perteneciente a marina en Villajoyosa segun aparece en el Boletín oficial de esta provincia n.º 248 de 30 de Octubre de 1905.
- 11 Juan Pedro Gabrán Almorera de Bautista y Josefa en el del distrito del Congreso en Madrid.
- 12 Joaquín Armar Santa Cruz de Vicente y Anunciación en el de Santa Pola.

Los excluidos por ignorarse su existencia y paradero son los que se detallan a continuación.

- 1 Alfredo Oute Lázaro de Melchor y Manuela
- 2 Pedro Juan hijo natural de Perera
- 3 Cayetano Mas Manchon de Cayetano y Francisco
- 4 Manuel Candela Mola de Manuel y Dolores.
- + 5 Ernesto Sala Soriano de Rafael y Antonia
- 6 Joaquín Galipienso Martiner de Mariano y María
- 7 Francisco Armar Urdi de José y Perera
- 8 Joaquín Serna Cerdá de Joaquín y Gertrudis
- 9 José Serna Cerdá de Joaquín y Gertrudis.
- 10 Juan Armar Gourales de Juan Bautista y Josefa
- 11 Manuel Gerner Armar de Manuel y María
- 12 Eugenio García Torres de Vicente y Angela
- 13 Francisco Urdi Navarro de Vicente y María
- 14 Pascual Morales Munge de Pascual y Catalina
- + 15 Germano Mohia Guerrero de José y Concepción
16. Juan Ramón Castro Posa de Antonio y Perera
- + 17 Salvador Muertes Albadalejo de Manuel y Luisa
- 18 Lorenzo Pastoll Aldaguer de Manuel y Encarnación
- + 19 Luis Albert Mamueda de Antonio y Felomena
- + 20 José Parres Puch de José y Nieves.

- + 21 Juan Pastor Galvan de Juan y Maria Gertrudis.
- + 22 Cayetano Juan Acunio de Cayetano y Teresa
- 23 Joaquin Oliver Torres de Joaquin y Antonia
- 24 Manuel Soriano Soriano de Antonio y Teresa
- 25 Vicente Morales Martiner de Valentin y Rosario.

Los fallecidos son los que se expresan a continuacion:

- 1 Jose Mas Candela de Joaquin y Josefa en 9 Junio 1887.
- 2 Bautista Severo Carreras de Bautista y Teresa en 4 Julio 1887
- 3 Pedro Davo Acunio de Francisco y Antonia en 12 Julio 1887
- 4 Salvador Torres Lorete de Juan y Teresa en 14 Julio 1887
- 5 Francisco Guada Martiner de Francisco y Matilde en 2 Julio 1887.
- 6 Joaquin Pinalva Arnao de Joaquin y Francisca en 7 Mayo 1887
- 7 Joaquin Candela Candela de Joaquin y Josefa en 3 Julio 1887
- 8 Ramon Medo Mas de Ramon y Josefa en 6 Mayo 1887
- 9 Jose Soriano Oliver de Cayetano y Maria en 12 Diciembre 1891 en Madrid
- 10 Jose Perez Guada de Miguel y Maria en 2 Junio 1887.
- 11 Basilio Gimenez Mas de Basilio y Francisca en 3 Julio 1887.
- 12 Manuel Justo Garro de Manuel y Antonia en 10 Enero 1901.
- 13 Cayetano Manchon Gallardo de Francisco y Manuao en 21 Diciembre 1887
- 14 Carlos Manchon Carreras de Antonio y Maria en 12 Abril 1887
- 15 Jose Lopez Pastor de Jose y Maria en 12 Julio 1887
- 16 Antonio Belen Torres de Nicolas y Trinidad en 10 Agosto 1887
- 17 Vicente Rodriguez Acunio de Jose y Antonia en 21 Agosto 1887
- 18 Jose Acunio Gomez Ferrander de Manuel y Maria en 25 Octubre 1887
- 19 Bautista Socorro Santamaria de Bautista y Catalina en 1 Noviembre 1887
- 20 Jose Acunio Medo de Vicente y Maria en 29 Diciembre 1887
- 21 Miguel Parra Espinosa de Miguel y Teresa en 12 Enero 1888
- 22 Francisco Alfonso Duran de Francisco y Teresa en 7 Febrero 1888.
- 23 Jose Mas Pastor de Jose y Antonia en 9 Febrero 1888.
- 24 Jose Candela Mas de Cayetano y Antonia en 30 Marzo 1888
- 25 Francisco Illan Soriano de Francisco y Gertrudis en 14 Junio 1888.



26. Manuel Sanchez Jalisco de Manuel y Teresa en 7 junio 1888.
27. Jori Sanchez Durada de Jori y Gertrudis en 14 julio 1888.
28. Jori Mas Mas de Rafael y Josefa en 25 Julio 1888.
29. Vicente Gouraler Puch de Jori y Josefa en 9 Agosto 1888.
- 30 Francisco Sanchez Cano de Francisco y Gertrudis en 23 Agosto 1888.
- 31 Jori Medo Ferrer (Vicente) de Francisco y Rosa en 9 Septiembre 1888.
- 32 Jori Campello Galvan de Jori y Josefa en 27 Septiembre 1888.
- 33 Joaquin Anuar de Joaquin y Gertrudis en 6 Octubre 1888.
- 34 Francisco Lopez Ferrnandez de Francisco y Maria en 7 Octubre 1888
35. Jori Lopez Perez de Jori y Maria Gertrudis en 27 Octubre 1888
36. Manuel Mas Garcia de Manuel y Anuncion en 19 Noviembre 1888
- 37 Jori Julio Ambient Durado (Juan) de Juan y Josefa en 20 de Noviembre 1888.
38. Cayetano Davo Anuncion de Antonia y Maria en 13 Enero 1889.
39. Cayetano de Anuncion de Cayetano y Anuncion en 20 Enero 1889
- 40 Francisco Fuente, de Francisco y Maria en 22 Febrero 1889.
- 41 Servino Monogil Segura de Servino y Antonia en 14 Mayo 1889.
- 42 Luis Pastor Gimenez de Ramon y Rita en 11 Junio 1889.
43. Frmo. Marcos Alfaro (Trinitario) de Jori y Teresa en 17 Junio 1889.
44. Salvador Burgada Lopez de Francisco y Josefa en 16 Junio 1889
- 45 Francisco Admar Pelu de Francisco y Teresa en 5 Octubre 1888.
46. Pedro Baudela Pastor de Antonia y Josefa en 28 Septiembre 1889.
47. Jori Mas Anuncion de Yajar y Maria en 29 Octubre 1889.
48. Joaquin Galvan Gouraler de Joaquin y Teresa en 5 Noviembre 1889
49. Vicente Marcos Juan de Jori y Anuncion en 17 Enero 1890.
- 50 Jori Planelles Hurtado de Jori y Maria en 12 Septiembre 1890.
- 51 Vicente Antonio Sanchez de Vicente y Josefa en 10 Octubre 1890
- 52 Jori Hernand Cubociente de Francisco y Ramona en 9 Abril 1891

53. Manuel Murgada Galvan de Jose Maria Gertrudis en 9 Mayo 1891.
54. Jose Bandela Macia de Jose y Carmen en 9 Septiembre 1891.
55. Jose Admar Molina de Jose y Anuncion en 31 Enero 1893.
56. Valentin Garcho Alogui de Francisco y Teresa en 2 Abril 1893.
57. Francisco Garcia Berdia de Francisco y Teresa en 4 Agosto 1893.
58. Cayetano Belun Perez de Trinitario e Isabel en 10 Agosto 1893.
59. Jose Pons Bandela de Manuel y Gertrudis en 26 Enero 1894.
60. Rafael Pastor Navarro de Pedro y Gertrudis en 23 Junio 1894.
61. Felix Guadaña Serra de Felix y Antonia en 24 Octubre 1895.
62. Antonio Molina Alfonso de Francisco y Teresa en 9 febrero 1901.
63. Tomas Navarro Ferrander de Tomas y Anuncion en 12 Noviembre 1905.
64. Jose Pastor Manchou de Jose y Teresa en 10 Enero 1891.
65. Joaquin Tomas Marco de Joaquin y Margarita en 23 Enero 1891.
66. Salvador Murgada Pico de Manuel y Dolores en 17 Agosto 1888 en Alicante
67. Tomas Martin Garcia de Juan y M. Manuela en 3 Junio 1887.
68. Francisco Pareual Perez de Antonio y Antonia en 22 Junio 1890 en Madrid,
69. Joaquin Bernad Box de Joaquin y Florencia en 17 Mayo 1888.

A esto seguido y despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que usase la oportuna copia del abitaniento y que se fije al pùblico el dia quince del mes actual en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la viginte Ley de Poblamiento por término de diez días; y que a fin de evitar las responsabilidades que la Ley establece a los sueros que no se ha podido averiguar su existencia y paradero, a pesar de las gestiones practicadas al efecto y por cuya circunstancia han sido eliminados del presente abitaniento se proceda a la formacion de los correspondientes edictos y relaciones citándoles para que comparezcan ante este Ayuntamiento a pe-

dió su inclusión o inscripción dentro del período legal
o de lo contrario les parará el perjuicio(a) que haya
lugar, cuyos edictos y relaciones se reunirán al Señor
Gobernador Civil de esta provincia interosándole su
intervención en el Boletín oficial de la misma y en
la Gaceta de Madrid, y firmará la presente, de
que certifico. — Siguen las firmas.

Y para constancia en el presente expediente General de
Quintas extiende la presente que firmo con el visto bueno
del Señor Alcalde en Gerbillente a veis de Enero de
mil novecientos ocho. Subparatensis - a - No vale —



N.º 130
Antonio Ma.
I

[Signature]

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el
final del acta a que se contrae la certificación
que antecede y al efecto procedan a la formación
de los oportunos edictos con relación de los mozos que
no ha podido averiguarse su existencia y paradero
reunirlos al Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia para su intervención en el Boletín oficial
de la misma y Gaceta de Madrid y pagarse
copias del alitamiento y exponerlas al pú-
blico en los sitios de costumbre de esta locali-
dad el día quince de los corrientes, cuidando
de que permanezcan fijadas por término de
diez días consecutivos; y debiendo tener lugar
la rectificación de dicho alitamiento el

dia veinticinco del mes actual segun lo prevenido
en el art. 47 de la vigente Ley de Reclutamiento,
pongase en conocimiento de los interesados por
medio de bandos y edictos que se publicaran
y fijaran tambien en los sitios acostumbrados
y estence ademas personalmente a todos los
mozos alistados por papulitas duplicadas,
de las que se enviara un ejemplar de cada
una a este expediente, para que concurran
a las ocho de la mañana del citado dia veinte
y seis en esta Sala Capitular, a exponer quanto
a su derecho convenga, bien por si o por perso-
na que legalmente les represente en el citado
acto de rectificacion del alistamiento; y con-
voque en forma ^{que concurra} al Ayuntamiento para
al Salon de sesiones de esta Casa Conmito-
riat con el fin de llevar a cabo la expresada
diligencia de rectificacion del alistamiento
del actual reemplazo. Lo manda y fir-
ma Don Antonio Mas Mas, Alcalde cons-
titucional de esta villa de Brevillente a seis
de Enero de mil novecientos ocho, certifico.
Sobresuypado = y convoque en forma al Ayunta-
miento para al Salon de ses = Entredineas =
que concurra = vale



Antonio Mas

Diligencia segundamente se ha formado y remitido



al señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma y para esta de Madrid el siguiente edicto por triplicado:
 Don Antonio Mas Mas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en la lista de varones nacidos en esta villa durante el año 1887, figuran entre otros los que se expresan en la siguiente relación, cuya existencia y paradero se ignora por lo cual han sido eliminados del padrón formado por esta Corporación municipal para el actual recenseamiento; y a fin de evitarles las responsabilidades que la Ley establece, se les cita por medio del presente edicto, para que, caso de existir, comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia a pedir su inclusión o inscripción dentro del periodo legal, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Creóntele C. Enero de 1908 - Antonio Mas -

Relación que se cita.

Alfredo Oute Lararo de Melchor y Manuela
 Pedro Juan hijo natural de Teresa
 Cayetano Mas Manchon de Cayetano y Francisca
 Manuel Candela Mola de Manuel y Dolores.
 Eusebio Sala Soriano de Rafael y Estrella
 Joaquin Galipienso Martin de Mariano y Johana
 Francisco Admar Uedo de Jose y Teresa
 Joaquin Serna Cerda de Joaquin y Gertrudis.

José Lerma Cerdá de Joaquín y Gertrudis.
Juan Arnau Gonzalez de Juan Protita y Josefina
Manuel Gomez Arnau de Manuel y Gertrudis
Eugenio Garcia Torres de Vicente y Estrella
Francisco Aldeco Navarro de Vicente y Maria
Pascual Morales Monge de Pascual y Catalina
German Molina Quemero de José y Concepcion
Juan Ramon Castro Rosa de Antonio y Teresa
Salvador Huertas Albadalejo de Manuel y Guisela
Lorenzo Martell Aldaquer de Manuel y Ines
Luis Albert Maruenda de Antonio y Filomena
José Pares Puch de José y Nieves.
Manuel Soriano Soriano de Antonio y Teresa
Vicente Morales Martinier de Valentin y Rosario
Joaquin Oliver Torres de Joaquín y Antonia
Juan Pastor Galvan de Juan y Maria Gertrudis
Bayetano Juan Anunció de Bayetano y Teresa.
Comite por la presente, de que certifico.

Pascual Pares

Dilig. Por la presente se hace constar que segun comunicacion n.º 8 de 9 de los correos del Alcalde de Torrevieja el mozo Bayetano Juan Anunció hijo de Bayetano y Teresa que figura en la anterior relacion de los de ignorada existencia y paradero ha sido conprehendido en el alivamiento del citado pueblo para el actual recemplazo. Brevemente once de Enero de mil novecientos ochos. certifico.

Pares

Dilig. y Convilente trece de buero de mil novecientos ocho
Tambien se ha cuenta que en el Boletin Oficial
de esta provincia n.º 8 correspondiente al dia once
del actual aparece inserto el edicto y produccion de
moros de ignorada existencia y paradero segun
cuenta en el presente expediente, de que certifico.

Paez

Otras. Libradas y autorizadas las copias de alitamiento
mandadas expedir en la anterior providencia les
se entregado el portero de este Ayuntamiento, Ma
rino Alfonso ellas, para que las fije al publico en
la parte exterior de esta Casa Capitular y demas in-
stitos de costumbre de la localidad, habiendolo
llevado a efecto seguidamente y quedando
enterado de la obligacion que se le impone de
custodiar su conservacion durante el termino
de diez dias consecutivos. Conste y firma en
prueba de ello el citado dependiente en bre-
vilente a quince de buero de mil nove-
cientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Paez

Otras. Llenadas por duplicado las papiletas de cita-
cion personal para todos los moros comprendidos
en el precedente alitamiento con objeto de
que asistan al acto de rectificacion del mis-
mo en el dia y hora designados, les se en-

trigado, para su distribución, al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mos, con encargo de que devuelva el duplicado de cada una, debidamente cumplimentado. Y para que conste lo a credito por la presente que firma dicho portero en Crevillente a diez y ocho de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico. - lo
berrapado - mismo en el - vale

Manuel Alfonso

Pase

Diligencia segundamente he entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan los bandos y edictos anunciando la rectificación del albitamiento para el actual remplazo prevenidos en la anterior providencia a fin de que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Pase

Comp. La hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos a que se refiere la anterior diligencia los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad en el mismo día. Y de ser verdad firma con el señor Alcalde de que certifico

Antonio Mos

Antonio Parra

Pase


Pase

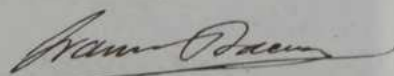





Provida. Para que tenga exacto cumplimiento man-
 do previene el art.º 33 de la Ley de Reclutamiento
 y Recemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885
 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, proce-
 dase desde luego a la redaccion de los oportu-
 nos bandos y edictos, haciendo saber a este
 recien-dario que va a llevarse a efecto la forma-
 cion del alistamiento para el servicio militar
 de todos los mozos que sin llegar a veintidos
 años hayan cumplido o cumplan los veinti-
 cinco desde el dia de hoy hasta el treinta y
 uno de Diciembre del corriente año y de los
 que excediendo de dicha edad sin haber cum-
 plido la de cuarenta años en el referido dia
 treinta y uno de Diciembre hayan dejado
 de ser comprendidos, por cualquier motivo,
 en los alistamientos anteriores, aunque sean
 casados o viudos con hijos, segun asi lo previe-
 nen los parrafos 1.º y 2.º del art.º 27 de la citada
 Ley, advirtiendole ademas que si no se presenten
 aquellos a solicitar su inclusion dentro del pe-
 riodo reglamentario, despues de descubierta
 la omission se les pondra en cabera de lista

que se les declarará Soldados para el Ejército activo sin pizar suerte ni ser oídos en las excepciones legales que tuvieran, además de las penas en que pudieran incurrir, ni procuraran su omisión con fraude o engaño. Convoquese al Ayuntamiento para la noche del día cinco del actual en la presente Sala Capitular y diríjase los oportunos oficios al Señor Cura párroco y al Municipal de esta villa, interesándoles su asistencia o la del Eclesiástico que aquel denique y la del encargado del Registro Civil á fin de que suministren las noticias ó datos que se les pidan sobre la edad de aquellos mozos, á cuyo efecto exhibirán dichas autoridades los documentos ó libros relativos á los que nacieron en el año 1887 como también de los que hubieren fallecido de los nacidos en el citado año. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Antonio Mas Mas en brevilente á uno de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mas





Dilig. A los efectos prevenidos en la anterior providencia he entregado seguidamente al alguacil mayor, Antonio Parra Juan, los edictos para

que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento, y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Parra

Comp^o. Se hace el alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos a que se contrae la anterior diligencia, y que se han sido entregados en este día los ha publicado y fijado según se dispone en la misma. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el señor Alcalde, de que certifico.



Antonio Parra

Antonio Parra

Parra

Dilig^a. En el día de hoy se han extendido y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Alar, las dos comunicaciones para el señor cura párroco y juez Municipal de esta villa, de que se hace mérito en la providencia que antecede a los efectos en la misma previendo. Y para que course lo acreditado por la presente que firma dicho dependiente en Brevílente a cuatro de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Parra

Dilig. Seguidamente he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, una cédula colectiva de convocacion autorizada por el señor Alcalde, para que la presente entre los señores Concejales, convocados para que asistan al acto de la formacion del alistamiento, de que se ha escrito en este expediente. Fe en credito de ello firma dicho portero, de que certifico.

Manuel Alfonso

Francisco

Comp. La hace el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, manifestando haber circulado entre los señores Concejales la convocatoria a que se refiere la anterior diligencia, quedando estos enterados del contenido de la misma, como se acredita por las firmas de los convocados. Fe en credito firma dicho dependiente de que con el señor Alcalde, de que certifico = entre paréntesis = de que = no vale



Antonio Ma

Manuel Alfonso

Francisco

Don Francisco Saera Puigerver, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de quintas de esta Corporacion Municipal

LIBRO DE...
Nº 73 R
-7 FEB 1908
CANCELLERIA
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

CITACION PARA EL SORTEO

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Aunque del interesado



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P.º Raigal

Sr. D. José López Pastor Calle de Oran núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

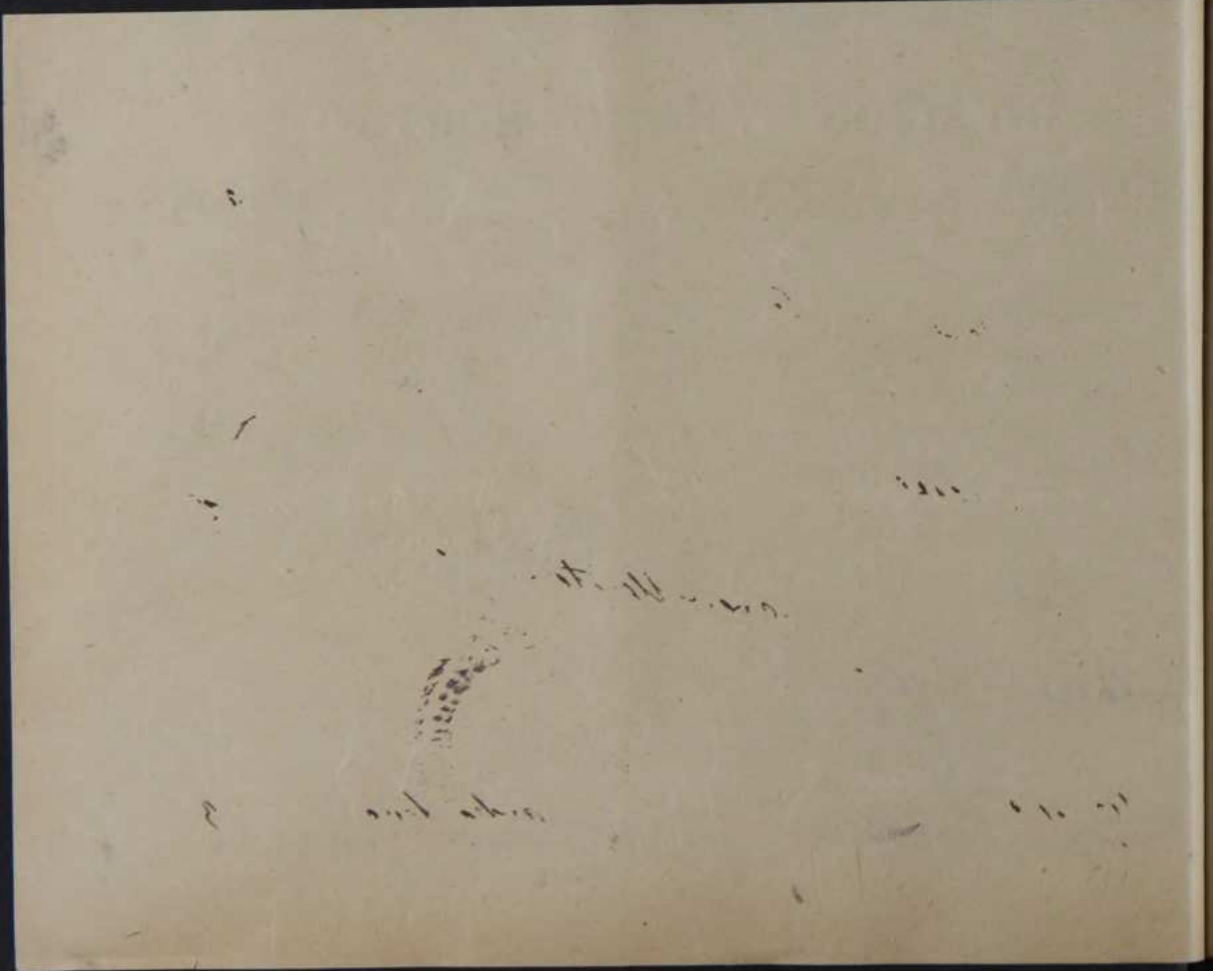
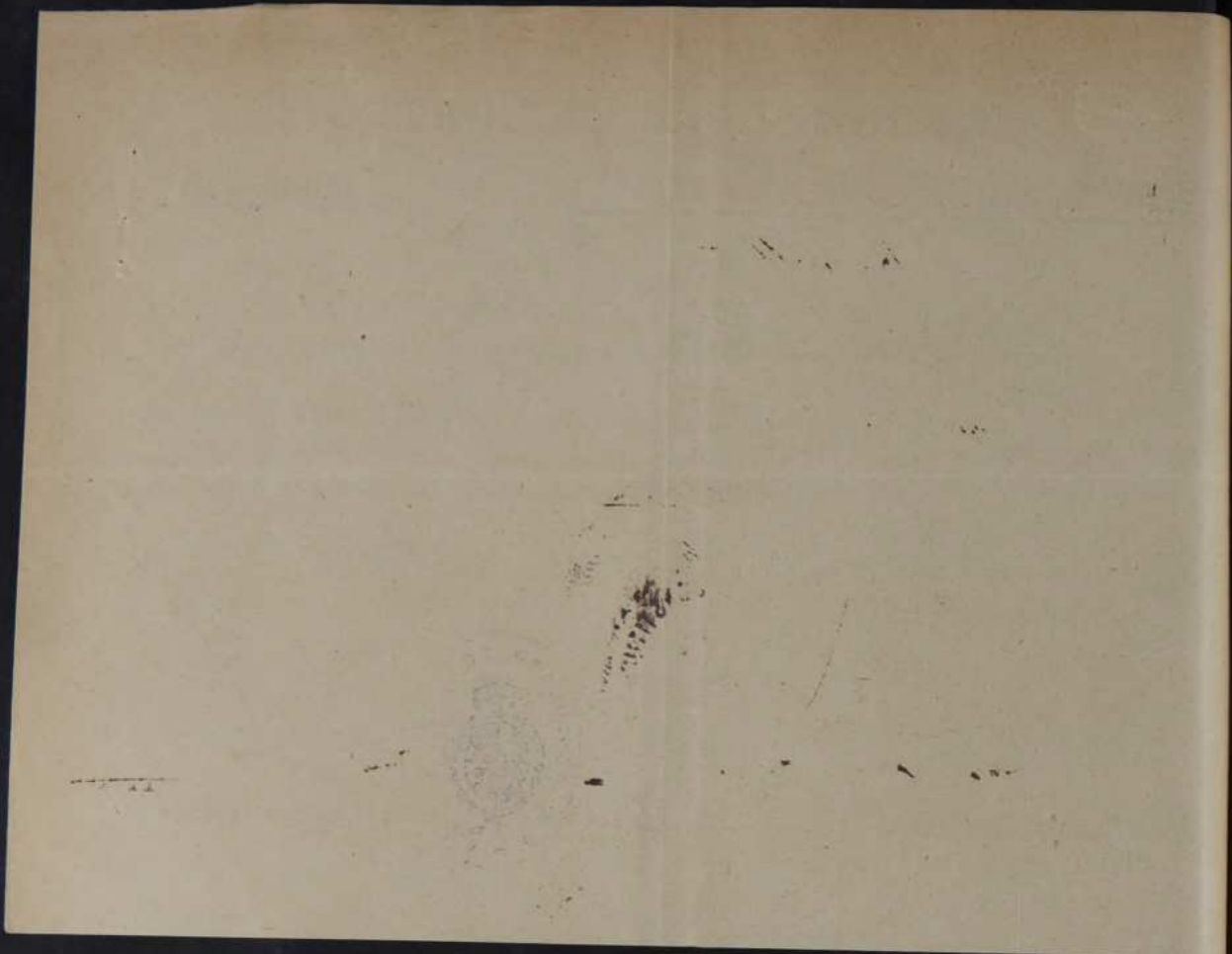


P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Antonio Pastor

Sr. D. Nicolas Pastor Mas Calle de Marchantora núm. 3



REPUBLICA DE ESPAÑA EN ORDEN
N.º 67 R.
7 FEBRO 1908
DISTRITO MUNICIPAL DE Casa

CITACION PARA EL SORTEO

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ernesto Sala



[Signature]

Sr. D. Ernesto Sala Goriano Calle de Oraun n.º ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

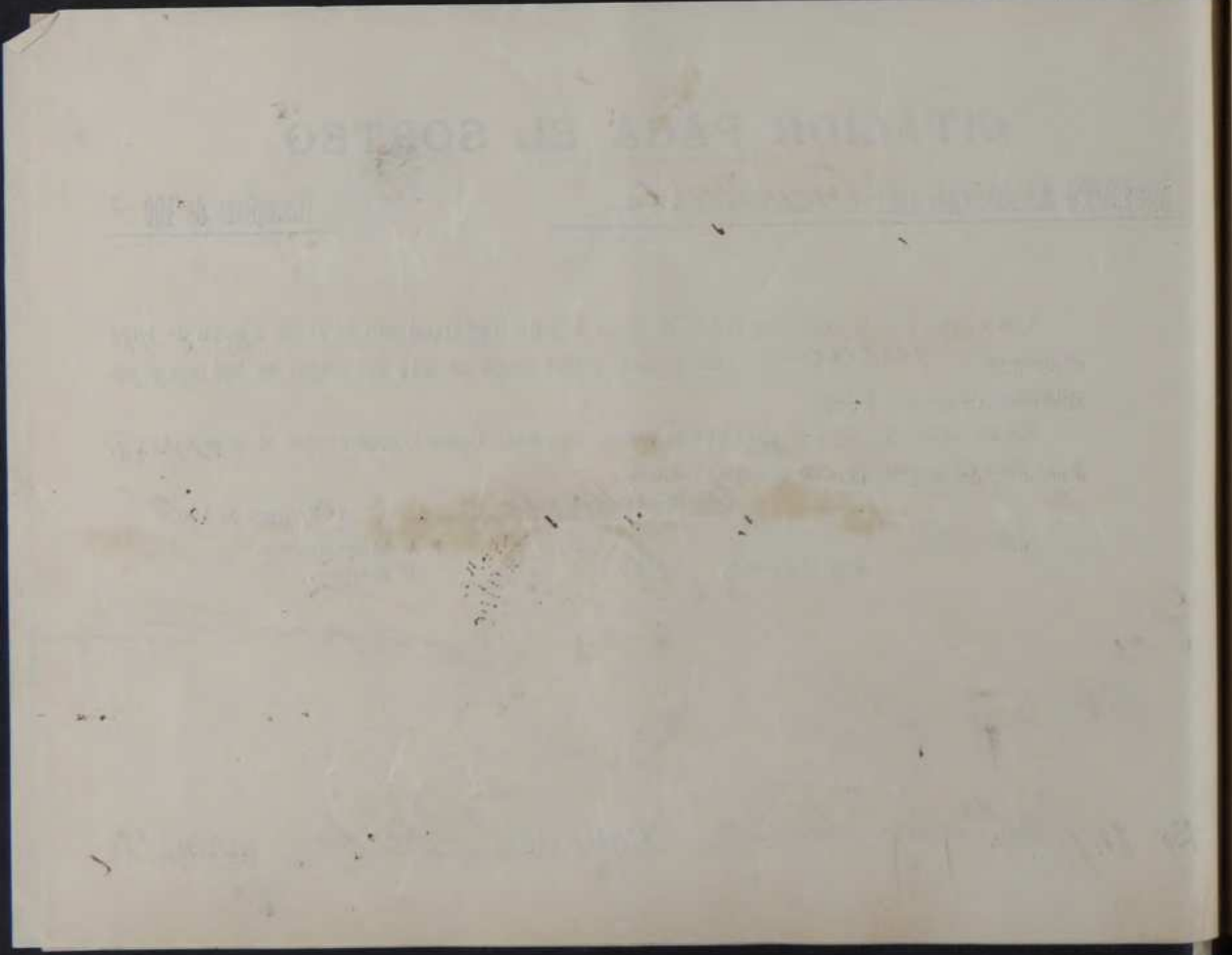
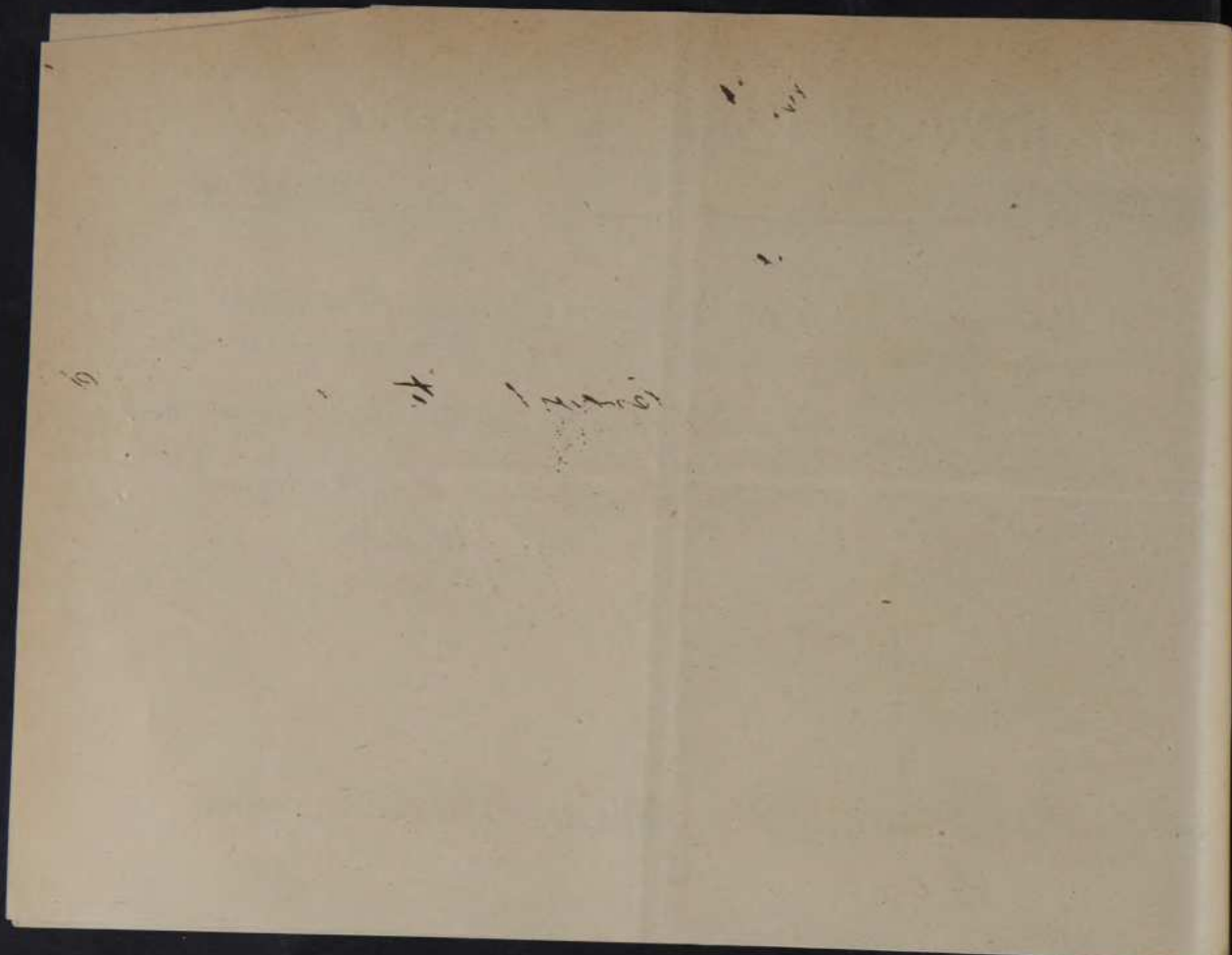
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franisco Mas S



[Signature]

Sr. D. Franco Mas Sanchez Calle de Sebastian n.º 18



REPUBLICA DE ESPAÑA EN ORDA
Nº 17 R
10 FEB 1908
CANCILLERIA
DISTRITO MUNICIPAL DE Orpe

CITACION PARA EL SORTEO

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevenhite á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
Bartigo



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Parres Puig Calle de Oran núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orpe

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevenhite á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

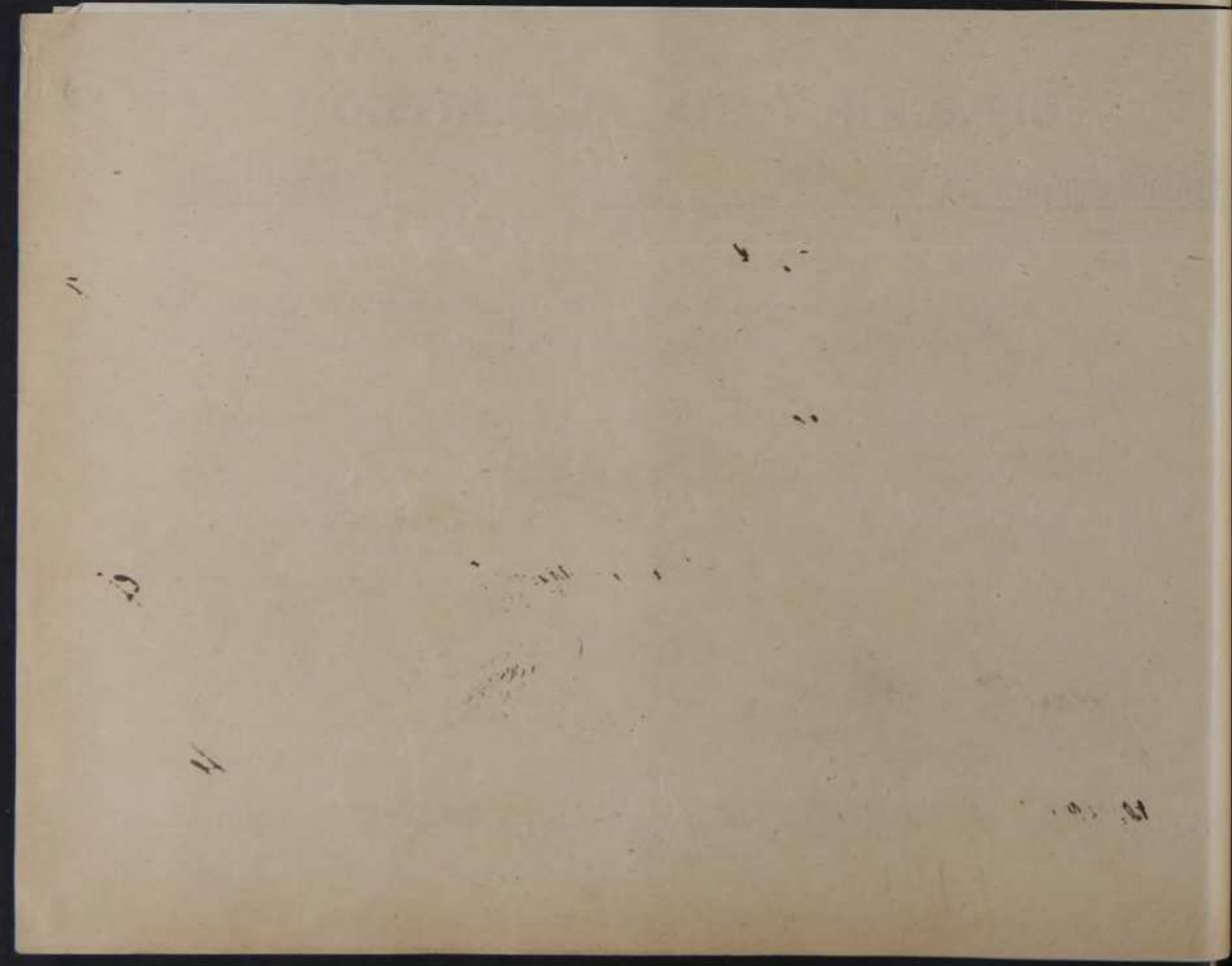
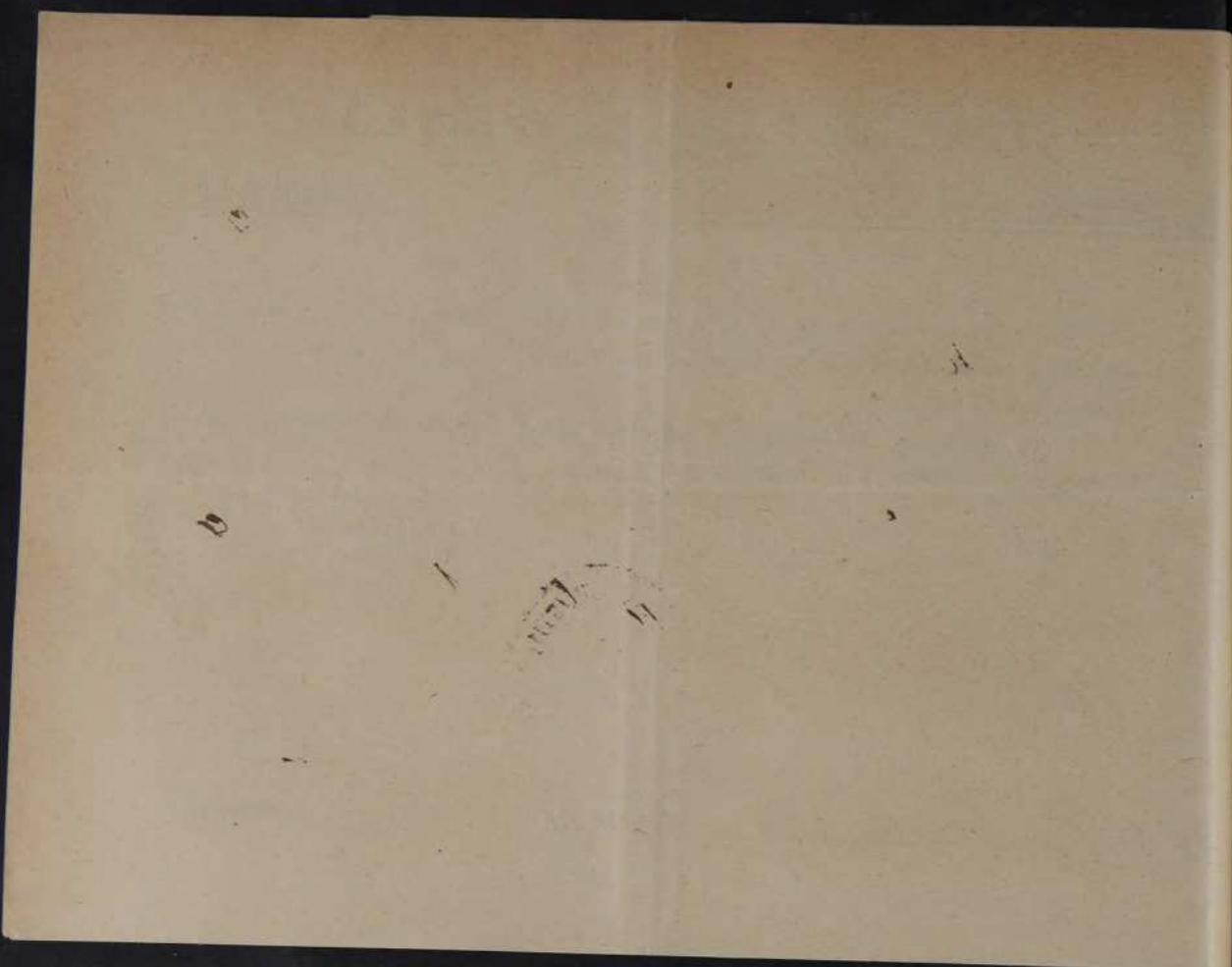


P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Tomás Carreres Bobilla

Sr. D. Tomás Carreres Bobilla Calle de Muerta núm. 4



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Lozano
Lozano



Sr. D. Domingo Ramon Marco Calle de S. Caste núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

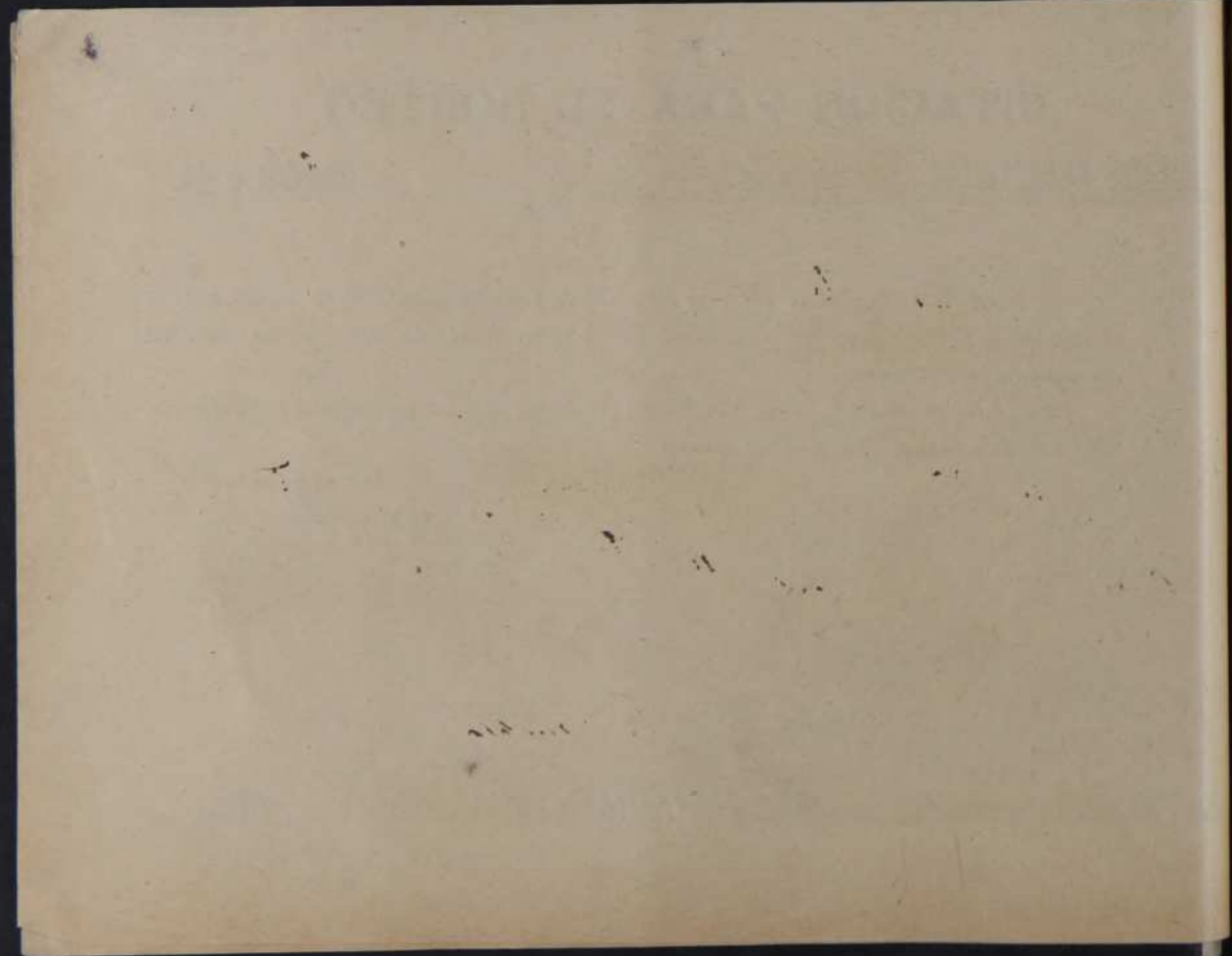
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano
Mano



Sr. D. Mano Guada Maria Calle de Bamba núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

201
20/2/08



Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Botella Amorós Calle de S. Pedro núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

201
20/2/08

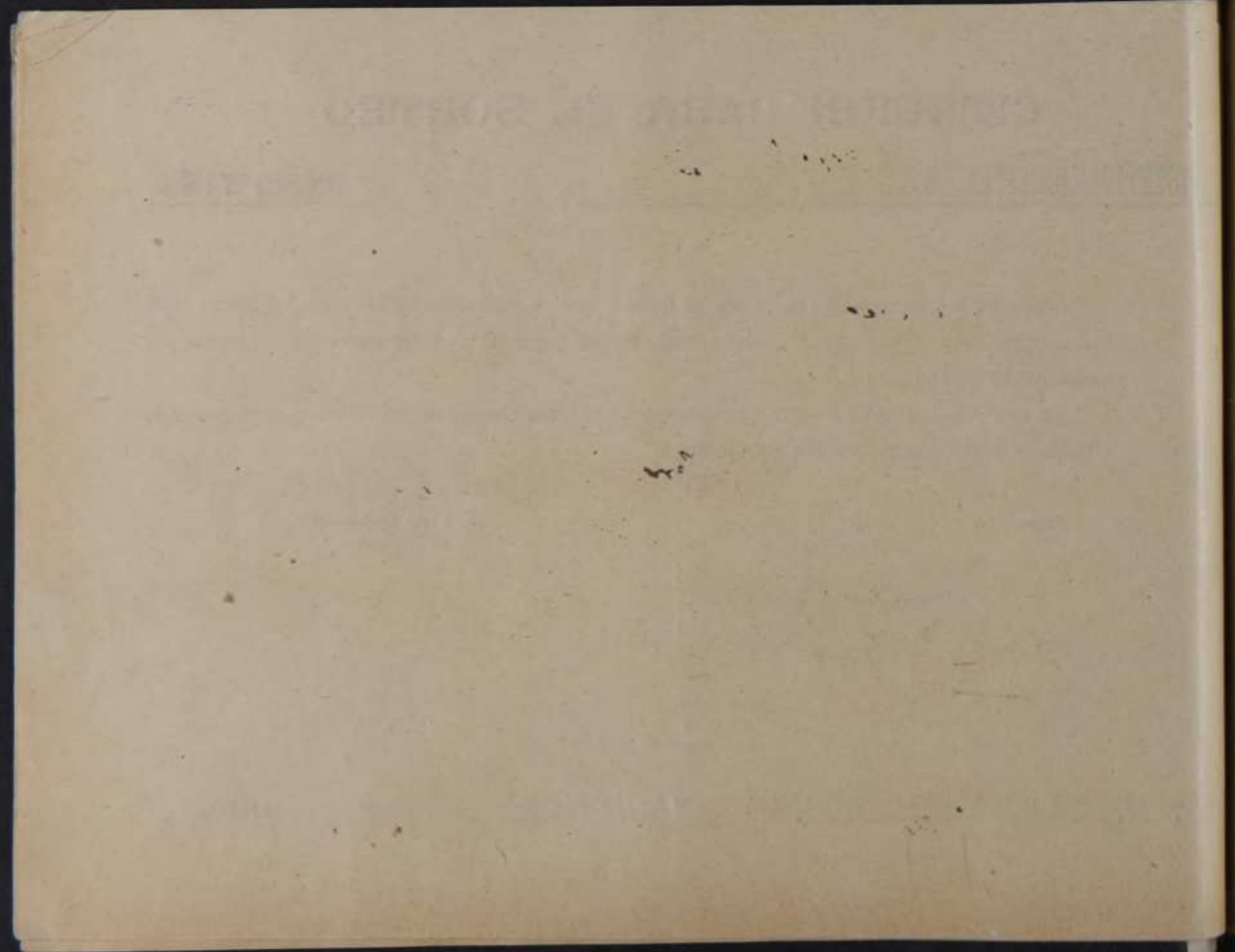


Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Moreno Corral Calle de S. Felipe núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Ruiz



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Ruiz

Sr. D. Francisco Ruiz María Calle de C. Corte n.º

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) P. O.

Recibí el duplicado,

Francisco Ruiz



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Ruiz

Sr. D. Francisco Ruiz Barba Calle de S. Felipe n.º

17

17

17

17

17

17

17

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado.

Carmen Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. José Pastor Sledo Calle de Villa núm. 5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado.

Maria Roca Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Juan Roca Juan Calle de Molina núm. 46

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

Se cita a todos los señores propietarios de fincas que se encuentran inscritas en el catastro municipal de este distrito para que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación a fin de que se proceda al sorteo de las fincas que se encuentran inscritas en el catastro municipal de este distrito y que no han sido inscritas en el catastro municipal de este distrito.

En el día de ... de ... de 190...

El Alcalde Municipal

190...

Calle de ...

N.º ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. D. Vicente Alfaro



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Mar Puj Calle de Alira núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

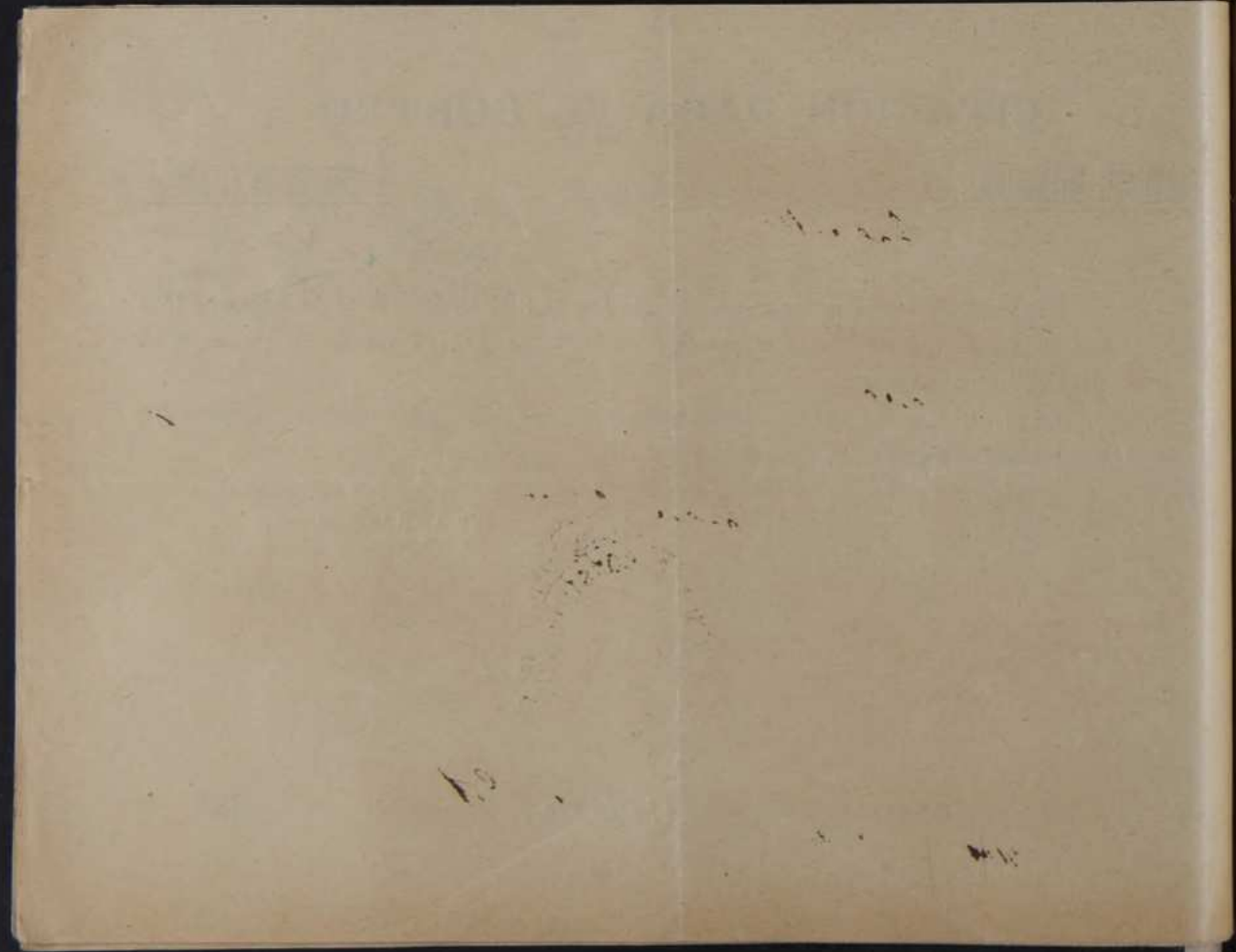
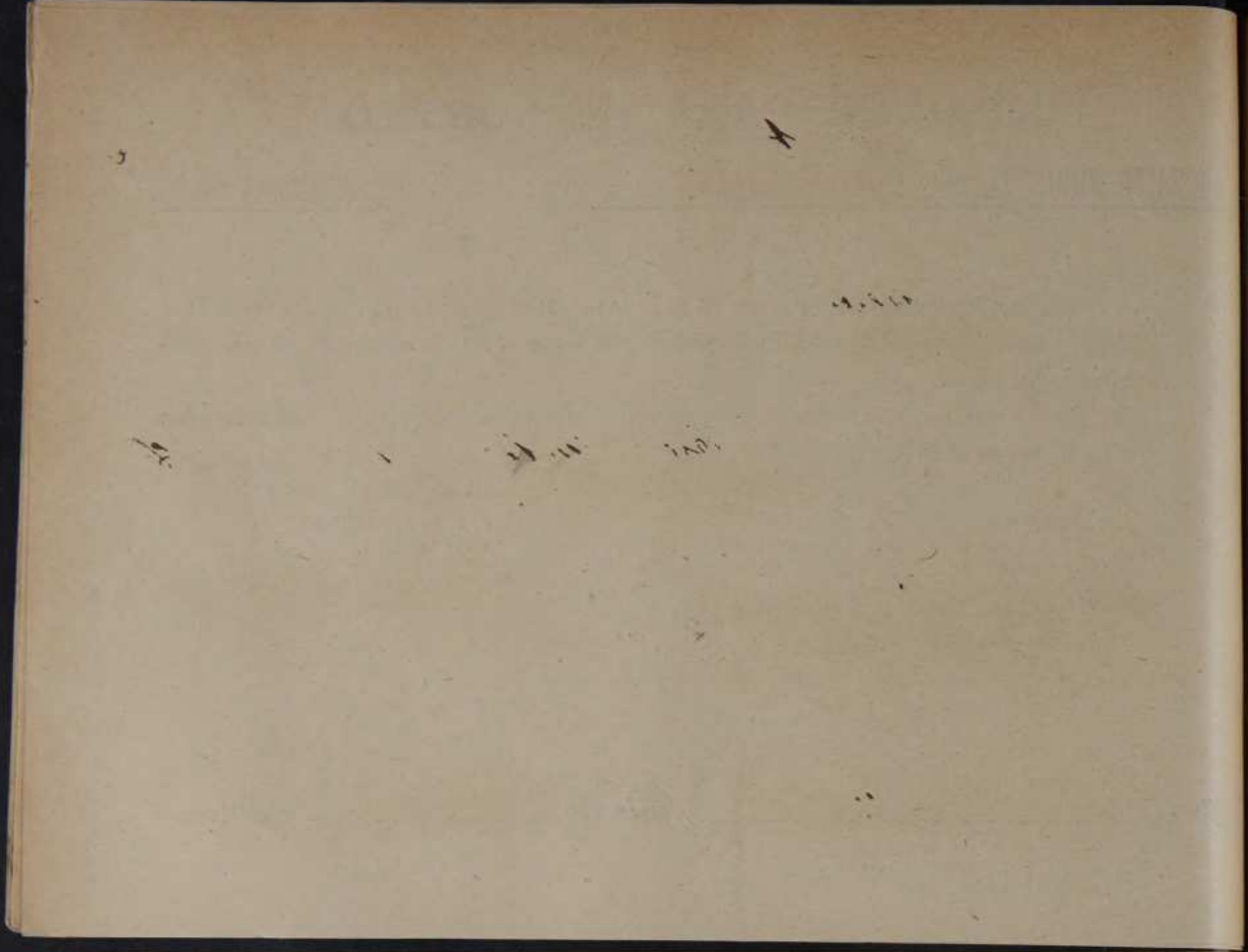
Recibí el duplicado,

D. D. Juan Martín



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Martín Soriano Calle de C. Corte núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Concha Martínez



[Signature]

Sr. D. Ant. Martin Ardid Calle de S. Francisco núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

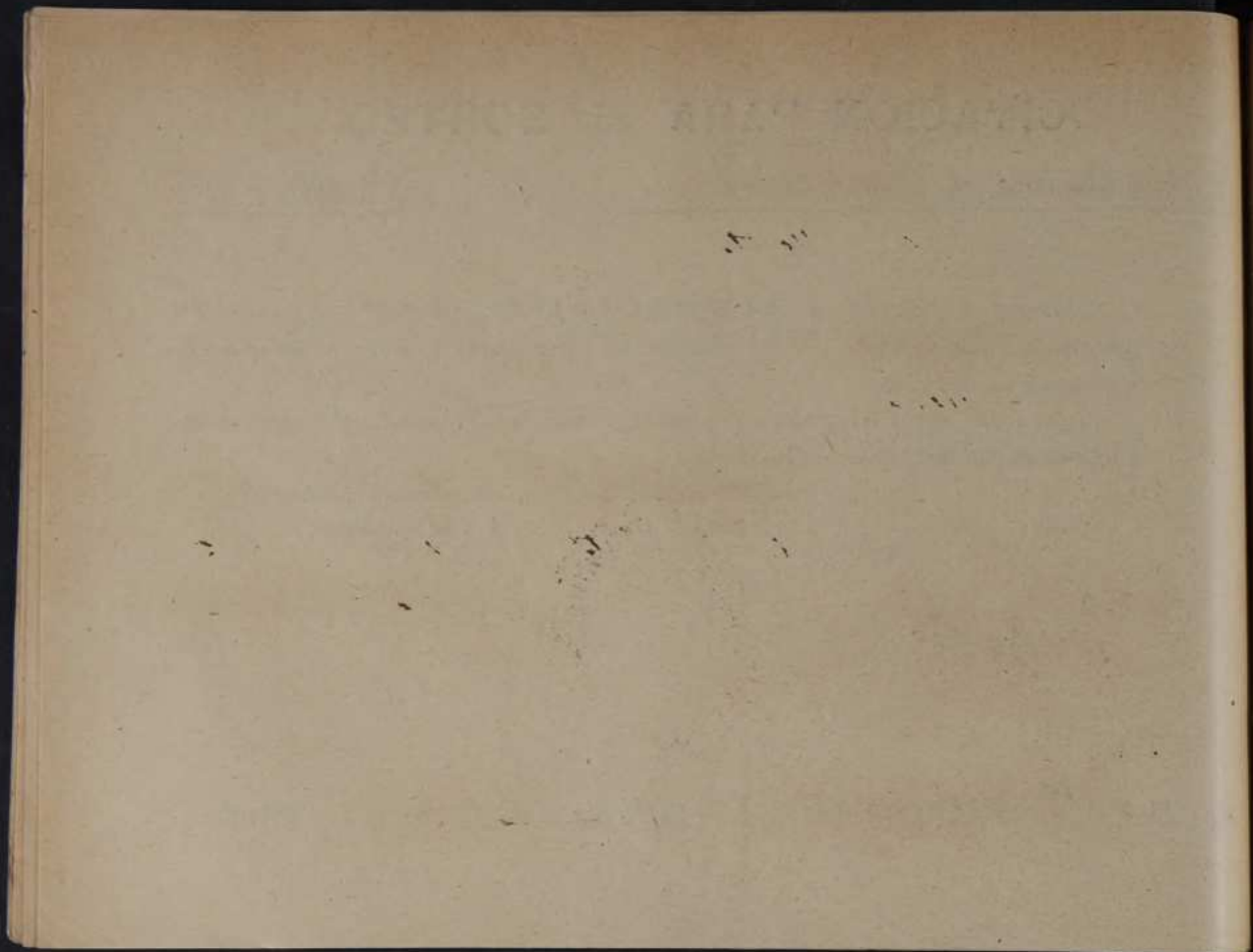
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Julián Martínez



[Signature]

Sr. D. Ant. José Davó Mas Calle de Molina núm. 4



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cerevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



No
Bautista Garcia
L

Sr. D. Ant. Alfonso Calhuda Calle de San Juan núm. 12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cerevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



gal
Cayeta
nos

Sr. D. Cayet. Mas Torres Calle de Volvia núm. 54

COMUNICACION DE RESULTADOS

[Faint, illegible text and markings on the page]

COMUNICACION PARA EL SORTEO

[Faint, illegible text and markings on the page]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bautista Garcia
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Bautista Garcia Valero Calle de D. Lopez núm. 2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Perez
Mandon



[Signature]

Sr. D. Francisco Perez Mandon Calle de Macha núm.

CITACION PARA EL SORTEO

Formulario de 1902

INSTRUMENTO MUNICIPAL DE

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 10 de Agosto de 1902
y en el artículo 10 de la Ley de 10 de Agosto de 1902
se cita a los señores D. ... y D. ... para que comparezcan
ante el Sr. ... el día ... a las ... horas
para el sorteo de ...

En ... a las ... horas
Yo, Sr. ...
D. ...
D. ...

CITACION PARA EL SORTEO

Formulario de 1902

INSTRUMENTO MUNICIPAL DE

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 10 de Agosto de 1902
y en el artículo 10 de la Ley de 10 de Agosto de 1902
se cita a los señores D. ... y D. ... para que comparezcan
ante el Sr. ... el día ... a las ... horas
para el sorteo de ...

En ... a las ... horas
Yo, Sr. ...
D. ...
D. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O. José Gledos



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Eduardo Medo Candela Calle de Purísima núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas Pastor



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

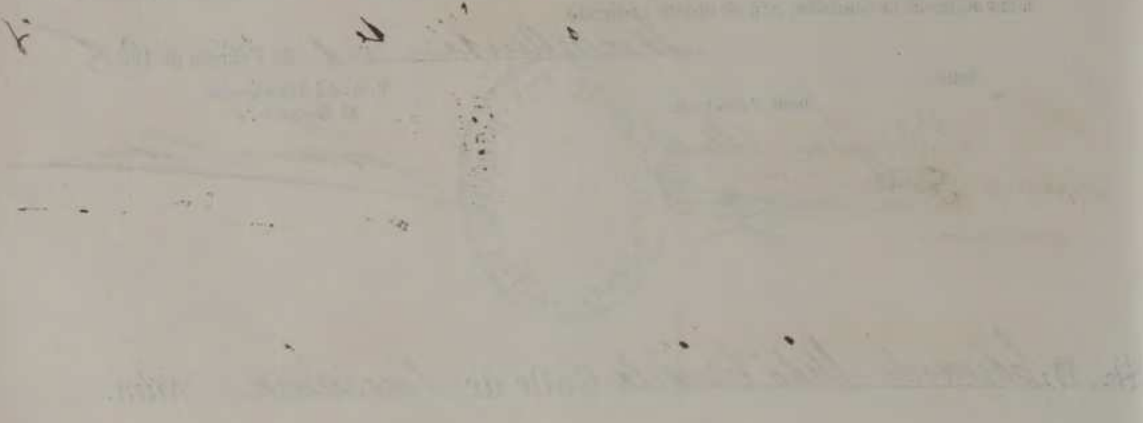
Sr. D. Francisco Mas Pastor Calle de Maguit núm. 12

CITACION PARA EL BORTEO

Boletín de 1913

PROYECTO MUNICIPAL DE

El presente proyecto de ley tiene por objeto...
El presente proyecto de ley tiene por objeto...
El presente proyecto de ley tiene por objeto...

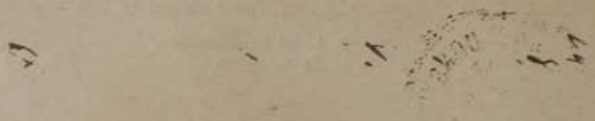


CITACION PARA EL BORTEO

Boletín de 1913

PROYECTO MUNICIPAL DE

El presente proyecto de ley tiene por objeto...
El presente proyecto de ley tiene por objeto...
El presente proyecto de ley tiene por objeto...



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

no
Mania Gomez
S



Juan Pan

Sr. D. Salvador Juan Anuncio Calle de Peñe núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado.

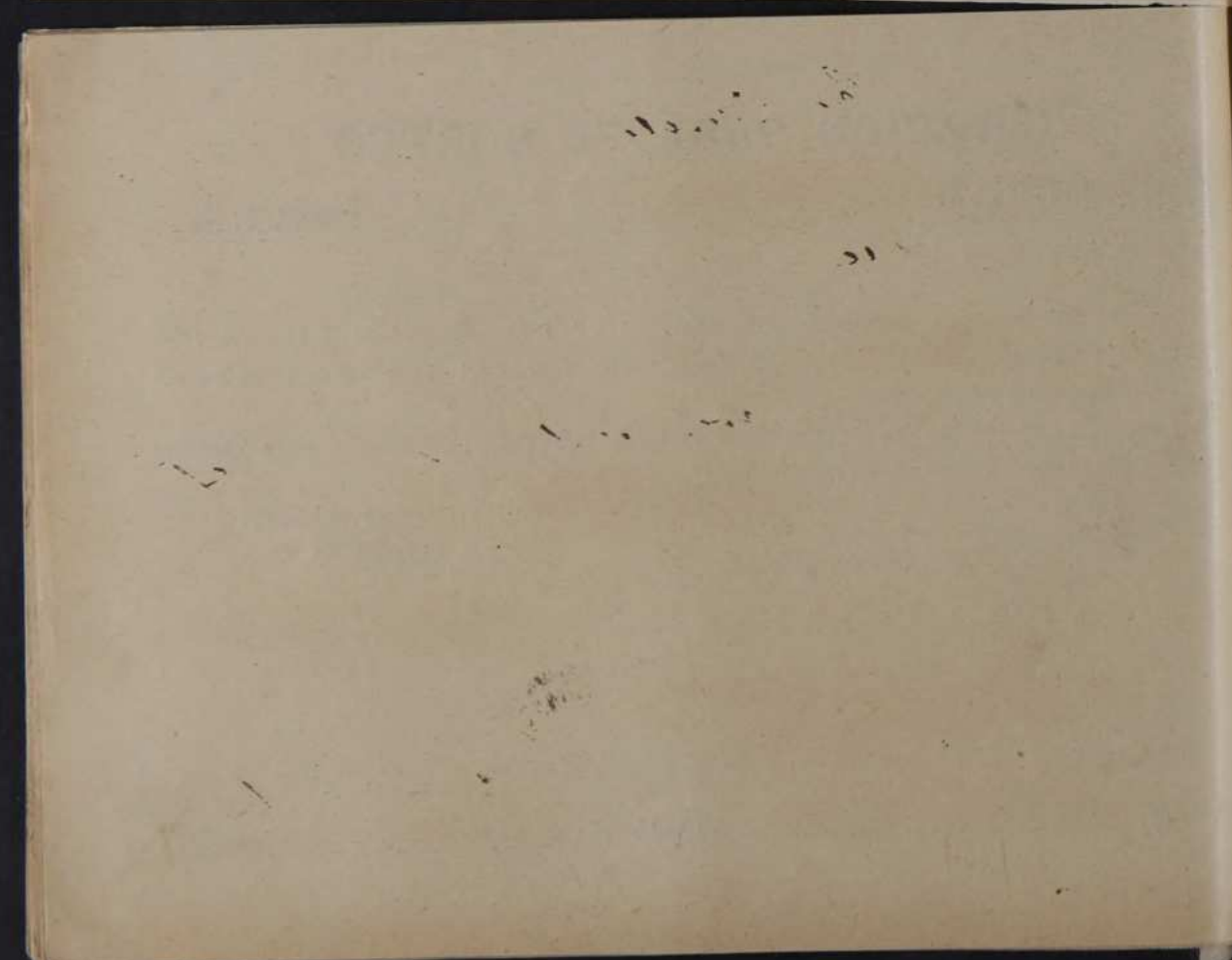
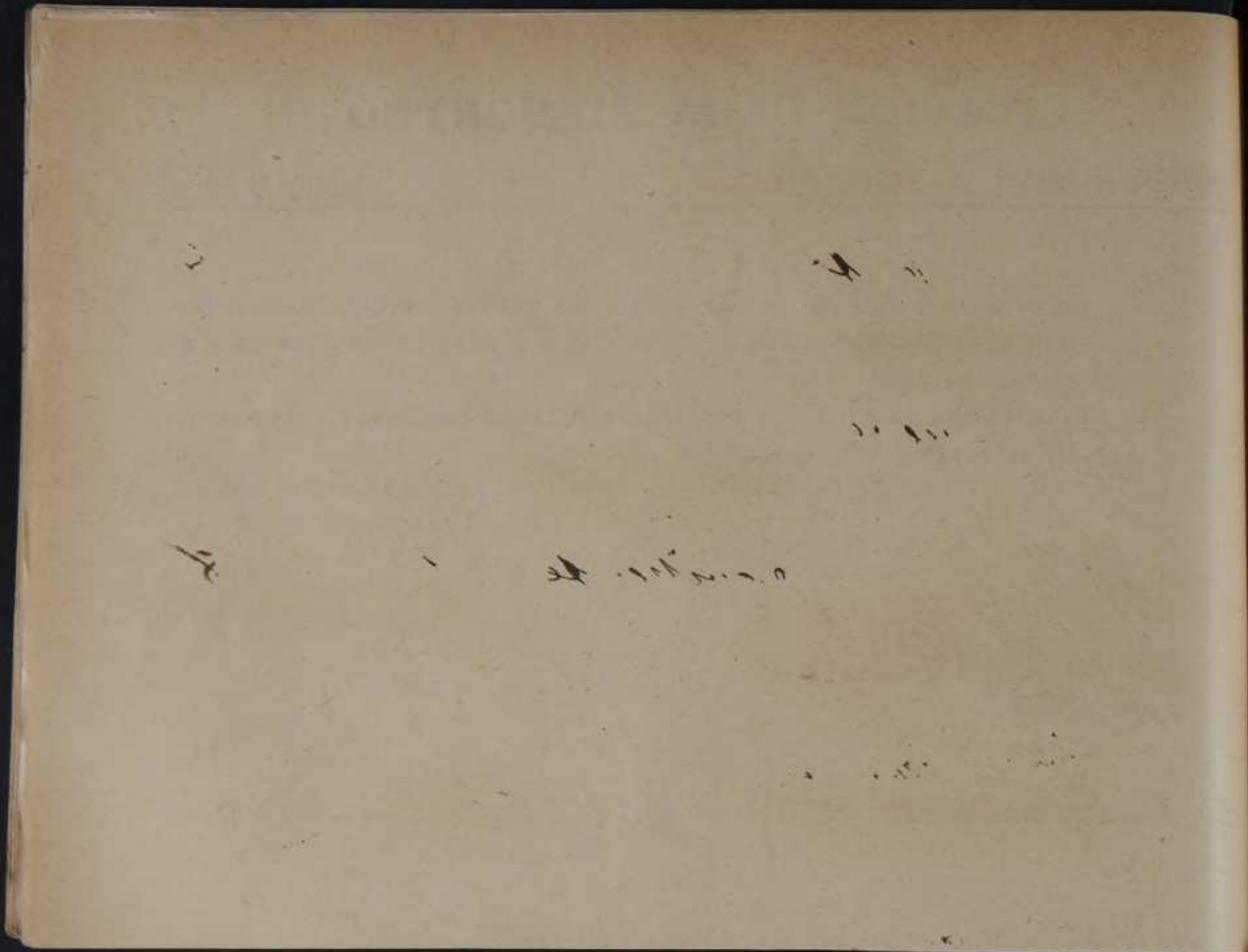
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gomez
S



Juan Pan

Sr. D. José Gomez Admar Calle de Angel núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



Ignacio Espinosa

Sr. D. Ignacio Espinosa Anurio Calle de Ronda núm. 9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

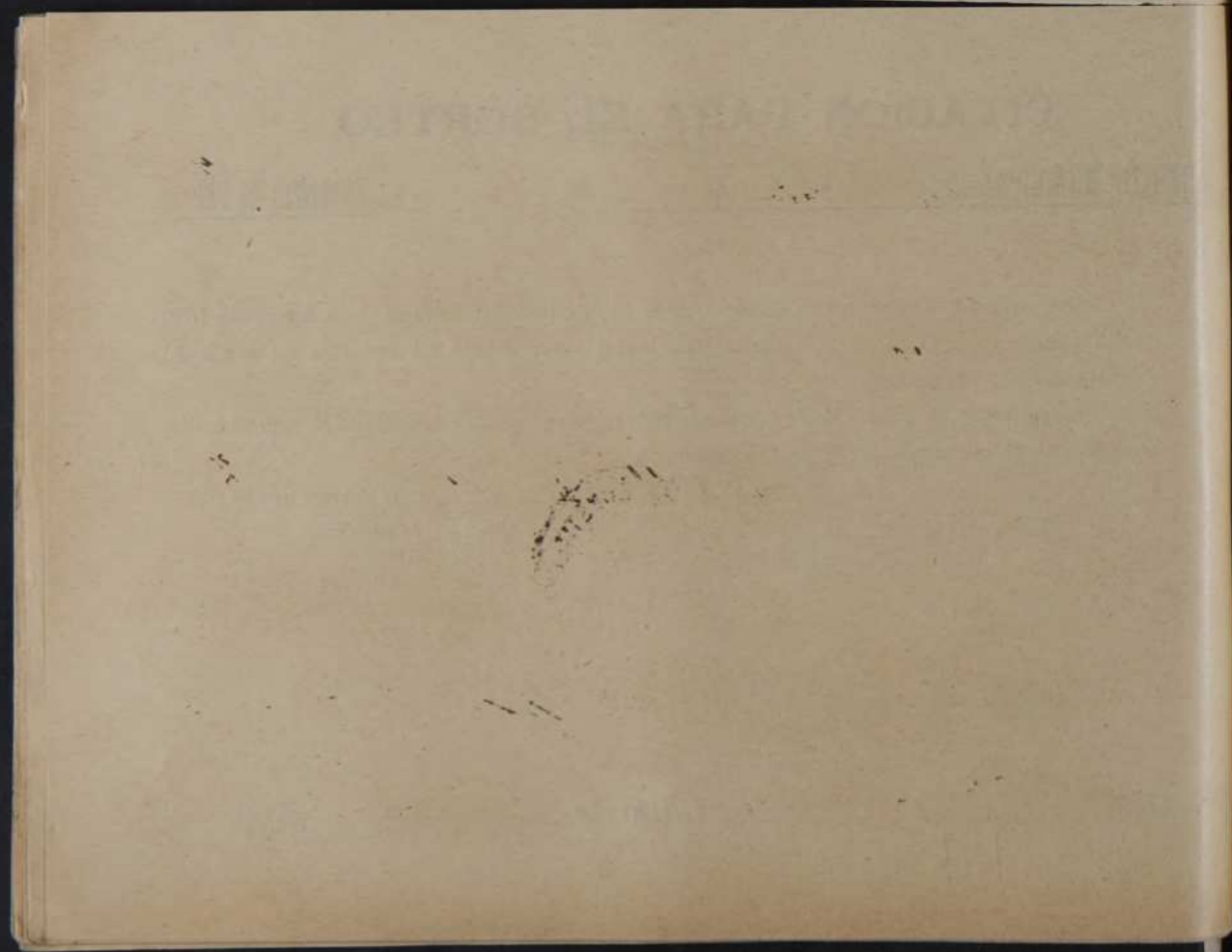
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



Felbada yllouy

Sr. D. Francisco Garcia Anuar Calle de Vayona núm. ...



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Maria Martinez



á 1 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Garcia Candela Calle de Alfalfa núm. 26

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

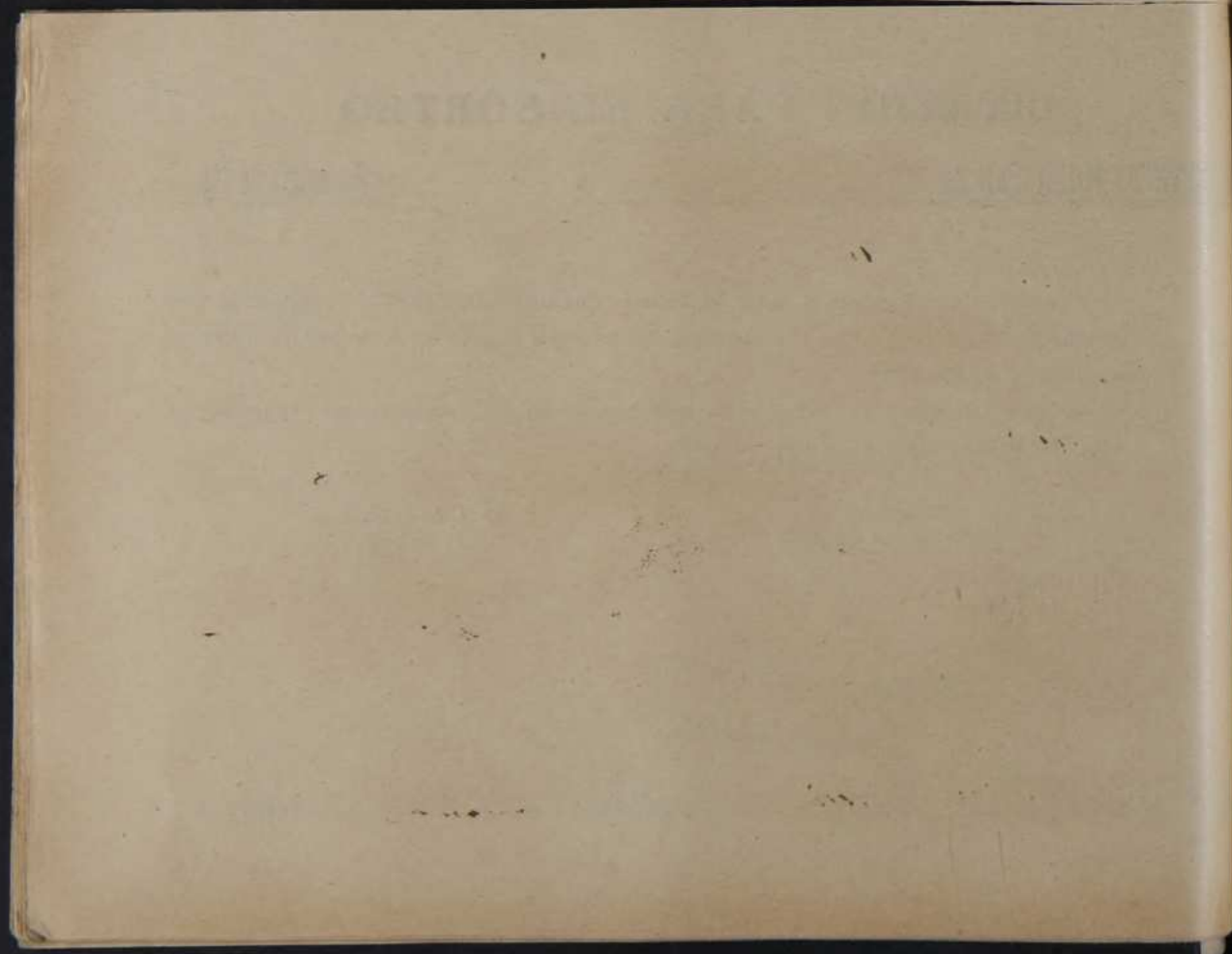
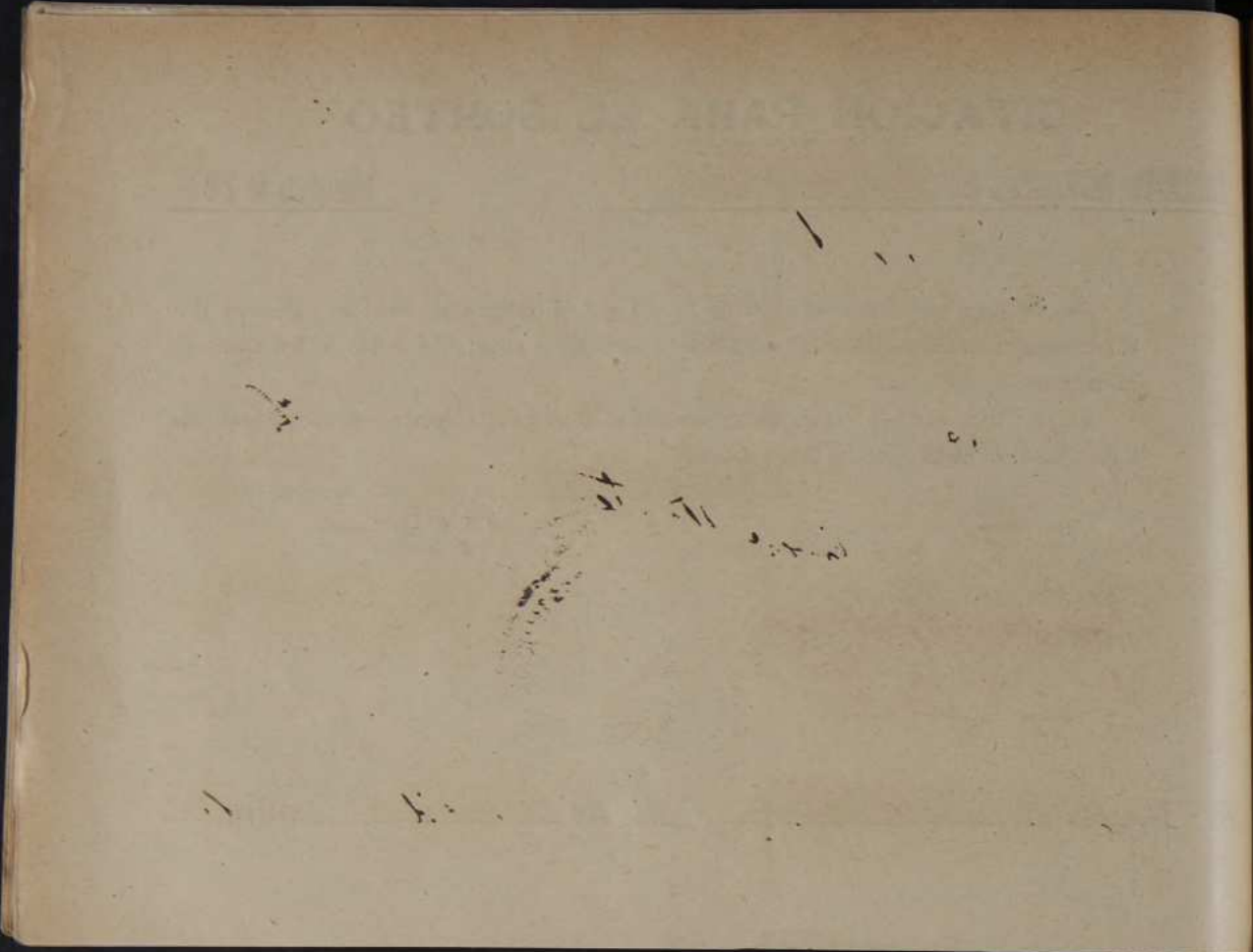
Recibi el duplicado,

Antonio Aznar



á 1 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant. Maria Garcia Calle de Vayona núm. ...



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

no

Recibi el duplicado,

Maria Martinez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Hurtado Alfonso Calle de Honda núm. 18

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Gal



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José del Galera Calle de Solares núm.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1892
The University of Chicago



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Vicente Mas



[Signature]

Sr. D. Juan^{to} Mas Anuar Calle de S. Ignacio núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

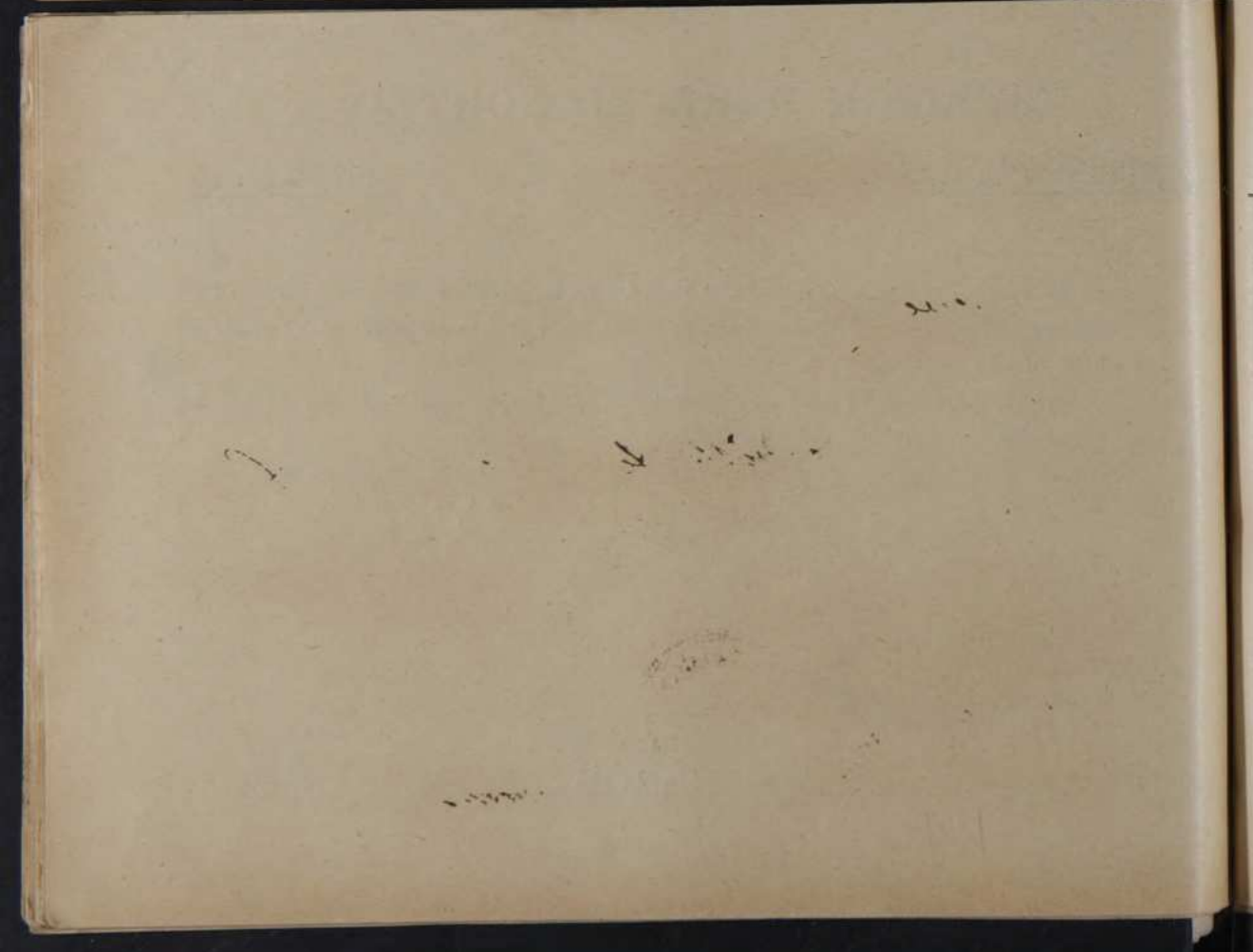
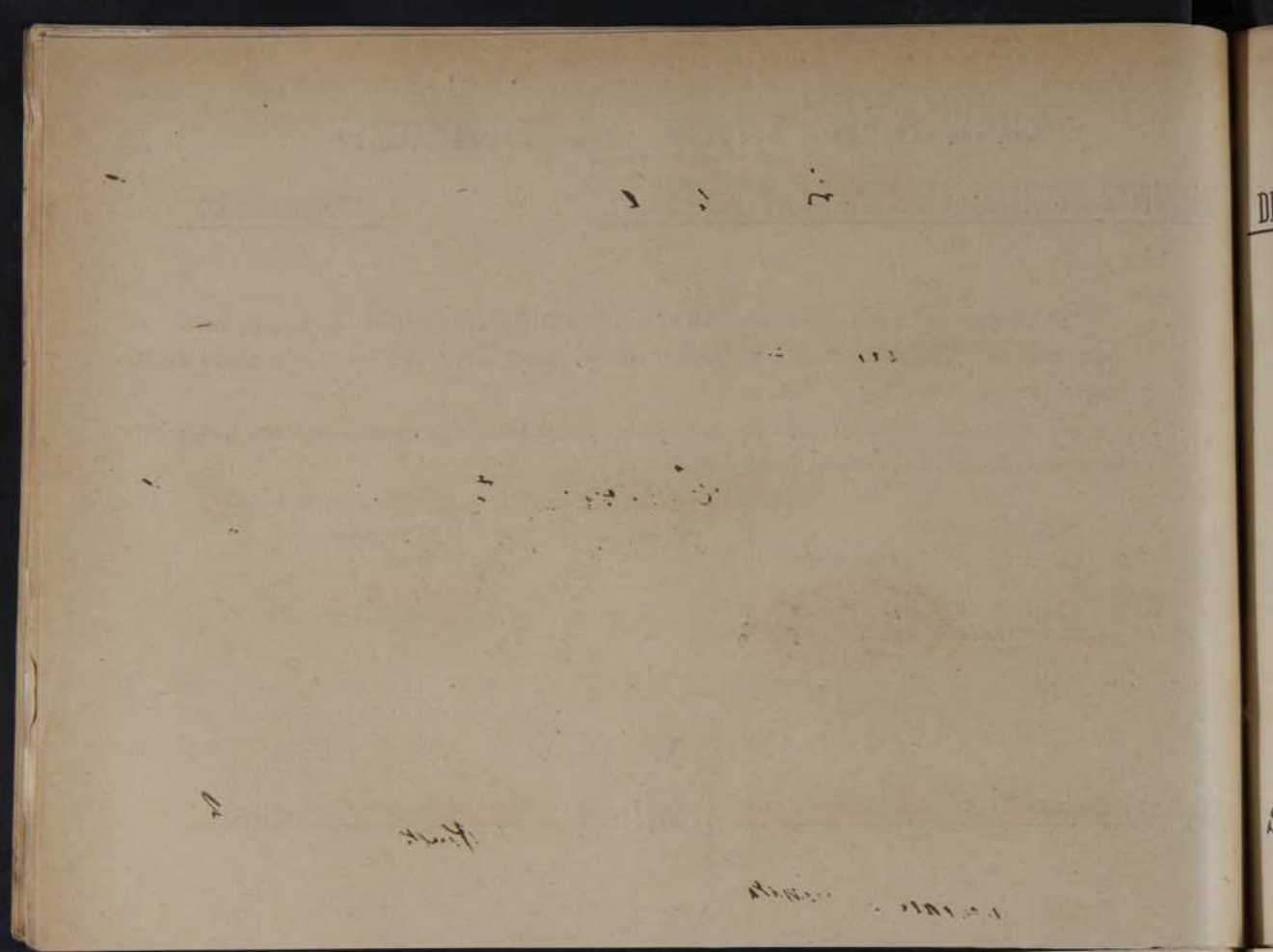
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José gorriy



[Signature]

Sr. D. Vicente Man Manchon Calle de Macha núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

[Handwritten signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Salvador Tempere Mas Calle de Purísima núm. 24

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

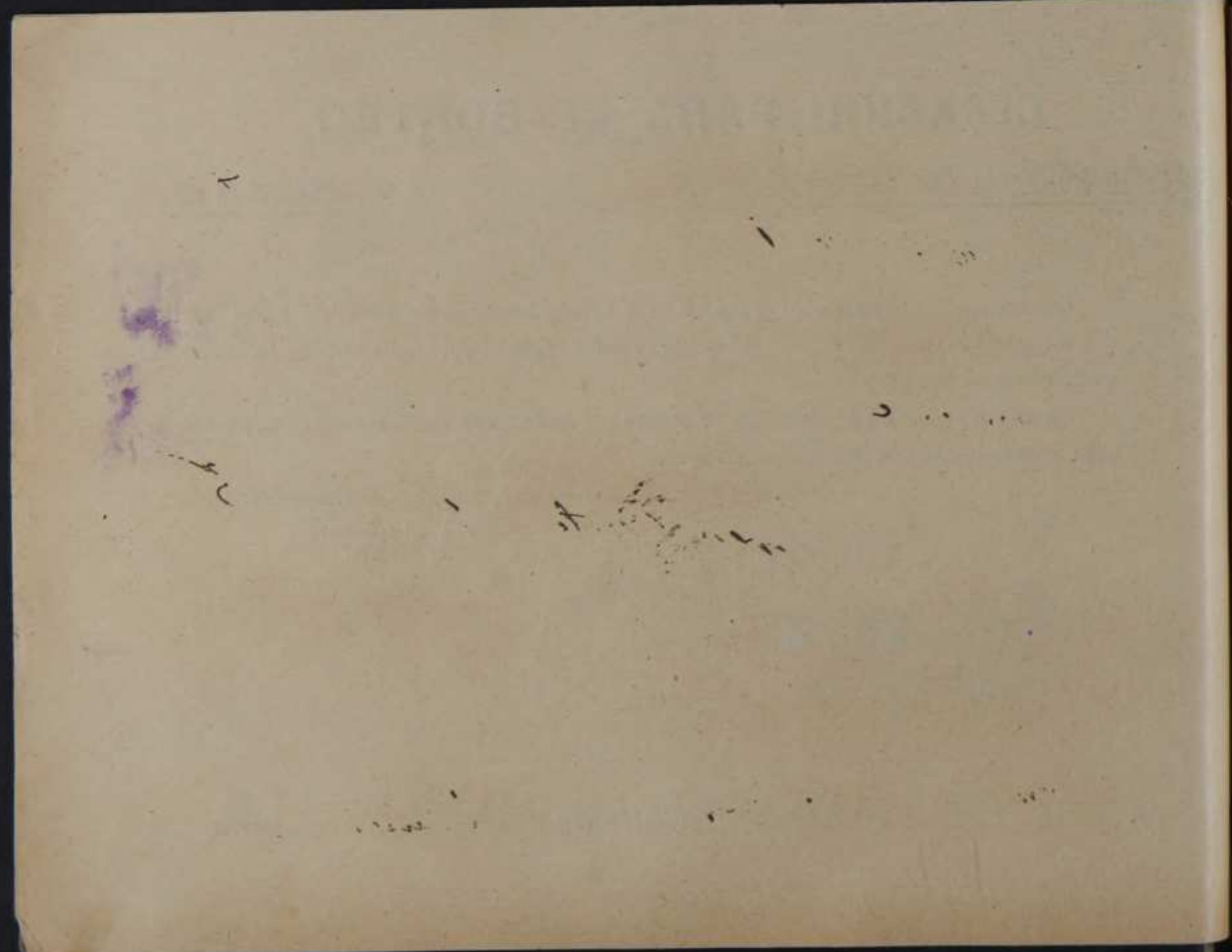
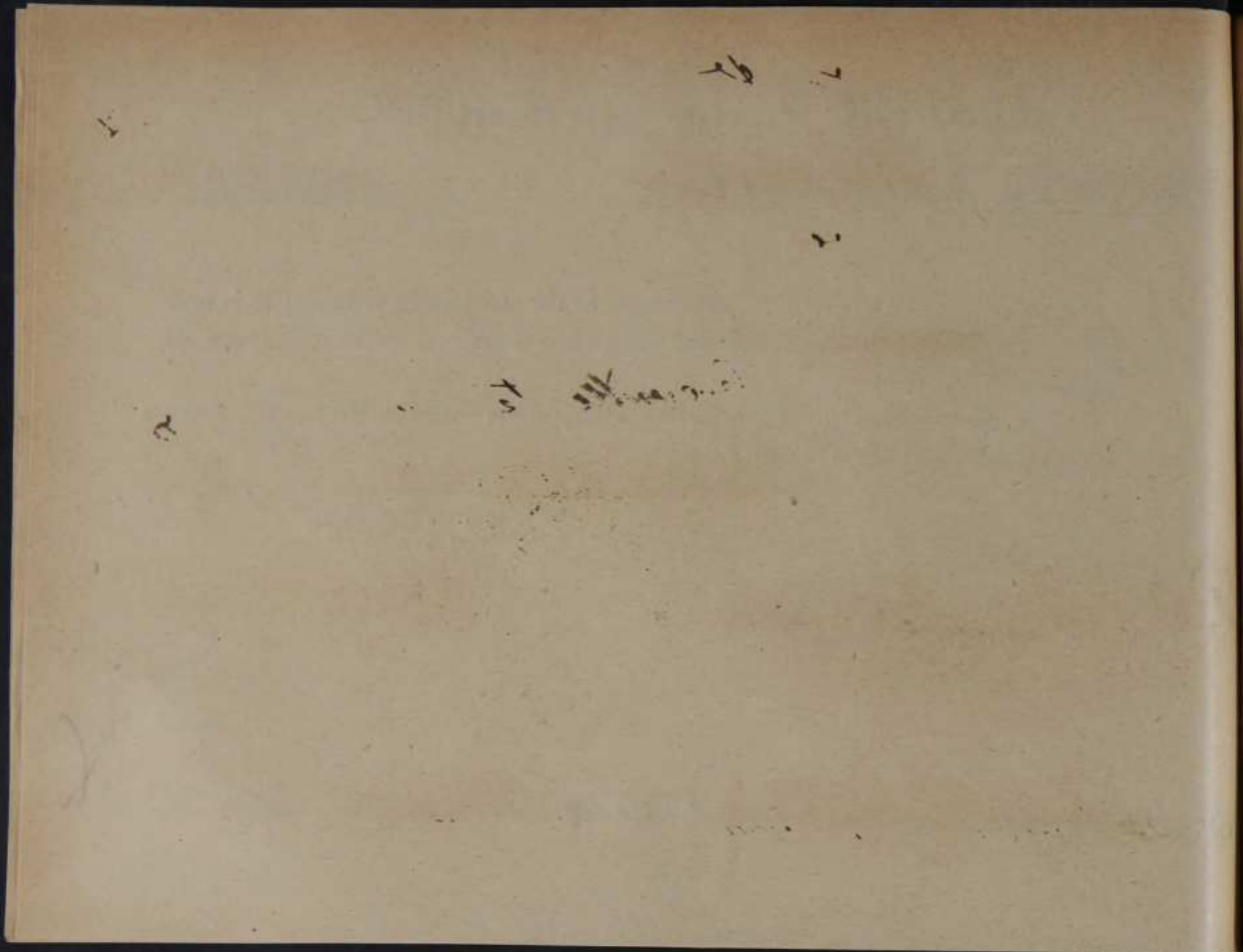
[Handwritten signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Pedro Mado Martín Calle de P. Soler núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Enriqueta Lopez



[Signature]

Sr. D. Joaquín Lopez Mac Calle de S. Ignacio núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gómez



[Signature]

Sr. D. Eugenio San Martín María Calle de Ángel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

PROYECTO MUNICIPAL DE ...

El Sr. ...

... de ...

Dr. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

NO

Misa Rodriguez



Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de San Juan núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

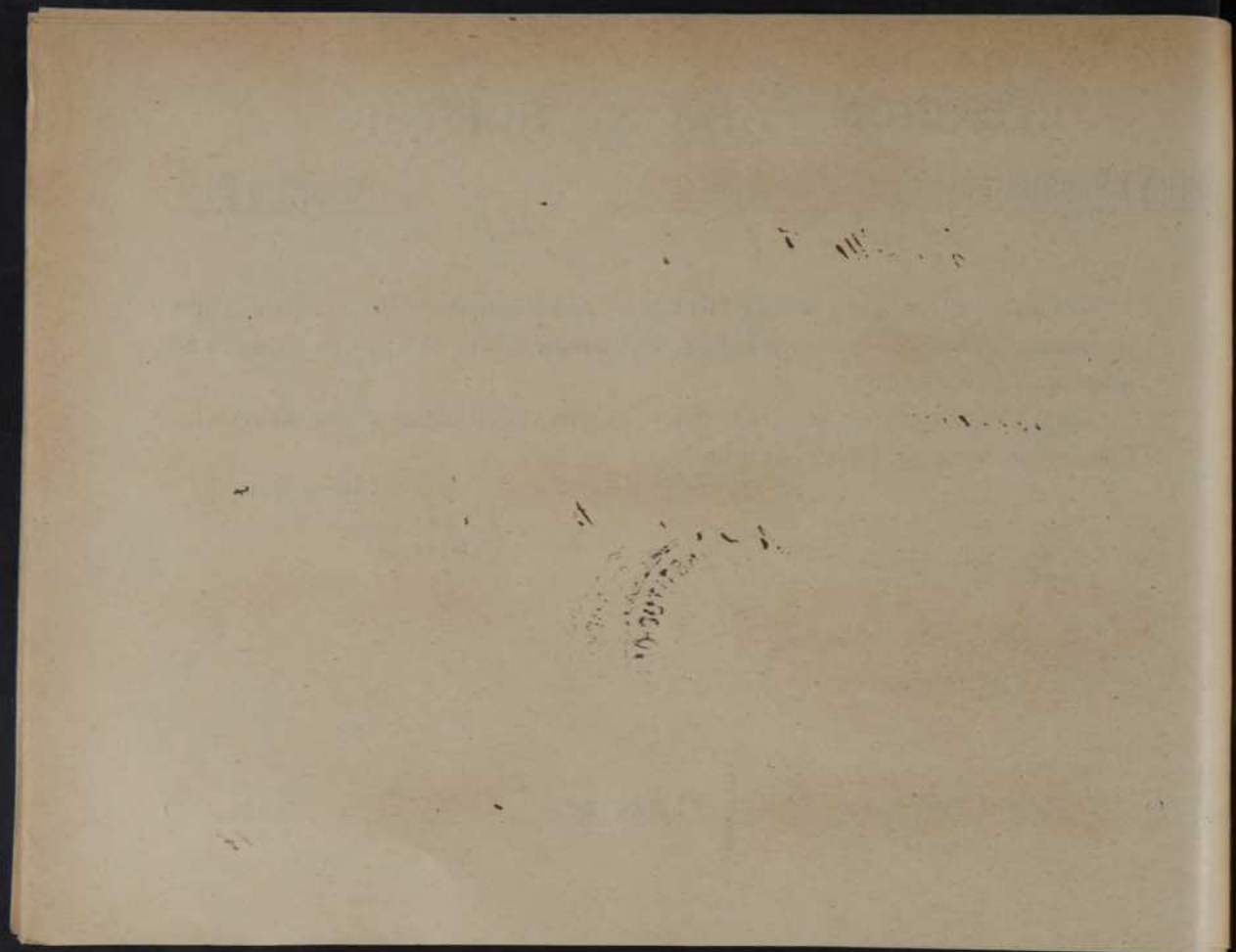
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bautista Espinosa



Sr. D. Alfonso Carrera Calle de Molina núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Luesada



[Signature]

Sr. D. Fran^{co} Luesada Sanchez Calle de A. Perez núm. 2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Rogun Sepulveda



[Signature]

Sr. D. Rogun Sepulveda Mas Calle de Angel núm. ...

8

1 1/2

2

1/2

4

1/2

6

1/2

2

1/2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

10
Concha Hernandez Mas



[Signature]

Sr. D. Juan Hernandez Mas Calle de S. Pascual núm. 7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Rogun Zapatero



[Signature]

Sr. D. Juan Morales Candela Calle de Angel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



no
Jose Mas

Sr. D. Juan^{to} Maria Perez Calle de San Pascual núm. 22

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo siempre del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

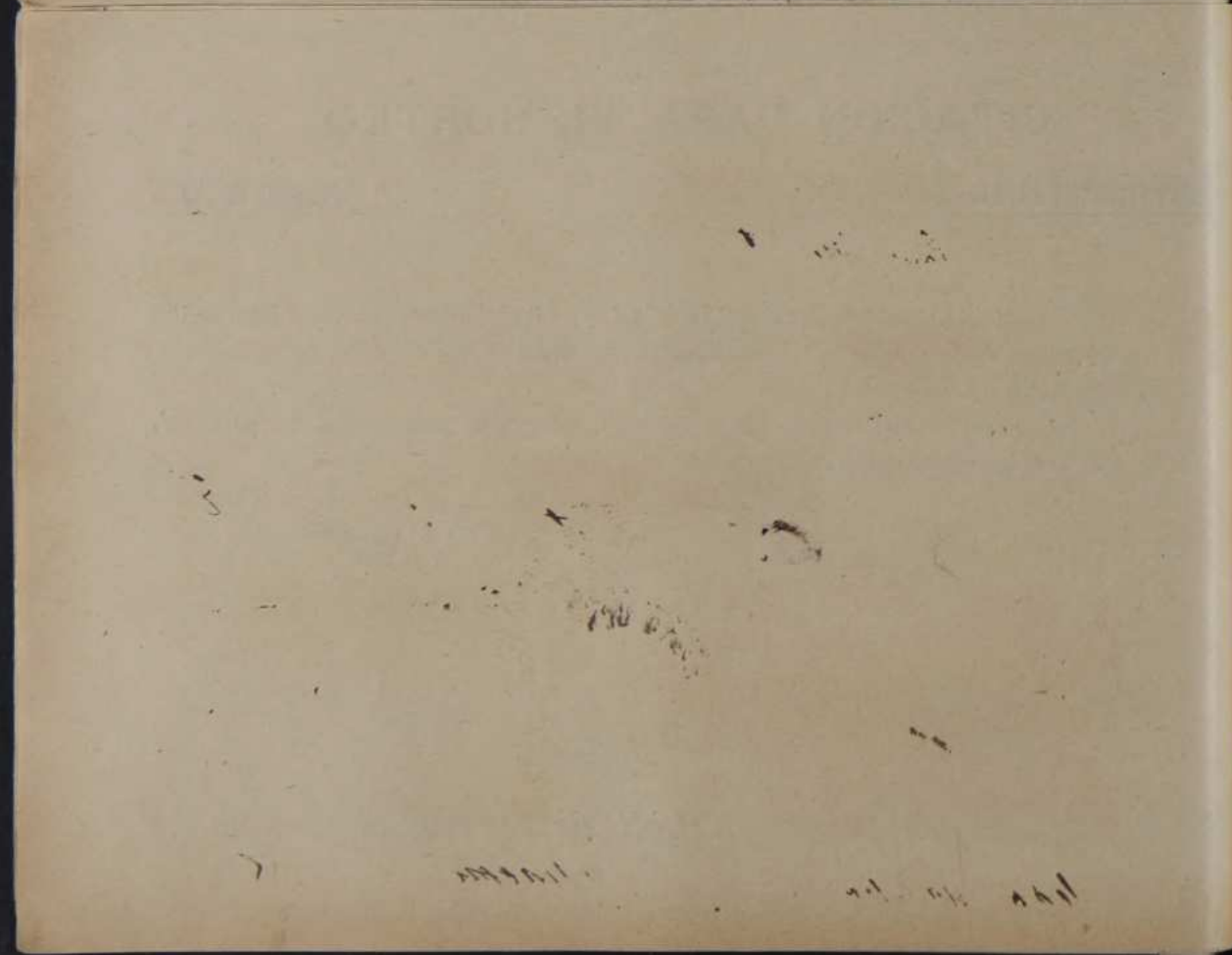
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Mas

Sr. D. José Gledó Manchón Calle de chaca núm. 1



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cervera á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

por Juan Canales



[Signature]

Sr. D. Juan Canales Rujoll Calle de S. E. de Jesús núm. ---

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervera

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cervera á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Ant. Julian Gimner Calle de Pardig. núm. ---

11

12

13

14
15
16
17
18
19
20

21

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO

Josefa Pastor

Sr. D. Mariano Toranzo Mar Calle de S. C. de Jesús núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cort.

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

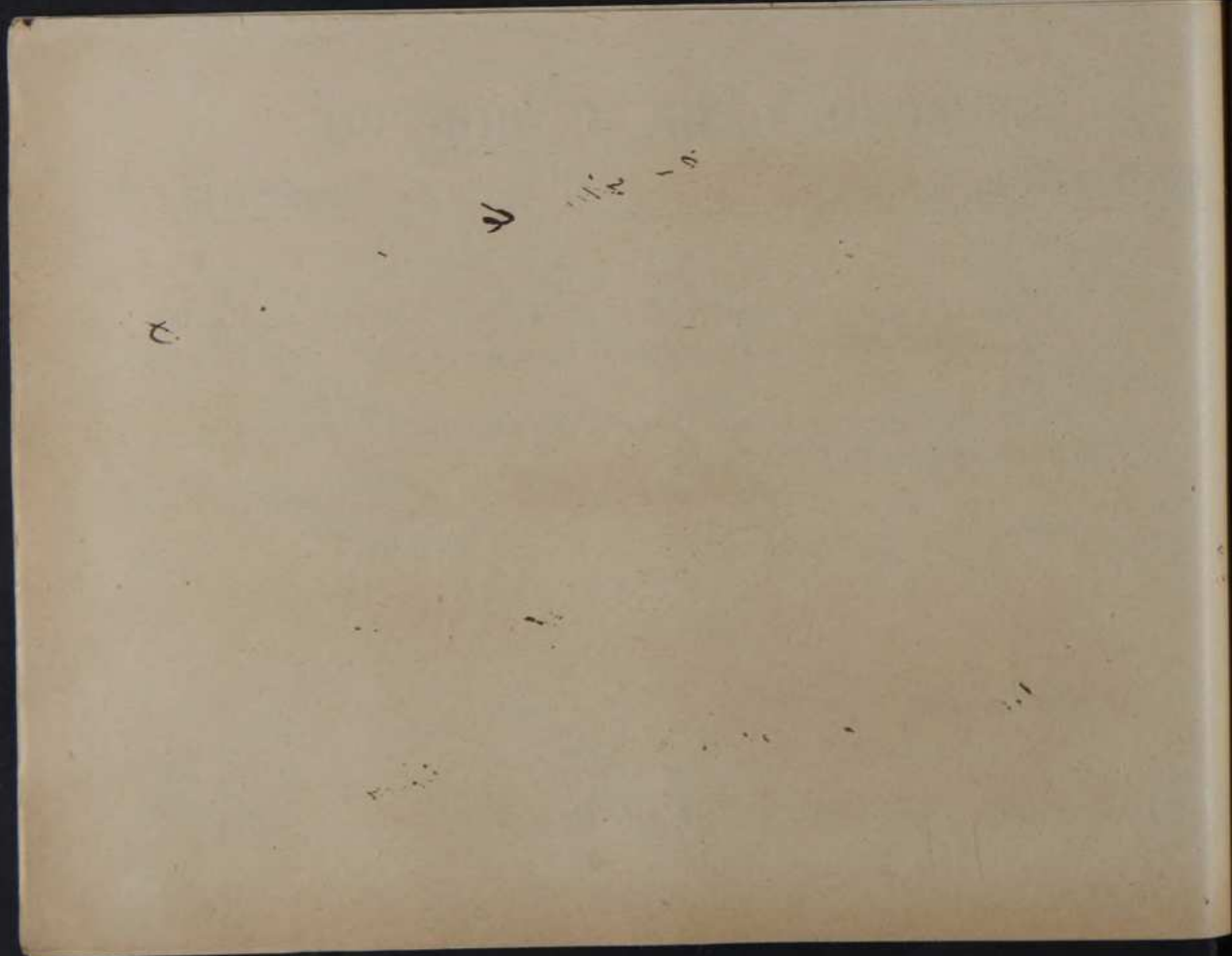
Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Juan

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de Sorra núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cer. V. L.

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cer. V. L. á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
J. Gurech



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Vicente Alfonso Poveda Calle de Mancha núm. 24

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cer. V. L.

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cer. V. L. á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

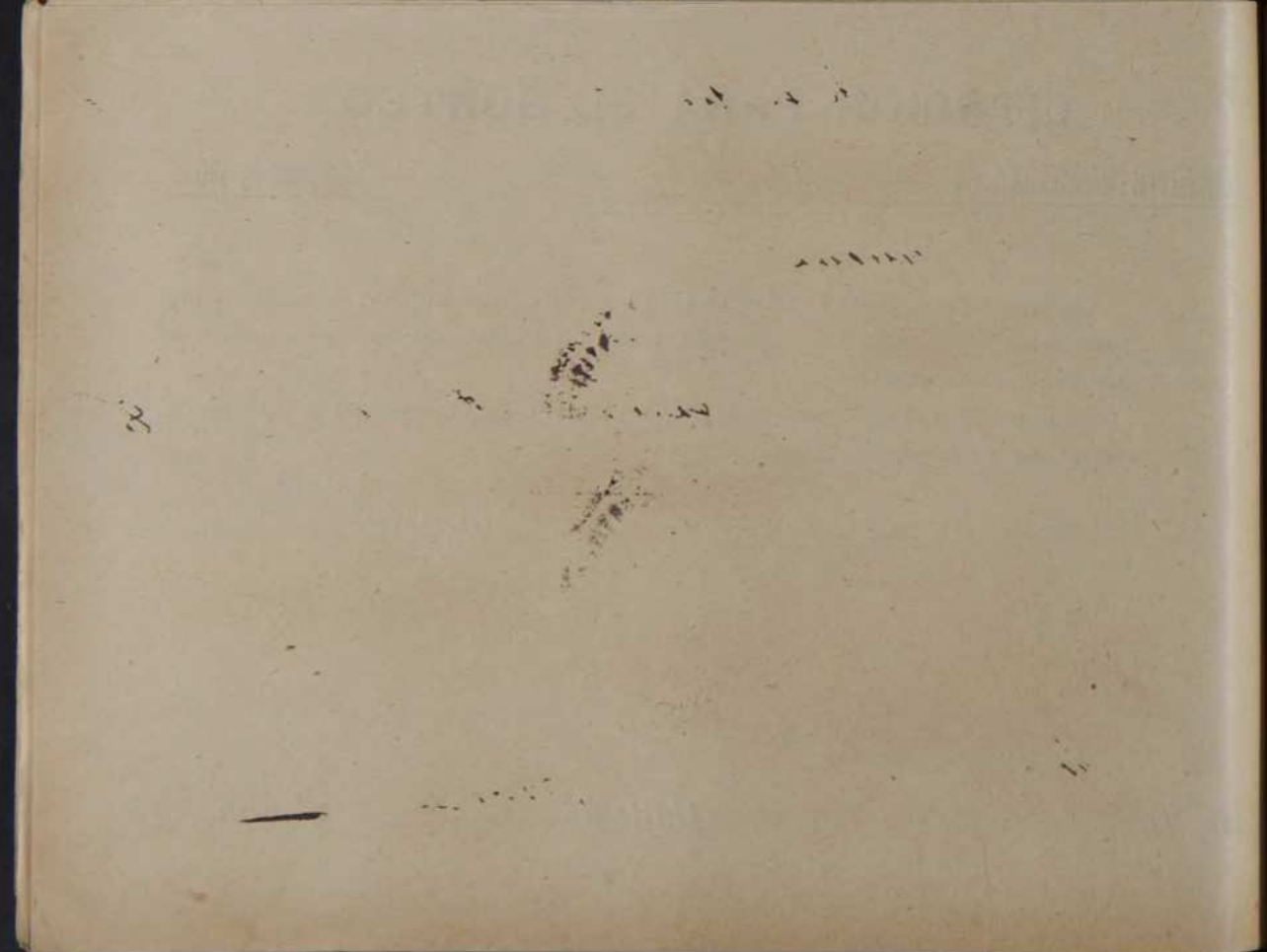
Juan José Baylon



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Jaquín Pastor Candela Calle de Ponata núm. 12



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



p. o
J. G. G. G.

Sr. D. Ant. Galvan Macia Calle de Trinidad núm. 48

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



J. G. G. G.

Sr. D. Ant. Grandela Navarro Calle de Macha núm. _____

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.



Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Alfonso

Sr. D. Manuel Elias Alfonso Calle de Trinidad núm. 24

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.

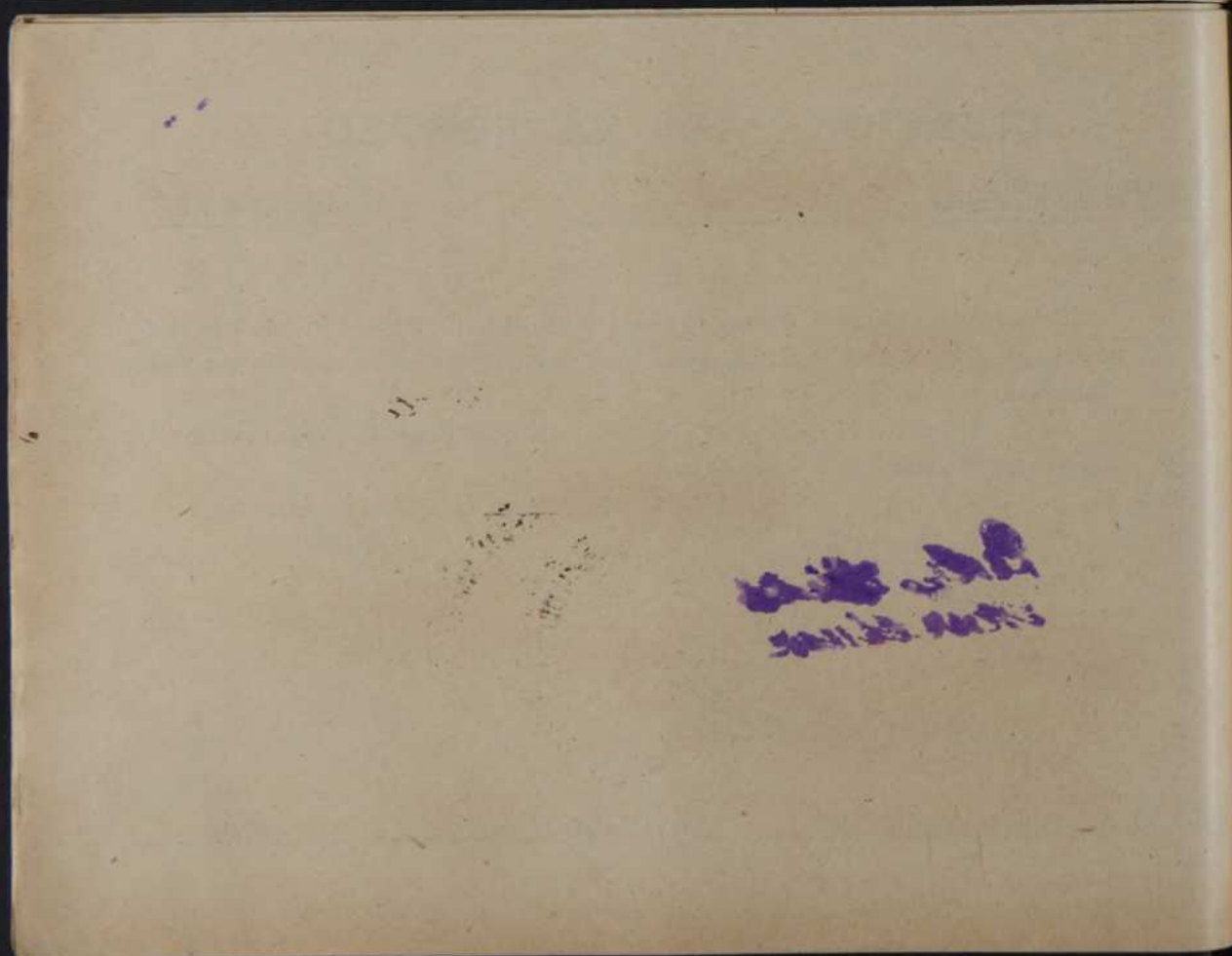
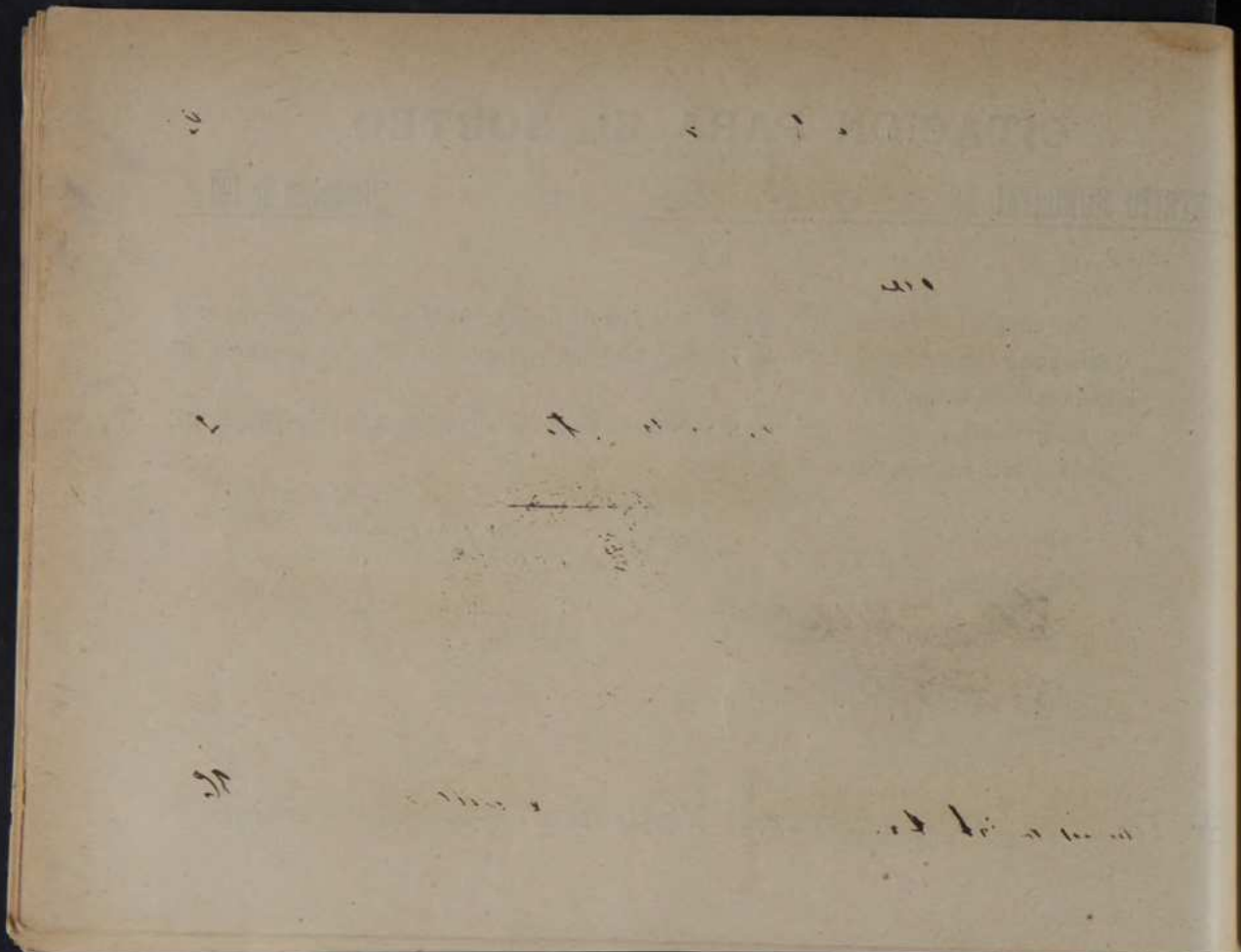


Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Leocadio Pastor

Sr. D. Manuel Candde Calle de Angel núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Verto

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Ant. Paredes Martiner Calle de S. Sebastian núm. 32

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Morchon

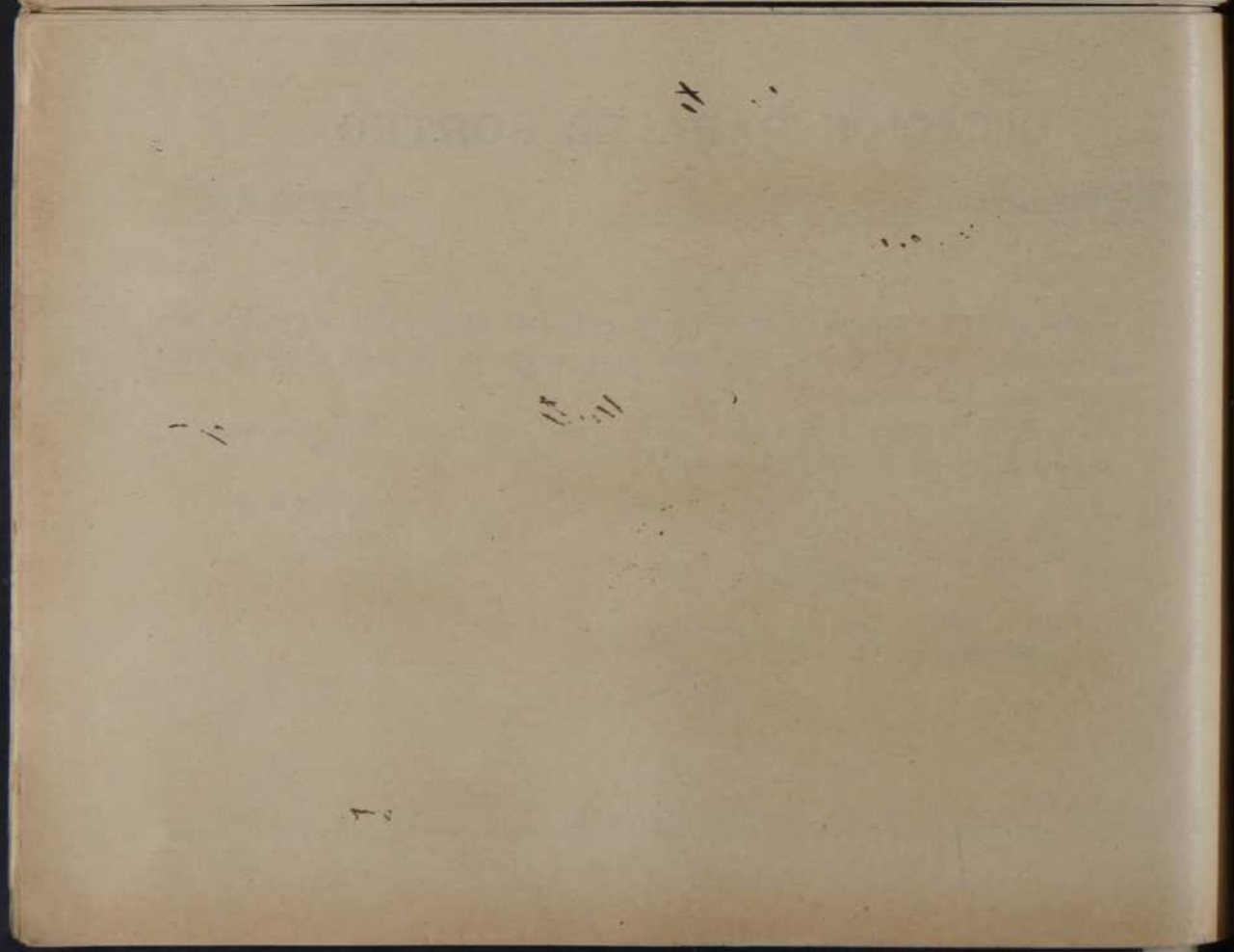
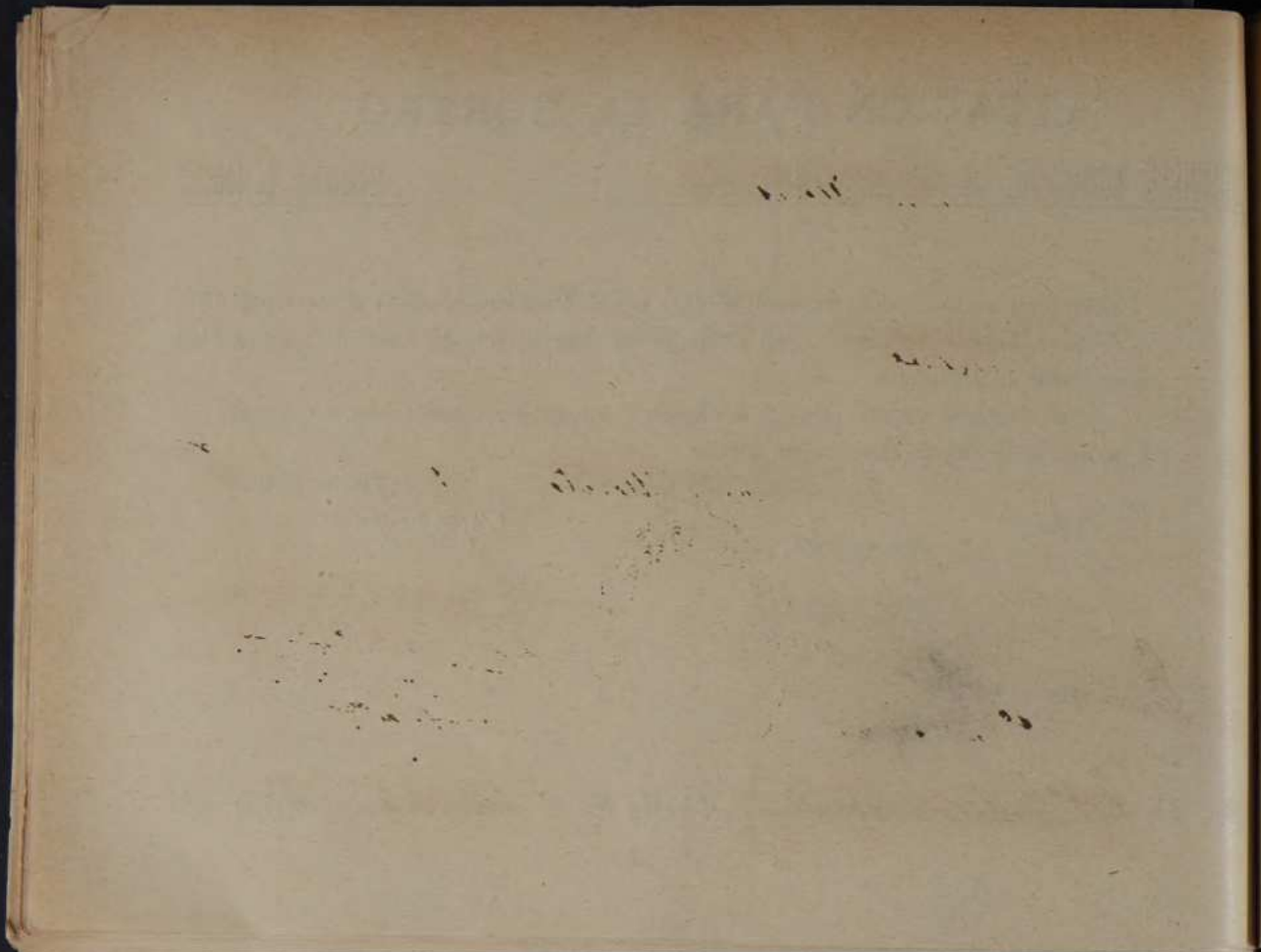
Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Don General Espinosa Calle de Vigona núm. ...



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cerevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Mas



[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Mas Calle de Bermu núm. 38

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cerevillente á 1 de Febrero de 1908

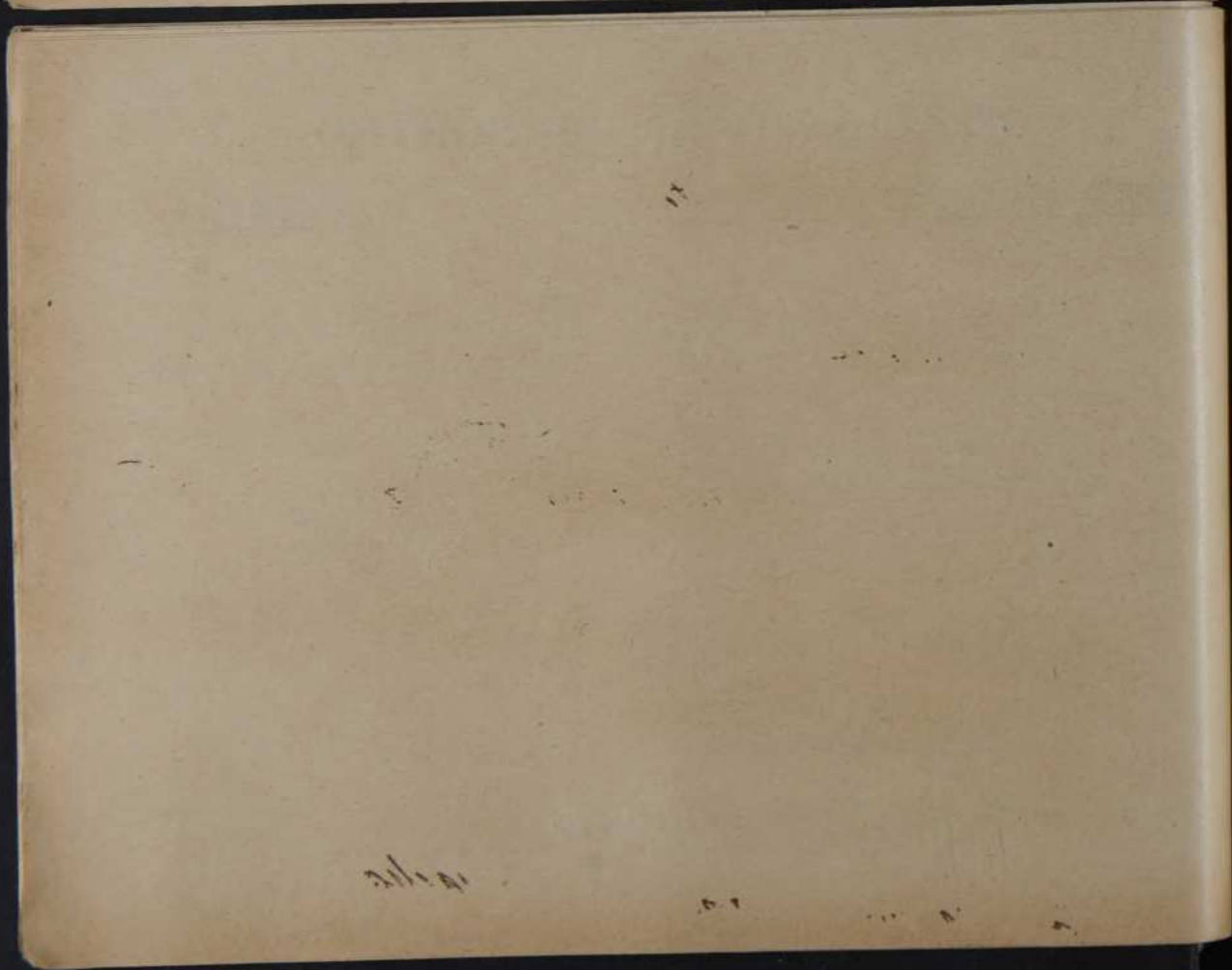
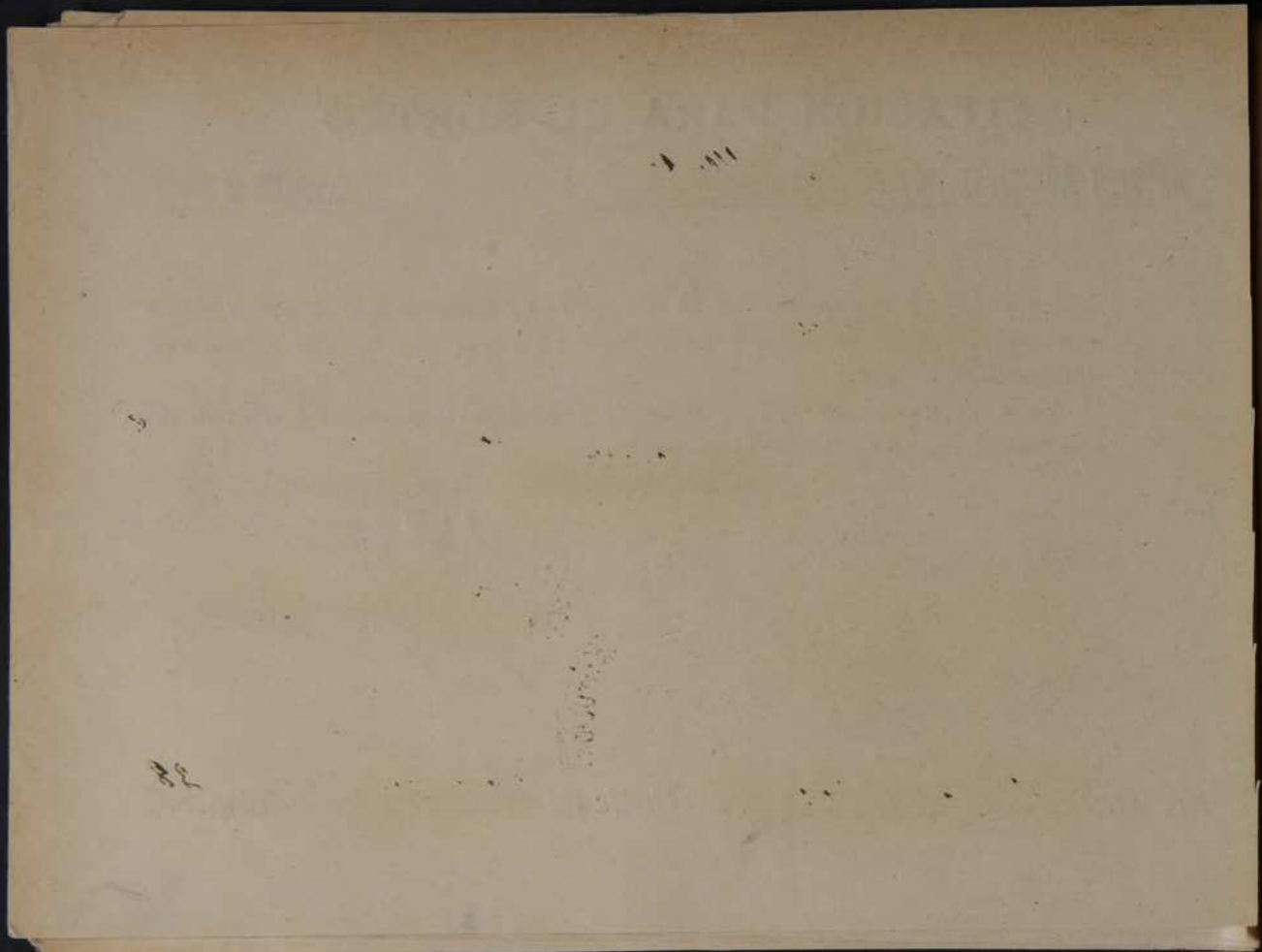
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Masia



[Signature]

Sr. D. José Manthon Gallardo Calle de Macha núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo sieste del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Mastromas



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de B. Marchantº n.º.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo sieste del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

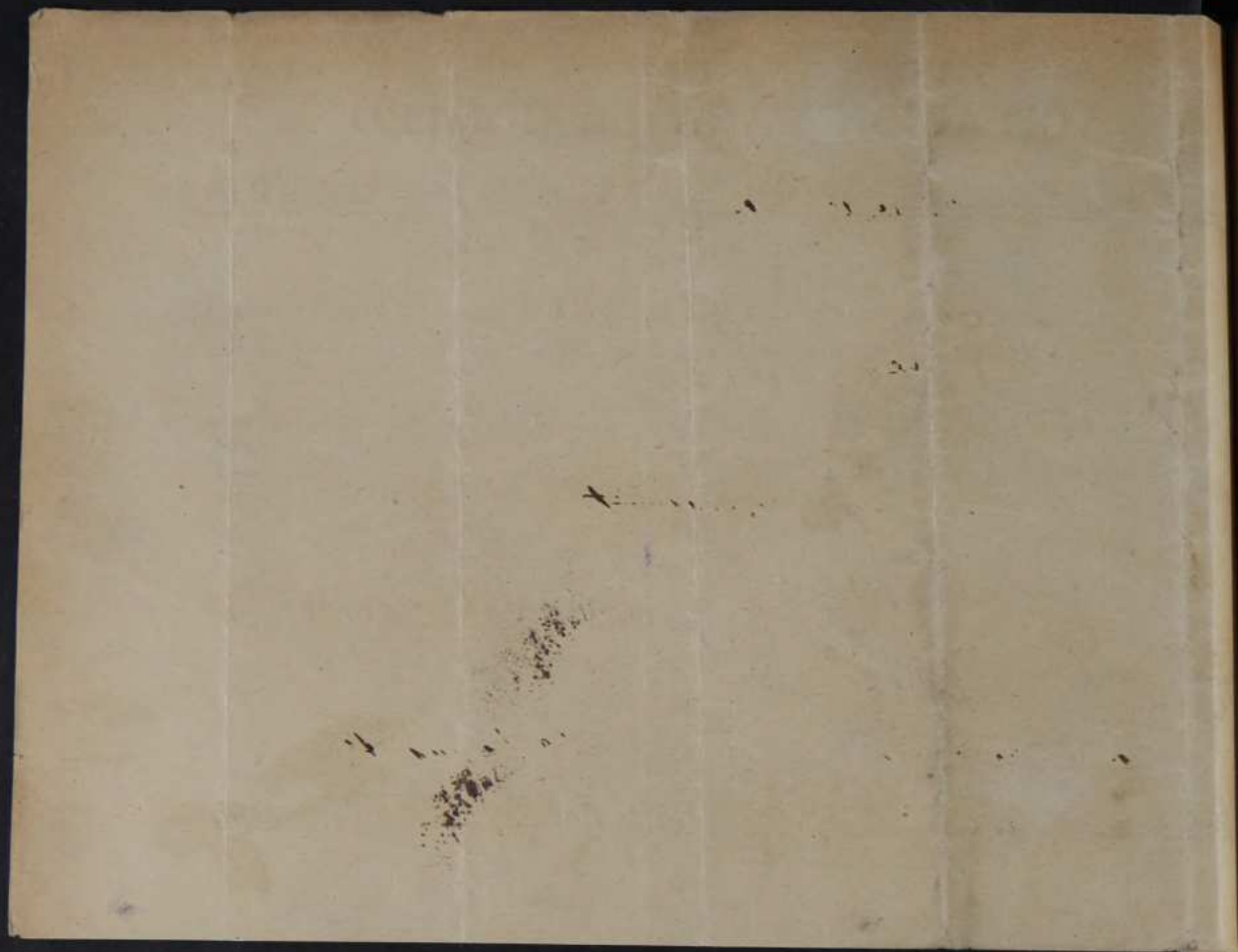
Miguel Parra



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Manuel Stedo Candela Calle de Gelardo n.º.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Casta á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pastor



[Signature]

Sr. D. Vicente Pastor Gales Calle de Planchas núm. 11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilla

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Casta á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

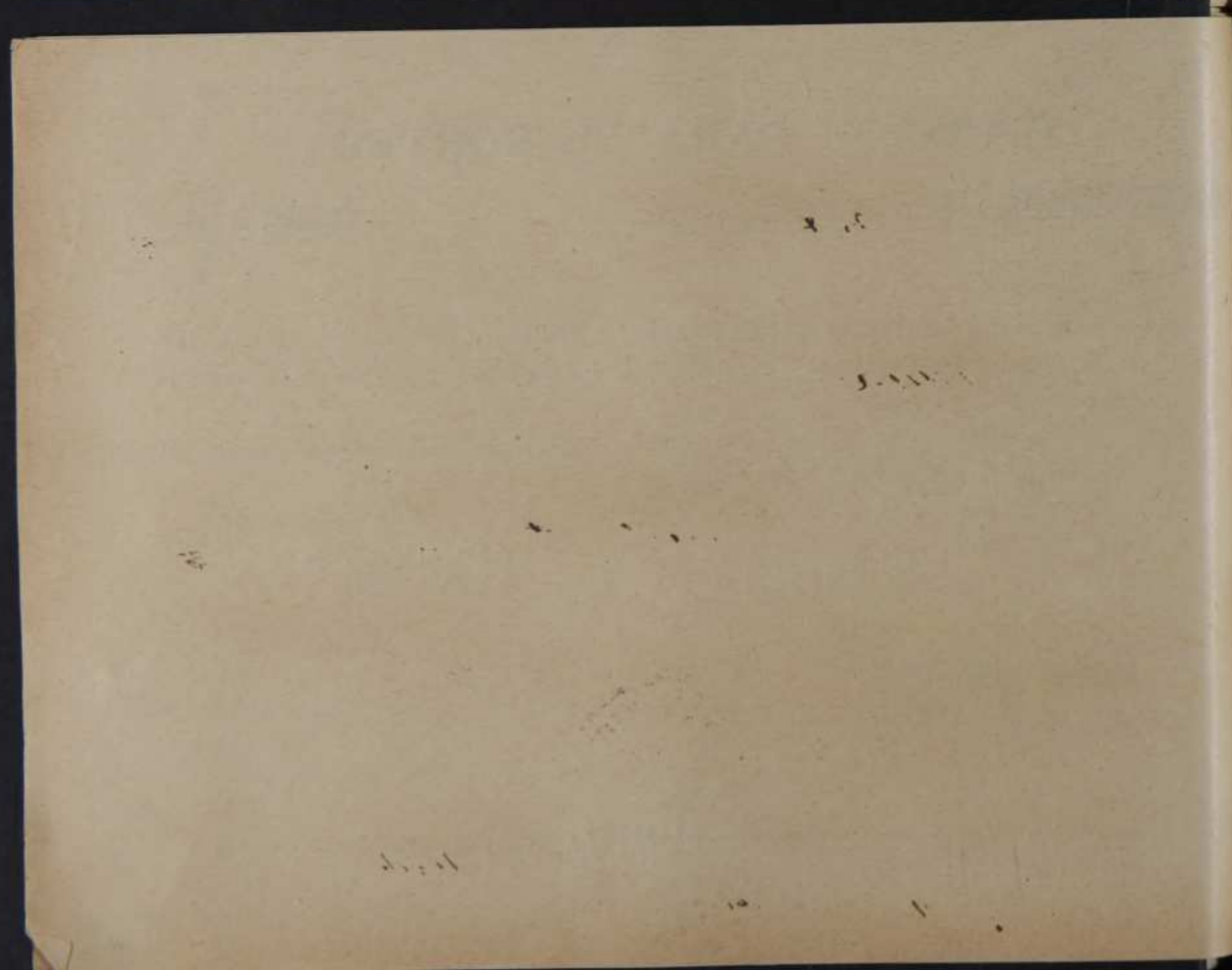
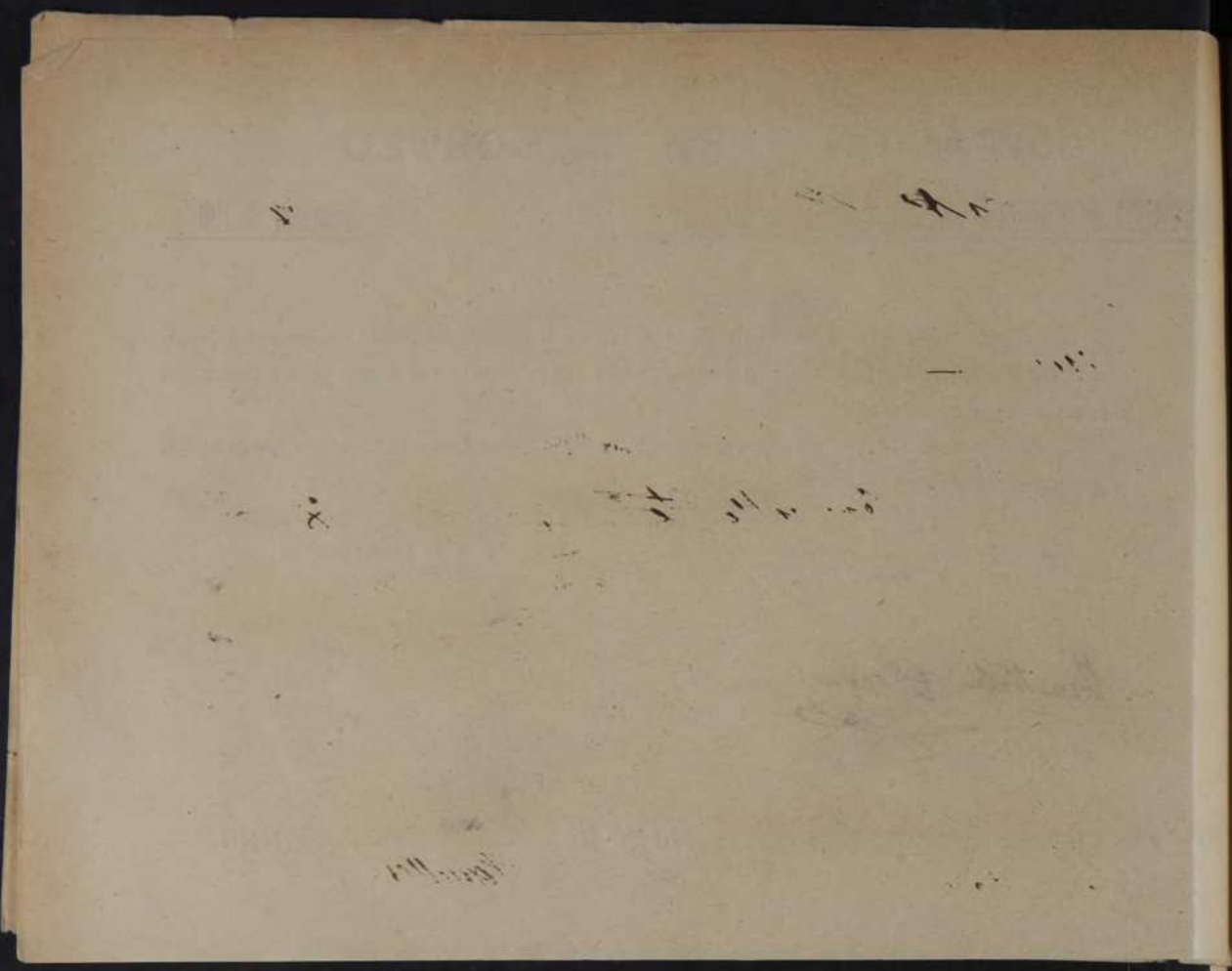
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gorniz



[Signature]

Sr. D. Vicente Gorniz Admar Calle de Vayona núm. ---



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bautista Yacinto



[Signature]

Sr. D. Ague Isomero Pascual Calle de Planellas núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

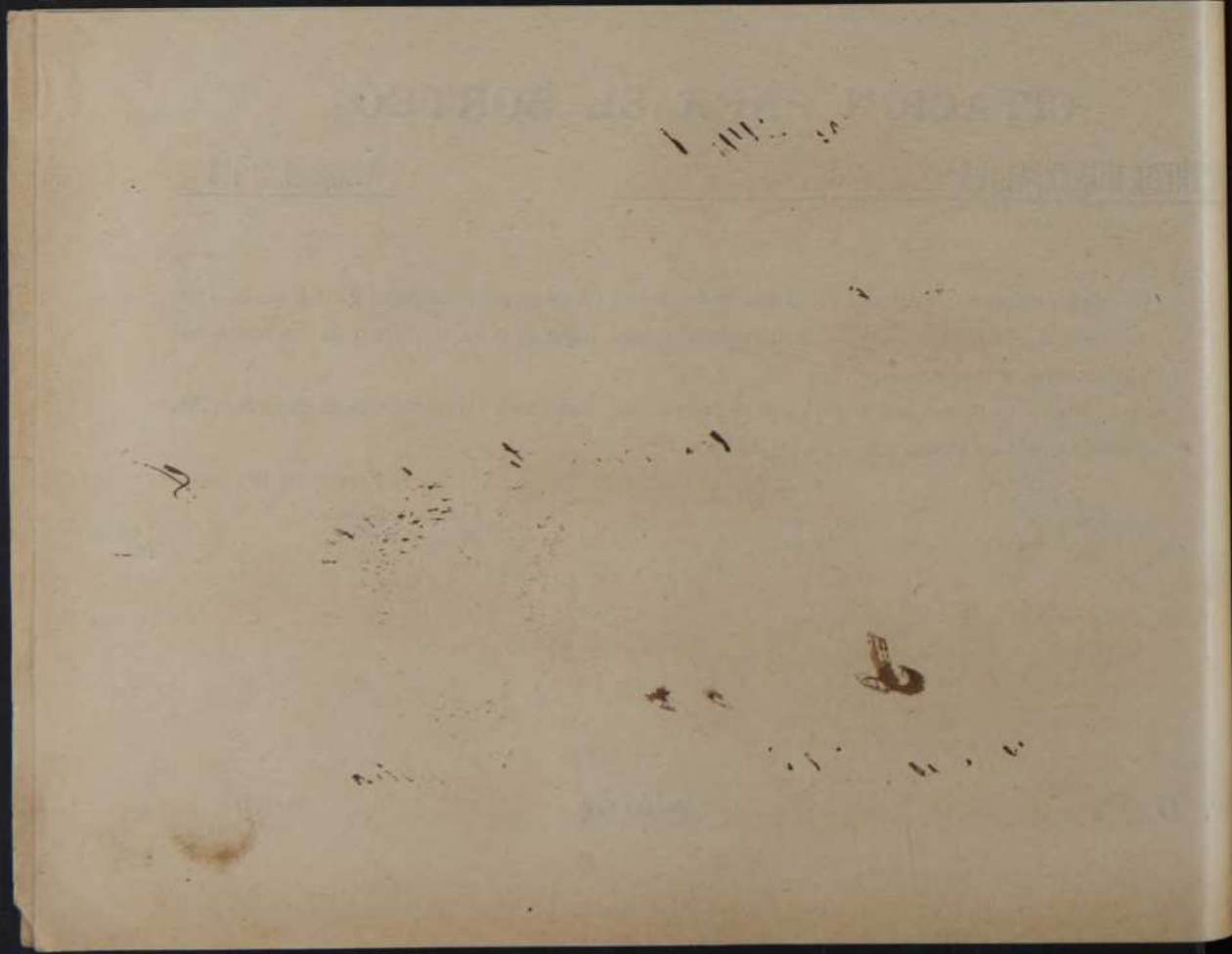
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Lopez
manchon



[Signature]

Sr. D. Francisco Lopez Calle de Nacha núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Gonzalez



Sr. D. Juan Gonzalez Bernad Calle de Planellas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

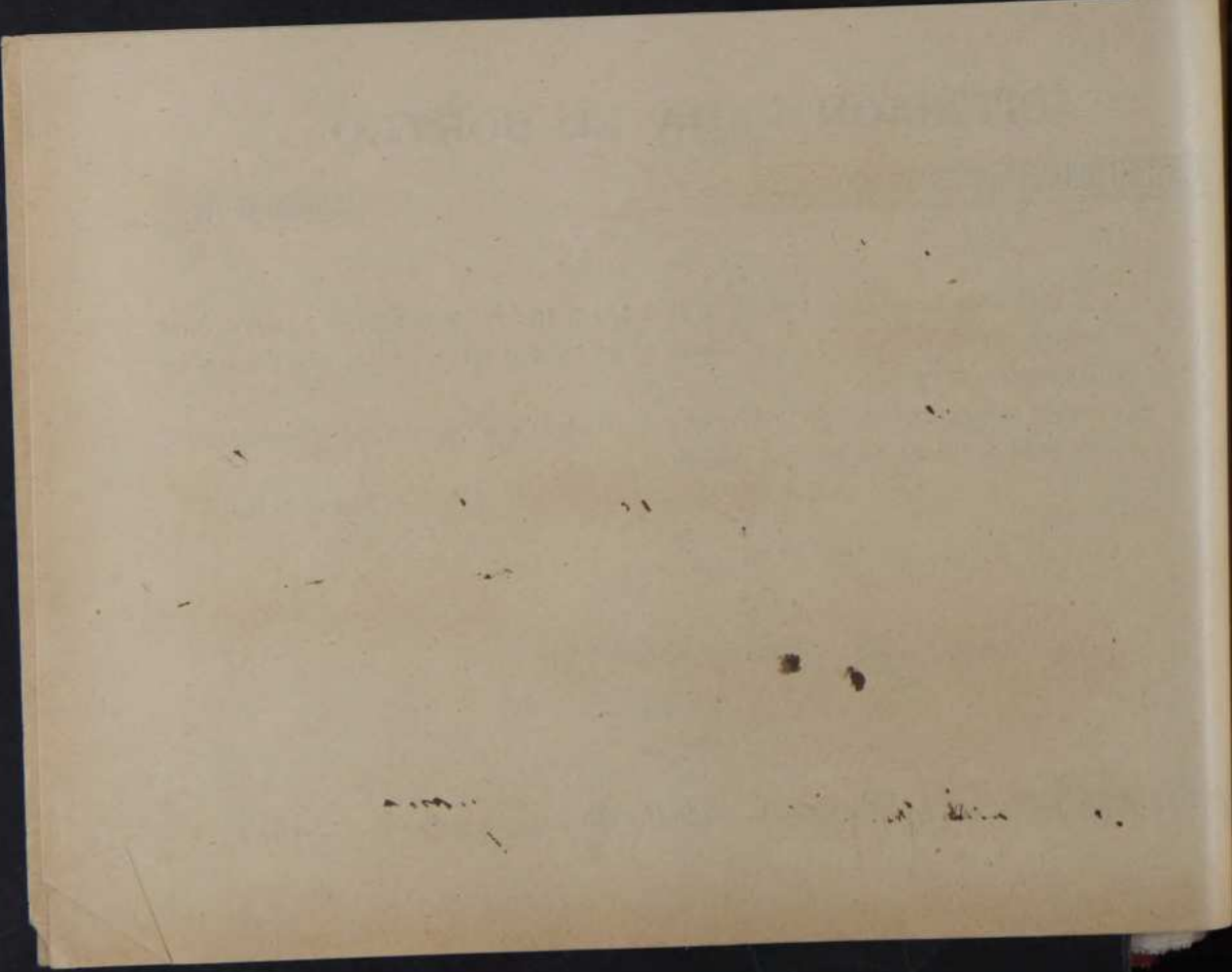
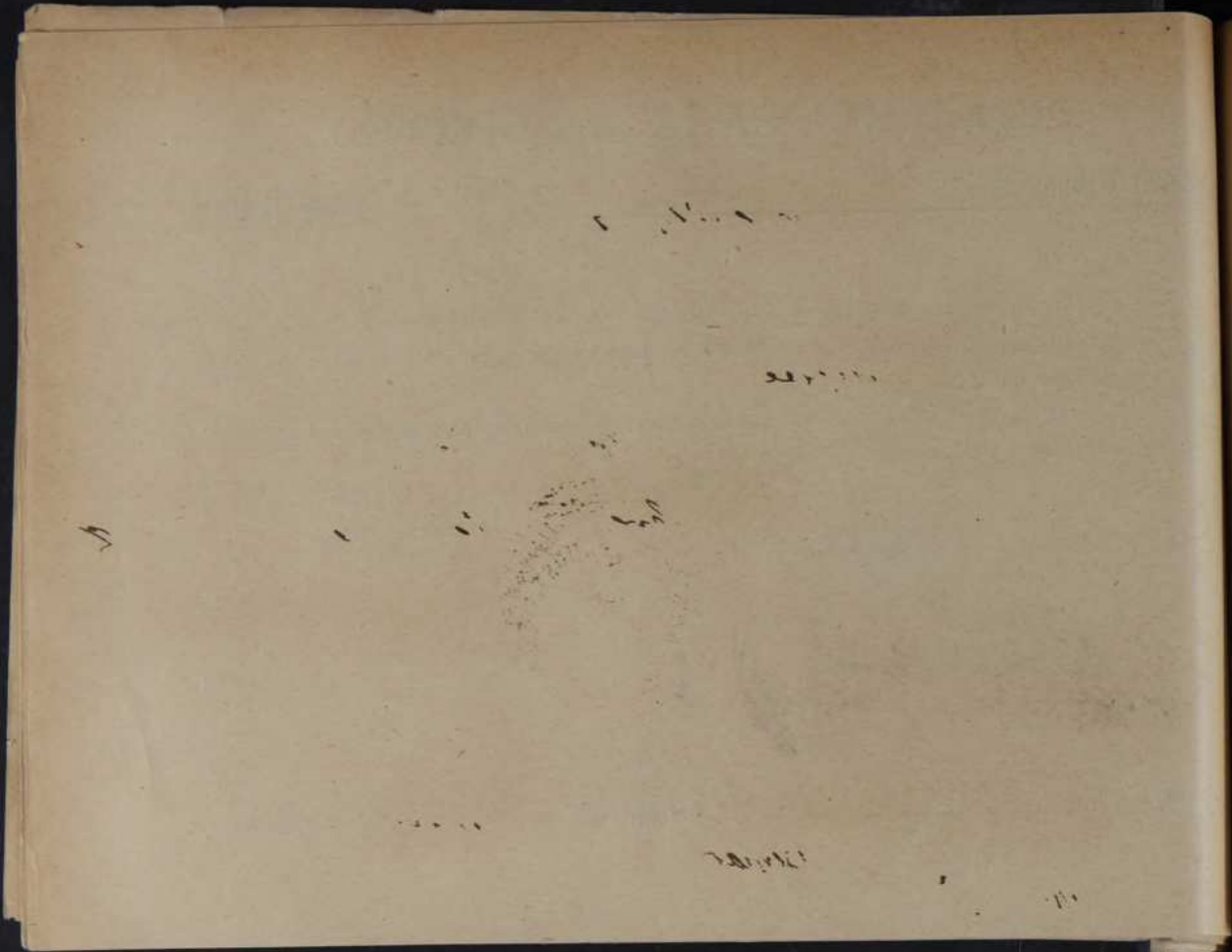
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Jarama



Sr. D. Antonio Jarama Calle de Vayona núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pablo Garrido



Sr. D. Pablo Garrido Guada Calle de Bayona núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cste.

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

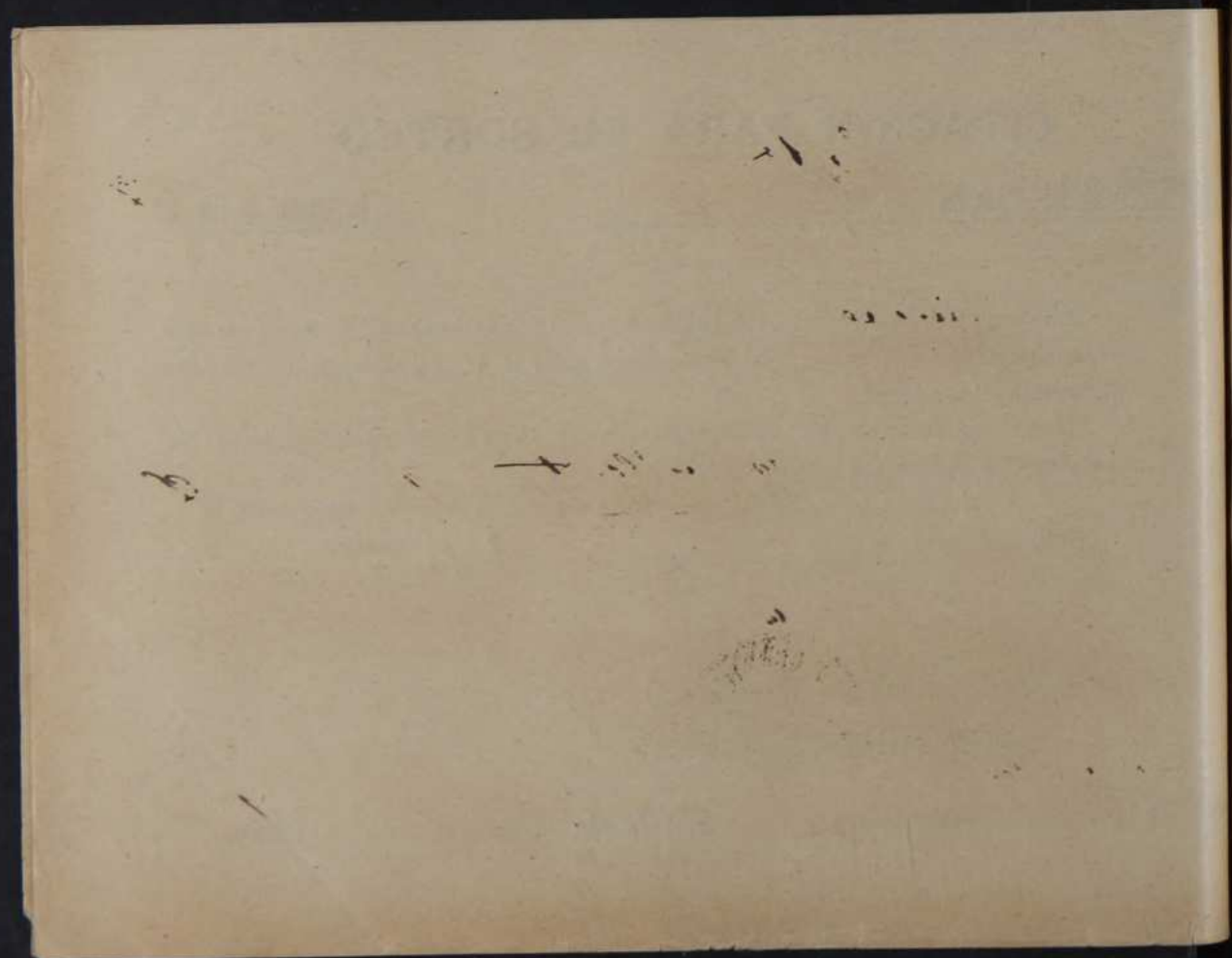
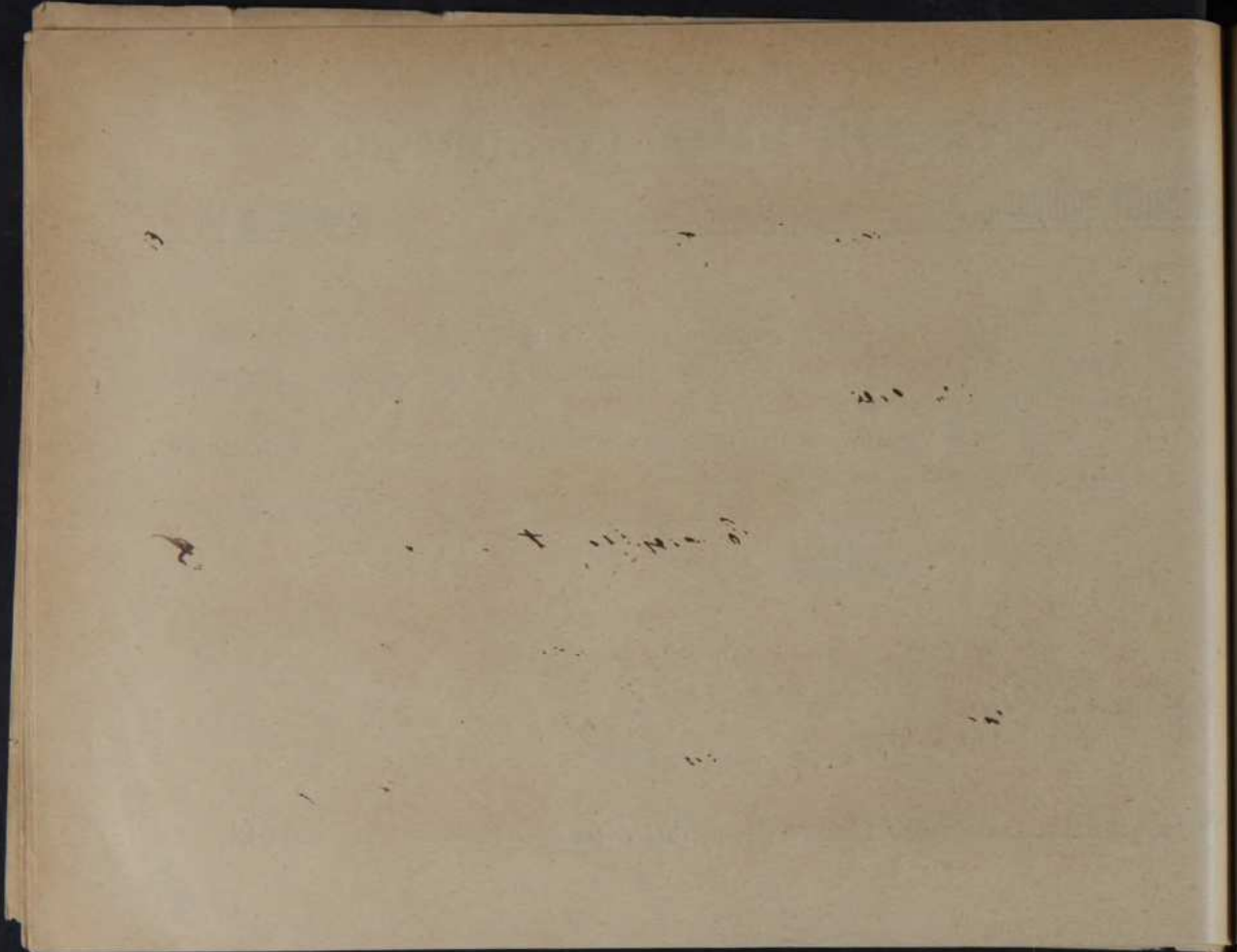
Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Lopez



Sr. D. Manuel Lopez Mas Calle de Bayona núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



J. O.

Vicente Mas

Sr. D. Juan^{to} Peres Mas Calle de Boquera núm. 55

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Miguel Gilabert

Sr. D. Miguel Gilabert Candela Calle de A Mas núm. 26

CITACION PARA EL JUICIO

Requisito de 1841

Se cita a don Juan de Dios... para comparecer en el juicio... el día... a las... horas... en el... de...

En... a... de... de 1841

En... de...

CITACION PARA EL JUICIO

Requisito de 1841

Se cita a don Juan de Dios... para comparecer en el juicio... el día... a las... horas... en el... de...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Cuidela Fernandez



[Signature]

Sr. D. Ant. Cuidela Fernandez Calle de Colon núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

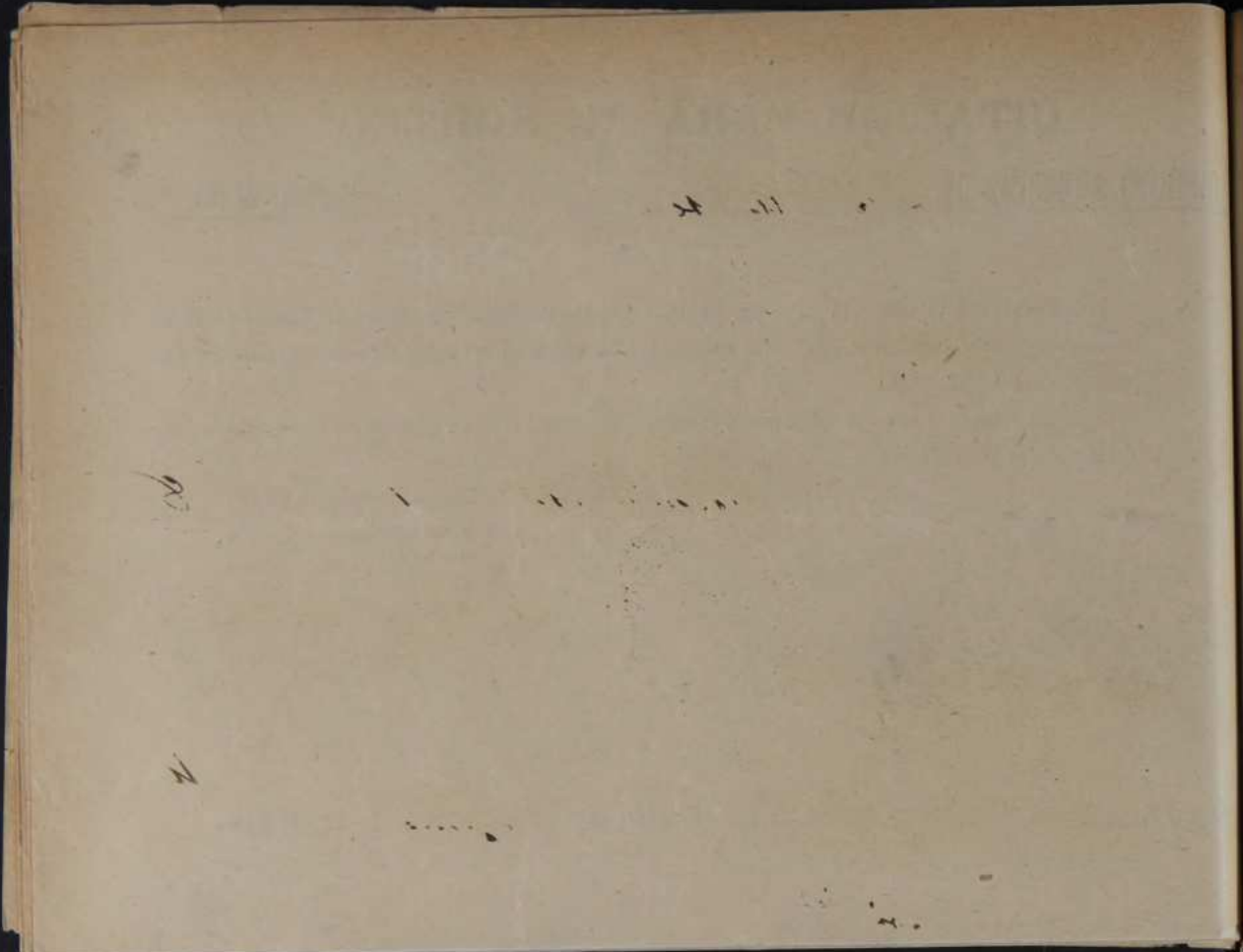
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Alfonso



[Signature]

Sr. D. José Pous Alfonso Calle de Sandra núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cerevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Garcia



[Signature]

Sr. D. Francisco Garcia Calle de F. Ardid núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cerevillente á 1 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. José Carreras



[Signature]

Sr. D. Baut. Admar Admar Calle de Urcuz núm. ...

CITACION PARA EL JUICIO

1907

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Civil de 1907, se cita a comparecer en el Juicio que se sigue a consecuencia de la demanda que se interpuso a favor de don Juan...

Cella de...

CITACION PARA EL JUICIO

19

1907

0

1907

1907

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

P. O.

Antonio Candela

Sr. D. José Candela Candela Calle de Arbust núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

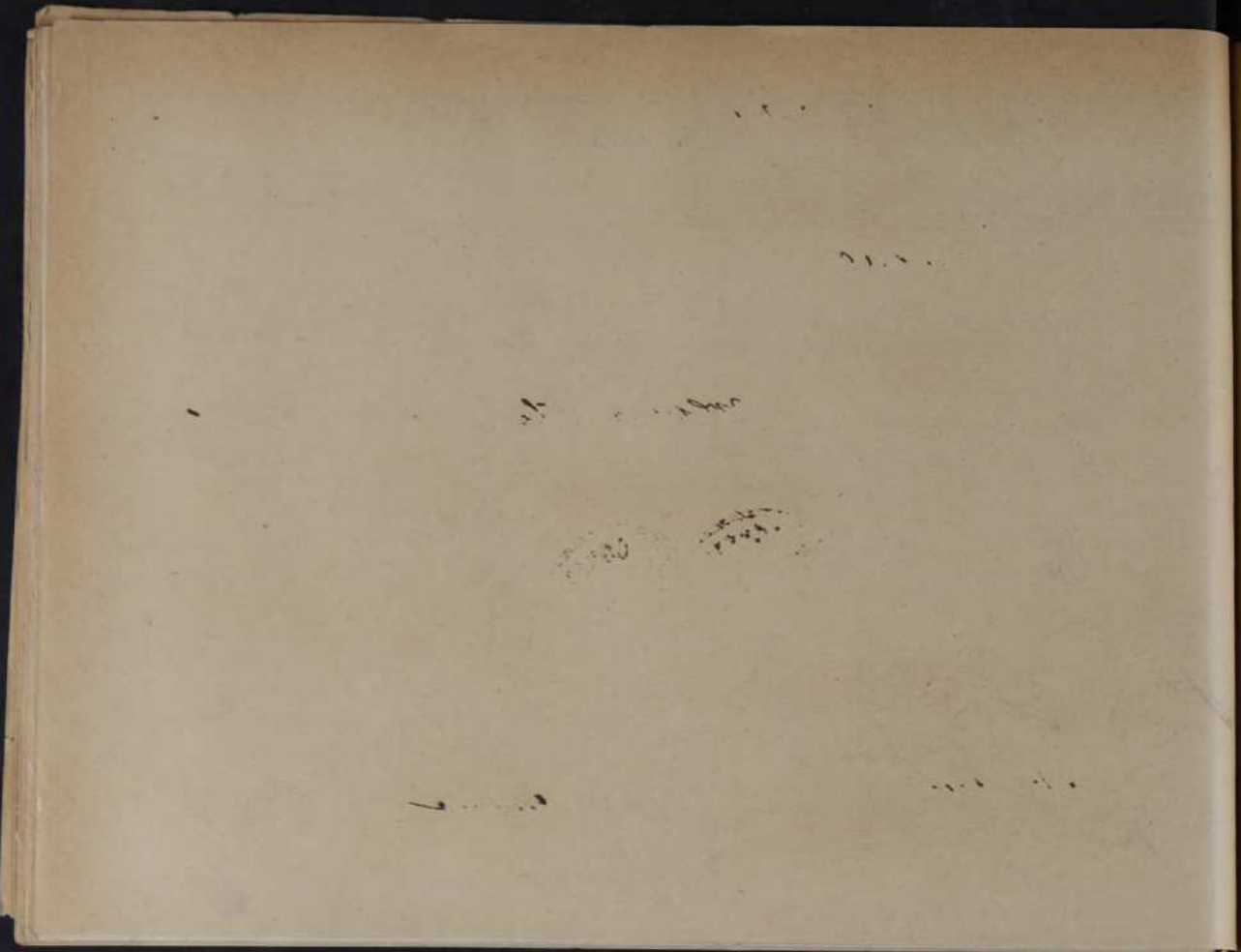


P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

P. O.
José Antonio

Sr. D. Ant. Peralta Admar Calle de Moras núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José García



Juan Ramos

Sr. D. *Joaquín Galpín* *Calatayud* Calle de *Unidad* núm. *26*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Juan de Almor



Juan Ramos

Sr. D. *Juan* *Alfaro* *Guada* Calle de *Unidad* núm. *...*

2

2

CITACION PARA EL SORTEO

Se cita para el día

del mes de

de 1900 a las 10 de la mañana en el local que se indica a continuación

para el sorteo de los terrenos que se describen en el presente anuncio

que se encuentran en el lote de terreno que se describe en el presente anuncio

que se encuentran en el lote de terreno que se describe en el presente anuncio

que se encuentran en el lote de terreno que se describe en el presente anuncio

que se encuentran en el lote de terreno que se describe en el presente anuncio

que se encuentran en el lote de terreno que se describe en el presente anuncio

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Camaró



Juan Ramón

Sr. D. Juan Pedro Carreres Guada Calle de Trinidad núm. 10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Casta á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

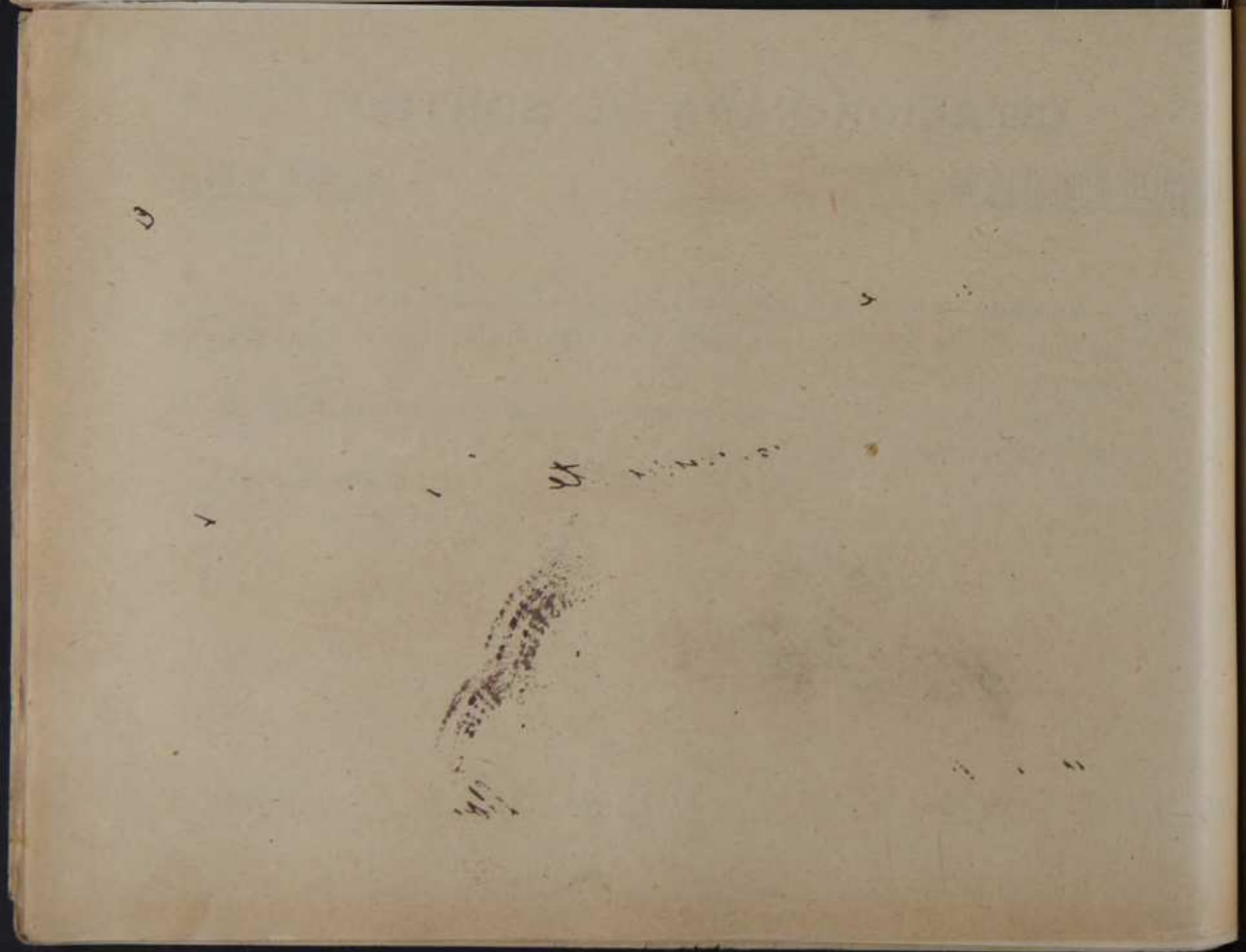
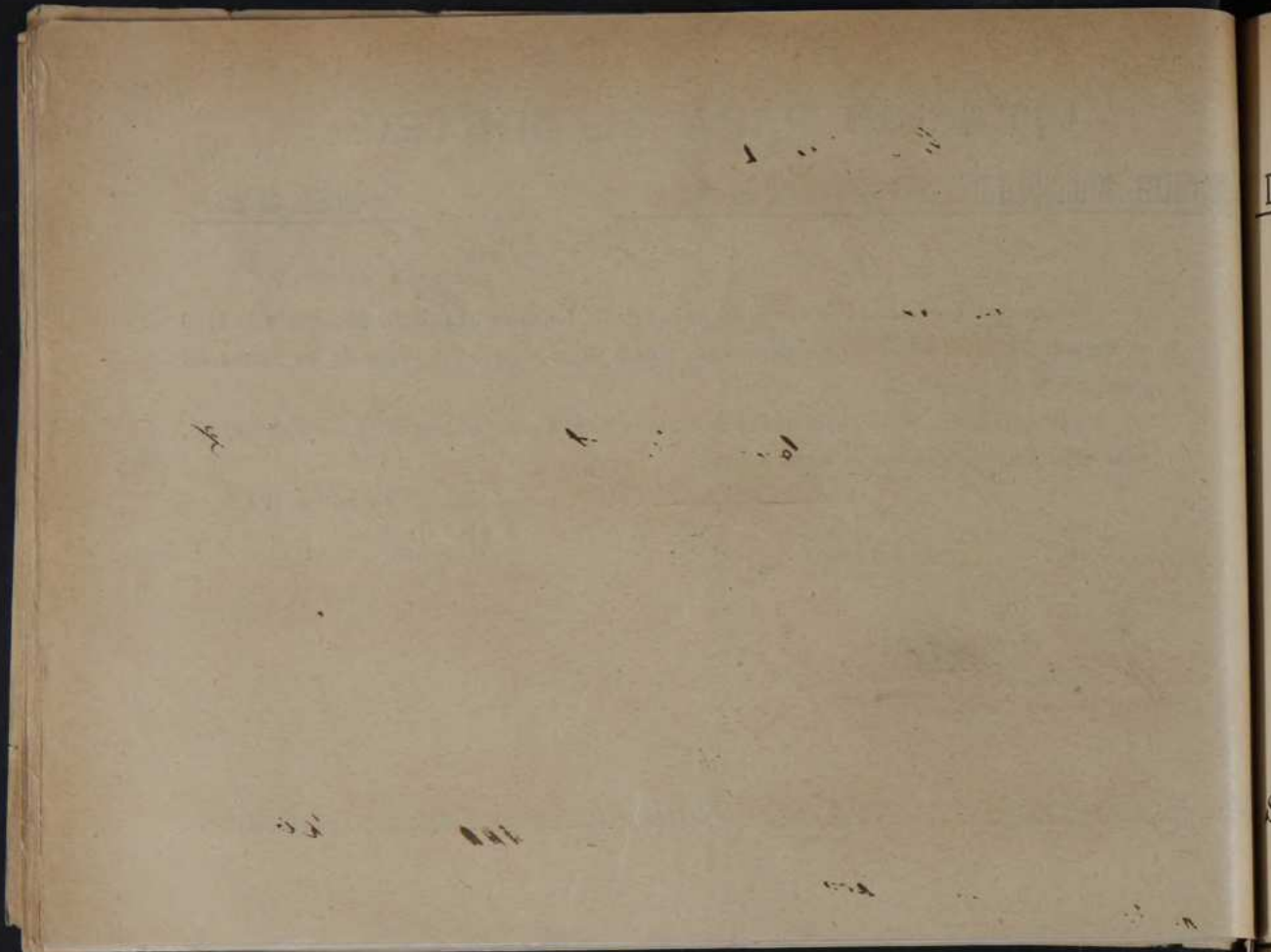
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Francisco Alfonso



Juan Ramón

Sr. D. Nicolas Pedro Udo Calle de Alfonso núm. 10



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Mas

Sr. D. José García Mas Calle de Leineros núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

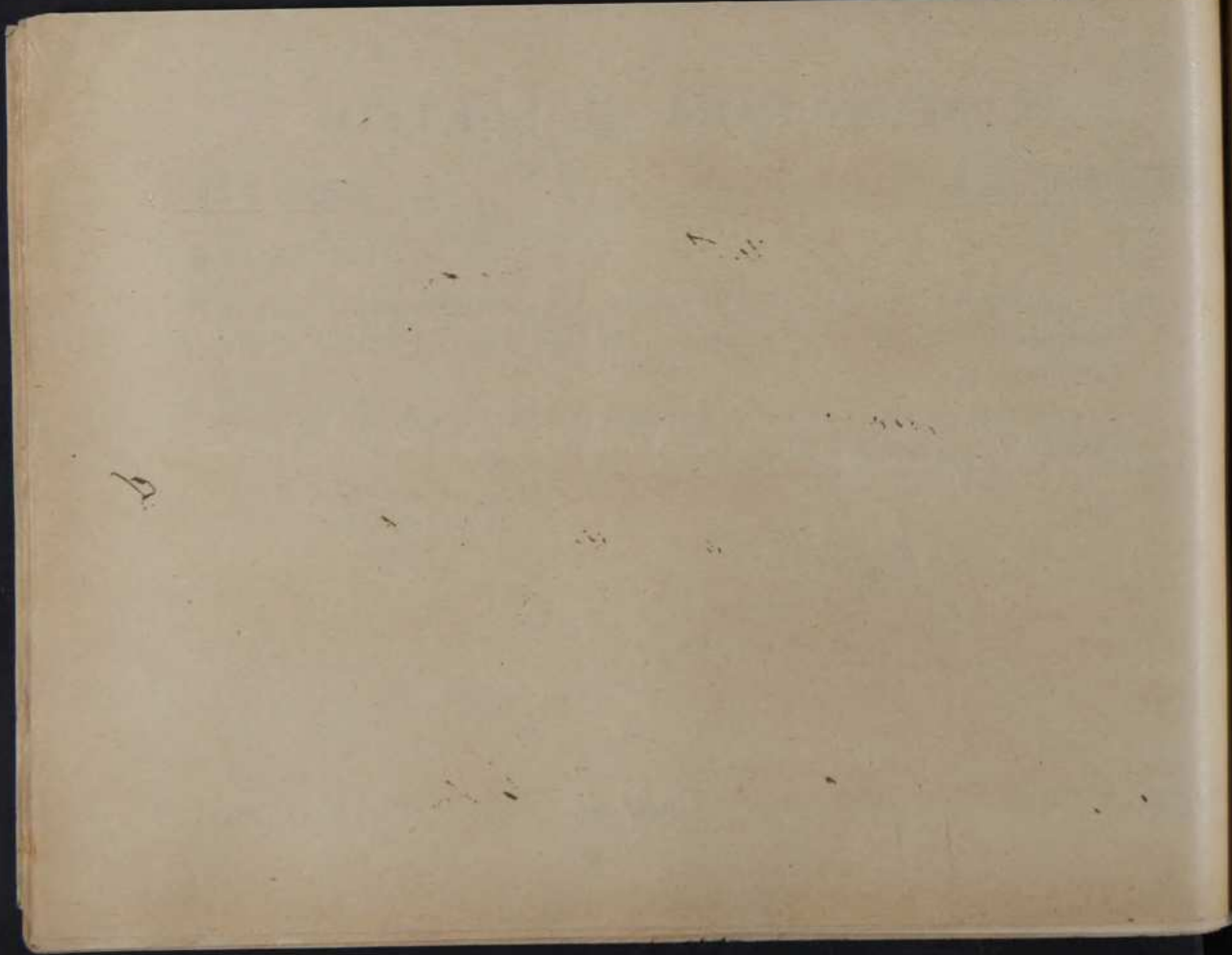
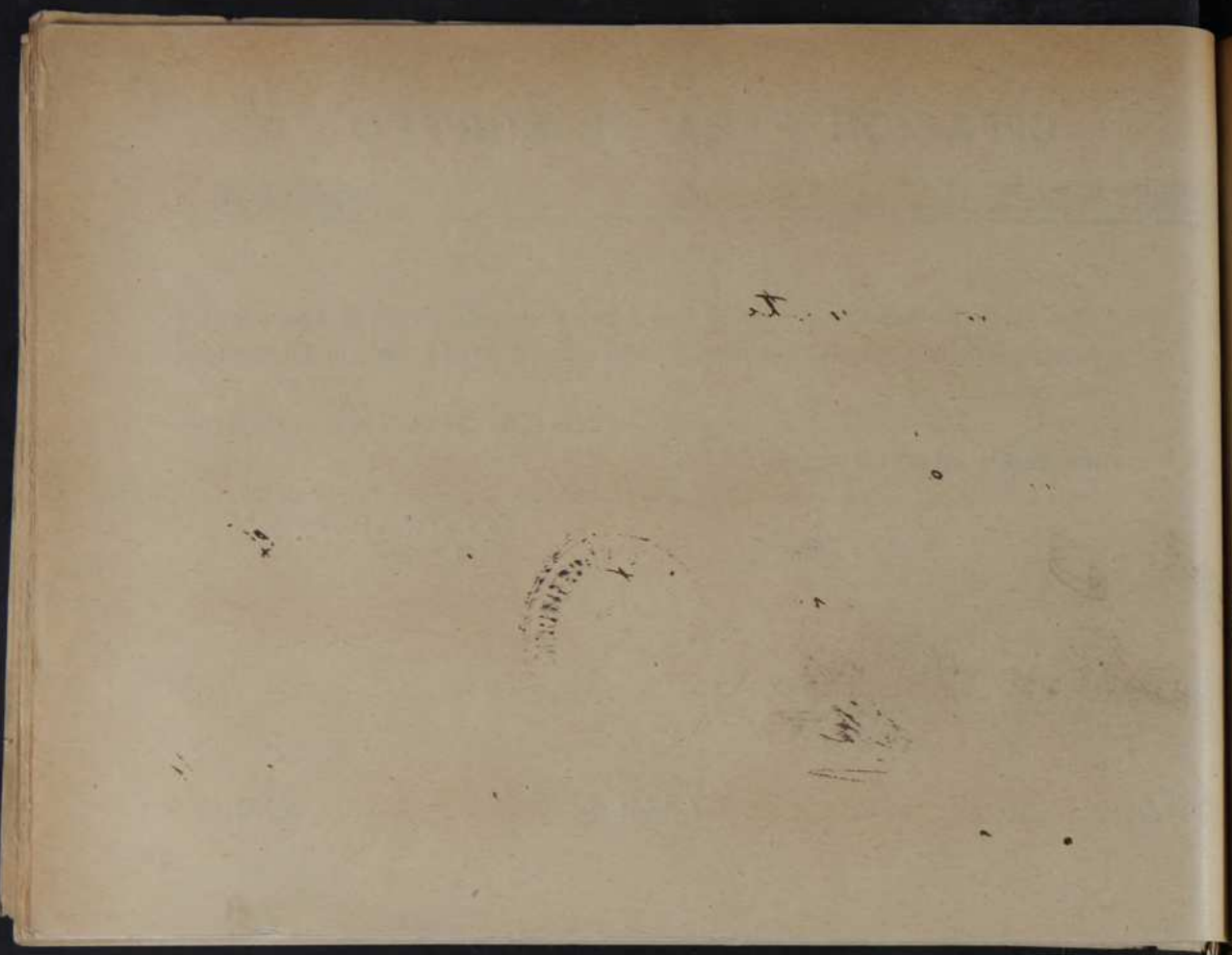
Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Mas

Sr. D. Joaquín García Leineros Calle de Leudra núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Candela

Sr. D. Antonio Belu Candela Calle de Sierpe núm. 17

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

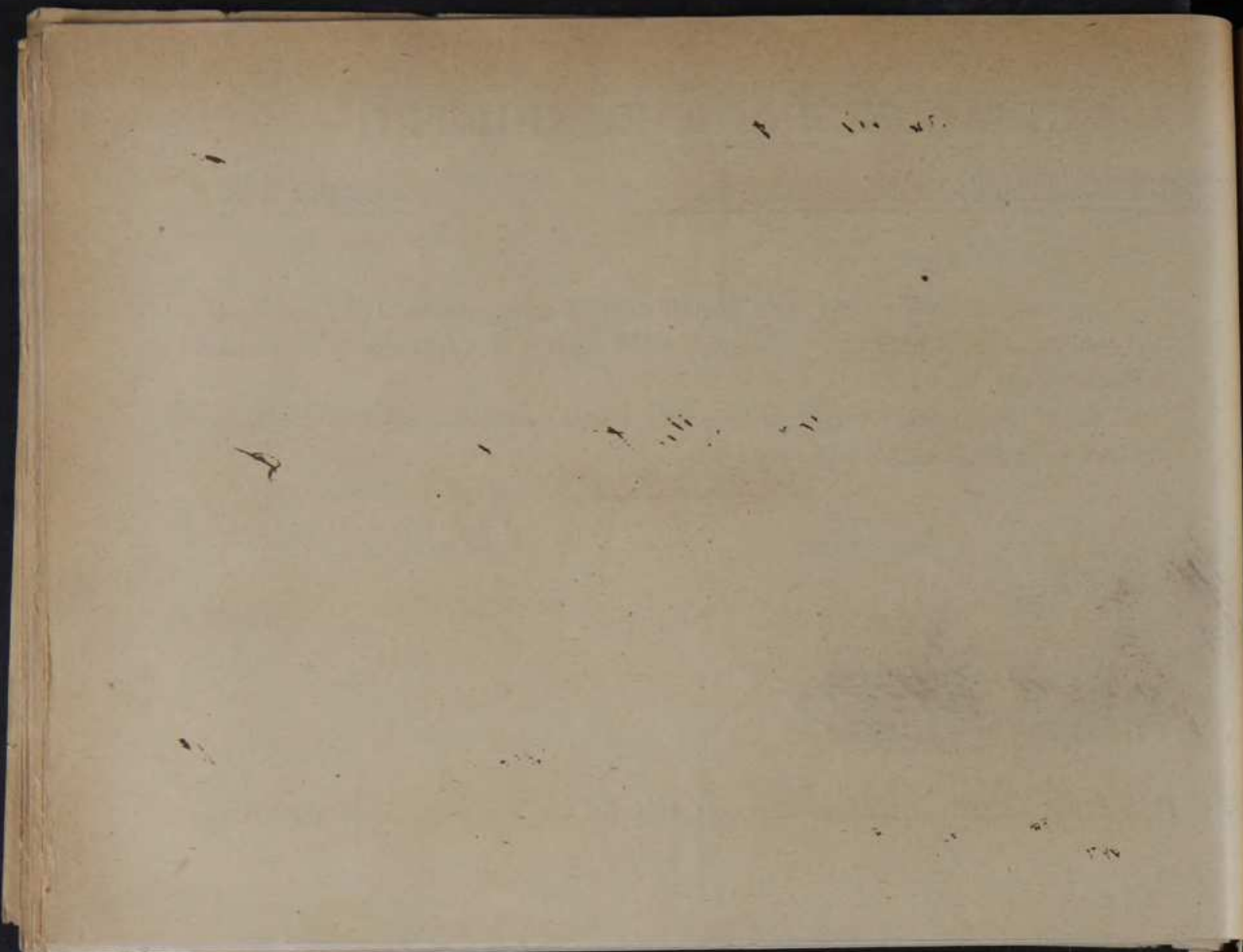
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Salvador Mas Silva

Sr. D. Salvador Mas Silva Calle de Moros núm. 1



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

N.º

[Signature]

Sr. D. Miguel Sanchez Marti Calle de Campanario núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,



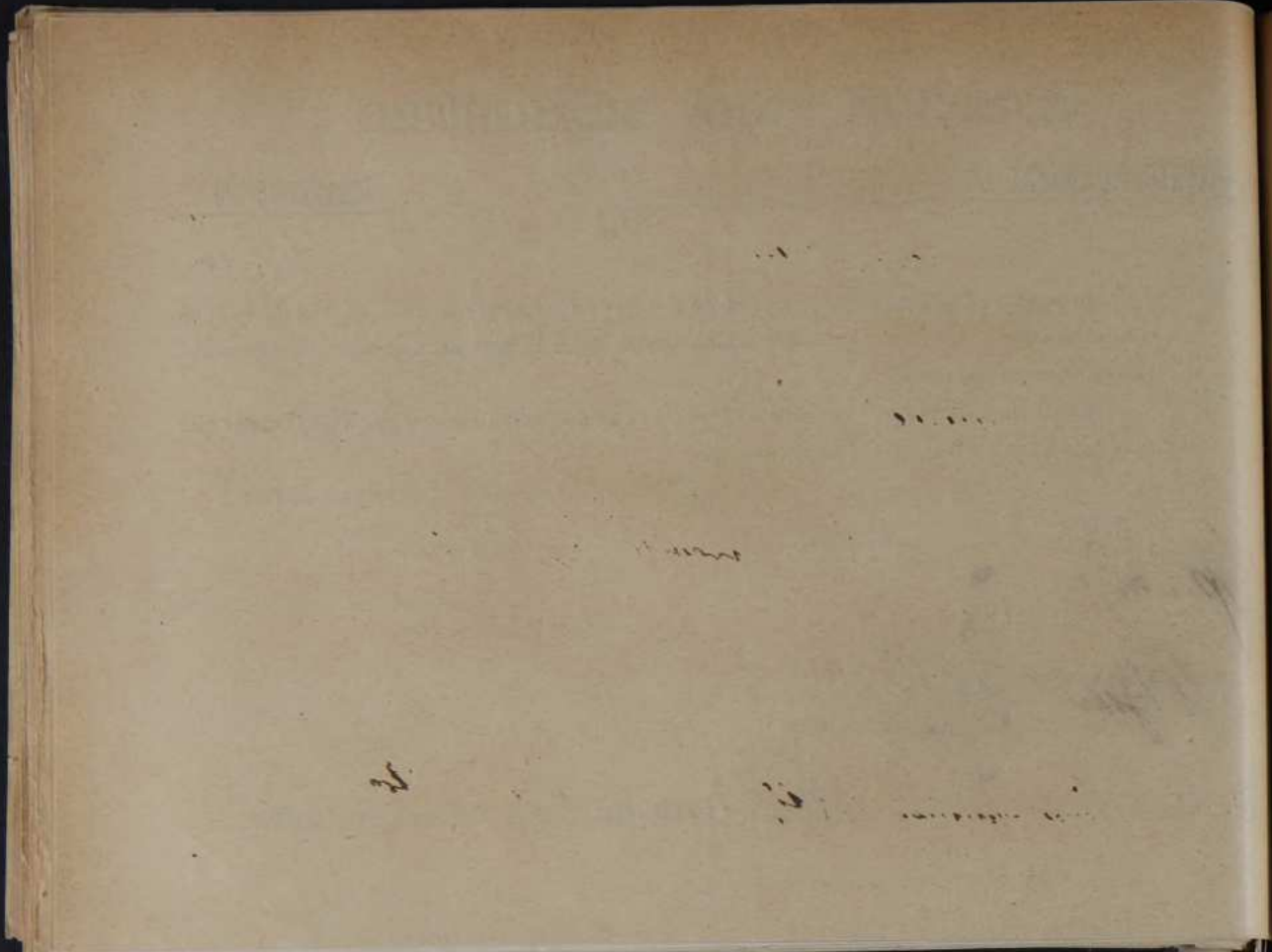
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

N.º

[Signature]

Sr. D. Andoro Planellas Mas Calle de Andra núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O.

Francisco Alfonso

Sr. D. José González García Calle de Ranbla núm. 43

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

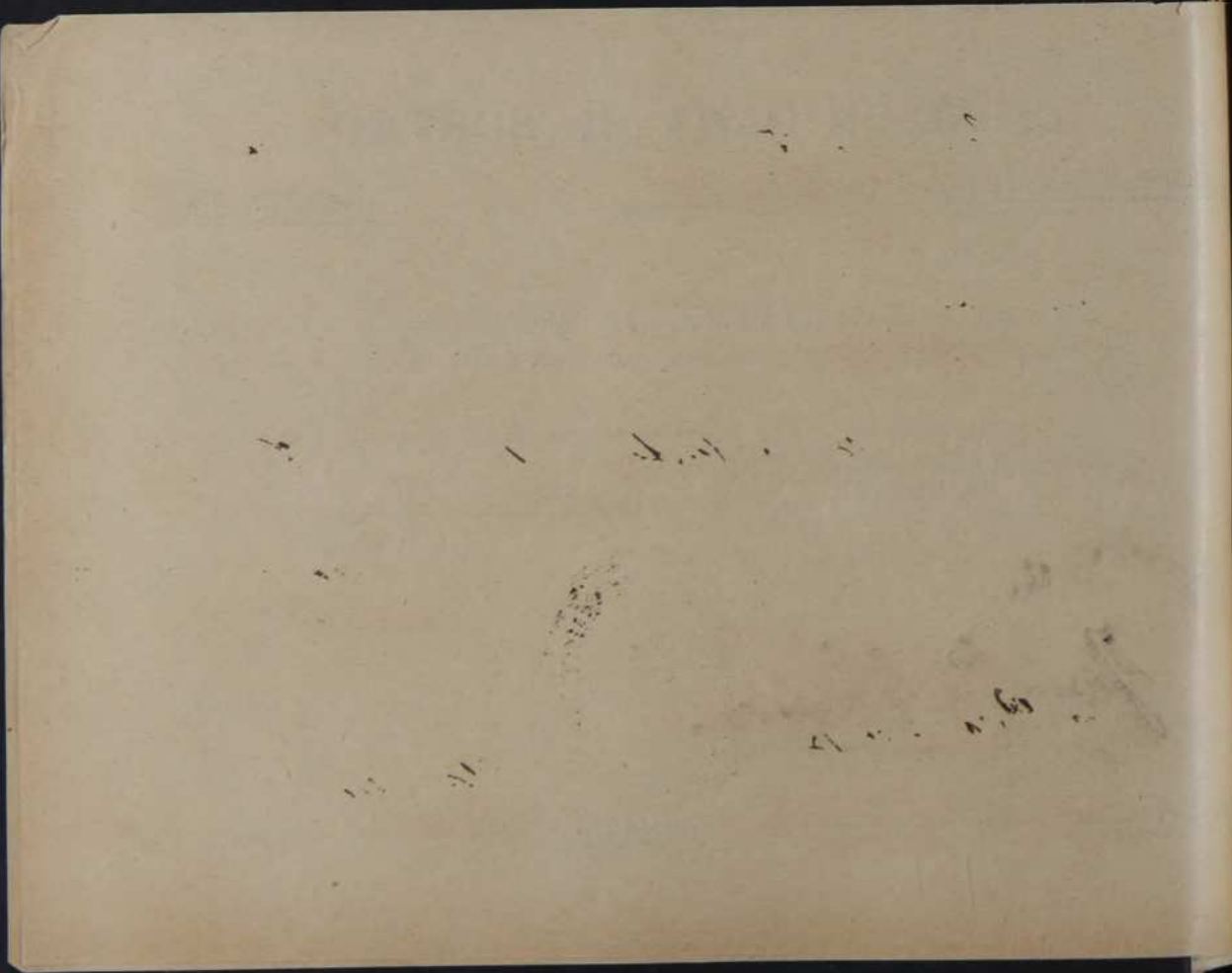
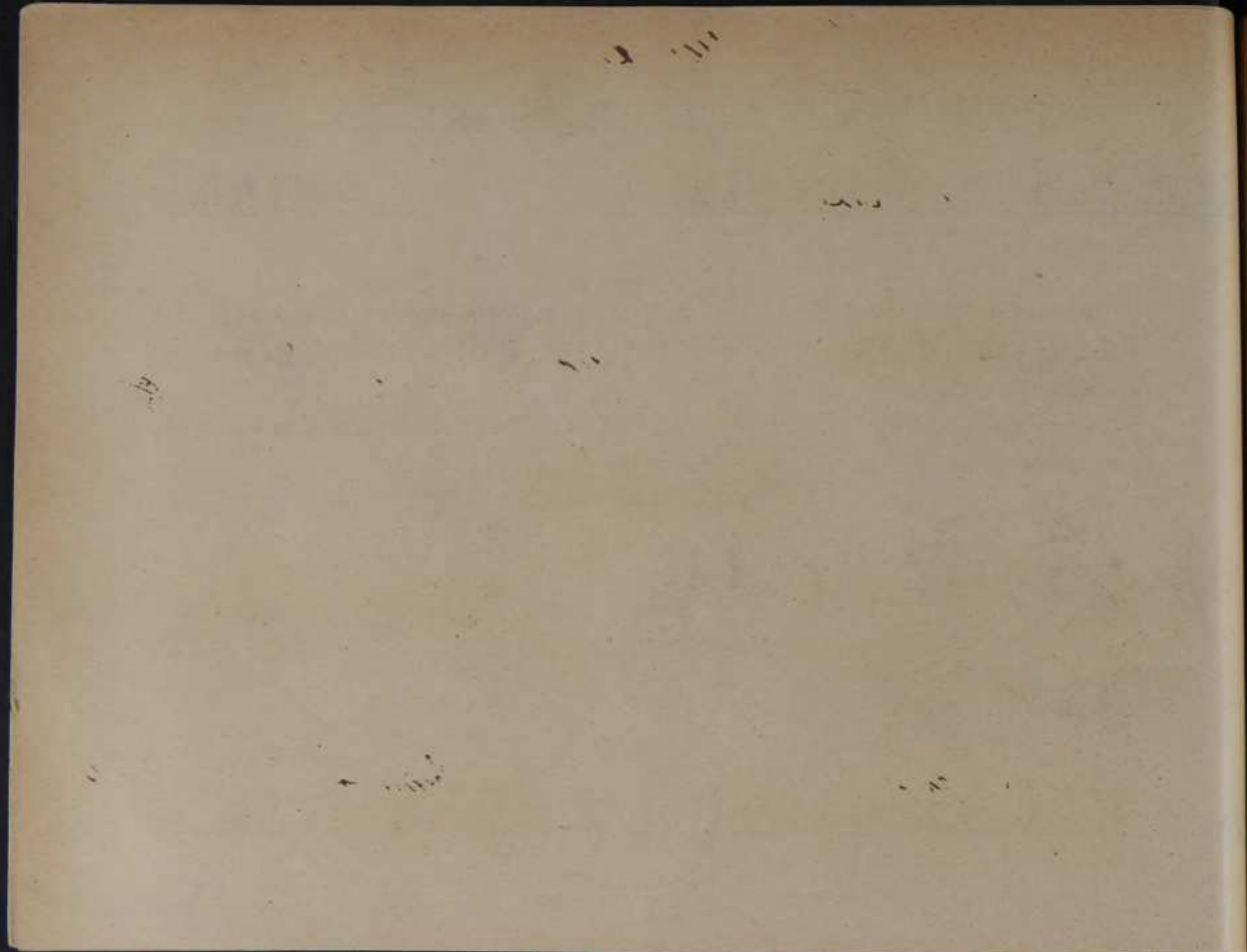
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. O.

Antonio Alfonso

Sr. D. José Ruiz Mar Calle de Llorca núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Martínez

[Signature]



Sr. D. Gayoso Martínez Sierra Calle de S. Sebastián núm. 3

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo once del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Juan Carreras

[Signature]



Sr. D. Pedro Aguilar Carreras Calle de Moisés núm.

DIS

Sr.

Dr.

Jan 18

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 2 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Sanchez



[Signature]

Sr. D. Manuel Sanchez Gabon Calle de S. Corda núm. 16

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crev.

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 2 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do.

José Gato



[Signature]

Sr. D. Francisco Puy Fernando Calle de Urcos núm. ...



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Juan Maga



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

Sr. D. Manuel Davo Rico Calle de Carmen núm. 5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo veinte del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Ramon Carreras



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramon

Sr. D. Joaquin Perez Sol Calle de Mozos núm.

x

...

No

4 10 11



2

... ..

1

x

...



1

1

1

1

...

1

...

DI

St

I

S

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nuve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado,

Brevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Penabaz



José Penabaz

Sr. D. Ant.º Penabaz Alfruto Calle de Mayo núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nuve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

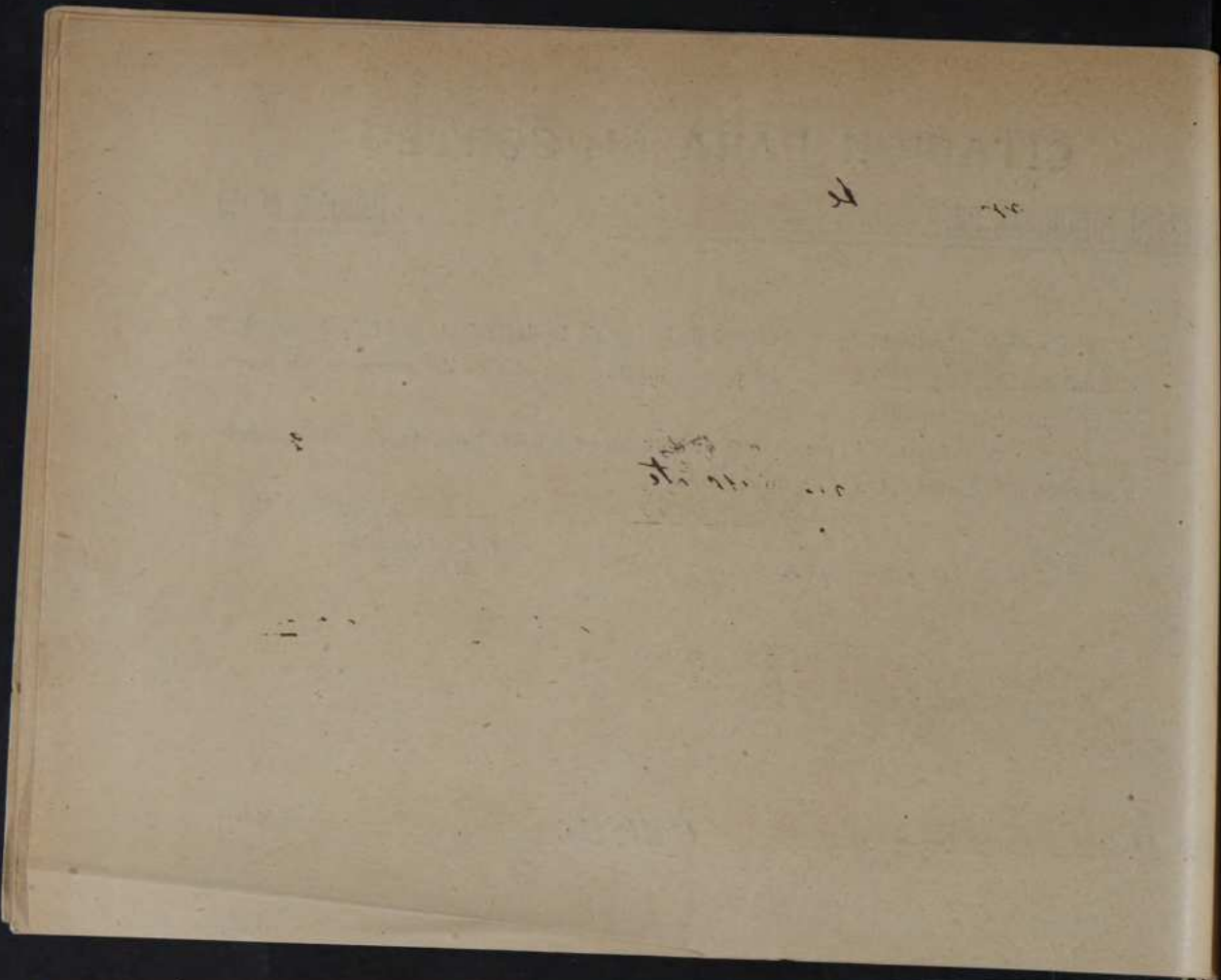
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Carriz



José Penabaz

Sr. D. Ant.º Adnuar Adnuar Calle de Sto.º núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Cordera



[Signature]

Sr. D. Juan María Cordera Calle de Pambla núm. 14

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

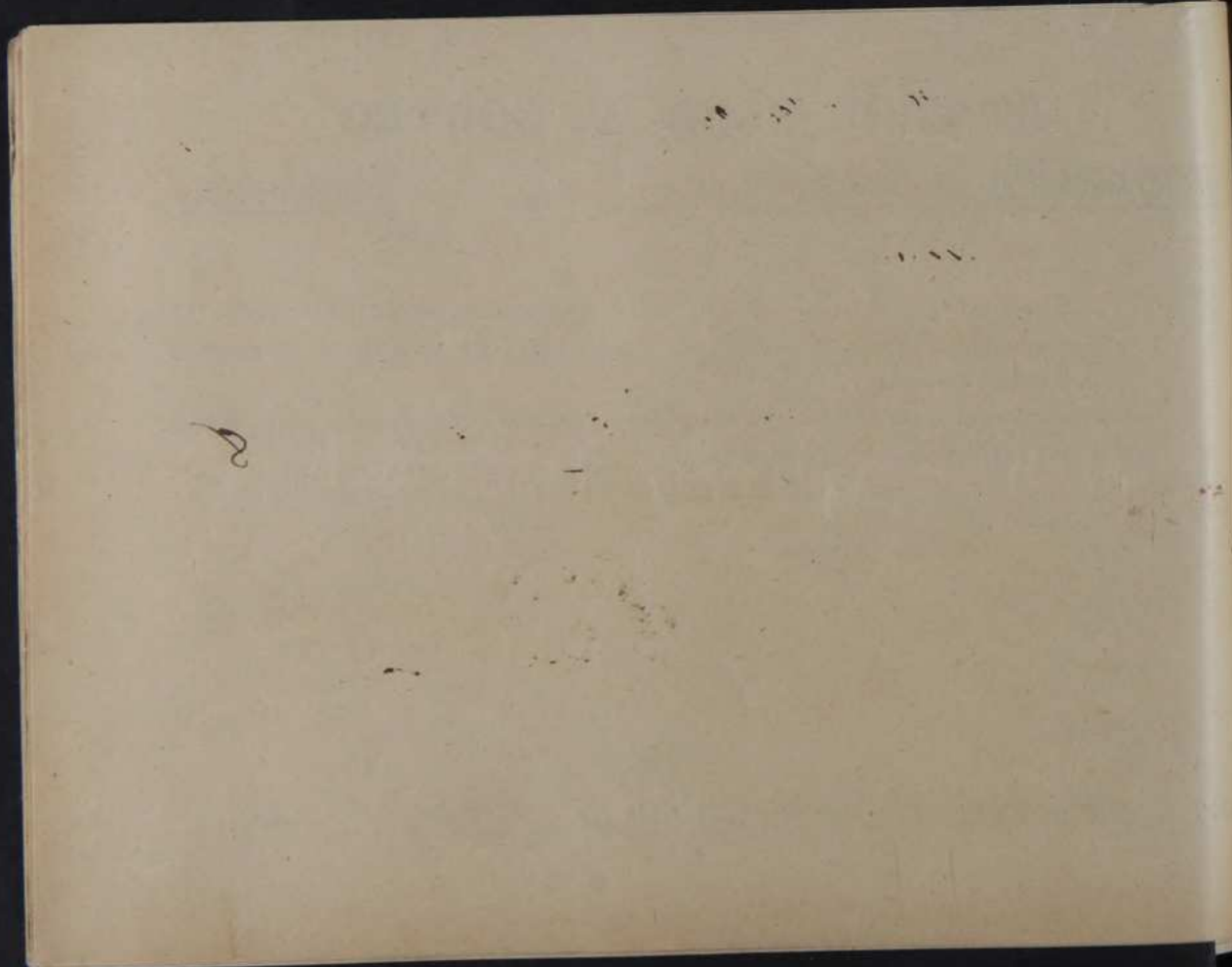
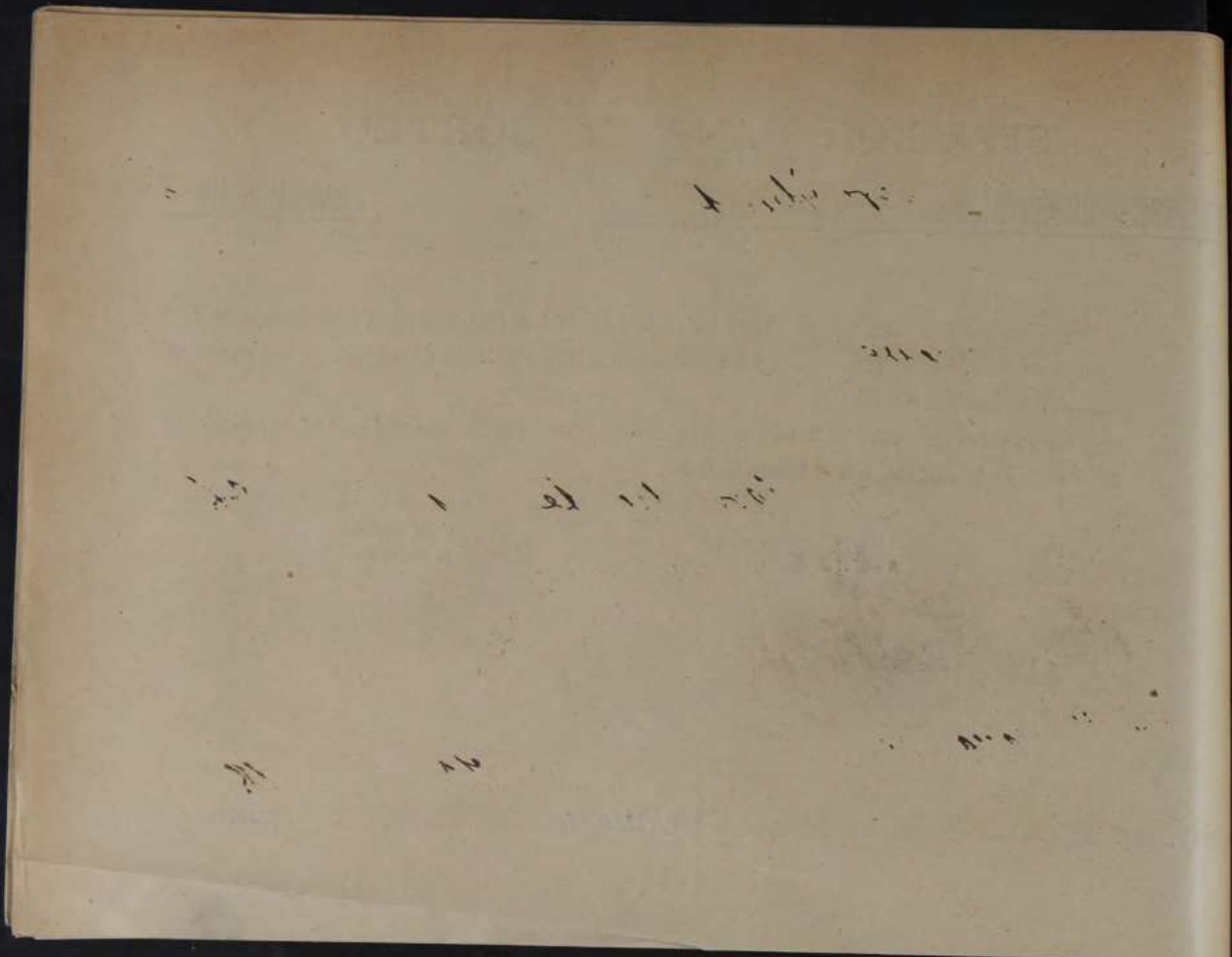
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Cordera



[Signature]

Sr. D. Juan María Cordera Calle de Hospital núm. ---



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jose Pastor



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Jose Pastor Fuentes Calle de S. Sebastian núm. 10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

p. O.
Antonio Alfonso
Sr. D. José Pérez Juan Calle de Moisés núm. ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____

Remplazo de 190 _____

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1898 el domingo _____ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.
En su virtud, se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día a las siete de la mañana, con el objeto indicado.

de Febrero de 190 _____

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Hecho el duplicado.

(Sello)

Calle de _____

St. D. _____



efecto el acto del sorteo general de mozos del actual reem-
plazo. con expreso encargo de que la circule y firma de
que certifico.

Manuel Alfaro

[Signature]

Don Francisco Baerza Puigcerros, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos
tomados por esta Corporacion Municipal en el corrien-
te año referentes a quintas, entre otras se encuentra
la que a la letra asi dice:

Acta de cierre definitivo del alistamiento.

<p>Concurrentes</p> <p>Alcalde Presidente</p> <p>D. Antonio Mas Mas.</p> <p>Conjentes.</p> <p>1.º Antonio Anar Guada</p> <p>2.º Salvador Mas Admar</p> <p>3.º Cayetano Candela Mas</p> <p>4.º Juan Francisco Carreres Ponalva</p> <p>Quidico</p> <p>Concejales.</p> <p>Antonio Alfaro Admar</p> <p>Francisco Uledo Guada</p> <p>Emiliano Martinier Cavaloyes</p> <p>Salvador Espinora Mas</p> <p>Juan Pedro Candela Mora</p>	<p>En la villa de Breuillelante a ocho de febrero de mil novecientos ocho Reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Mas Mas, previa convocatoria en forma en el salon de sesiones de esta casa decurritorial, en sesion publica extraordinaria a las nueve de este dia, hora señalada para el presente acto, anunciada con la debida antelacion por medio de los oportunos bandos y edictos publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, los señores que al margen se ano- tan y forman la mayor parte</p>
--	---

D. José Alfonso Perez.

del Ayuntamiento de esta república villa y abierta la sesión por el señor Presidente, este manifiesto: Que conforme fue anunciado en la convocatoria citada tenia por objeto esta sesión dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 54 de la Ley de Reduccion, que preceptua tenga lugar en el dia de hoy la diligencia del cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente año y antes de llevarlo a cabo invito a los interesados que se hallaban presentes y que han acudido en virtud del Mandamiento que se les ha hecho, a que produzcan las reclamaciones de inclusion o exclusion que estimen pertinentes, para en su vista poderla corporacion resolverlas en el acto, leyendose al efecto el indicado alistamiento y su rectificacion.

En este acto se presento a reproducir su inclusion en el repetido alistamiento el mozo Juan Luis Niquier Barbarro que ya la pidió en el acto de rectificacion y quedo pendiente hasta tanto que se recibiera el certificado de su natalicio del Jefe Municipal de Catral; y habiendose recibido dicho documento, el cual justifica tener la edad reglamentaria el expresado mozo, el Ayuntamiento acordó su inclusion.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion Municipal y al cuerpo de mozos que de los que figuran en la relacion de ignota existencia y paradero han sido comprendidos en otros alistamientos segun consta en varias diligencias del expediente general de Quintas, los siguientes German Molina Guerrero en el de Ape Salvador Muertos Abadalejo en Cartagena Luis Albert Marpuenda en el de Piñoso Juan Pastor Galvan en el de Agosto

Cayetano Juan Ascensio en el de Horrevieja

En cuando a los demas Pedro Juan, Alfredo Oreste Sa-
naro, Cayetano Blas Manchon, Manuel Can de la Mola
Joaquin Galipienso Martinier Francisco Adruar Alledó,
Joaquin Serna Berdà, Jose Serna Berdà, Juan Anuar Jon-
xaler, e Manuel Gomez Anuar, Eugenio Garcia Torres, Francis-
co Alledó Navarro, Pascual Morales Monge, Juan Ramon
Castro Nora, Lorenzo Bartoll Aldaguer, Joaquin Oliver
Torres, Manuel Soriano Soriano y Vicente Morales Marti-
ner que no han comparecido ni se tiene noticia al-
guna de los mismos a perar de las diligencias prac-
ticadas al efecto y de los edictos publicados en los perio-
dicos oficiales, despues de ligera discusion, por unanimi-
dad y en votacion ordinaria se acuerda confirmar la
exclusion de los citados mozos, sin perjuicios de que, caso
de existir, puedan utilizar el derecho que les confiere la
Real orden ^{del Ministerio} de Gobernacion de 26 de Diciembre de 1887

Y habiendose manifestado por todos los mozos
interados que se hallan presentes no tener que hacer
reclamacion ni protesta alguna, se declaro definiti-
vamente cerrado el alistamiento de mozos para
el actual reemplazo, formandose seguidamen-
te la oportuna lista de los sorteables, la qual, ter-
minada, quedo autorizada por todos los señores
Concejales asistentes al acto y por mi el Secretario
disponiendo que se una a la presente acta que
se archivara con las demas del Ayuntamiento
despues de sacar la oportuna certificacion de ella
y de la lista mencionada para unir las al expe-
diente General de Quintas del corriente año; y re-
suelto el objeto de esta sesion se dio por terminado

el acto, firmando los niños del Ayuntamiento de
que, por el secretario certifico. - Siguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional
de
Brevillente.

Año de 1908.

Lista definitivamente rectificada por este Ayun-
tamiento, de los mozos comprendidos en el alistamien-
to formado para el reemplazo del citado año mil
novecientos ocho y que forma dicha Corporación en
cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el
art. 54 de la vigente Ley de Reclutamiento.

— Mozos sorteados. —

- 1 Antonio Alfonso Caribuela de
Antonio y Antonia en 17 Diciembre 1887 San Juan 12
- 2 Antonio Gabriel Martiner de
Antonio y Visitación en 22 Octubre 1887 San Sebastian
- 3 Antonio Julian Gimenez de
Policarpo y Mercedes en 17 Mayo 1887 Perdiguera
- 4 Antonio Penalva Admar de
Antonio y Teresa en 13 Enero 1887 Llorens
5. Alfredo Rodriguez Soría de
Francisco y Patrocinio en 28 Junio 1887 San Joaquin 4
6. Antonio Hurtado Alfonso de
Antonio y Isabel en 14 Enero 1887 Honda 18
- 7 Antonio Candela Navarro de
Antonio y Maria en 1 Enero 1887 Macha
- 8 Antonio Martinez Ardid de
Vicente y Josefa en 4 Enero 1887 San Francisco
- 9 Antonio Penalva Alfonso de



- José y María en 15 Noviembre 1887 Mayor.
10. Antonio Ferrander Gonzalez de
Antonio y Francisca en 8 Noviembre 1887. Yajona
11. Antonio Maciá Garcia de
Antonio y Asuncion en 9 Julio 1887. Yajona
12. Antonio Galvan Maciá de
Cayetano y Rosa en 25 Enero 1887 Trinidad 48
13. Antonio Admar Admar de
Francisco e Isabel en 21 Mayo 1887. Urosus.
14. Antonio Candela Ferrander de
Cayetano y Teresa en 13 Agosto 1887 Colon
15. Antonio José Davó Mar de
José y Josefa en 17 Enero 1887 Motnia 4.
16. Antonio Mas Mas de
Antonio y Josefa en 18 Agosto 1887. Carmen 38
17. Bautista Admar Admar de
Francisco y Teresa en 1 Mayo 1887 Urosus.
18. Bautista Garcia Valera de
Juan Bautista y Maria en 12 Noviembre 1887 Diego Lopez 2.
19. Cayetano Mas Torres de
José y Asuncion en 24 Octubre 1887 Motnia 54
20. Domingo Ramon Marcos de
Andrés y Juana en 3 Abril 1887 C. Oeste
21. Ernesto Sala Soriano de
Rafael y Antonia en 11 Diciembre 1887 Oran
22. Eduardo Uledó Candela de
José y Desamparados en 29 Octubre 1887 Purissima

- 23 Eugenio San Martín Maciá de
Eugenio y Francisca en 29 Marzo 1887. Angel
- Catrol 24 Francisco Niquier Barbastro de
Francisco y Barbara en 14 Enero 1887 San Felipe
- 25 Francisco Mas Sanchez de
Francisco y Josefa en 7 Enero 1887. San Sebastian 15
- 26 Francisco Morales Candela de
Joaquin y Maria en 6 Mayo 1887 Angel
- 27 Francisco Perez Mas de
Andrés y Ana Maria en 31 Octubre 1887 Boquera 55
- 28 Francisco Garcia Mas de
Francisco y Mariana en 29 Julio 1887 Juan Antonio 3
- 29 Francisco Alfonso Guesada de
José y Maria Gertrudis en 7 Mayo 1887 Sandra
- 30 Francisco Ruiz Mas de
Francisco y Josefa en 21 Julio 1887 Lorens
- 31 Francisco Gonzalez Bernad de
Francisco y Teresa en 2 Noviembre 1887 Planellas
- 32 Francisco Belen Candela de
Antonio y Maria en 15 Enero 1887 Felipe 17
- 33 Francisco Maciá Berdi de
Antonio y Antonia en 8 Octubre 1887 Rambla 15
- 34 Francisco Arnar Ortiz de
Francisco y Encarnacion en 2 Agosto 1887 Macha
- 35 Francisco Perez Manchon de
Manuel y Teresa en 30 Mayo 1887 Macha
- 36 Francisco Mas Pastor de
Vicente y Teresa en 5 Junio 1887 Enrique 12
- 37 Francisco Bernander Mas de
Francisco y Francisca en 23 Octubre 1887 San Pascual 7
- 38 Francisco Mas Arnar de
Vicente y Josefa en 13 Marzo 1887 José Ignacio

- 39 Francisco Lucrada Sanchez de
Nuestra Señora Gertrudis en 24 Mayo 1887 Alonso Perez 2
- 40 Francisco Lucrada Macia de
Francisco y Teresa en 19 Noviembre 1887. Rambla
- 41 Francisco Maria Perez de
Francisco y Dolores en 21 Diciembre 1887 San Pascual 22
- 42 Gaspar Martin Morca de
Gaspar y Josefa en 29 Octubre 1887. San Sebastian 3.
- 43 Hipolito Carreras de
Maria, en 22 Agosto 1887. Molina
44. Ignacio Cypriano Munro de
Ignacio y Teresa en 15 Enero 1887. Honda 9.
45. Indoro Plomiller Mas de
Roque y Josefa en 4 Abril 1887 Sendra
46. Jose Parres Puig de
Jose y Nieves en 5 Noviembre 1887 Oran
47. Jose Botella Amoros de
Pascual y Maria en 25 Mayo 1887 E. Oeste
48. Jose Moreno Corral de
Cresencio y Manuela en 19 Marzo 1887 San Felipe
- 49 Juan Munro Fuentes de
Joaquin y Maria en 9 Diciembre 1887 Hospital
- 50 Jose Perez Juan de
Jose y Josefa en 13 Diciembre 1887 Dorcas.
- 51 Jose Gomez Admar de
Jose y Teresa en 1 Febrero 1887 Angel
- 52 Jose Sol Galvan de
Cayetano y Concepcion en 3 Junio 1887 Solares 1.
- 53 Jose Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 31 Mayo 1887 Sendra
- 54 Jose Pastor Bledo de
Jose y Carmen en 5 Octubre 1887 Villa 5
- 55 Joaquin Perez Sol de
Francisco y Maria Gertrudis en 24 Marzo 1887 Dorcas.

56. Jose 'Gledo' Manchon de
Vicente y Anuncion en 15 Diciembre 1887 Macon 5
57. Jose Manchon Gallardo de
Francisco y Antonia en Diciembre 1887 Macha
58. Jose 'Gonzales' Espinosa de
Jose y Gertrudis en 13 Julio 1887 Yajoma
59. Joaquin Corda Carreras de
Joaquin y Antonia en 22 Enero 1887 Suiza
60. Jose Gonzalez Garcia de
Antonio y Teresa en 19 Noviembre 1887 Camba 43
61. Jose Garcia Mas de
Antonio y Anuncion en 18 Enero 1887 Bineros
62. Juan Pedro Carreras Guada de
Jose y Julia en 8 Agosto 1887 Trinidad 20
63. Joaquin Galiziano Calatayud de
Joaquin y Josefa en 3 Septiembre 1887 Trinidad 36
64. Juan Poca Juan de
Juan y Maria en 23 Septiembre 1887 Motma 46
65. Jose Pastor Fuentes de
Jose y Maria en 29 Enero 1887 San Sebastian 20
66. Jose Candela Candela de
Jose y Carmen en 11 Febrero 1887 Tribut
67. Juan Martinez Soriano de
Ventura y Anuncion en 26 Junio 1887 C. Este
68. Joaquin Lopez Mas de
Joaquin y Benigna en 21 Diciembre 1887 San Juan 5
69. Jose Caracena Rijoll de
Juan y Juana Leoncia en 3 Enero 1887 S. C. de Jesus.
70. Joaquin Pastor Candela de
Joaquin e Isabel en 27 Marzo 1887 Punta 12
71. Jose Lopez Pastor indultado por Real orden de
Jose y Maria en 5 Junio 1877 Oran
72. Miguel Sanchez Marti de
Miguel y Francisca en 3 Diciembre 1887 Camproton



73. Manuel Lician Candela de
Miguel y Maria en 17 Diciembre 1887. Honda 26.
74. Manuel Sanchez Galvan de
Manuel y Maria Gertrudium 1 Agosto 1887 Juan Ardid 10
75. Manuel Elias Navarro de
Jose y Ascension en 3 febrero 1887 B^a Marchantero
76. Manuel Elias Alfonso de
Vicente y Dolores en 21 Diciembre 1887. Trinidad 24
77. Miguel Guilabert Candela de
Miguel y Josefa en 19 Agosto 1887. Santa Mas 36
78. Manuel Davo' Rico de
Manuel y Remedio en 1 Mayo 1887 Carmen 5
79. Manuel Uledo' Candela de
Pablo y Maria en 30 Marzo 1887 Gelardo
80. Manuel Candela de
Ana en 3 Mayo 1887 Angel
81. Miguel Pastor Mas de
Jose y Josefa en 17 Abril 1887 Marchantero
82. Mariano Soriano Mas de
Mariano y Josefa en 28 Octubre 1887 S. C. de Jesus
83. Pedro Uledo' Martinez de
Pedro y Teresa en 14 junio 1887 Pedro toler
84. Pedro Aguilar Carreros de
Pedro y Antonia en 30 Marzo 1887 Uloens
85. Pablo Vicente Gonzalez Inceda de
Pamou y Ramona en 15 Enero 1887 Boquera
86. Roque Socorro Pascual de
Roque y Teresa en 1 febrero 1887 Planellas.

87. Roque Sepulcre Mas de
Roque y Anunciacion en 19 Octubre 1887 Angel
88. Salvador Juan Valero de
Francisco y Teresa en 29 Mayo 1887 Sierra
89. Salvador Benjamin Mas de
Salvador y Gertrudis en 22 Noviembre 1887 Purissima 36
90. Salvador Ainar Armino de
Manuel y Teresa en 5 Junio 1887 Peine
91. Salvador Mas Selva de
Andres y Josefa en 14 Noviembre 1887 Dorcus 1
92. Salvador Alfonso Admar de
Jose y Teresa en 21 Diciembre 1887 Vayona
93. Tomas Carreres Botella de
Vicente y Josefa en 29 Abril 1887 Huerta 4
94. Vicente Puig Macia de
Vicente y Ana Maria en 29 Diciembre 1887 C. Oeste
95. Vicente Macia Mas de
Jose y Gertrudis en 1 Noviembre 1887 Vayona 1
96. Vicente Puig Ferrander de
Vicente y Maria en 1 febrero 1887 Dorcus
97. Vicente Bolon Aledo de
Mariano e Isabel en 14 Abril 1887 Dorcus
98. Vicente Alfonso Poveda de
Jose y Josefa en 19 Abril 1887 Manchou 4
99. Vicente Gomis Admar de
Francisco y Antonia en 17 Abril 1887 Vayona
100. Vicente Illan Manchou de
Salvador y Josefa en 16 Enero 1887 Maska
101. Vicente Pastor Soler de
Francisco y Teresa en 30 Septiembre 1887 Manillas 4
102. Vicente Mas Puig de
Francisco y Maria en 25 Mayo 1887 Puira

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que
conste en este expediente explicando la presente que firmo con

el vito bueno del señor Alcalde en Breவில்unte a diez de febrero de
mil novecientos ocho. Entrelimas = del Ministerio = Enmendado =
Go = Valen

Francisco



Nº 132
Antonio Mas

Don Francisco Bacra Ruizcerver, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos toma-
dos por esta Corporacion municipal referente a Fini-
tas en el corriente año, entre otras, se encuentra la
que en tenor literal así dice:

Sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1908.

Acta de Sorteo.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas.

Concejales.

1.º Antonio Aguilar Guada

2.º Salvador Mas Aguilar

3.º Cayetano Candela Mas

4.º Don Francisco Carreras Penabaz

Sindico.

José Alcedo Planellas.

Concejales

Manuel Villalva Galvan

Juan Pedro Candela Mora

Antonio Alfonso Aguilar

Emiliano Martner Javaloyes

Francisco Alcedo Guada

José Alfonso Perez.

En la villa de Breவில்unte a
nueve de febrero de mil nue-
vecientos ocho. Reunidos en la
puente sala capitular los seño-
res del Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se anotan, compo-
nentes la mayoría del mismo, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Antonio Mas Mas, con obje-
to de celebrar el sorteo general de
los moros incluidos en el abita-
miento formado para el reempla-
zo del corriente año, rectificado
cerrado y ultimado definitiva-
mente, según acta levantada
en el día de ayer, formando un
total de ciento dos.

El señor Presidente declaró abierta la sesión pública, manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a instancia de los interesados como también del público en general, se dió principio leyendose por mi el secretario todo el capítulo 7º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 3º del Reglamento, así como también el alistamiento de mozos al cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la expresada Ley de Juntas y el 46 del indicado Reglamento, se fueron inscribiendo en papelitas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los cinco dos mozos que se hallan alistados, corrigiéndose también el número de orden que ocupan en el repetido alistamiento, y en otras papelitas iguales entre sí, que como aquellas se tenían preparadas de ante mano, los números del uno al cinco dos.

Acto continuo se procedió a introducir en bolas iguales y en un globo destinado al efecto las papelitas de los mozos, leyendose separadamente al tiempo de la introducción por el señor Presidente, y terminada esta operación se verificó lo propio con las de los números, introduciéndolas también en otro globo, después de leídas separadamente por el Concejal Don José Alfonso Peres.

En este estado fueron movidos los globos, suficiente mente a completa satisfacción del público y preguntado por el señor Presidente si los interesados tenían que hacer alguna reclamación, no habiéndose propuesto ninguna, dos minutos menores de haber aúto como previene el artículo 67 de la Ley, se colocaron convenientemente y procedieron a la extracción de bolas, con encargo de que solo lo hicieran de



una cada vez: el uno de las que continen los nombres para entregarla al señor Regidor Sindico Don Jos^e Hled^o Planellas y el otro de las que continen el numero, entregandola al señor Presidente. Sacadas segun el orden establecido las papercitas que continen los dos bolas extraidas, el señor Regidor Sindico leyó el nombre en alta voz y lo mismo practico el señor Presidente respecto del numero y manifestada a los interesados que lo desearon publicandose por el pregonero Antonio Parra Juan, cuyo resultado fue inscribiendose en una acta por el secretario y separadamente por el Concejál Don Jos^e Alfonso Perez

Número del alit. ^o	Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo.
9	Antonio Pinalva Alfonso de Jos ^e y Maria	Sechenta y cuatro
12	Antonio Galvan Macia de Cayetano y Rosa	Cincuenta y cuatro
34	Francisco Arnar Ortiz de Francisco y Encarnacion	uno
56	Jos ^e Hled ^o Manchon de Vicente y Anuncion	Sechenta y dos
24	Francisco Niquier Barbarro de Francisco y Barbara	Veinte y tres
67	Juan Martinez Soriano de Ventura y Anuncion	Treinta y siete
90	Salvador Arnar Arancio de Manuel y Rosa	noventa y cuatro
33	Francisco Macia 'Corda' de Antonio y Antonia	veinte y nueve
57	Jos ^e Manchon Galardo de Francisco y Antonia	Cincuenta y uno
8	Antonio Martinez Ardid de Vicente y Josefa	noventa y cinco
98	Vicente Alfonso Poeda de Jos ^e y Josefa	setenta y seis
1	Antonio Alfonso Balcueta de Antonio y Antonia	once

94	Vicente Boten Hedo de Mariano e' Isabel	setenta y uno
99	Vicente Gomez Admar de Francisco y Antonia	noventa
16	Antonio Mas Mas de Antonio y Josefa	cuarenta y cinco
54	José Pastor Hedo de José y Carmen	ocho
49	Juan Antonio Fuente de Joaquin y Maria	cientos uno
29	Francisco Alfonso Lucada de José y M ^{ta} . Gertrudis	cinuenta y dos
73	Mmanuel Lician Candela de Miguel y Maria	cuarenta y siete
94	Vicente Puig Masia de Vicente y Ana Maria	cuarenta y dos
46	José Pares Puig de José y Nieves	seis
14	Antonio Candela Fernandez de Cayetano y Berena	cuarenta y uno
31	Francisco Gonzalez Bernad de Francisco y Berena	diez y nueve
51	José Gomez Admar de José y Berena	cinuenta y tres
30	Francisco Puig Mas de Francisco y Berena	veinte y dos
71	José Lopez Pastor de José y Maria	cinuenta y ocho
61	José Garcia Mas de Antonio y Anunciacion	noventa y nueve
35	Francisco Perez Manchon de Manuel y Berena	cinuenta y nueve
45	Fidoro Planells Mas de Roque y Josefa	veinte y uno
80	Mmanuel Candela de Ana	setenta y ocho
84	Pedro Aguilas Carreras de Pedro y Antonia	ochenta y ocho
102	Vicente Mas Puig de Francisco y Maria	ochenta
28	Francisco Garcia Mas de Francisco y Maria	ochenta y tres
31	Miguel Pastor Mas de José y Josefa	setenta y seis
91	Salvador Mas Selva de Andres y Josefa	noventa y ocho
18	Bautista Garcia Valero de Juan B ^{to} . y Maria	setenta y siete
100	Vicente Man Manchon de Salvador y Josefa	cinuenta y cinco
101	Vicente Pastor Soler de Francisco y Berena	treinta
92	Salvador Alfonso Admar de José y Berena	siete
38	Francisco Mas Arenas de Vicente y Josefa	treinta y ocho
27	Francisco Perez Mas de Andres y Ana Maria	quinze
6	Antonio Montado Alfonso de Antonio e' Isabel	cinco
23	Buenos San Martin Masia de Buenos y Francisca	treinta y nueve
60	José Gonzalez Garcia de Antonio y Berena	cinco

21	Ernesto Sala Tomiano de Rafael y Antonia	Cuarenta y tres
86	Roque Socorro Pascual de Roque y Teresa	tres
10	Antonio Ferrander Gonzalez de Antonio y Francisca	cuatro
96	Vicente Ruiz Ferrander de Vicente y Maria	setenta y cuatro
68	Joaquin Lopez Mas de Joaquin y Enriqueta	sesenta
3	Antonio Julian Gimenez de Esteban y Mercedes	cuarenta y cuatro
79	Manuel Udo Candela de Pablo y Maria	ochenta y dos
17	Bautista Admar Admar de Francisco y Teresa	sesenta y ocho
20	Domingo Ramon Marco de Andres y Juana	ochenta y siete
85	Pablo Vicente Gonzalez Guada de Ramon y Ramona	noventa y seis
76	Manuel Mas Alfonso de Vicente y Dolores	cinuenta y seis
43	Teopolito Carreres de Maria	sesenta y siete
47	José Botella Amoros de Pascual y Maria	noventa y siete
70	Joaquin Pastor Candela de Joaquin y Isabel	sesenta y cinco
82	Mariano Soriano Mas de Mariano y Josefa	diez y ocho
65	José Pastor Fuentes de José y Maria	catorce
4	Antonio Penalva Admar de Antonio y Teresa	noventa
78	Manuel Davó Rico de Manuel y Remedio	cinenta y seis
39	Francisco Guada Sanchez de Vicente y M. ^a Gertrudis	ochenta y uno
66	José Candela Candela de José y Carmen	sesenta y cuatro
64	Juan Roca Juan de Juan y Maria	noventa y dos
77	Miguel Guilabert Candela de Miguel y Josefa	cuarenta y nueve
83	Pedro Udo Martinez de Pedro y Teresa	cinenta y uno
58	José Gonzalez Sempina de José y Gervasia	noventa y uno
95	Vicente Macia Mas de José y Gertrudis	ochenta y seis
15	Antonio José Davó Mas de José y Josefa	veinte y ocho
11	Antonio Macia Garcia de Antonio y Amacion	cinenta y cinco
44	Ignacio Espinosa Acunio de Ignacio y Teresa	sesenta y uno
52	José Sol Galvan de Cayetano y Concepcion	setenta y tres
37	Francisco Ferrander Mas de Francisco y Francisca	ochenta y nueve
39	Joaquin Cordá Carreres de Joaquin y Antonia	cinuenta
40	Francisco Guada Macia de Francisco y Teresa	trece

42	Gasper Martinez Uroca de Gaspar y Josefa	setenta y cinco
32	Francisco Bolen Candela de Antonio y Maria	seenta y nueve
4	Antonio Candela Navarro de Antonio y Maria	cinuenta y siete
25	Francisco Mas Sanchez de Francisco y Josefa	veinte
36	Francisco Mas Pastor de Vicente y Teresia	veinte y siete
55	Joaquin Perez Sol de Francisco y M ^{ta} Gertrudis	doce
62	Juan Pedro Carreras Guada de Jose y Julia	setenta y nueve
75	Manuel Mas Navarro de Jose y Anuncion	treinta y cuatro
22	Eduardo Uedo Candela de Jose y Duamparados	cuarenta y seis
48	José Moreno Bonal de Lorenzo y Manuela	diez y seis
88	Salvador Juan Valero de Francisco y Teresia	setenta y dos
5	Alfredo Rodriguez Soria de Francisco y Patrocinio	treinta y tres
69	José Isaac el cual Pujoll de Juan y Juana Leoncia	cuarenta y ocho
13	Antonio Admar Admar de Francisco y Estabel	setenta
41	Francisco Masia Perez de Francisco y Dolores.	veinte y cinco
53	José Pons Alfonso de Antonio y Josefa	cientos dos
72	Miguel Sanchez Marti de Miguel y Francisca	dos
87	Salvador Temperas de Salvador y Gertrudis	noventa y tres
50	José Perez Juan de Jose y Josefa	cuarenta
63	Joaquin Galizueño Calatayud de Joaquin y Josefa	diez
93	Romas Carreras Protella de Vicente y Josefa	veinte y seis
2	Antonio Juste Martiner de Antonio y Visitacion	veinte y cuatro
19	Raydano Mas Torres de Jose y Anuncion	setenta y cinco
87	Roque Sepulveda Mas de Roque y Anuncion	seenta y tres.
ojo. 26	Francisco Morales Candela de Joaquin y Maria	diez y siete
74	Manuel Sanchez Galvan de Manuel y M ^{ta} Gertrudis	treinta y dos.

En cuyo modo y forma se dio por terminado el sorteo, sin protesta ni reclamacion alguna, despues de leer en alta voz, por mi el secretario, la presente acta, de confrontarla y hallarla conforme con la lista de extraccion llevada por el Concejial Don Jose Alfonso Perez y de disponer se saquen y remitan



dentro del término de tres días al señor Presidente de la Comisión Mixta de Pectutamiento las tres copias literales prevenidas en el artículo 76 de la referida Ley, que copia autorizada de la indicada lista de extracción se fija en el sitio de costumbre de esta localidad esmo preceptua el artículo 69 de la misma; que alle ven a los respectivos expedientes Generales de Quintas las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta y que hecho todo se archive despues con las demas del Ayuntamiento en union de la citada lista de extracción en cumplimiento de lo que previene el artículo 49 del Reglamento, firmando los señores concurrenentes de que certifico seguen las firmas.

Se copia conforme con el original a que me refiero y para que conste en este expediente estiendo la presente por fir-
mo con el visto bueno del señor Alcalde en Breve y lante a diez de Febrero de mil novecientos ocho. = los dos nombres puentos ultimamente en el resultado del sorteo ha de enten-
derse que siguen al número 77 del alitamiento, cuya co-
rrección vale.



N.º 130
Antonio M.
[Signature]

[Signature]

Provid.º Cumplan lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se refiere la anterior

certificacion y al efecto saquen la oportuna copia del resultado del sorteo para exponerla al publico en el sitio de costumbre como preceptua el artº 69 de la vigente Ley de Reclutamiento y remitan se las tres copias literales del acta del sorteo con todas las diligencias del expediente General de Quintas hasta el cierre definitivo del alistamiento al tenor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante segun se previene tambien en comunicacion n.º 411 de 1.º de febrero actual por dicha superior autoridad. M. caldia Constitucional de brevemente a diez y nueve de febrero de mil novecientos ocho.

Entre parentesis - diez - no vale



Antonio Mera

Pau Pava

Delig. Acto seguido se ha formado la copia del resultado del sorteo segun se previene en la anterior providencia y ha quedado expuesta al publico en la parte exterior de esta casa Capitular, de que certifico.

Pava

Otras Buende dia y con abuto officio se han remitido al Sr. Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante las tres copias literales del acta del sorteo y certificacion de todas las diligencias relacionadas en el alistamiento hasta su cierre definitivo brevemente a once febrero mil novecientos ocho.

Pava

Providas Debiendo tener lugar el Domingo primero de Marzo próximo el acto de la clasificación y declaración de Soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del actual reemplazo con arreglo a lo dispuesto en los art.ºs 94 y 95 de la vigente Ley de Redutamiento y de conformidad a lo que prescripta el 78 de la misma y 86 del Reglamento para su ejecución, anunciese al vecindario con oportunidad para conocimiento de los interesados y citese además personalmente a estos también con la debida antelación por medio de papulitas duplicadas, uniéndose a este expediente un ejemplar de cada una de ellas con la firma del interesado o de la persona que en su defecto la reciba o la demuestre en su nombre, si no supiere ninguno de aquellos, para que comparezcan al referido acto de clasificación y declaración de soldados en el día señalado, en la inteligencia que de no comparecer se les pondrá la oportuna nota sobre esta falta, y se procederá a la formación de expediente de profugo. Convoque también en forma a la Corporación Municipal para dicho acto a los nueve de la mañana del expresado día uno de Marzo en esta sala capitular y dese cuenta al Ayuntamiento en una de las sesiones ordinarias, análogas a la citada fecha, del art.º 95 de la referida Ley para que haga la designación de los facultativos que han de asistir al reconocimiento de mozos y demás personas interinadas en el reemplazo y revisiones de los anteriores, reservándose el que provee, como Comandante de Armas, el nombramiento de Halladores si no usa de esta facultad el Señor General Gobernador de la plaza y fuerza de Obispos, con sujeción al párrafo 2.º del art.º 94 de la Ley. A la día constitucional de brevemente a trece



de febrero de mil novecientos ocho, certifico.

Antonio Mas

Juan Paez

Delig.^a Conste que se han formado para que sean publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, en este mismo día, los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, entregandose al efecto al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, y firma en Brevikente a quince de febrero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Parra

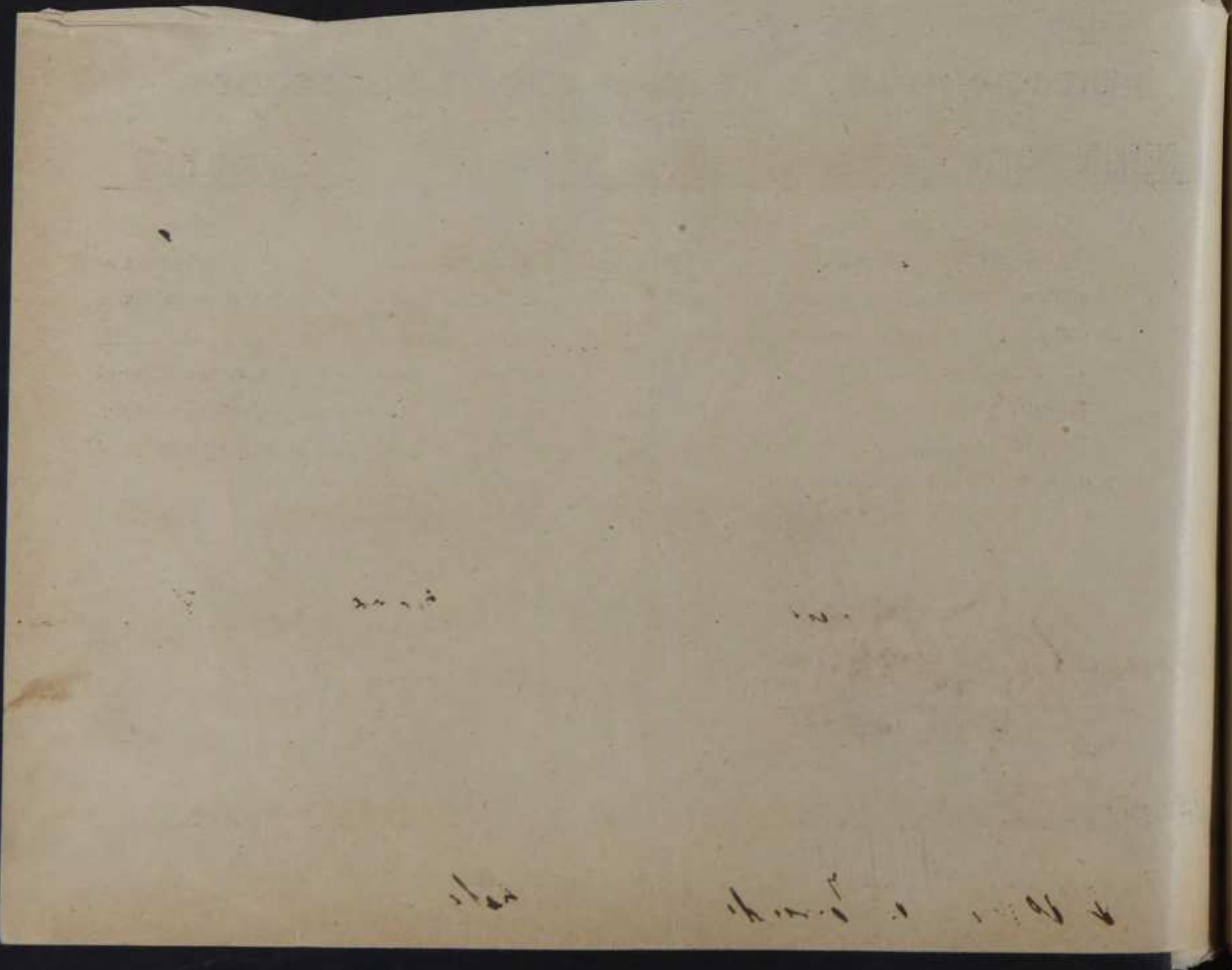
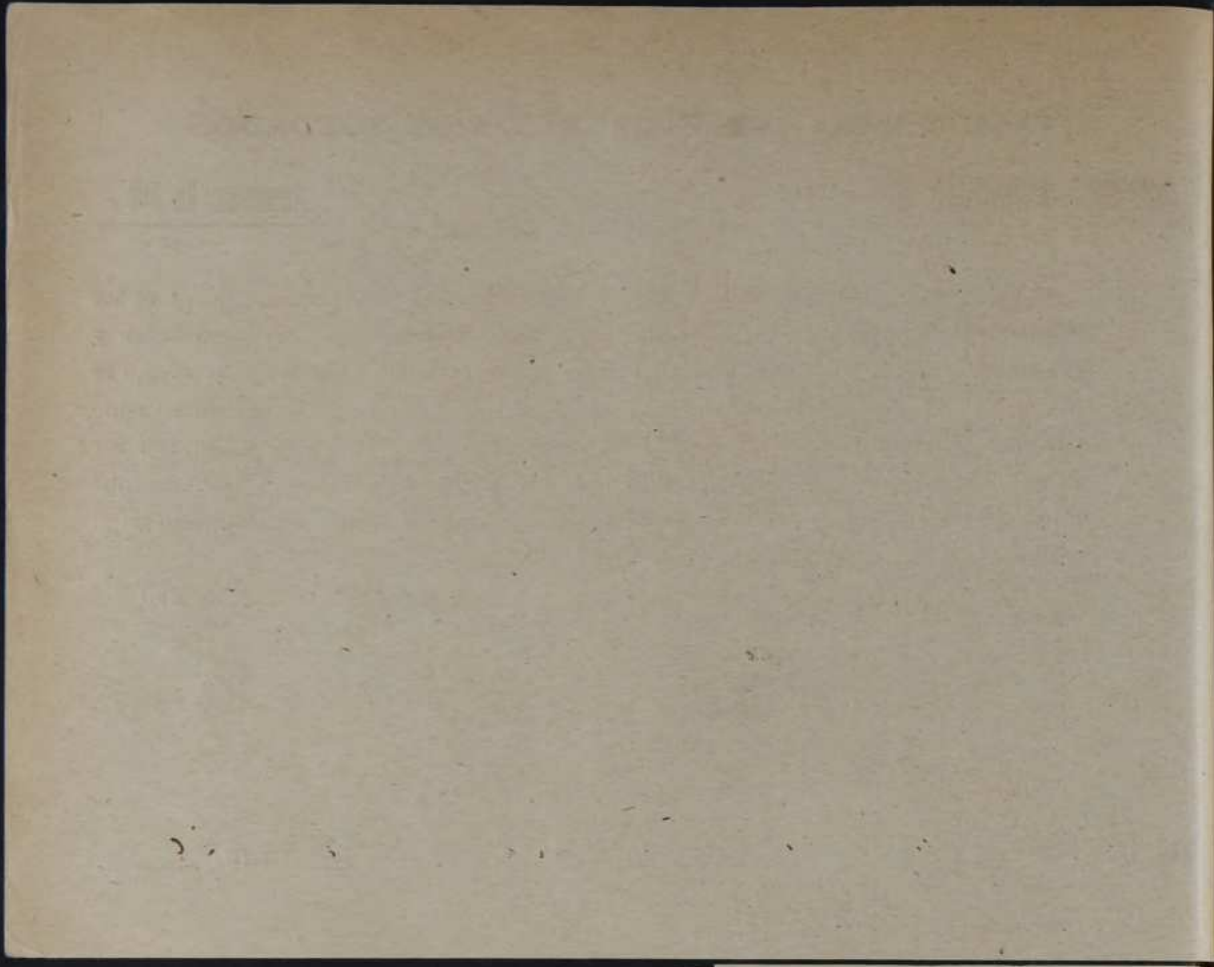
Paez

Mag.^a el to requerido se han entregado las papulitas de citacion personal al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, para que las distribuya entre los moros del actual albitamiento al objeto prevenido en la providencia anterior, con expreso encargo de que devuelva los duplicados cumplimentados para constancia en este expediente, de que certifico. Fue puesta de ello firma dicho portero, de que certifico.

Manuel Alfonso

Paez

Comp.^a Se hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos que le han sido entregados en el día de hoy referentes al acto de la clarificacion y declaracion de soldados que ha de tener efecto el día primero de marzo proximo han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad segun se le ha ordenado. Y de verdad



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1908

El día 1. del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crescente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Antonio Sledo

[Signature]



Sr. D. Miguel Sanchez Marti calle de Camproauro núm. 20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crescente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

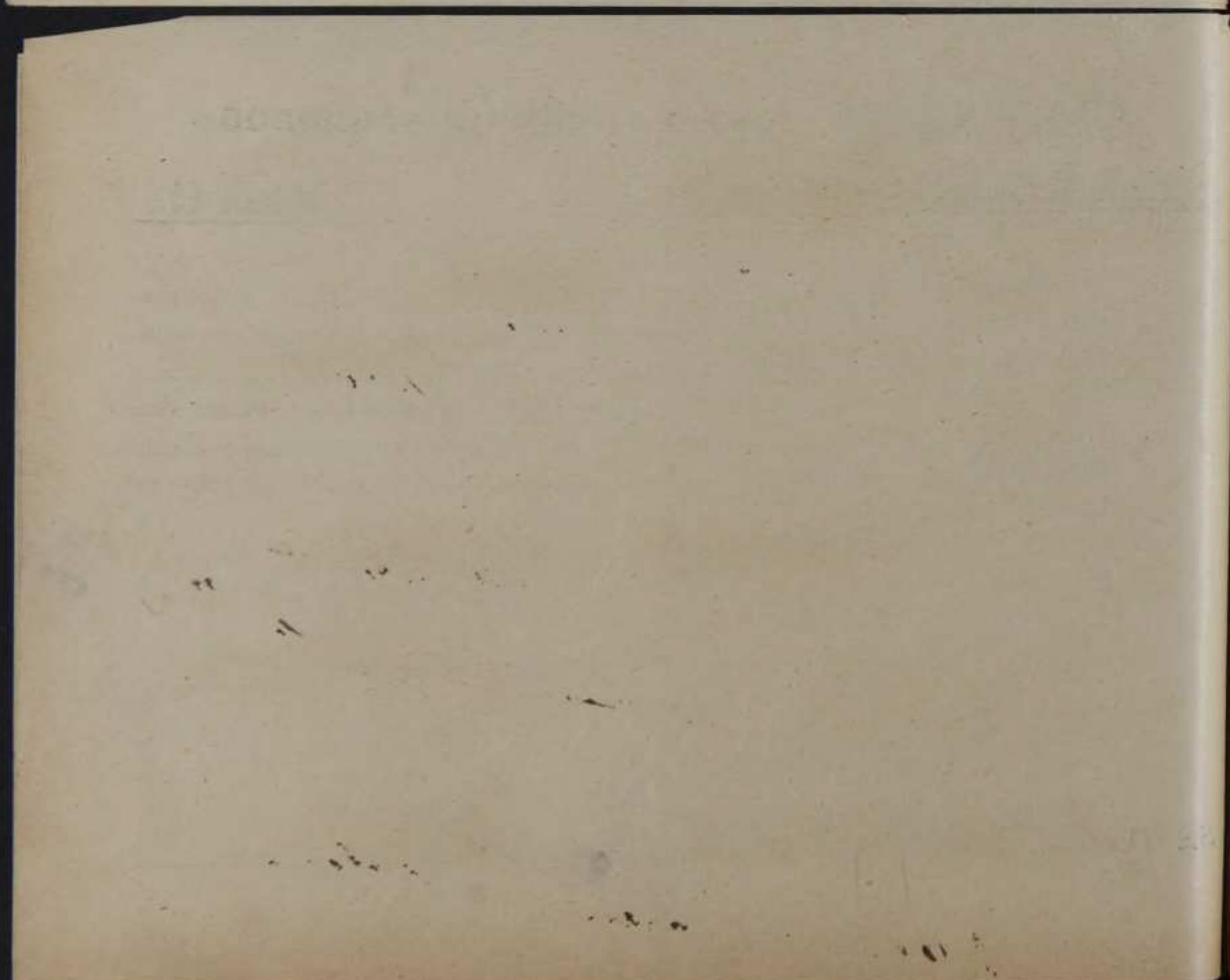
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Pastor

[Signature]



Sr. D. Ant. Candela Fernandez Calle de Colon núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 12 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Arruaga
José Garcia



Juan Ram

Sr. D. Agustín Torro Penuel calle de Planellas núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

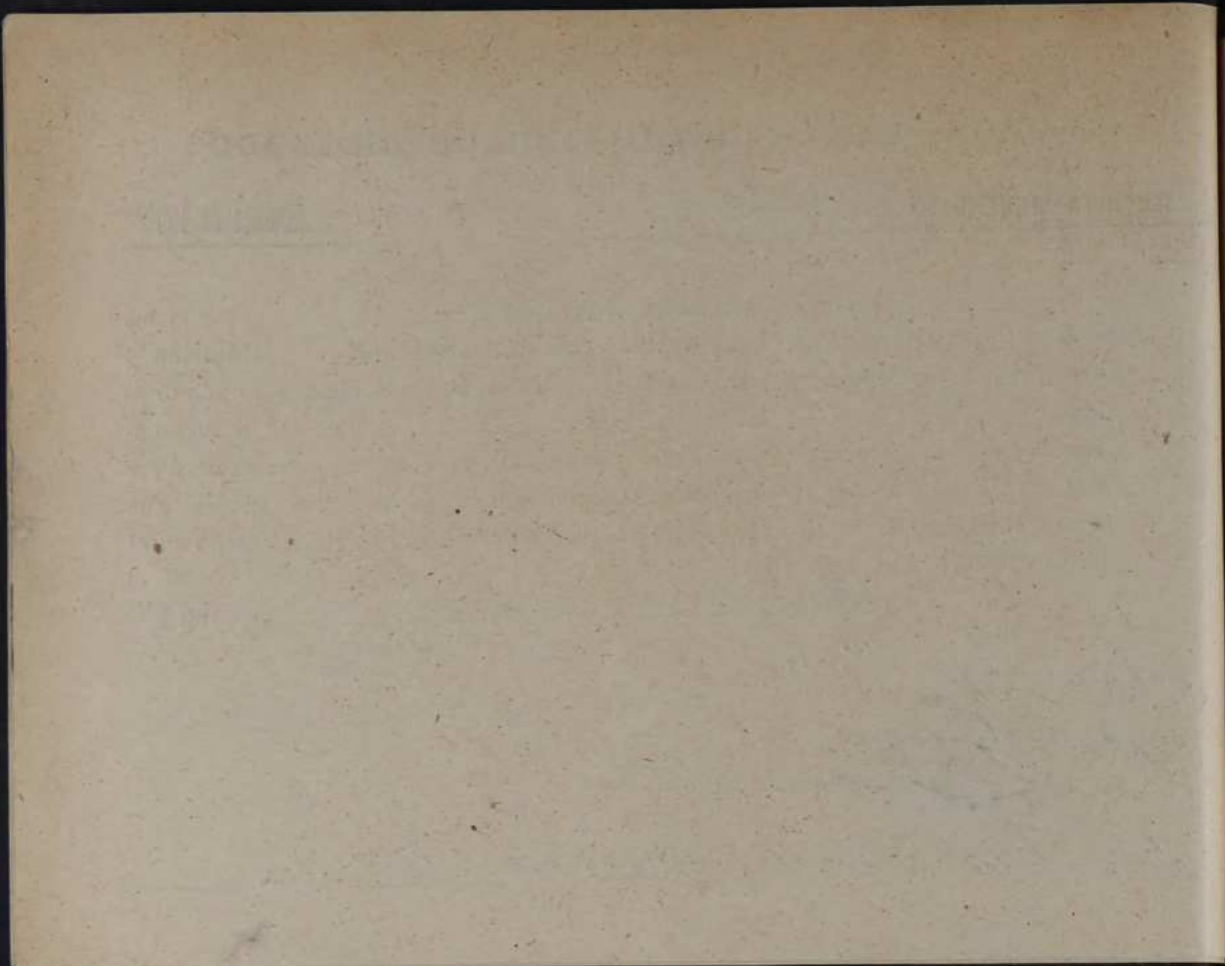
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Puig



Juan Ram

Sr. D. Vicente Puig Macia Calle de S. Este núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 4^o del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley,

(Sello)

Recibí el duplicado

Crevillente á 15 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Bautista Espinosa



[Signature]

Sr. D. [Signature] Jaramender Gaurales, calle de Vayona núm. _____

21/12. 19 pho

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908



El día 4^o del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 15 de febrero de 1908

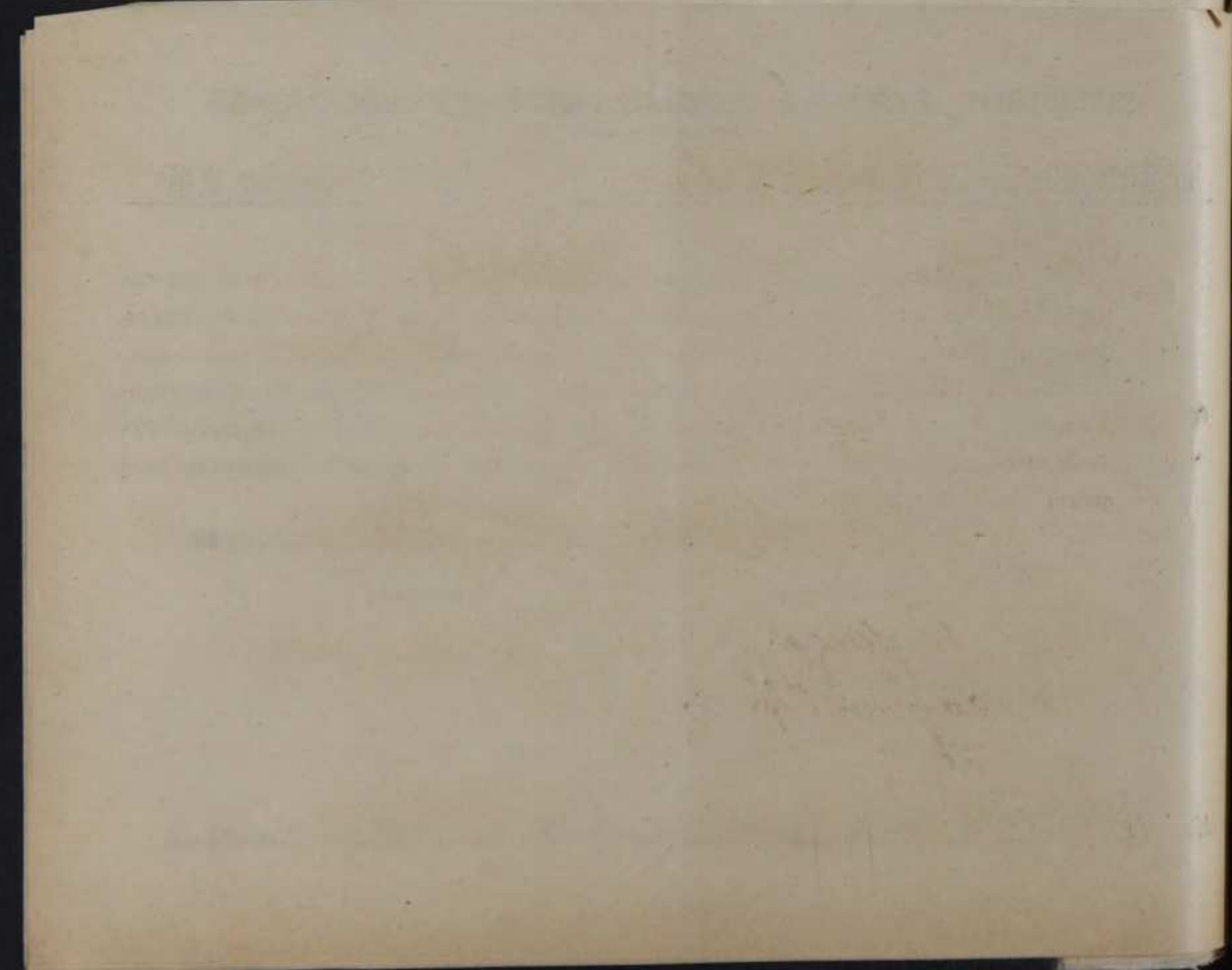
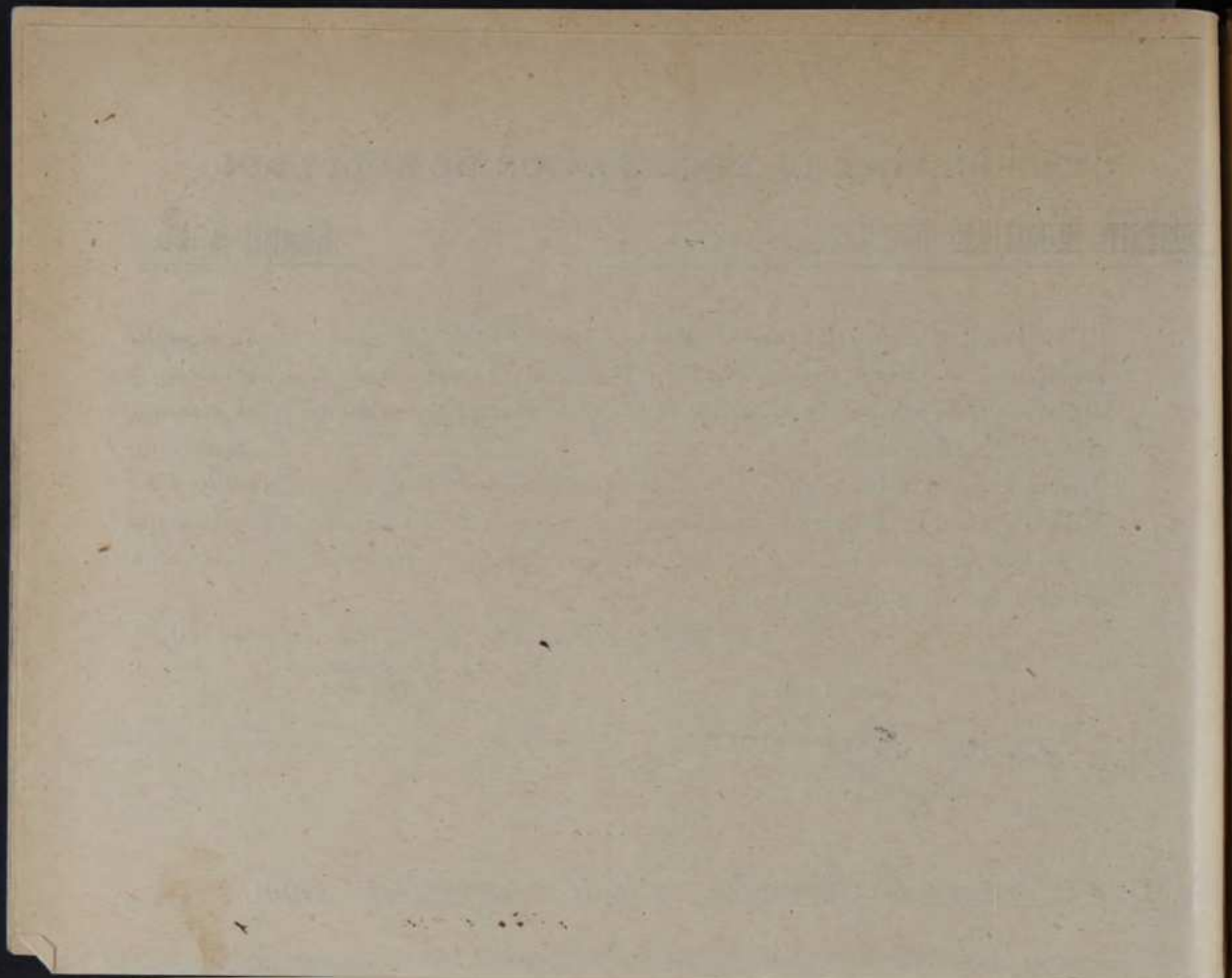
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ernesto Sala



[Signature]

Sr. D. Ernesto Sala Soriano Calle de Oren núm. _____



5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1^o del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á S. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Luisa Gonzales Garcia



Ramón

Sr. D. José González Garcia calle de Rambla núm. 43

44

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á S. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

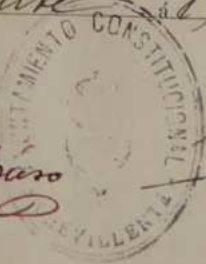
(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

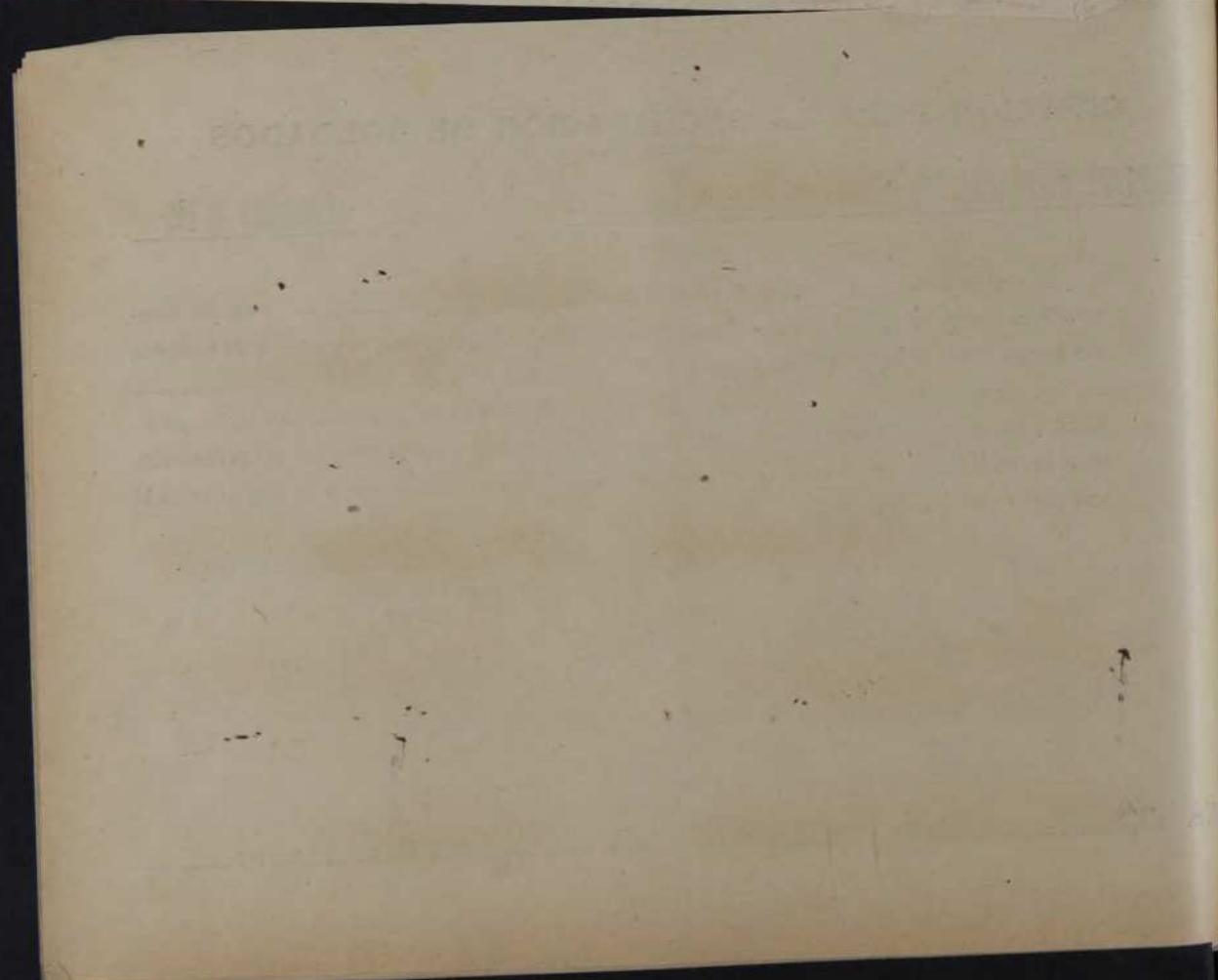
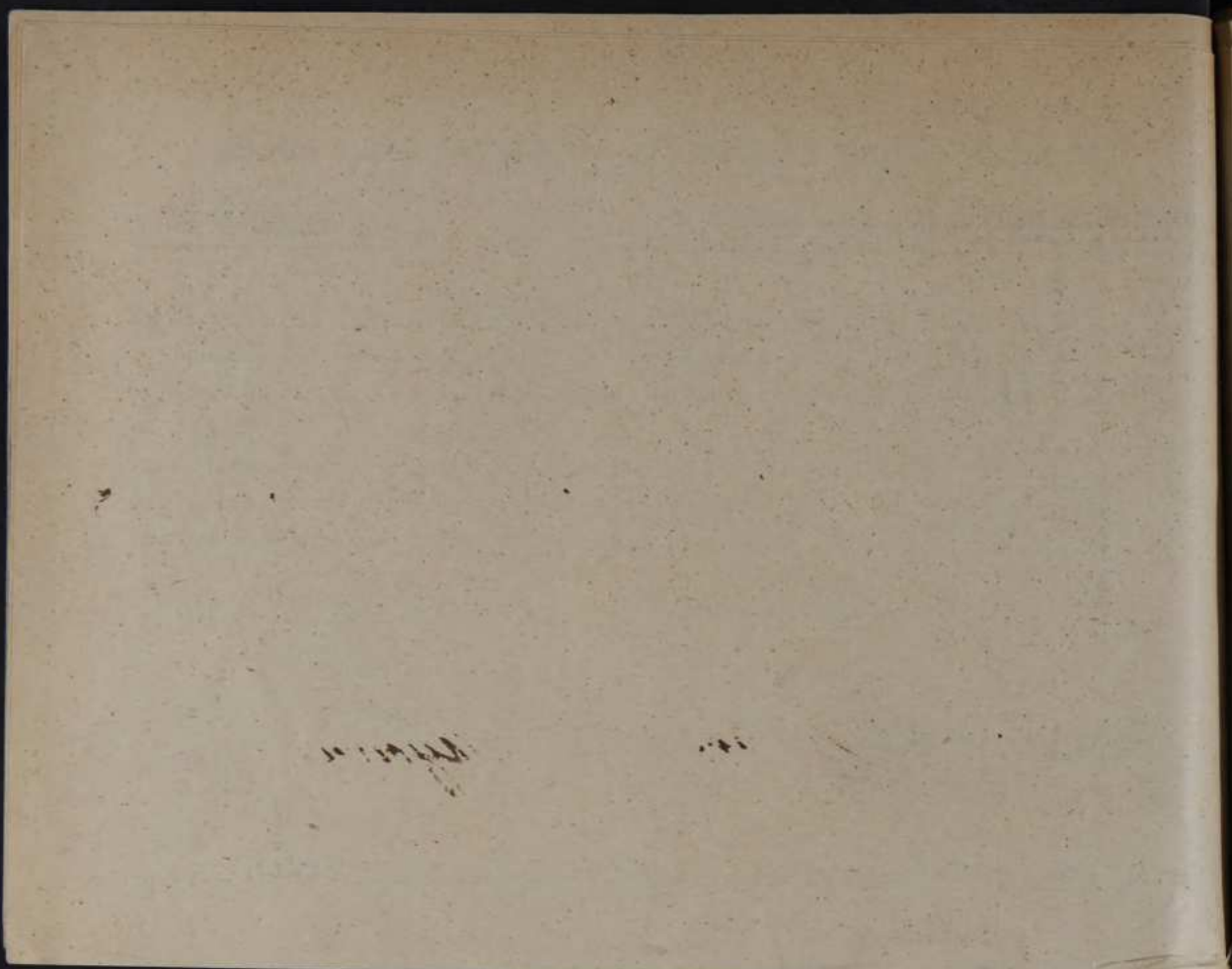
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José
Joaquín Alfaro



Ramón

Sr. D. Abt. Julián Giménez Calle de Perdigón núm. _____



45

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á U. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May



Ramón Roca

ST. D. San Mar San Calle de Carmen núm. 38

EDMUND BURKE'S SPEECHES

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1790

1790

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: [illegible]

TO: [illegible]

FROM: [illegible]

SUBJECT: [illegible]

[illegible text]

del vapor para

La esposa del general Obregón regaló á la Reina una bandeja de filigrana de plata, encerrada en magnífico estuche. Desde la huerta se dirigieron SS. MM. á Moratilla.

DE MELILLA

Varios jefes de la kábilá de Kéhdana se presentaron en el campamento, pidiendo que España les protegiere y ofreciendo en cambio establecer un zoco en Muley-Ali-Cherif. Se espera la ida de otros caudés que llevarán idénticas pretensiones. La impresión más generalizada es que la actitud de los kábdanas es favorable á España.

Las tropas imperiales, refugiadas en Melilla, están muy disgustadas, pues se les adeudan varias mensualidades, y del reparto que se ha hecho del dinero que envió el Maghzen, han tocado á diez pesetas por cabeza. También muchos de los comerciantes, á quienes adeuda el Maghzen, se quejan amargamente de que no se les abonen sus créditos.

La orden del Maghzen de volver á Mar Chica, la mehalla la ha recibido sin deseo de cumplirla, á juzgar por su actitud, que es de rebeldía á la autoridad del Sultán, pues no olvida que, estando en Mar Chica, aquí el abandonó, dejando que perecieran de hambre.

Por el próximo licenciamiento regresarán á la Península mil soldados de esta plaza. Van á ir 2.400 reclutas.

PROFESOR DE ESPAÑOL á domicilio

Enseñanza Práctica y Gráfica del idioma castellano.

PARA DETALLES EN ESTAS OFICINAS

ESTANCO SIMÓN

Plaza de Armas

En este establecimiento encontrará el público tabaco y puros de las mejores marcas de la Habana, **Book**, **H. Clay**, **Vpmaun**, & c.

Deposito de los afamados puros de Manila, de la Comp. General de Filipinas

Artículos para Fumadores

TARJETAS POSTALES Y PAPELERIA

PRECIOS ESPECIALES PARA ESTANQUEROS Y CANTINAS

CORREO DE ESPAÑA

Dos artistas españoles, pintor el uno y escultor el otro, se proponen recorrer á pie España, Francia, Italia, Suiza, Gre-

cos tomarían de él venganza si se atrevía á romper el tratado.

Como les había dado en prenda de su palabra la provincia de Birji hallábase comprometido en su empresa.

Carlos Gustavo se hallaba dispuesto á recompensar á un Radzivil grande y poderoso; pero un Radzivil débil, abandonado de todos no podía esperar más que desdenes. Y si la voluble fortuna concedía la victoria á Juan Casimiro, su poder quedaba aniquilado para siempre.

Al separarse de los dos enviados suecos y el voivoda de Venden, Radzivil empezó á medir con largos pasos la estancia.

Oía el ruido de los carruajes de los nobles, que abandonaban precipitadamente el castillo, como si acabase de estallar en él la peste. ¿Quién se atrevía á contra decirle en su casa? Su mente, exaltada por el orgullo, concebía tormentos terribles que habían de infligirse á los rebeldes. Y veía la sangre escurrirse por los miembros del hacha del verdugo, ejecutor de su venganza, encargado de cortar la cabeza á los rebeldes; oía el crujido de los huesos despedazados en la rueda, y se alegraba con esta sangrienta visión.

Pero cuando hubo recobrado su sangre fría, pensó que tras los rebeldes estaba un ejército, y que un podía impunemente vengarse de aquellos hombres. De pronto se detuvo y miró á su alrededor con ojos extraviados, prorrumpiendo en una sonora carcajada.

—¡Por Lucifer y todos los dioses del

cia, parte de Alemania, Holanda y Bélgica, en viaje de estudio y orientación. Partirán de Madrid á primeros de Marzo, saliendo de España por el valle de Andorra y regresarán en avión por Irún, recorriendo la Península antes de volver al punto de partida.

Víctima de la hidrofobia ha fallecido en Villamayor (Cuenca) un vecino de aquella localidad llamado Pedro Villaplana, de cuarenta y seis años, casado y con familia.

El médico del pueblo aconsejó oportunoamente á Villaplana que se pusiera cuanto antes en viaje para Madrid y se sometiese al tratamiento del doctor Cajal; pero el doliente tuvo más fe en la intervención traumática de una saladora y no hizo aprecio del prudentísimo consejo.

Y, con efecto, á los cincuenta y ocho días de la mordedura hizo su aparición la terrible enfermedad con tamaño virulencia, que á las pocas horas acababa con la vida del crédito atacado, en medio de las mayores torturas.

En Barcelona la policía ha detenido á un individuo sospechoso, sobre cuya personalidad se guarda reserva.

El juzgado del Campillo ha dictado orden de prisión, sin fianza, contra el deportado madrileño D. Gabino Mendoza Cortina, hijo de la condesa del mismo nombre, á consecuencia del choque de su automóvil, en que resultó gravemente herido el chauffeur y de otros incidentes que ocurrieron luego.

El Sr. Mendoza Cortina ha ingresado en la cárcel.

El Ferrol han marchado á Cádiz con destino á la escuadra 22 soldados de infantería de Marina.

En el colegio del Sacro Monte de Granada, á consecuencia del hundimiento de un andamio, han resultado heridos tres albañiles y un carpintero. Dos están gravísimos.

Ha llegado á la bahía de Rosas el «Ternario» y á Cabo Verde la «Nautica», que continuará su viaje de instrucción.

Ha fallecido el notable caricaturista Enrique Sojo, infatigable propagandista de las ideas democráticas.

Como dibujante, hizo célebre el seudónimo «Democrito»; como escritor, vivas están todavía las campañas políticas en España y en América.

Fué, sobre todo, hombre de fé invencible y poderosa voluntad.

En Las Palmas, el esbo del escuadrón

—¡infernal!—exclamó,—que voyan si quieren á reunirse con el voivoda de Tytyebak, que vendrá en mi auxilio con su rifle, Elector de Brandeburgo y el poderoso ejército de Suecia. ¿Quién podrá resistir mi empuje?

Pero luego se oscureció nuevamente su rostro.

—Los fuertes se unen con los fuertes,—repuso Radzivil,—ofreciendo la Lituania á Carlos Gustavo no es el mismo Radzivil que pide la ayuda contra la Lituania sublevada.

Quedaban al príncipe contados parciales, casi todos extranjeros, cuyo necesitaba más que nunca de oficiales polacos. No tenía más que á Kharlamps, viejo soldado, faltar de influencia.

Contaba además con Kmita, joven empujador, ceñido de una gloriosa aureola, y que mandaba un fuerte escuadrón y lo mantenía á sus expensas. El defensor de la causa que había abrazado y salvó la vida de Radzivil, pero él también había comunicado su fé á muchos esforzados caballeros. Pero él también había vacilado. Si no había lanzado su bastón á los pies del príncipe, en cambio no demostraba el ardimiento de costumbre.

—No puedo contar con nadie,—se dijo al fin tristemente.

Se habían consumido las bujías, y la sala quedó á oscuras. Radzivil desperdició de sus cavilaciones y dio una palmada.

(Se continuará.)

a del vapor para

el almirante y yo agradecemos vivamente su delicada atención.»

En Portugal

Rumores alarmistas

Le *Matin* publica un alarmante despacho de su corresponsal en Lisboa. En él dice éste que, bajo la aparente calma de la población, se incuban sucesos de transcendencia gravísima. Afirma que los revolucionarios siguen conspirando para instaurar la República, y que los franquistas continúan en sus intrigas, encaminadas á conseguir el restablecimiento de la dictadura. Termina su despacho afirmando que la benevolencia del nuevo Rey y de su madre, léjos de desarmar á los enemigos del orden, las envalentona, porque la consideran debilidad.

CORREO POLÍTICO

La junta consultiva de Marina ha aprobado el reglamento por que se ha de regir la futura escuela de artilleros de la armada de Cádiz.

La propuesta de destinos de jefes y oficiales que han de prestar servicio en esa escuela, se halla pendiente de sanción.

Se dice que D. Alfonso ha resuelto declarar Sevilla Real estación invernal, en vista de lo bien que le sienta el clima al Príncipe de Asturias.

Tan pronto marchen los Reyes á Madrid comenzarán las obras en el Alcázar, empezando por el llamado Patio de Banderas.

Parece que los Monarcas se proponen permanecer todos los años en Sevilla desde fines de Diciembre hasta mediados de Marzo.

El señor ministro de Fomento ha declarado que, sintiéndolo mucho, no puede asistir á la inauguración de las obras del puerto de Cádiz, ni tampoco á Almería.

El Instituto de Reformas sociales se ocupa en preparar el reglamento para la aplicación de la ley de emigración.

Es ésta una labor árdua, en la que se ha de inventir bastante tiempo, pues constará el citado reglamento de más de 400 artículos.

El ministro de la Gobernación ha manifestado que carece de noticias oficiales sobre lo que dice un periódico referente á que el Ayuntamiento de Sabadell ha tomado un acuerdo antiespañol. Ha añadido que había pedido informes sobre el asunto.

Hasta el 29 del corriente mes se ha prorrogado por real orden, el plazo de redención á metálico del servicio militar.

—En la próxima semana, según ha

FOLLETIN DE EL CORREO ESPAÑOL — 59 —

—¡Estoy maldito!—exclamó el joven mesándose los cabellos.

El rostro de Olenka se cubrió de rubor y sus ojos, que brillaban como dos estrellas, se fijaron en Kmita.

—Baldón eterno á los que sigan al príncipe!—dijo.—¿Qué hacéis, Andrés?

—¡Oh, Jesús, Jesús!—exclamó el joven.

No había arrojado su bastón y permanecía inmóvil, con el rostro livido y la mirada extraviada.

De pronto se volvió á Olenka y la llamó con acento suplicante, cual un niño que nombra á su madre:

—Olenka! Olenka!

Ella se separó con evidente desdén, y dijo en tono firme.

—¡Vete, traidor!

—¡Adelante!

En aquel momento Gauhoff gritó:

Y los escoceses rodearon á los prisioneros y los llevaron fuera de la sala.

Kmita les siguió maquinalmente como un loco, sin saber donde encaminaba sus pasos.

manifestado el señor ministro de Fomento, comenzará en el Congreso la discusión del dictamen de los ferrocarriles estratégicos, y el de inspección de las Compañías de seguros.

La terrible disciplina militar rusa

Si no someterlos siguiera á un Consejo de guerra verbal ó á un procedimiento sumarísimo, fueron pasados por las armas, no léjos de San Petersburgo, tres soldados que estaban practicando á un grupo de paisanos doctrinas revolucionarias.

Los Reyes en Andalucía

Llegada á Córdoba

Córdoba.—A las dos y diez de la tarde han llegado los Reyes.

La estación había sido adornada.

Esperaban á la llegada las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y representaciones de las Corporaciones.

Se prohibió la entrada de público los andenes.

La Reina, acompañada de la duquesa de San Carlos, duque de Santo Mauro del archid. de Corroba, se dirigió á Mezquita, donde examinó las joyas artísticas que allí se encuentran.

En la carrera que ha recorrido la mitiva, ha sido muy aclamada S. M.

Frente á la estación se levantó una buena, desde la cual, los niños de las cuevas públicas agitaban banderas.

La Diputación, el Ayuntamiento y algunas damas, han obsequiado á la Reina con abundancia.

Después ha salido para las huertas de la Sierra.

El Rey, acompañado del general Eche, del marqués de Viana y del ministro de la Guerra, visitó los cuarteles Alfonso XII y Victoria.

En el trayecto ha sido ovacionado Después de esta visita, las cinco la tarde, sale también para las huertas de la Sierra.

En los cuarteles.—Visita la huerta Villa María.—El —Regreso á Moratalla

La visita del Rey á los cuarteles larga y detenida.

Su Majestad examinó minuciosamente todas las dependencias, vio los potes de la remonta, y estuvo en el púdicar.

Al terminar la visita felicitó y elogios coronales de Sagunto y la Reina El cuartel de la Victoria lo calificó hermoso.

Los Reyes estuvieron en la huerta de la Marfía, propiedad del diputado D. Pedro López, donde tomaron té con las autoridades y representantes de las Corporaciones.

XX

Aquella misma noche el príncipe celebró larga conferencia con el conde de Vanden y los enviados suecos.

Esperaba cierta oposición, pero modo alguno protesta formidable.

Salvo algunas decenas de nobles viostis y un puñado de oficiales jeros, todos se habían declarado rios al tratado concluido con Gertavo, ó mejor dicho, con su cu general Porius de la Gardie.

El príncipe había dado la orden tener á los oficiales rebeldes, podía impedir que los escuadr sublevasen y pudiesen en libertad coronales.

En este caso no quedaban al o magnate mas que algunos regimientos de dragones y la infantería ext Todo el país, todos los nobles y Sapyeba volivoda de Vyyselsk adversario de los Radzivil y combatir con el mundo entero? tío arcazarían?

Si Sapyeba se ponía á la cabeza de las fuerzas de la nación, villi, se vería de pronto sin ejército partidarios. ¿Qué hacer? El príncipe no ignoraba quí

Salida

249 Water 110

[Handwritten signature]

Contestando á sus
atendos escritos n.º 112 y
132 y 143 de 8 y 18 de Fe-
brero último y 2 del
actual tengo el honor
de participar á V. que
el indultado José Lopez
Pastor no se ha presentado
de hasta la fecha venida
templado á pesar de
haber sido citado al
efecto diferentes veces
por cuya razon de-
vuelvo adjunto las ci-
tulas de citacion que
le corresponden.

[Handwritten signature]

CONSULADO DE ESPAÑA

EN
ORAN

N.º 42

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillante

Reemplazo de 1908

El día 4 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los suce-
sivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificacion y declaracion de soldados,
con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como
mozo comprendido en el alistamiento para dicho reem-
plazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido.
Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el
artículo 1.º 5 de la expresada ley.

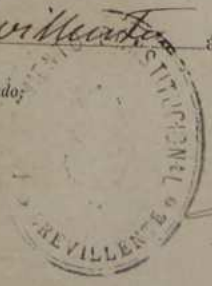
(Sello)

Brevillante á 19 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado;

[Handwritten signature]
Ignacio Espinosa



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Sician Bandela Calle de Honda núm. 26

Guarde a' Wm P a S
Buen no d'barro 1708
Calle San Pedro

Donn'theloh Countess
Countess
(Schwartz)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 10 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Pares Puig mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

Certigo
Puig

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. José Pares Puig calle de [Signature] núm. [Signature]

48

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

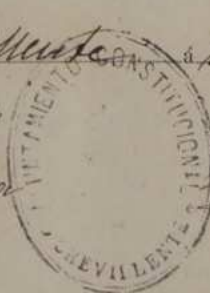
(Sello)

Recibi el duplicado,

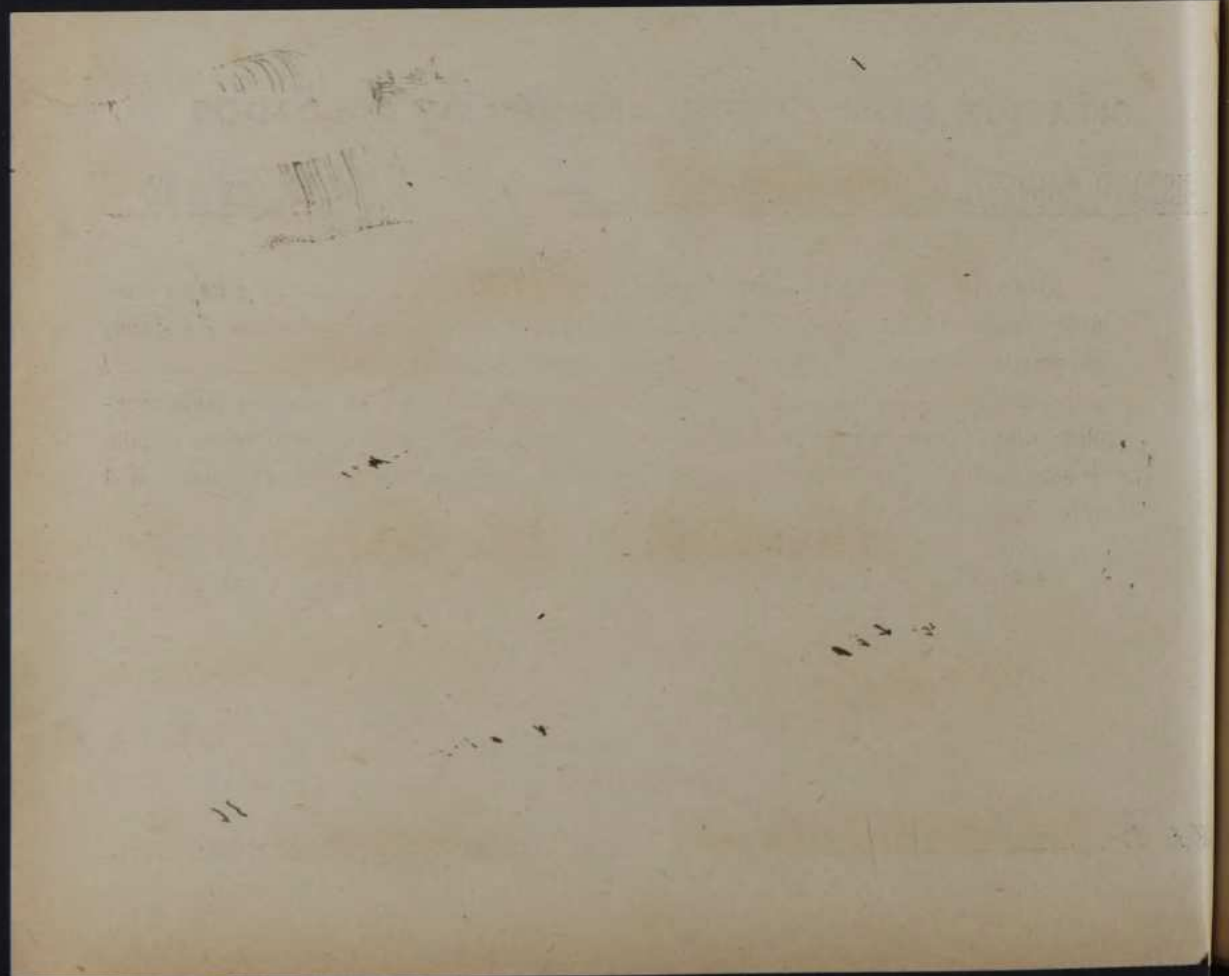
no
Juan Caracena

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. José Caracena Pipóll Calle de S. C. de Jesús núm. [Signature]



N.º del sorteo = 58 =

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Entep



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ocaña

Sr. D. José Lopez Pastor Calle de Oran núm. —

119

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

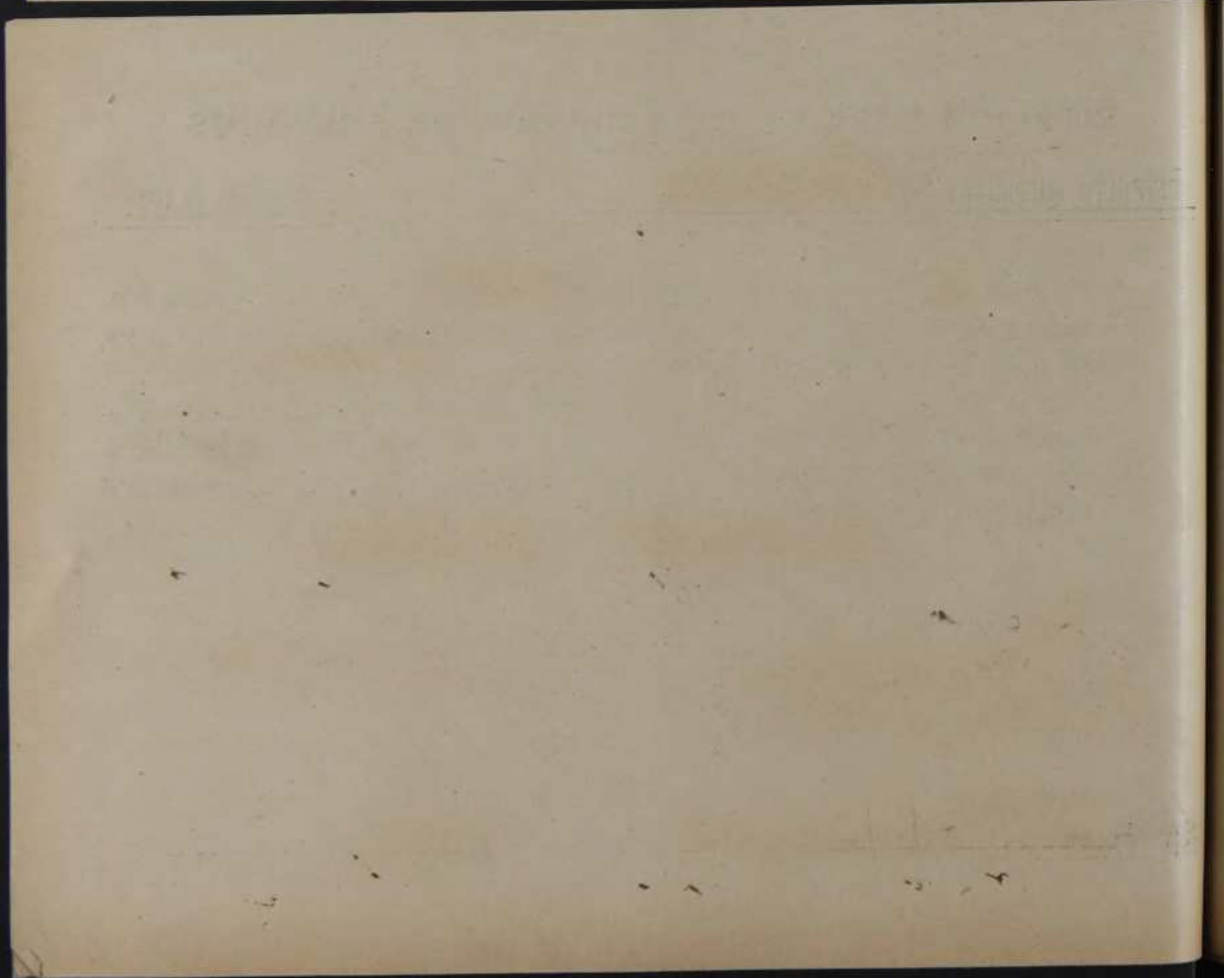
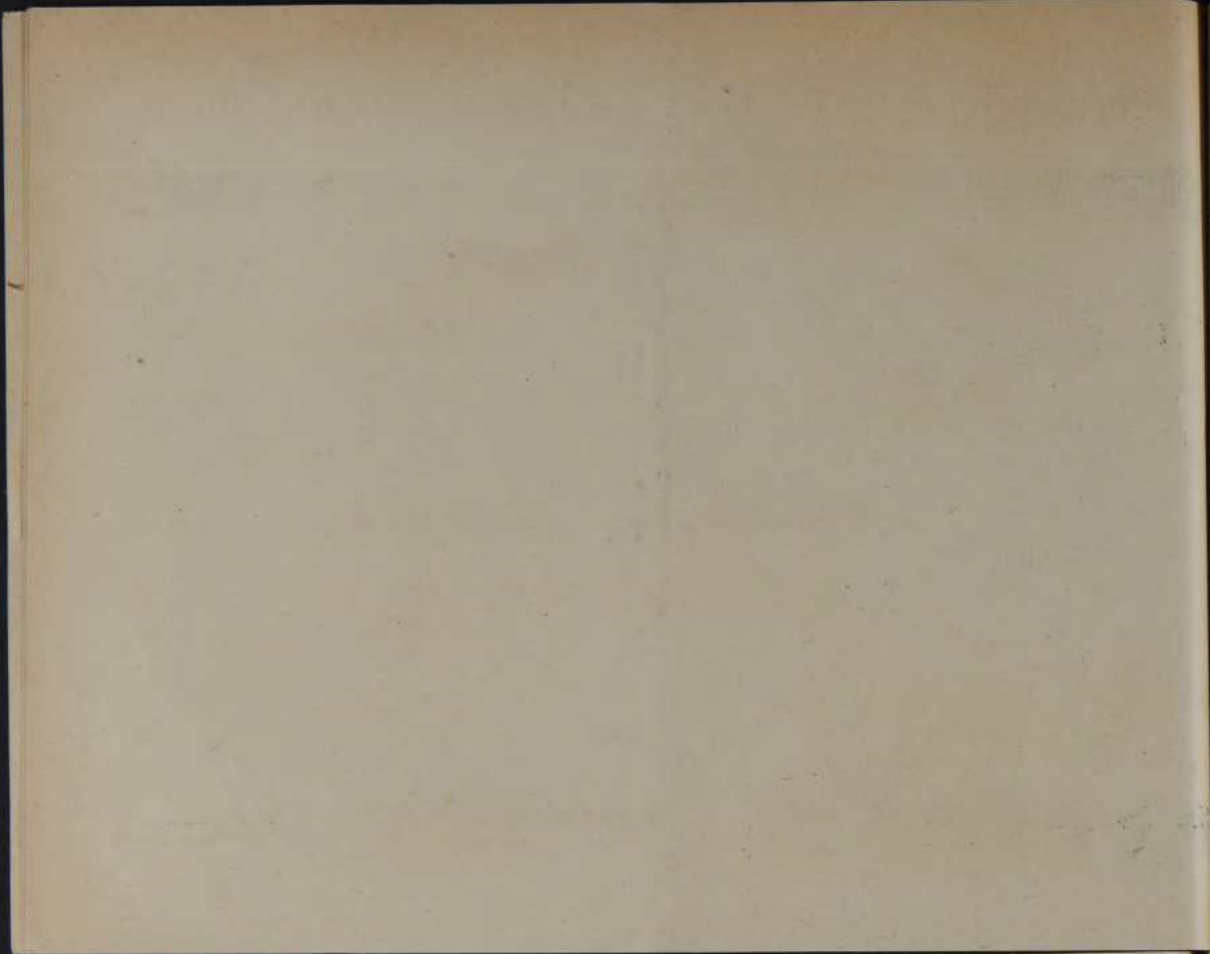
Miguel Gilabert



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ocaña

Sr. D. Miguel Gilabert Candela Calle de San núm. 36



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel Gleda



[Signature]

Sr. D. Salvador Alfonso Almar calle de Viyona núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

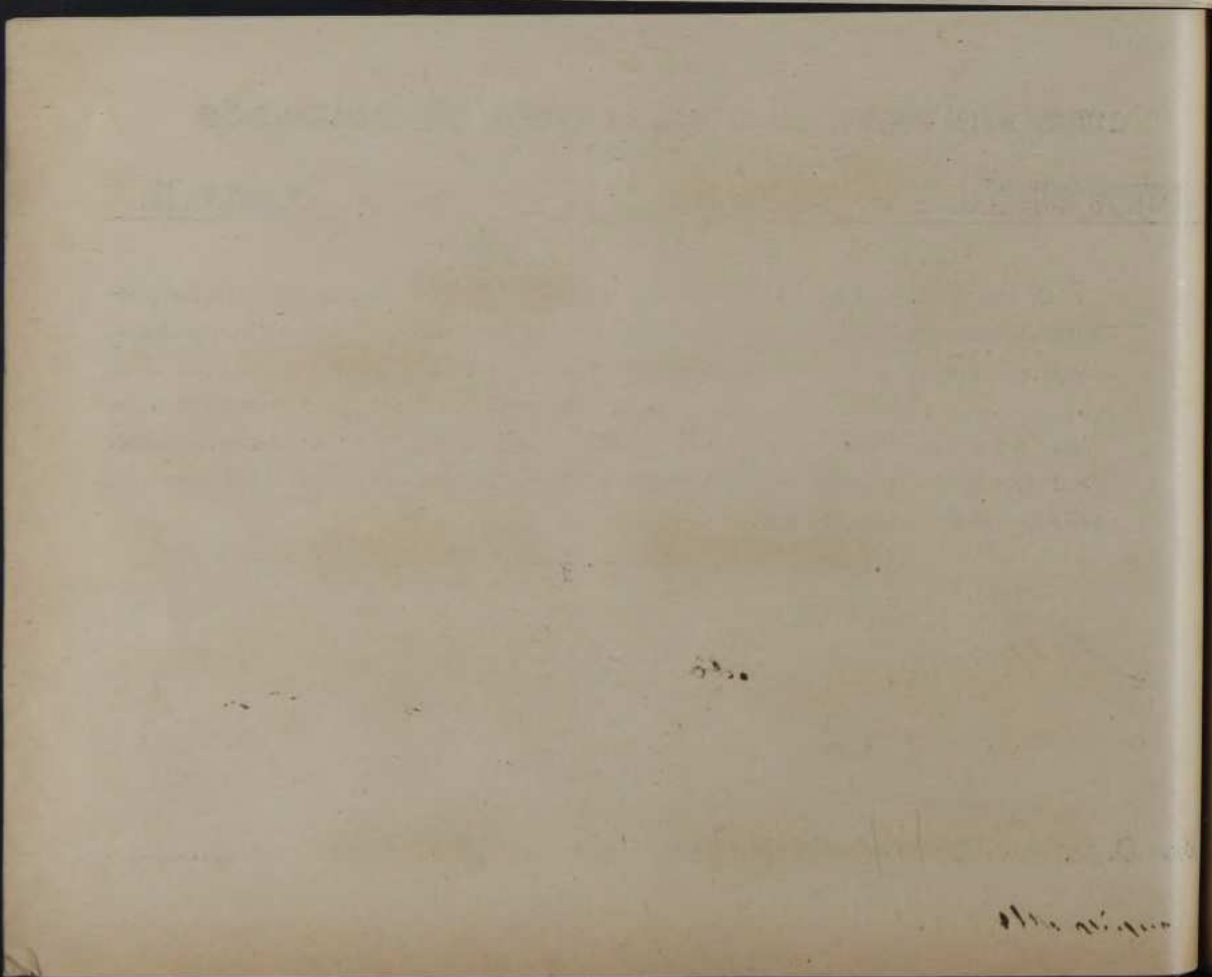
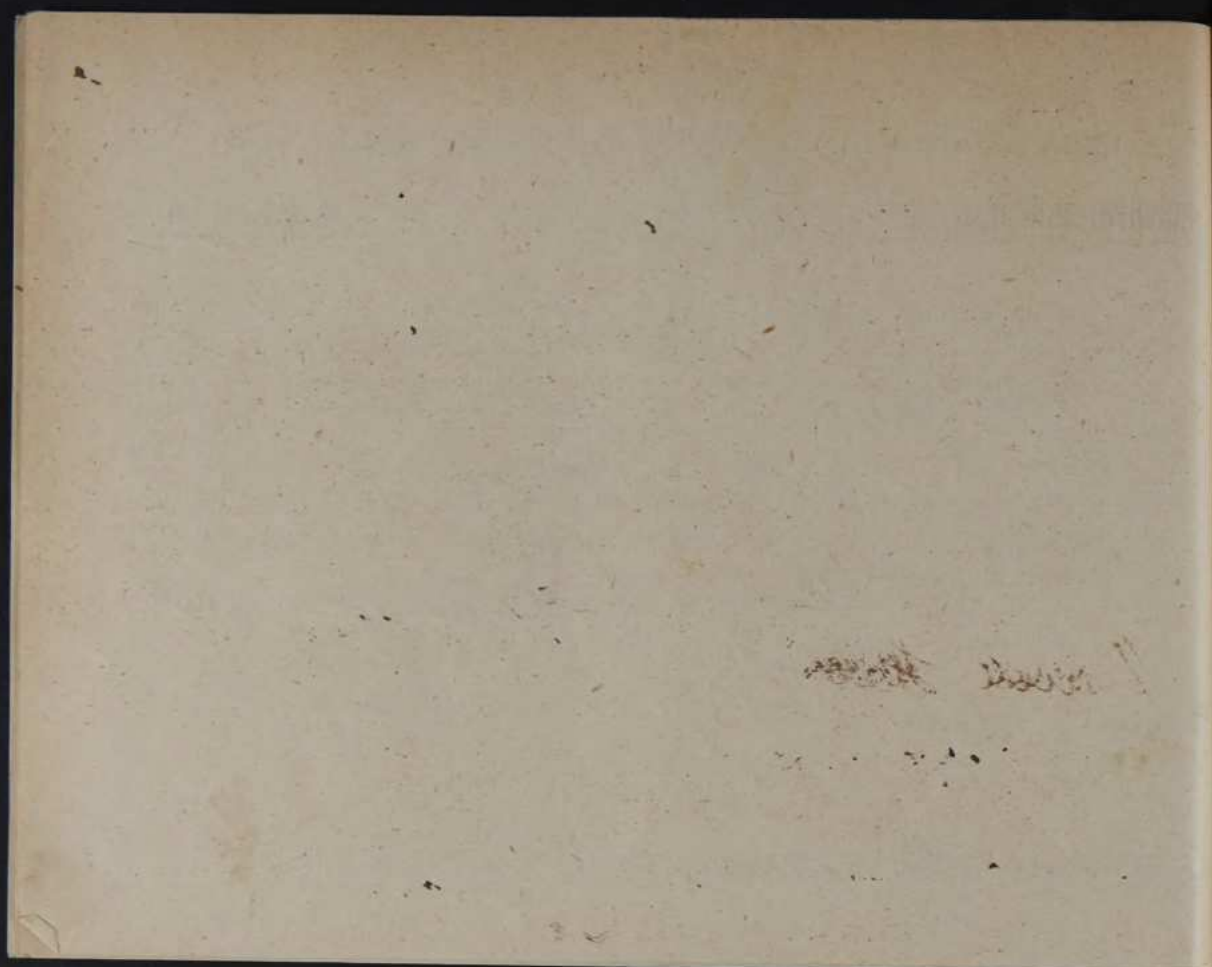
A. R.

Francisco Boranda



[Signature]

Sr. D. José Manchón Gallardo Calle de Madra núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcoviente

Reemplazo de 190 8

El día 4^o del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Corcoviente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Pastor Gledó

Pau Pau



Sr. D. José Pastor Gledó calle de Vella núm. 5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcoviente

Reemplazo de 190 8

El día 4 del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Corcoviente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

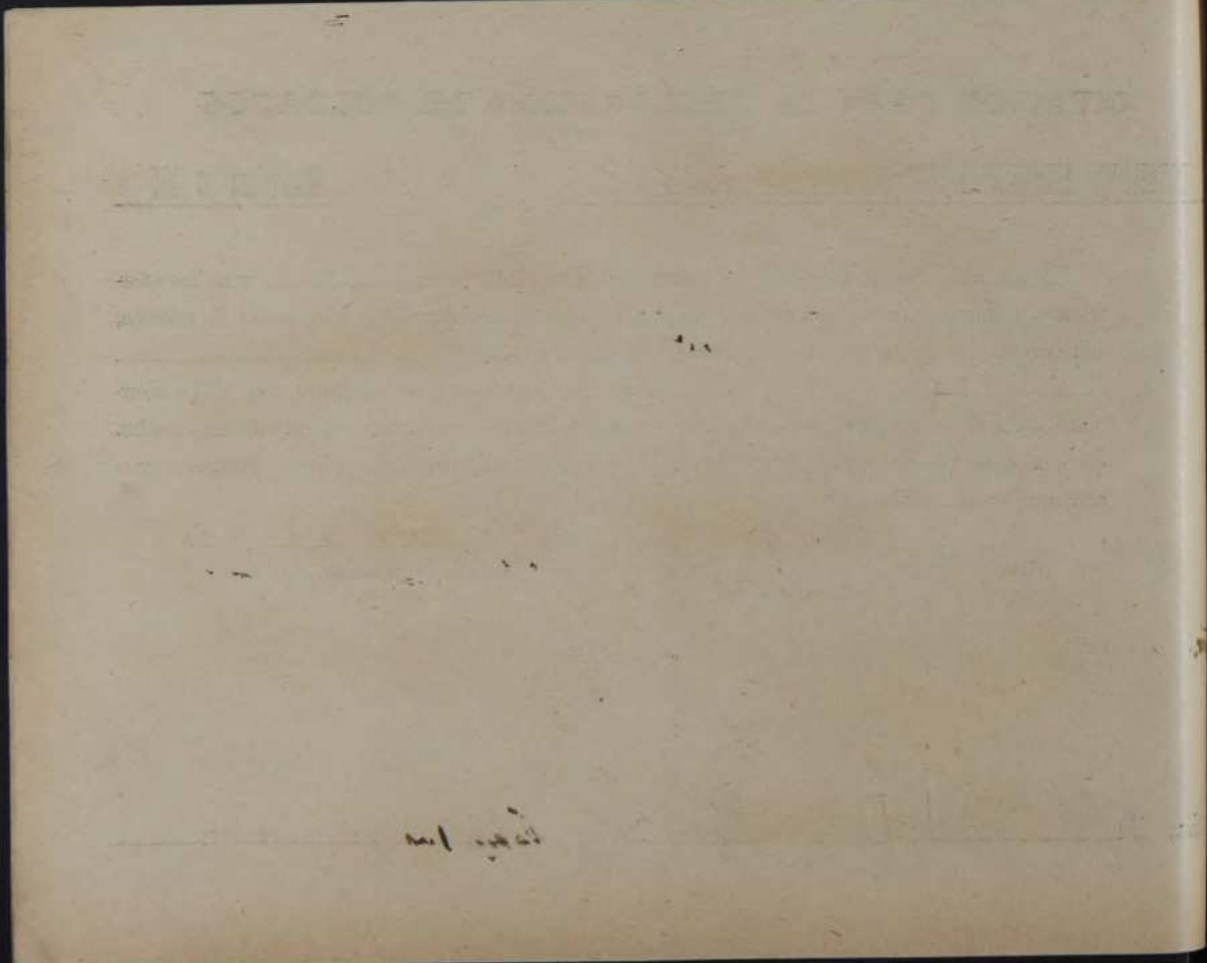
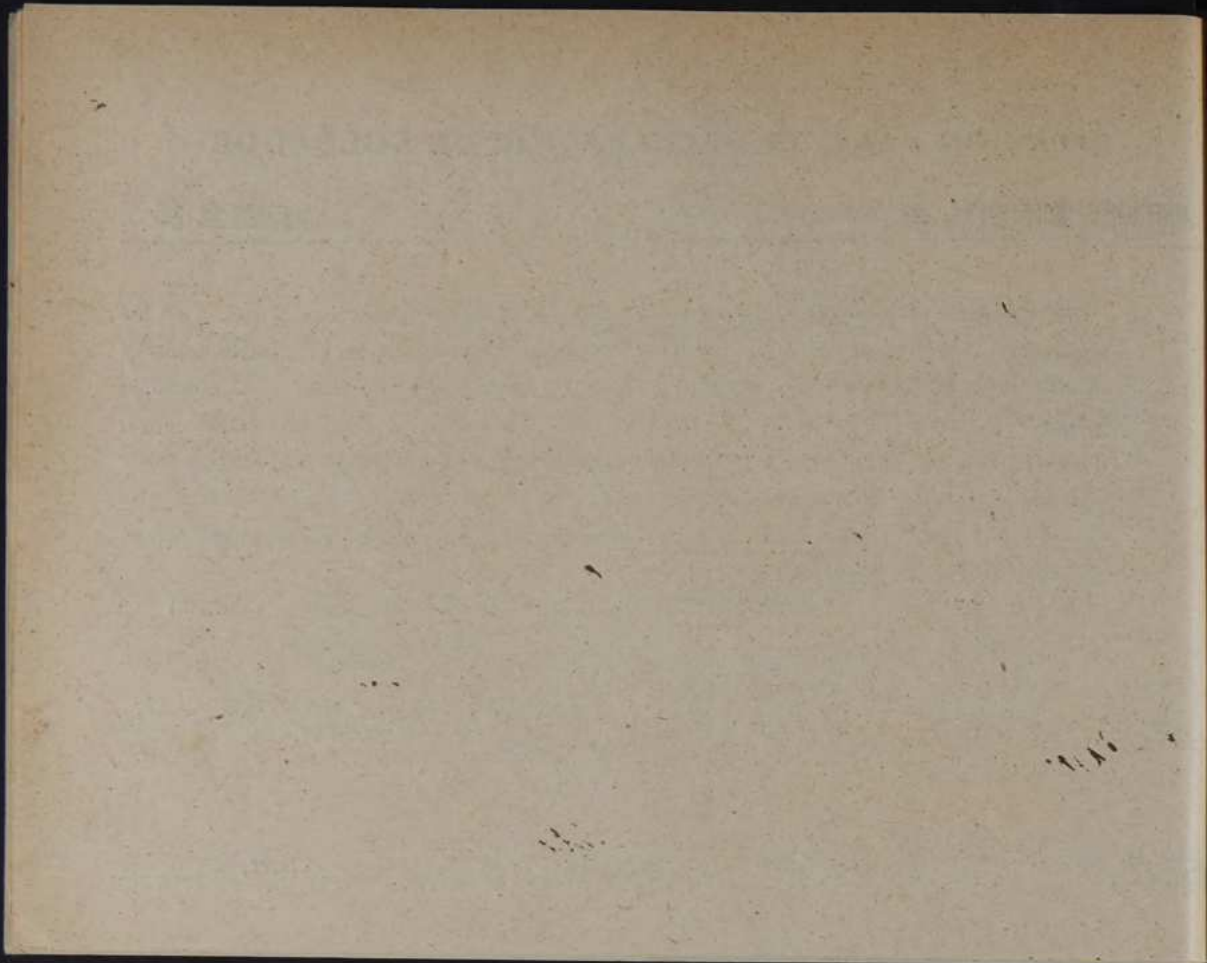
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Alfonso

Pau Pau



Sr. D. Fran^{co} Alfonso Luada Calle de Andra núm.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 4 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Miguel Parra

[Signature]

Sr. D. Vicente Gomez Adnar calle de Vayona núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 4 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

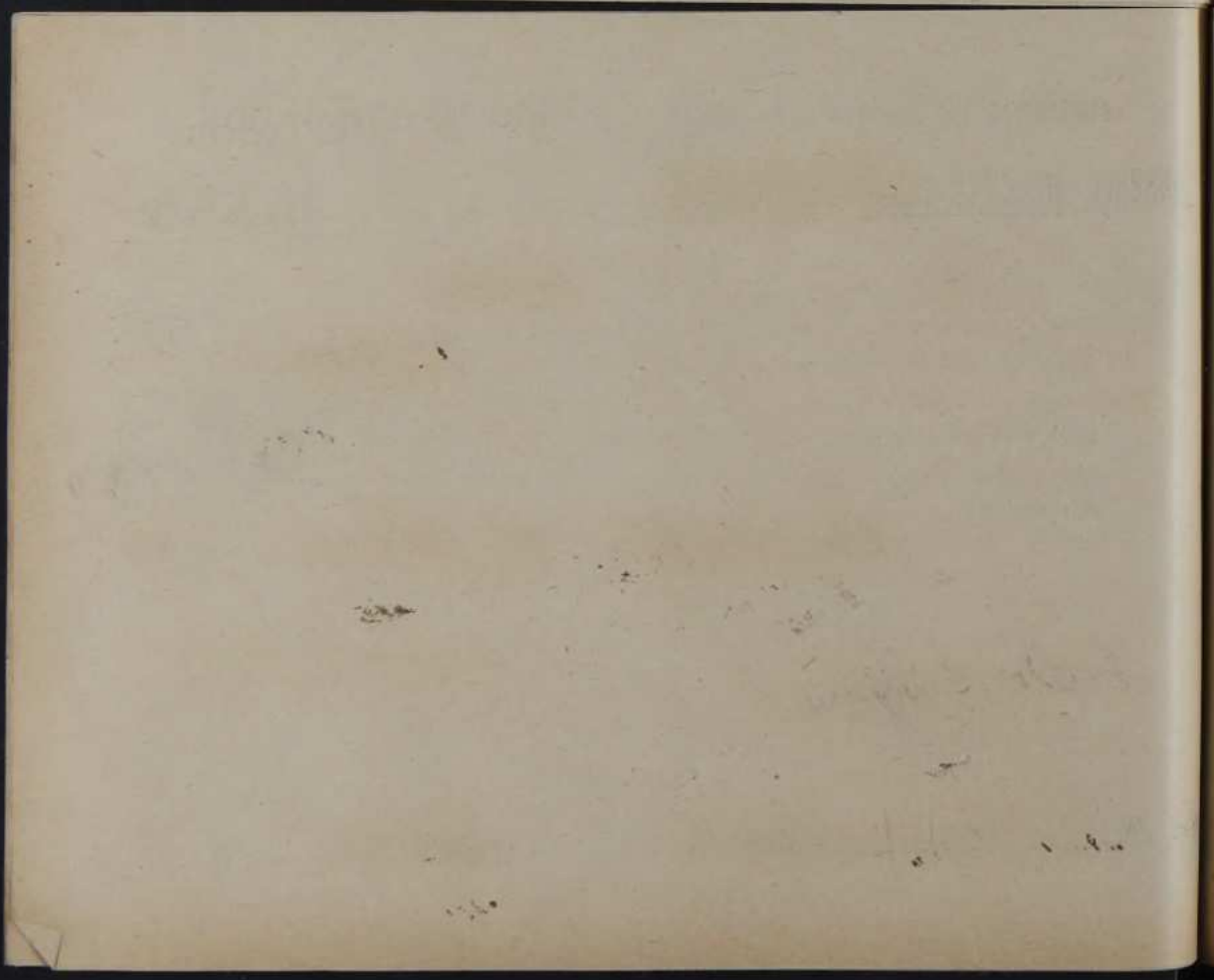
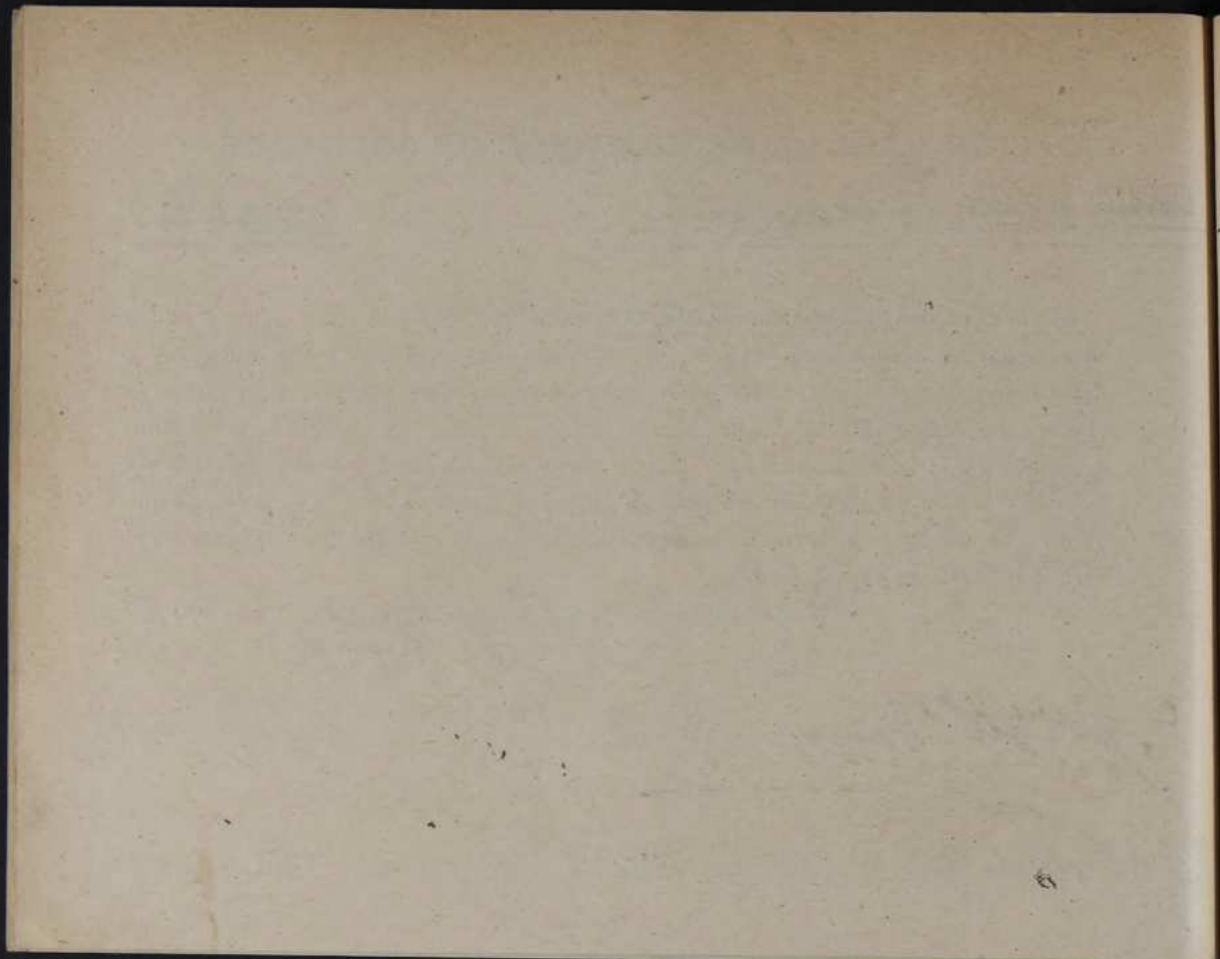
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Jose Gomez

[Signature]

Sr. D. José Gomez Adnar Calle de Angel núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Arrozos
Yosé Garcia

[Signature]

Sr. D. Joaq. Galpiano Calatayud calle de Trinidad núm. 36

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

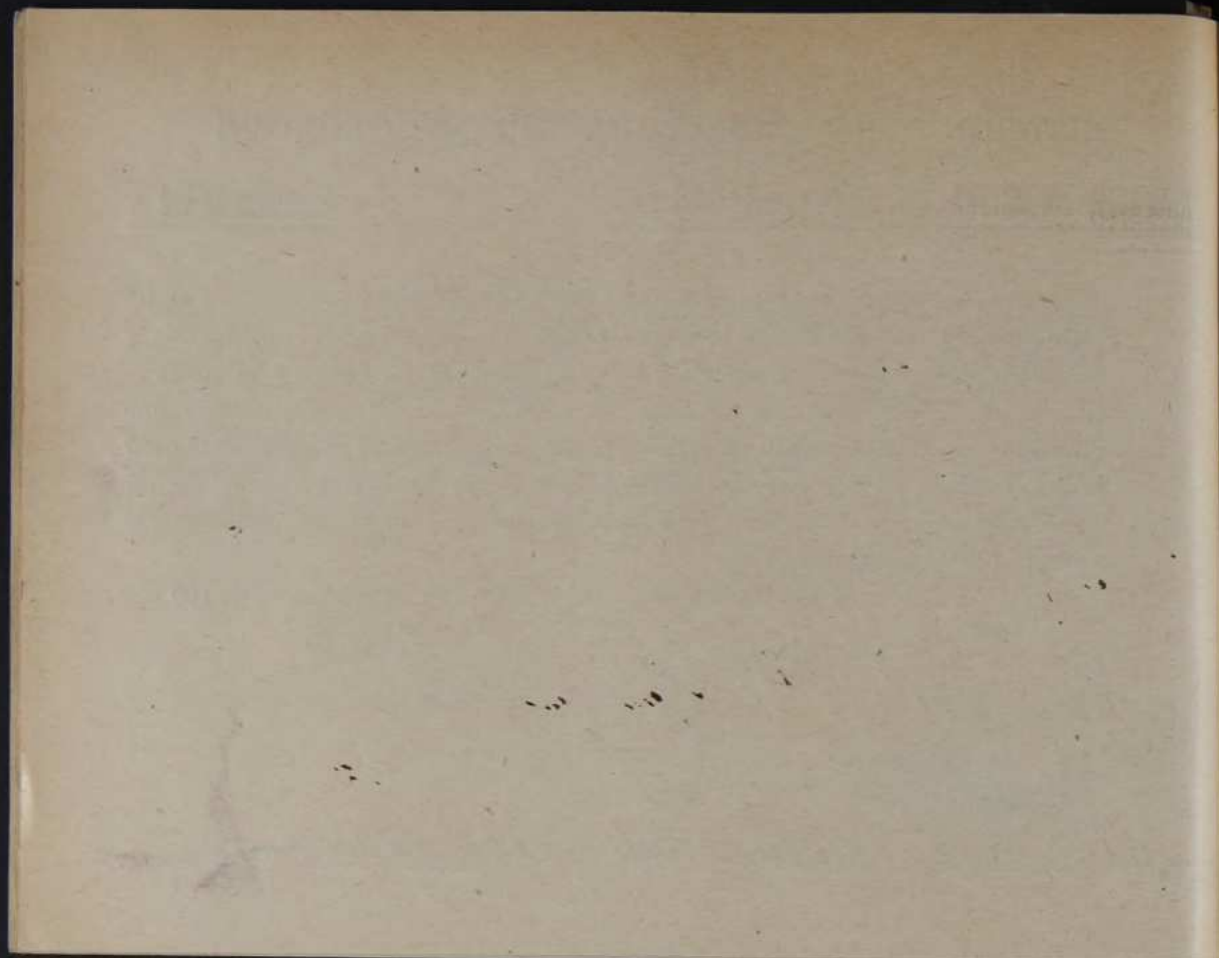
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Galván

[Signature]

Sr. D. Ant. Galván Matia Calle de Trinidad núm. 48



11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Ignacio Esquivosa



[Signature]

Sr. D. Ant. Moreno Caballero calle de San Fran^{co} núm. 12

55

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

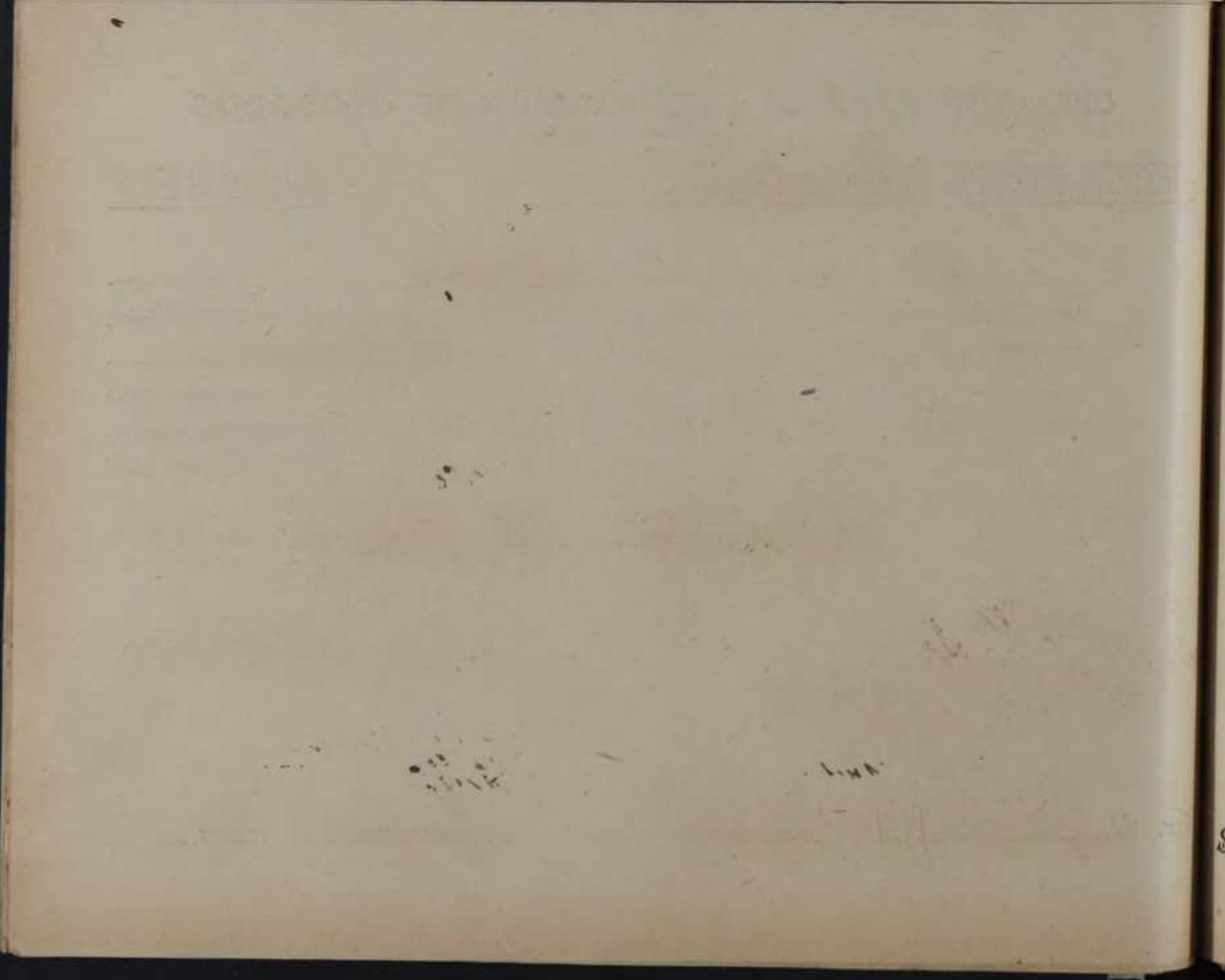
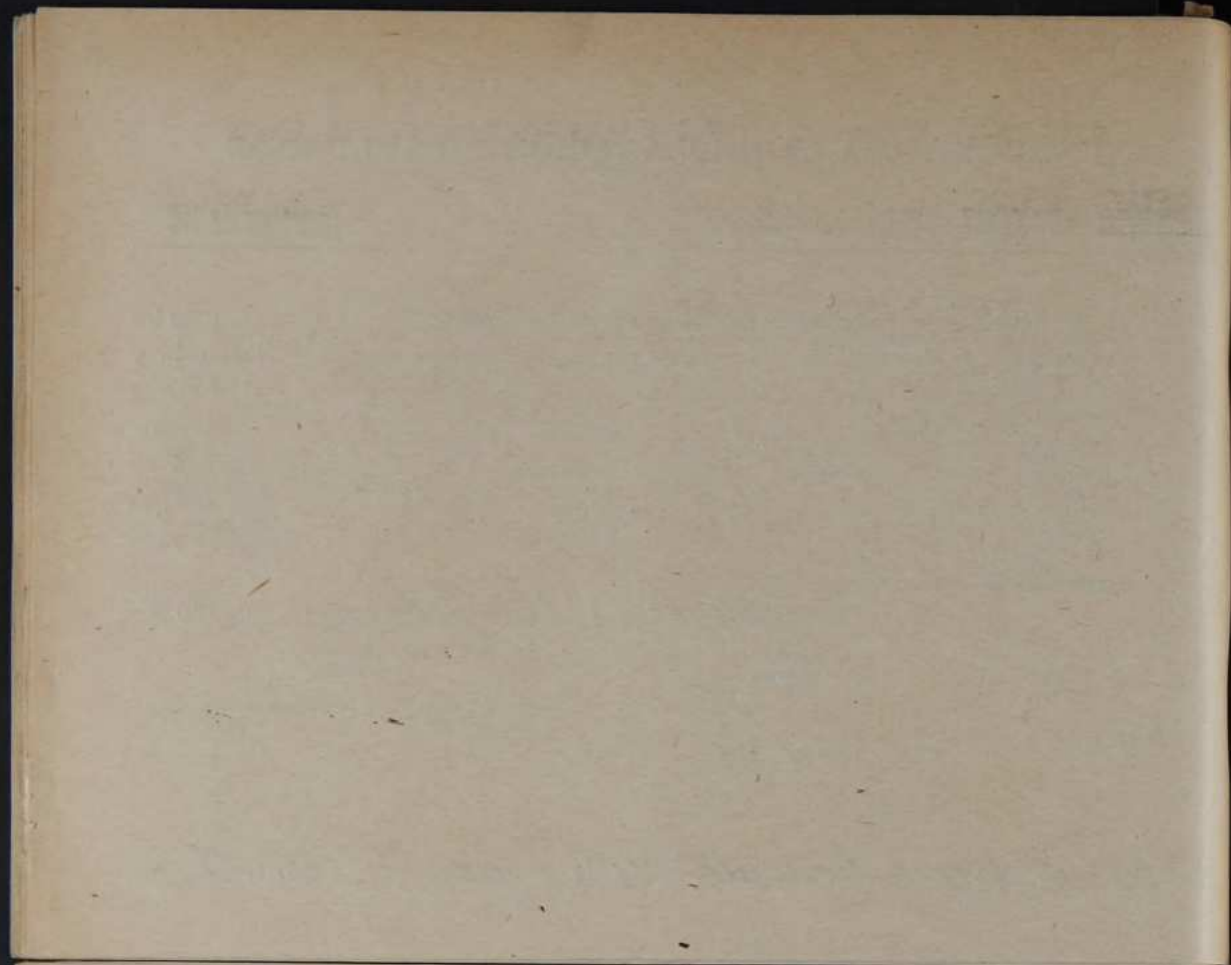
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

A. R.
Francisco Serrancho



[Signature]

Sr. D. Vicente Juan Manchón Calle de Sancho núm. _____



D
Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1^o del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á S. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Juan José Espinosa

Juan Ramos



Sr. D. José Pérez Sol calle de Morcu núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

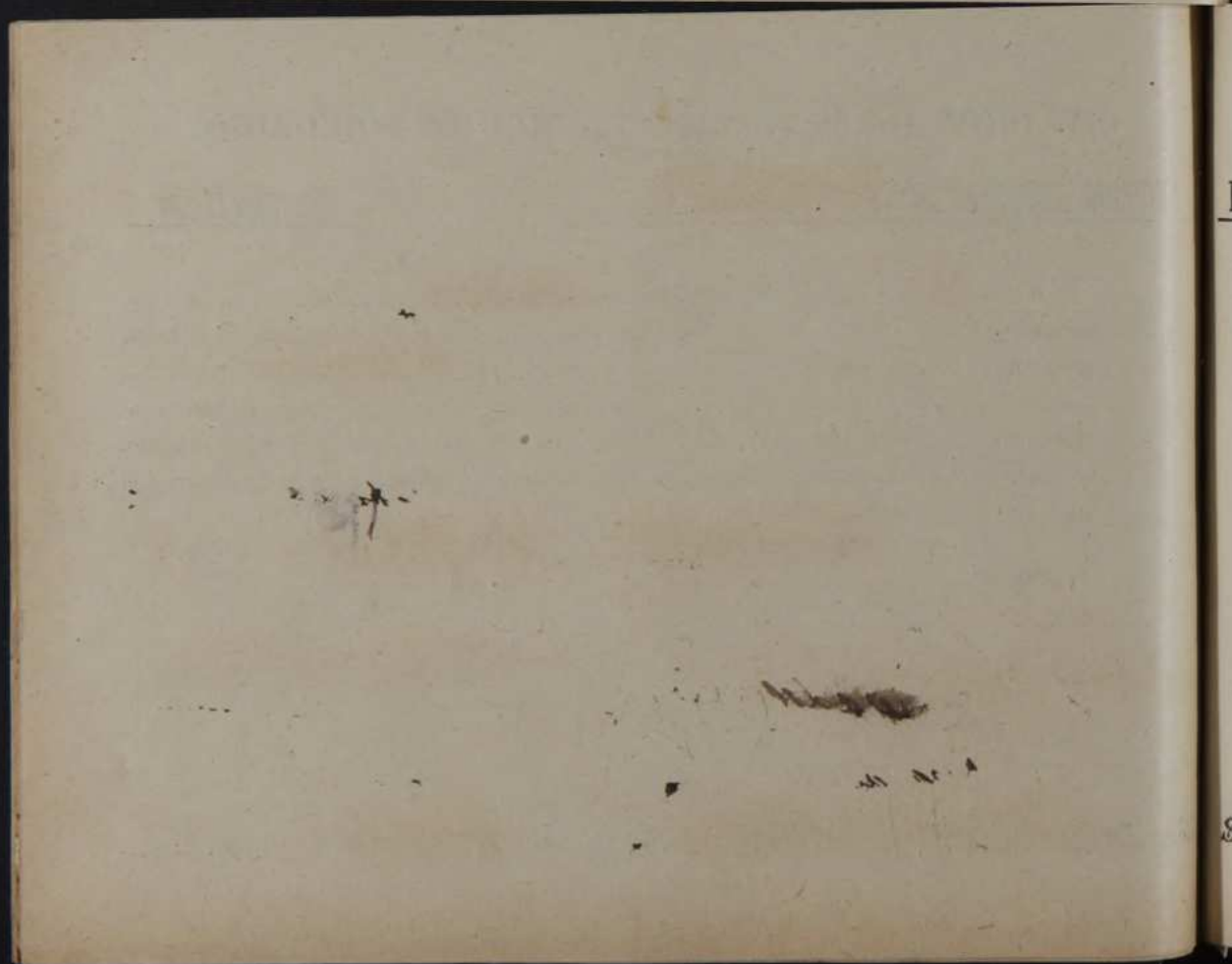
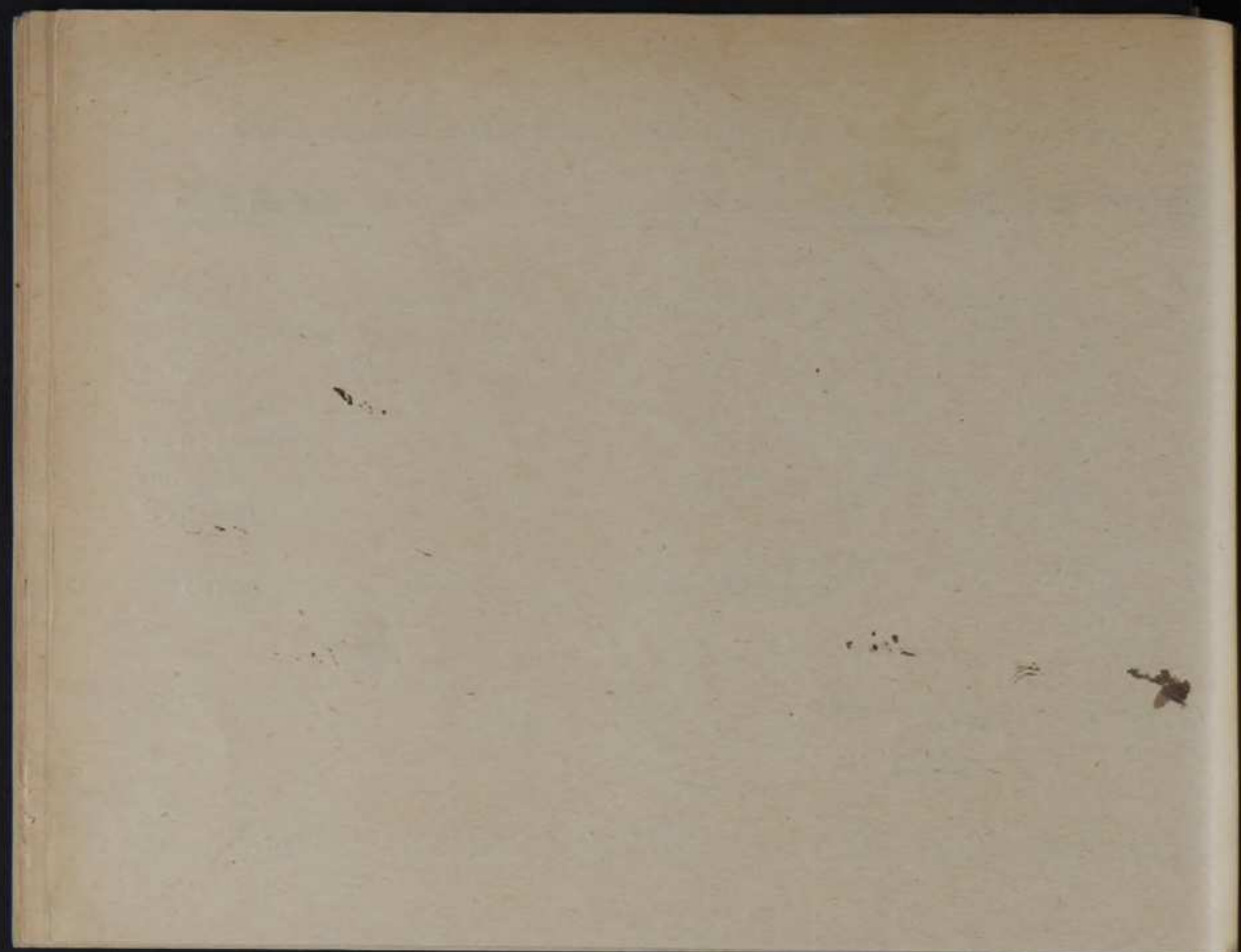
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Pastor

Juan Ramos



Sr. D. Manuel Barroso Calle de Trinidad núm. 24



DIS

Sr

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito Municipal de...

Distrito Municipal de...

El Sr. de apellido... con DNI...
se le cita para declarar como soldado...
de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de...

[Faint signature and stamp]
El Sr. de apellido...
Distrito Municipal de...

111.

8.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



[Signature]

[Signature]

Ramon Mas

Sr. D. José Pastor Fuentes Calle de Sebastian núm. 20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



[Signature]

A. R.

Francisco Ferrandiz

Sr. D. Francisco Porro Manchou Calle de Macha núm. _____

23

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Fragment of text from the adjacent page, including the letters 'I', 'S', and '8'.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

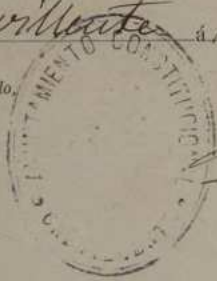
El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Gudió

Sr. D. Francisco Pover Mas Calle de Boquera núm. 55

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Enriqueta Lopez

Sr. D. Joaq. Lopez Mas Calle de S. Ignacio núm. _____

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 1880

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

ON THE 15TH MARCH 1879

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1880.

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

ON THE 15TH MARCH 1879

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1880.

16

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

El día 1. del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á S. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

A.O.

José Pinera



Brevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Paulo

Sr. D. José Marcos Corral Calle de S. Felipe núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

El día 1. del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á S. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ignacio Espinosa

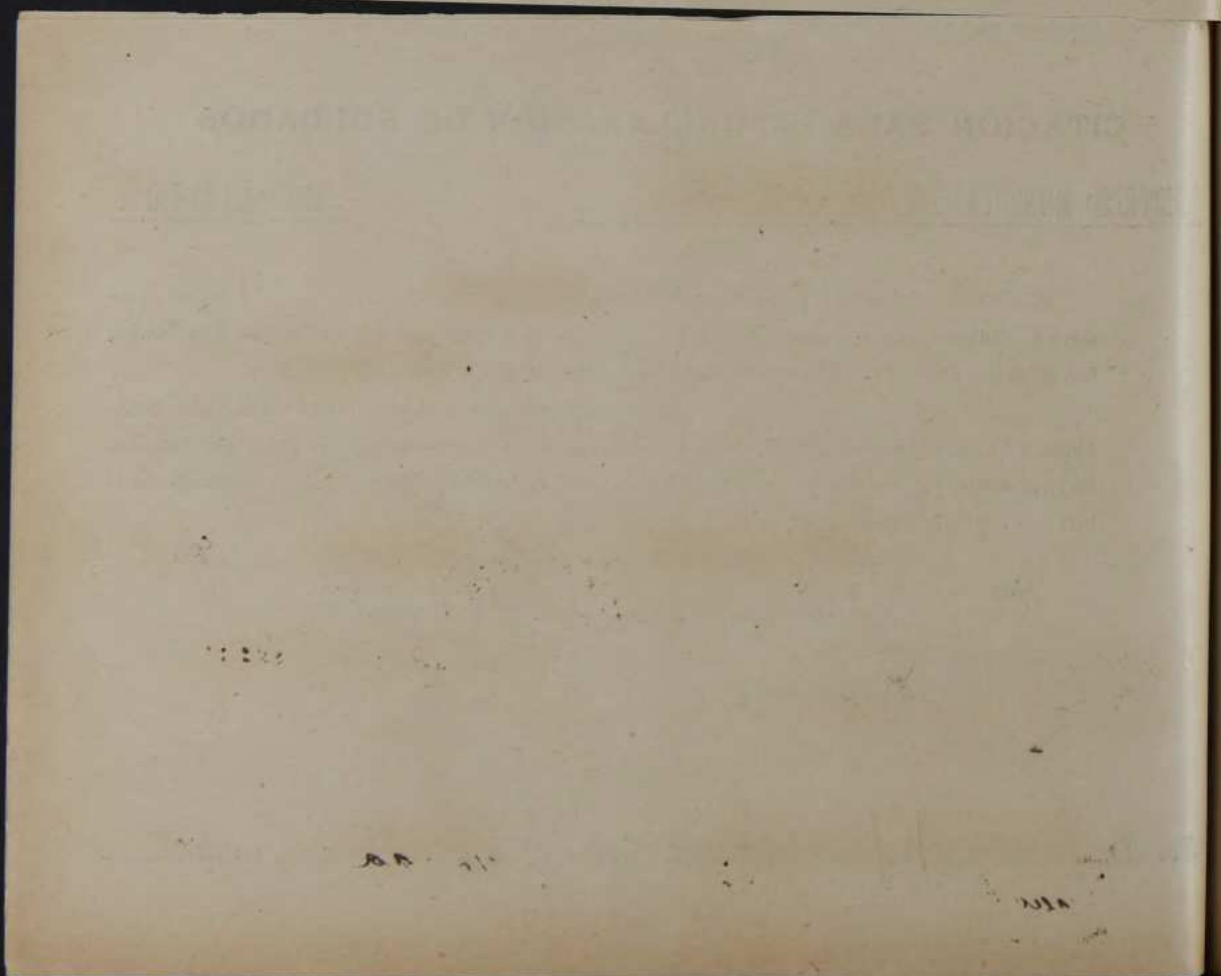
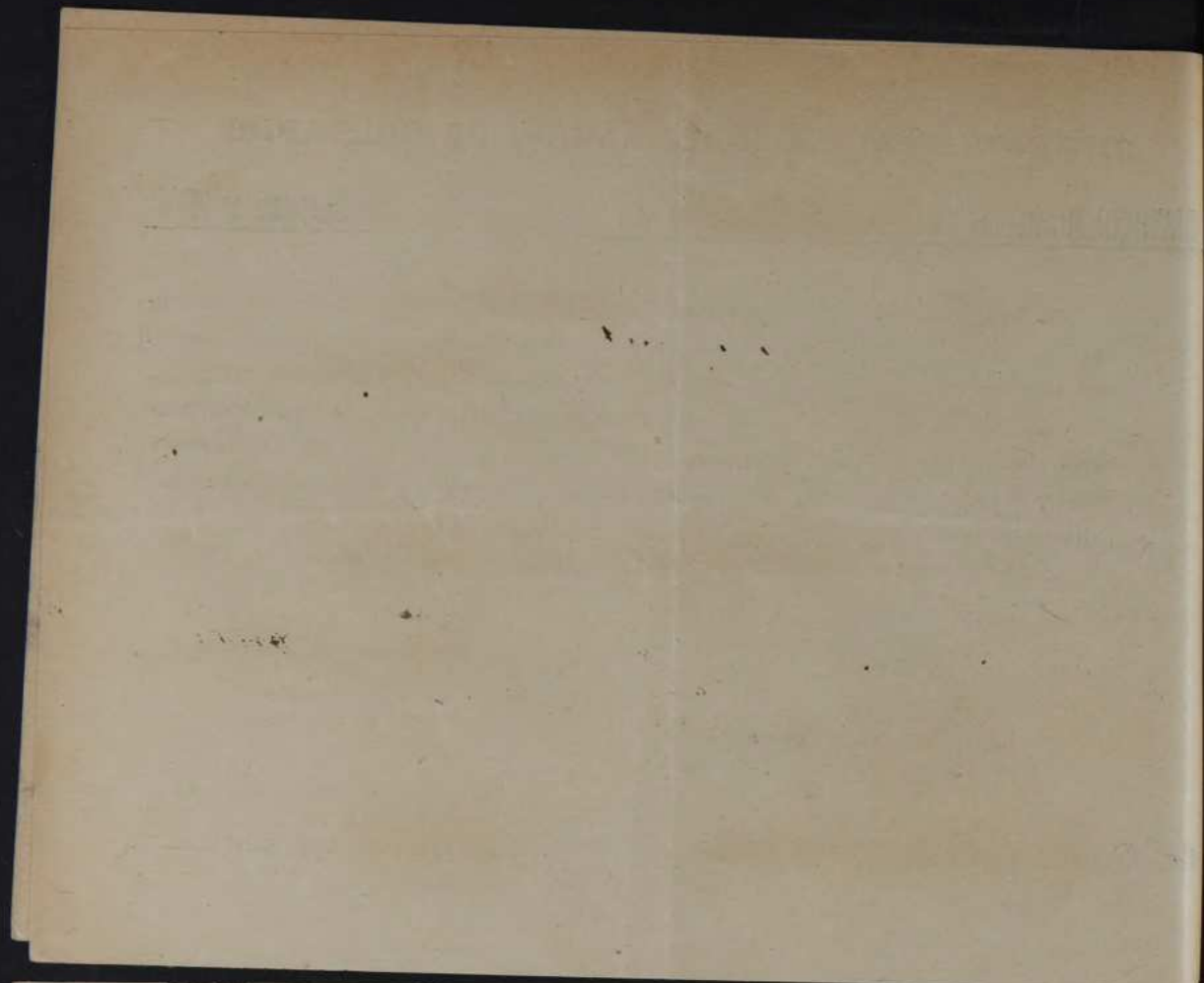


Brevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Paulo

Sr. D. Ignacio Espinosa Anuncio Calle de Fonda núm. 7



17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 13 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



A. R.

Francisco Carrancho

Sr. D. ^{to} Juan Morales Candela Calle de Angel núm.

62

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



a amigos
Vicente Gome

Sr. D. José Sledo Manchón Calle de Chacon núm. 5

2000

1880

Jan 2

1880

1880

1880

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1.º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1.º5 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Josefa Mas



[Signature]

Sr. D. Mariano Soriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1.º5 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

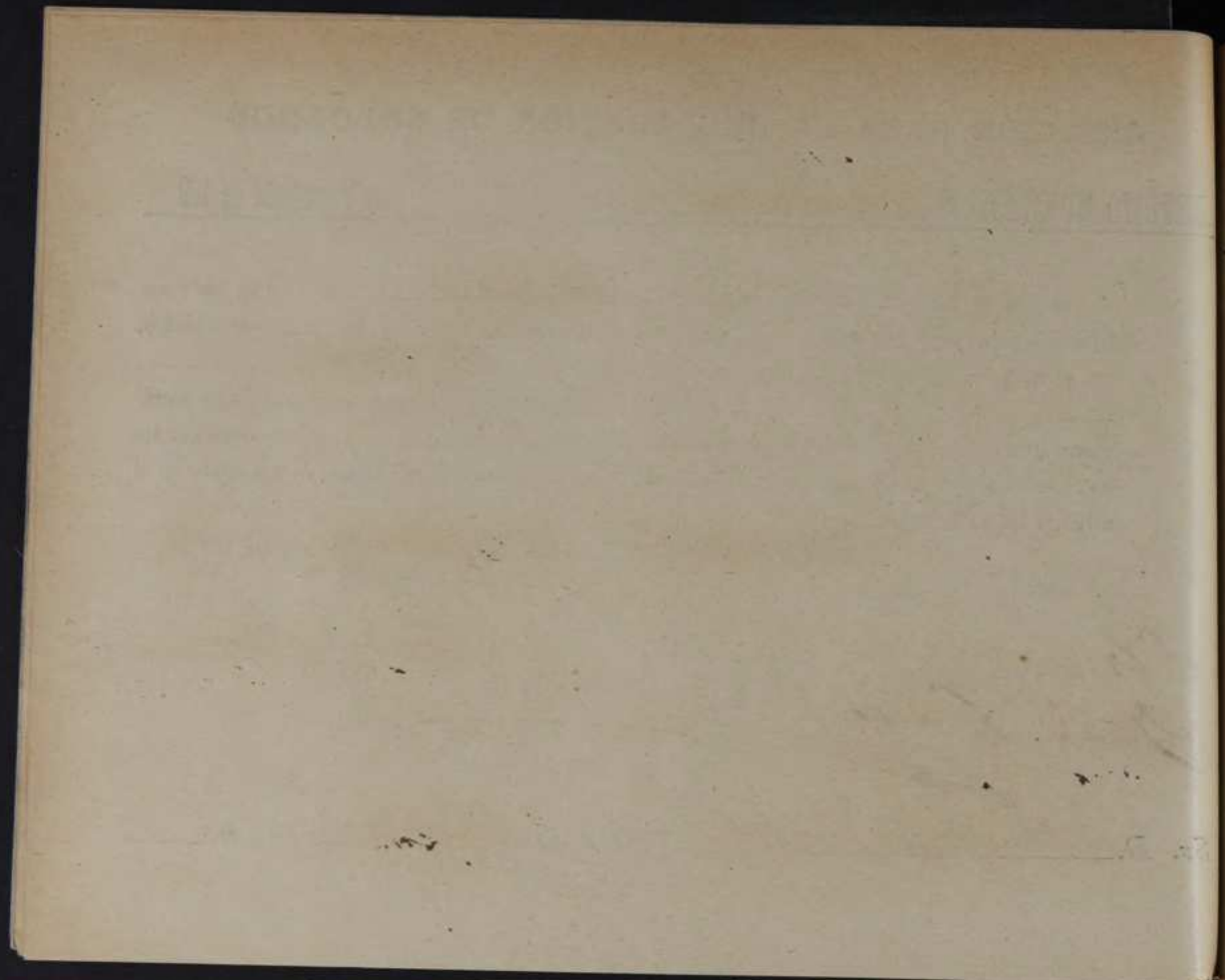
Recibí el duplicado,

Roque Sepulcre



[Signature]

Sr. D. Roque Sepulcre Mas Calle de Angel núm.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 10 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á S. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Armezos
José García



Sr. D. Juan González Bernad Calle de Planchas núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

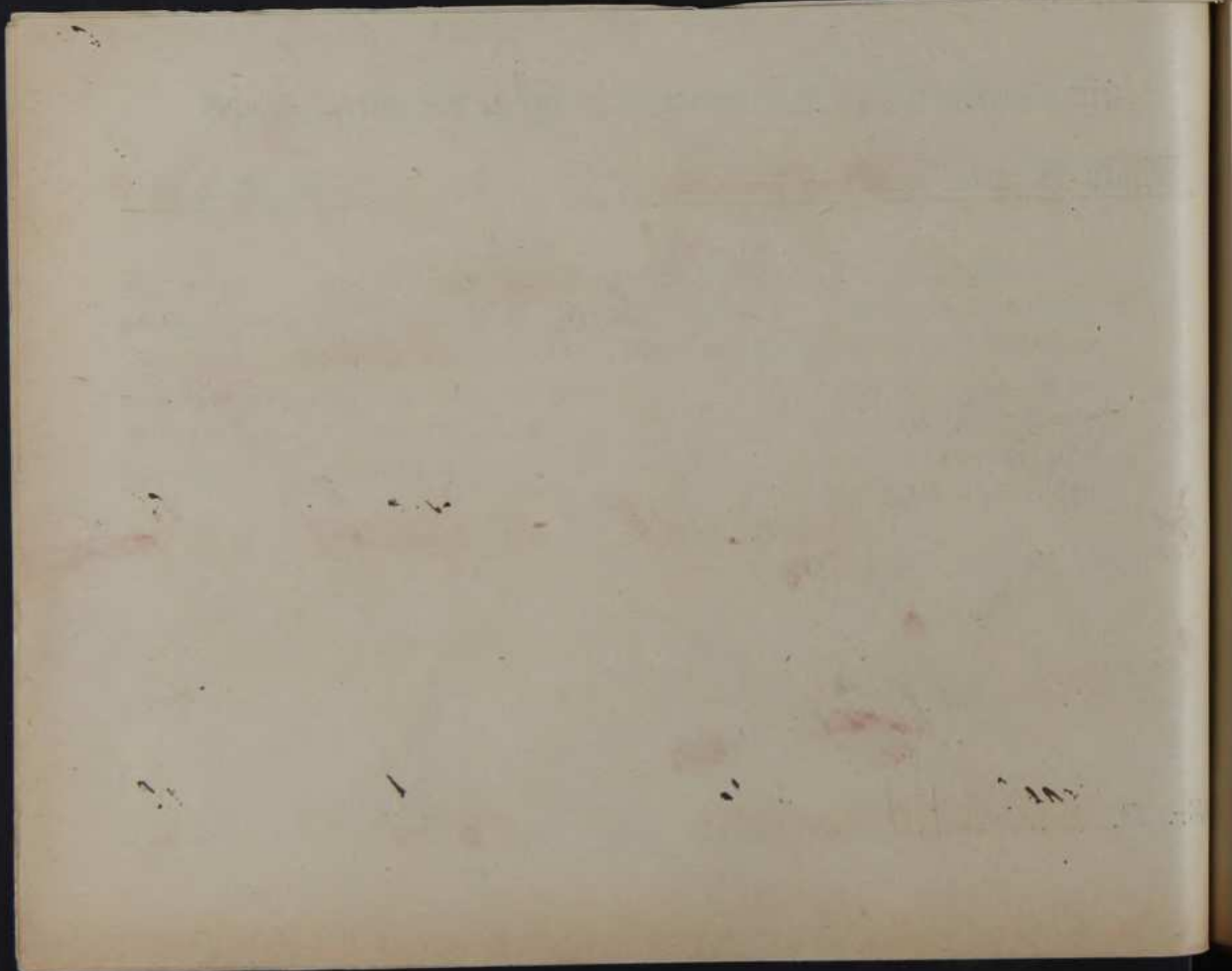
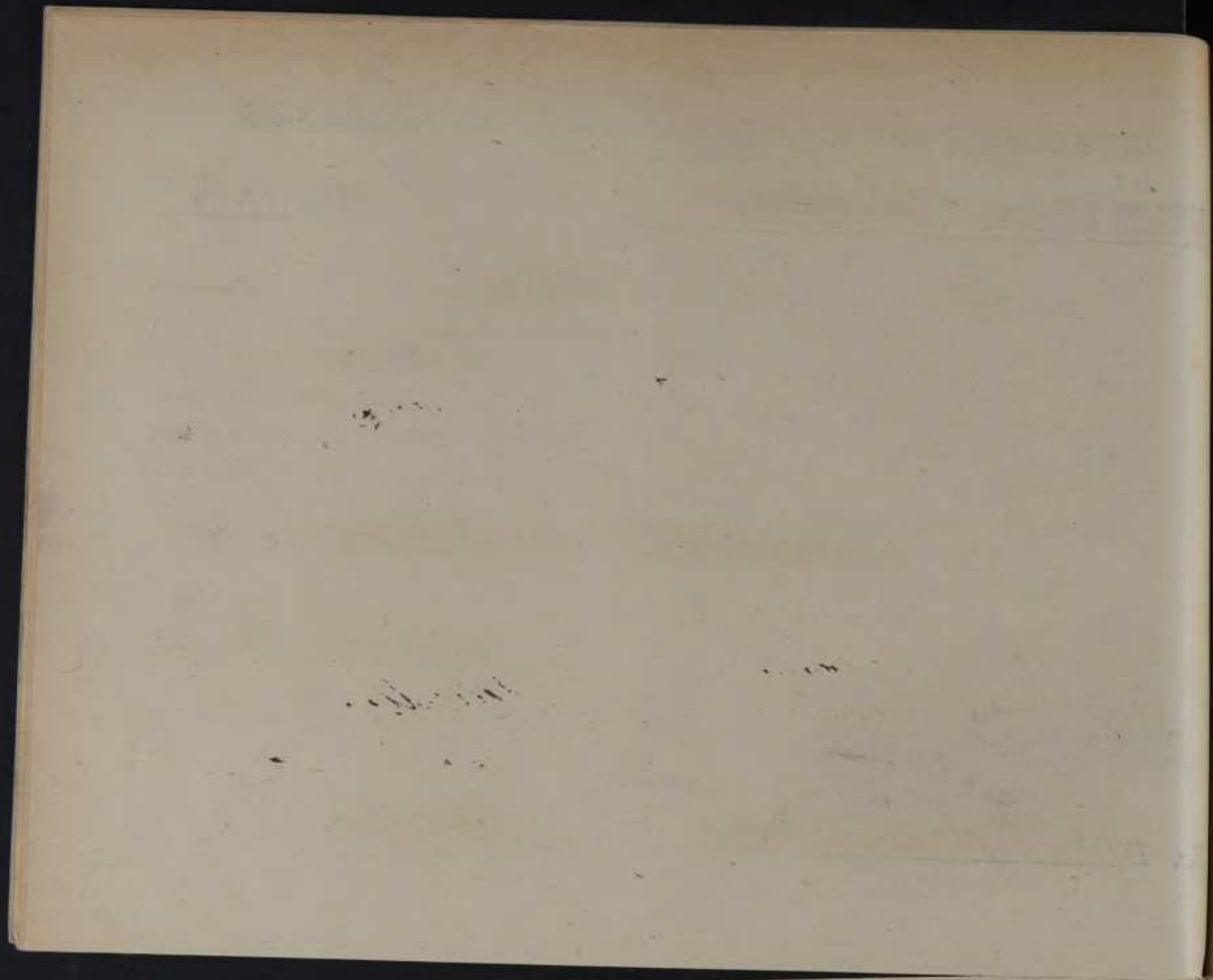
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.
José León



Sr. D. José Candela Candela Calle de Arbit núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1. del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco Mas

Sr. D. Francisco Mas Sanchez Calle de Sebastian núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1. del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Josquin Pastor

Sr. D. Josquin Pastor Candela Calle de Penota núm. 12

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 10, 1888

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 18, 1887

ALBANY:

WEDDERBURN, BROS. & CO. PRINTERS

1888

NEW YORK:

WEDDERBURN, BROS. & CO. PRINTERS

1888

ALBANY:

WEDDERBURN, BROS. & CO. PRINTERS

21

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º5 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Fidoro Planelles

Sr. D. Fidoro Planelles Mar Calle de Santa núm. _____

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º5 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Miguel Pastor

Sr. D. Miguel Pastor Mar Calle de Marchante núm. 3

CITATION PAGE BY PAGE

INDEX

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten scribbles or marks at the bottom of the page.

CITATION PAGE BY PAGE

INDEX

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

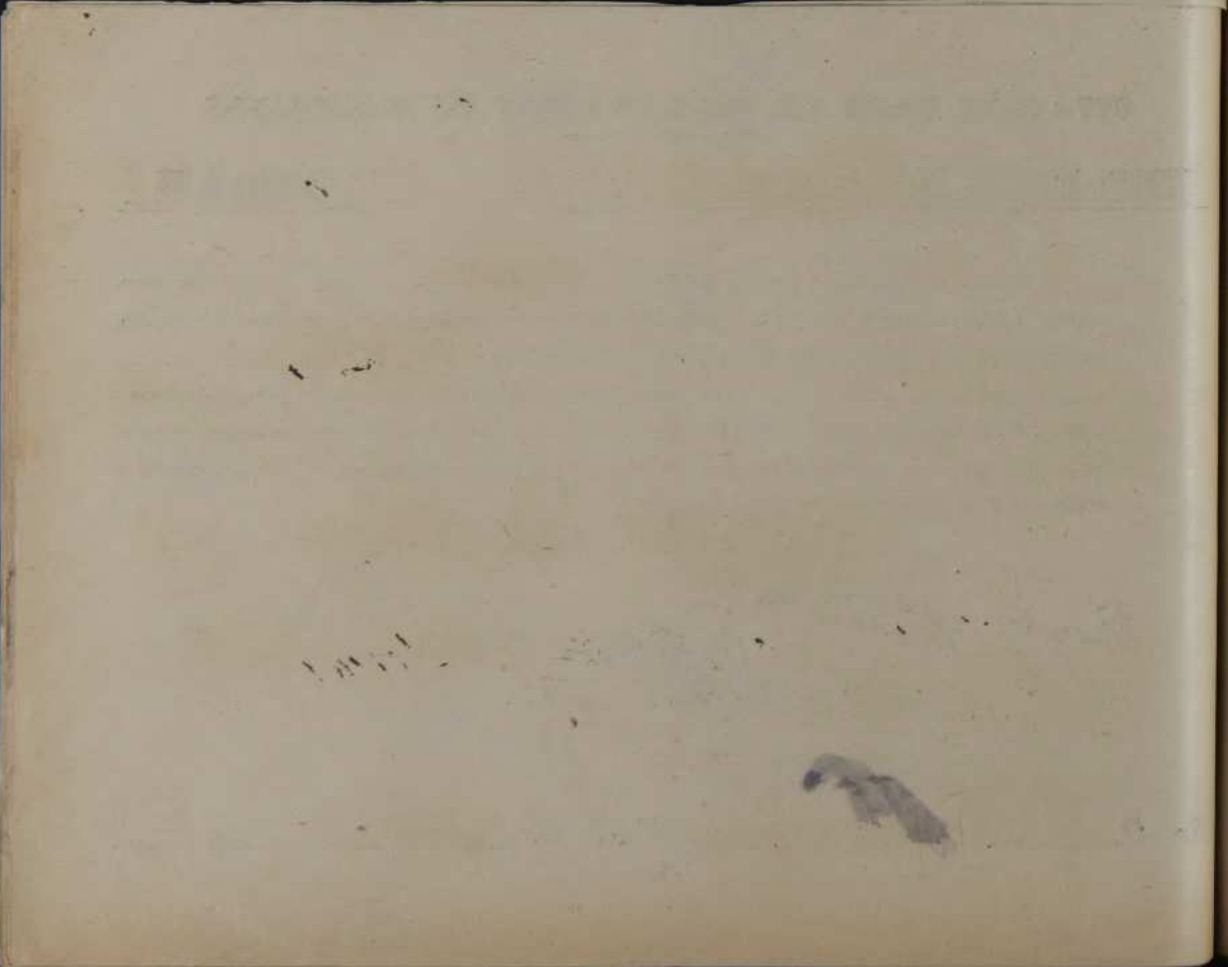
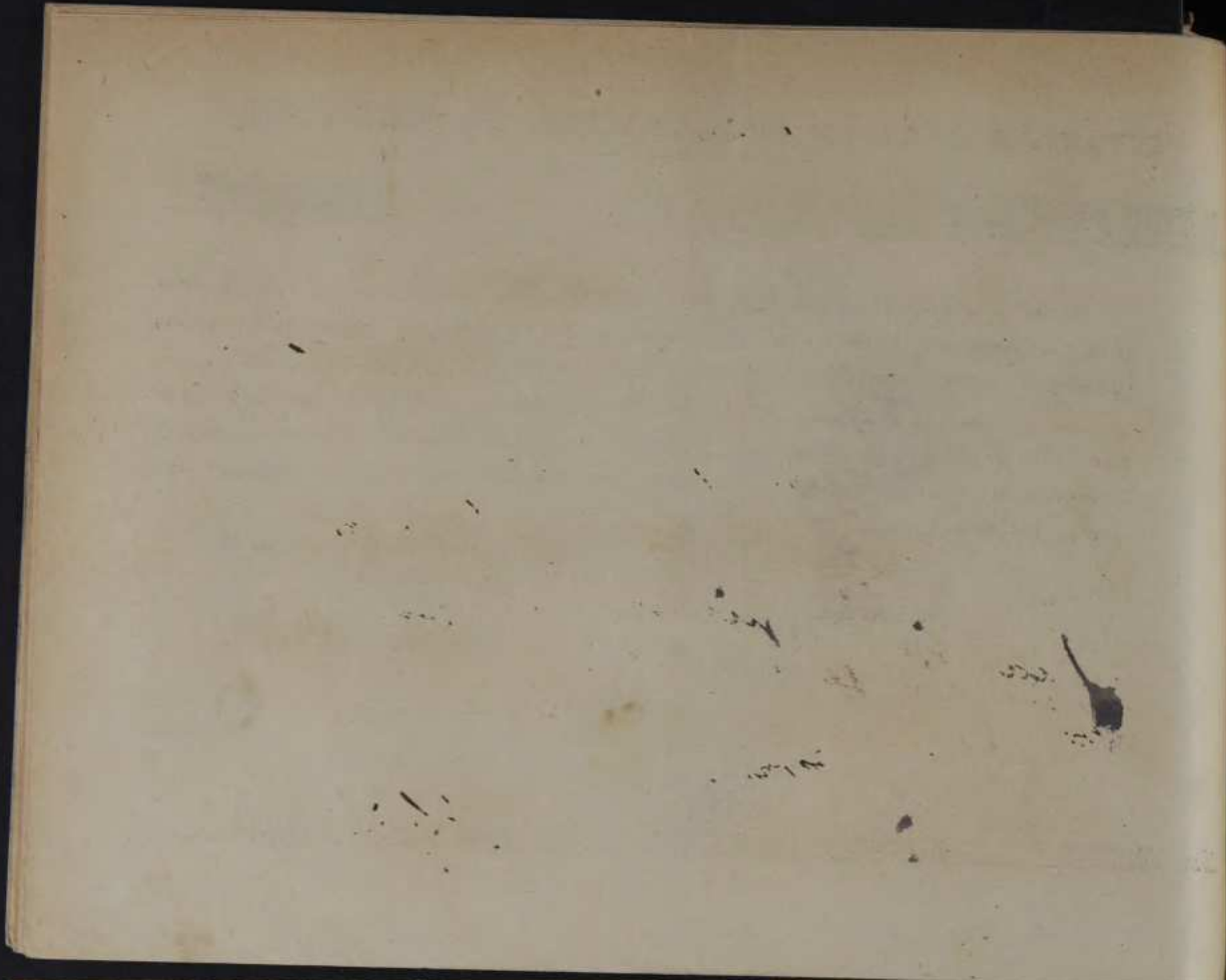
Handwritten scribbles or marks at the bottom of the page.

D

Sr

DIS

Sr.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º5 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. N. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Don Prudencio

[Signature]

Sr. D. Don Nique Barbastró Calle de San Felipe núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º5 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. N. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Baut. Admar.
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Don Admar Admar Calle de San Lorenzo núm.

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

110 Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Pastor



[Signature]

Sr. D. Francisco María Perer Calle de Navas núm. 22

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Admar

[Signature]

Sr. D. Ant. Admar Admar Calle de Horcas núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Sección de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El Sr. [Nombre] del barrio de [Barrio] y [Calle] de [Ciudad] es llamado a declarar como soldado en el ejército de la República de Colombia, en virtud de la Ley de Recrutamiento Militar de 1901, y el artículo 10 de la Ley de 1902. Se le requiere que comparezca a declarar en el día y hora que se indica a continuación, en el lugar que se especifica. Si no comparece, se le considerará como desertor y se le impondrá la pena correspondiente. Este es un deber cívico y patriótico que debe ser cumplido con exactitud. Se le advierte que si no comparece, se le considerará como desertor y se le impondrá la pena correspondiente. Este es un deber cívico y patriótico que debe ser cumplido con exactitud.

[Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]

[Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]

[Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Tomás Carreras Botella



[Signature]

Sr. D. Tomás Carreras Botella Calle de Muerta núm. 4

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Rosco



[Signature]

Sr. D. Victor Belen Hedo Calle de Glorias núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Republica de Chile

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

El día... del mes... del año... se ha en la Casa Comunal... en virtud de la ley de reclutamiento... para el servicio de la fuerza pública...

En fe de lo cual se ha expedido el presente decreto en la ciudad de... a los... días del mes de... de 190...



Mano firmada

Alcaldede... Calle de...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco May



Mano de Secretario

Sr. D. Juan Pastor Calle de San Juan núm. 12

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Valero



Mano de Secretario

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de San Juan núm. 12

CITACION PARA LA DECLARACION DE BANCARRA

Declaracion de 1911

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día... del presente mes de mayo a las... horas...
se ha reunido en el Juzgado de Comercio de este Distrito Municipal...
con arreglo a la ley de procedimientos mercantiles y el objeto es...
... en el expediente de la declaracion de quiebra...
... y a las... horas... y a las... horas...
... de este Distrito Municipal...
... de la ley de procedimientos mercantiles...
... de este Distrito Municipal...
... de la ley de procedimientos mercantiles...

...
...
...



...
...
...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio José Dolio



[Signature]

Sr. D. Ante José Davo Mas Calle de Molina núm. 4.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gal



[Signature]

Sr. D. José Sol Galvan Calle de Solares núm. 1

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Reemplazo de 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

En el día... del presente mes... en virtud de la Ley de reclutamiento... y al efecto se cita...

de 1907

M. A. de Aramburo



Sr. D. Calle de

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

N. O. (Sello)

Recibí el duplicado.

Esperanza Macía



[Signature]

Sr. D. Franco Macía Corda Calle de Nambla núm. 15

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado.

Francisco Puig



[Signature]

Sr. D. Francisco Puig Ferrander Calle de Aloros núm. ---

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIMUNES

Libertad, 18 de Mayo de 1900

DISTRITO MUNICIPAL DE BAMBACÁ

El día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento de este distrito municipal para declarar de solimunes a los terrenos que se describen en el presente documento, y se ha acordado que se cite a los interesados para que comparezcan a declarar en el acto de la declaración de solimunes, y a los que no comparezcan se les declare de solimunes de oficio. En consecuencia se cita a los interesados para que comparezcan a declarar en el acto de la declaración de solimunes, y a los que no comparezcan se les declare de solimunes de oficio. En consecuencia se cita a los interesados para que comparezcan a declarar en el acto de la declaración de solimunes, y a los que no comparezcan se les declare de solimunes de oficio.

[Faint signatures and stamps, including a circular official seal]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Brevillente á 15 de Febrero de 1908



[Signature]

no. 0.

[Signature]

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Planchas núm. 4

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Brevillente á 15 de Febrero de 1908



[Signature]

Por orden
[Signature]
Llorca

Sr. D. Gaspar Martner Llorca Calle de S. Sebastian núm. 3

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 189

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día ... del presente mes de Mayo a las ... y en los aus-
sentes de la ciudad para que comparezcan a declarar y declarar sus soldadas
con arreglo a la ley de reclutamiento militar, y al efecto se les
comunica con presente en el presente para dicho reem-
plazo, a fin de que comparezcan a declarar y declarar sus soldadas
de la provincia para que comparezcan a declarar sus soldadas, según lo dispuesto en el
artículo 100 de la ley de reclutamiento militar.

de 189

A. del Ayuntamiento
El Secretario



Se. D. ... Calle de ...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

El presente es un documento de

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente documento es un documento de citacion para la declaracion de soldados. Se cita a los señores que se mencionan en el presente documento para que comparezcan en el juzgado de paz y conciliacion de la ciudad de Lima, a las diez de la mañana del dia de la declaracion de soldados, para declarar si son o no soldados. Este documento es un documento de citacion para la declaracion de soldados.

En testimonio de lo cual, se firmo y sello en la ciudad de Lima, a los _____ dias del mes de _____ de _____.



El presente documento es un documento de citacion para la declaracion de soldados. Se cita a los señores que se mencionan en el presente documento para que comparezcan en el juzgado de paz y conciliacion de la ciudad de Lima, a las diez de la mañana del dia de la declaracion de soldados, para declarar si son o no soldados. Este documento es un documento de citacion para la declaracion de soldados.

32

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

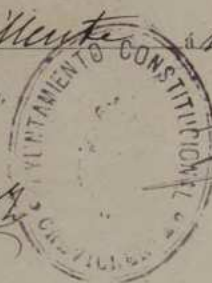
El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Brevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Manuel Sanchez

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de Sordid núm. 10

45

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Brevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Jose Perez

Sr. D. Bautista Garcia Valero Calle de S Pascual núm. 2

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Distrito Municipal de San Juan

DISTRICTO MUNICIPAL DE San Juan

El día 15 del mes de Mayo de 1914 a las 10 de la mañana, en el local de las oficinas de este Ayuntamiento y en el caso de no concurrir, en el día 16 del mes de Mayo de 1914 a las 10 de la mañana, en el local de las oficinas de este Ayuntamiento, para declarar el servicio militar que han prestado o presten en el extranjero, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el caso de no concurrir, en el día 17 del mes de Mayo de 1914 a las 10 de la mañana, en el local de las oficinas de este Ayuntamiento, para declarar el servicio militar que han prestado o presten en el extranjero, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el caso de no concurrir, en el día 18 del mes de Mayo de 1914 a las 10 de la mañana, en el local de las oficinas de este Ayuntamiento, para declarar el servicio militar que han prestado o presten en el extranjero, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

de 1914

El Alcalde Municipal
D. Manuel



[Handwritten signature]

Calle de San Juan número 15

DIST

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Alfredo Rodríguez Goria



Manuel Ramírez

Sr. D. Alfredo Rodríguez Goria Calle de Jaquín núm. 4

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Rosas



Manuel Ramírez

Sr. D. Manuel Candela Calle de Ángel núm. _____

N

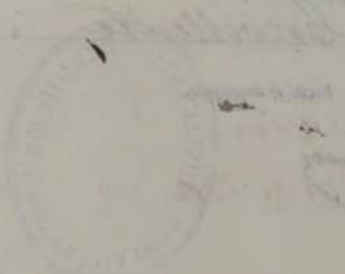
[Handwritten signature]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE *[illegible]*

El día... del presente mes de Mayo de 1914...
se ha acordado en el Ayuntamiento...
que se comparezcan a declarar...
los señores...
en el término de diez días...
a las diez de la mañana...
en el Ayuntamiento...
para declarar...
si se encuentran en el extranjero...
o si se encuentran en el territorio...
de la República...
y si no se encuentran...
en el territorio...
de la República...
deben declarar...
si se encuentran...
en el extranjero...
o si se encuentran...
en el territorio...
de la República...
y si no se encuentran...
en el territorio...
de la República...
deben declarar...
si se encuentran...
en el extranjero...
o si se encuentran...
en el territorio...
de la República...
y si no se encuentran...
en el territorio...
de la República...
deben declarar...



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO

Recibi el duplicado,
Antonio Ledo



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de B. Staudant núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pedro Carrera
Lesacla



[Signature]

Sr. D. Juan Pedro Carrera Guada Calle de Trinidad núm. 20

CITACION PARA LA DECLARACION DE SORDABOS

Republica de Chile

MUNICIPIO MUNICIPAL DE SORDABOS

El día de hoy, se ha reunido el Concejo Municipal de Sordabos, en virtud de la ley de 18 de Julio de 1881, para declarar de Sordabos a los terrenos que se describen en el artículo 100 de la Ley de 1881.

Se declara de Sordabos los terrenos que se describen en el artículo 100 de la Ley de 1881.

DIS... Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 15 de febrero de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Joaquín Esquivosa

Sr. D. M. María García Calle de Hyona núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

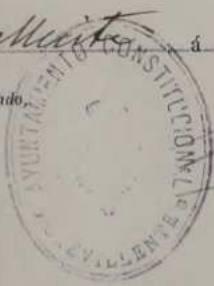
Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 15 de febrero de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



00
Isante Alonso

Sr. D. Henk Mas Puig Calle de Miria núm. _____

OTACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIDAD

Comunidad de San Juan

MUNICIPIO MUNICIPAL DE SAN JUAN

El Sr. [Name] del pueblo de San Juan a las [Date]...
se le declara en estado de solidaridad y declaración de...
con arreglo a la ley de [Law] y el artículo [Article]...
que compete a la [Authority] en el [Matter]...
de la que se le declara en estado de solidaridad y declaración...
de la que se le declara en estado de solidaridad y declaración...
de la que se le declara en estado de solidaridad y declaración...

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á De como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º5 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.
Fran. López

Mano Pano

Sr. D. Manuel Davo Rico Calle de Carmen núm. 5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º5 de la expresada ley.

(Sello)

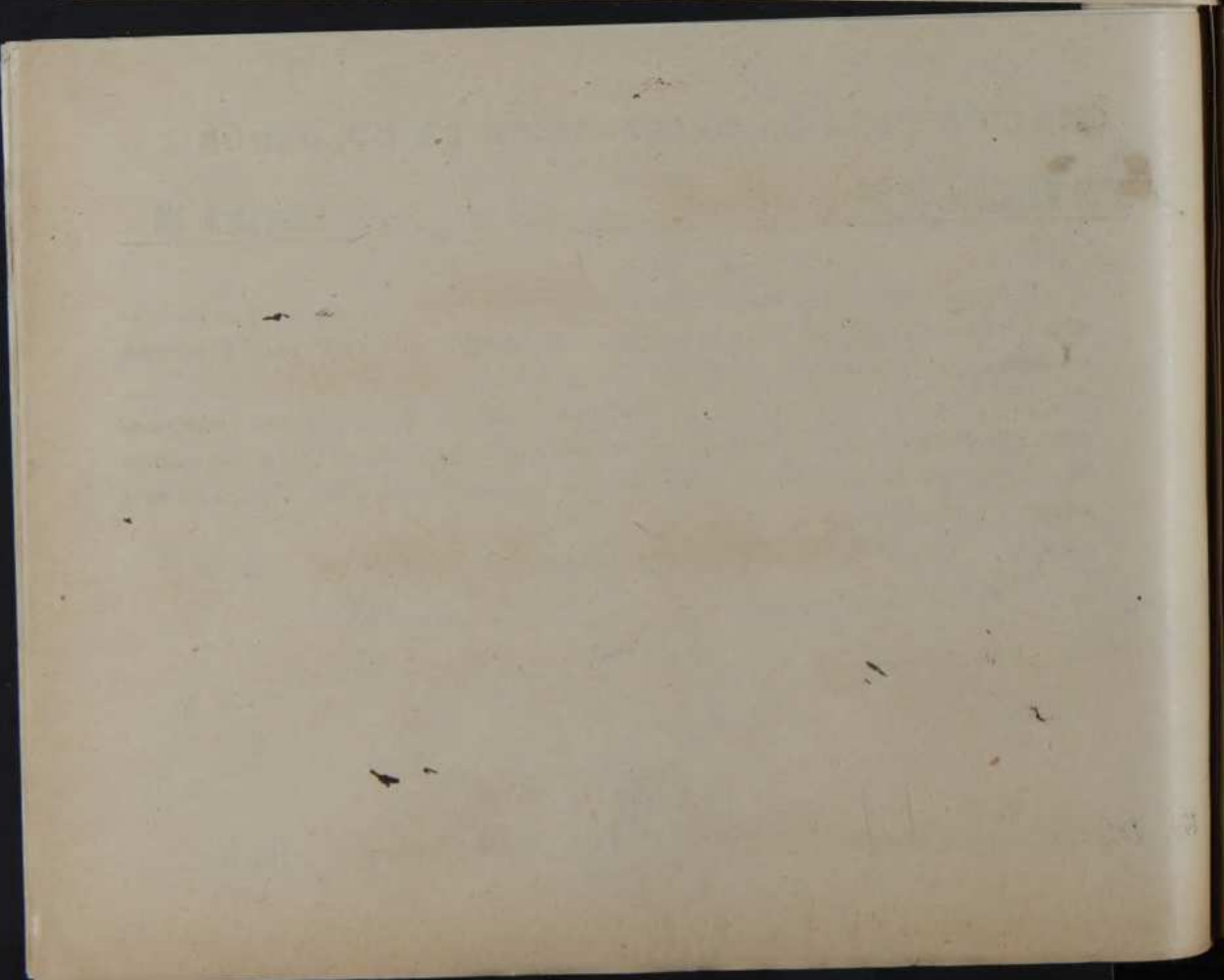
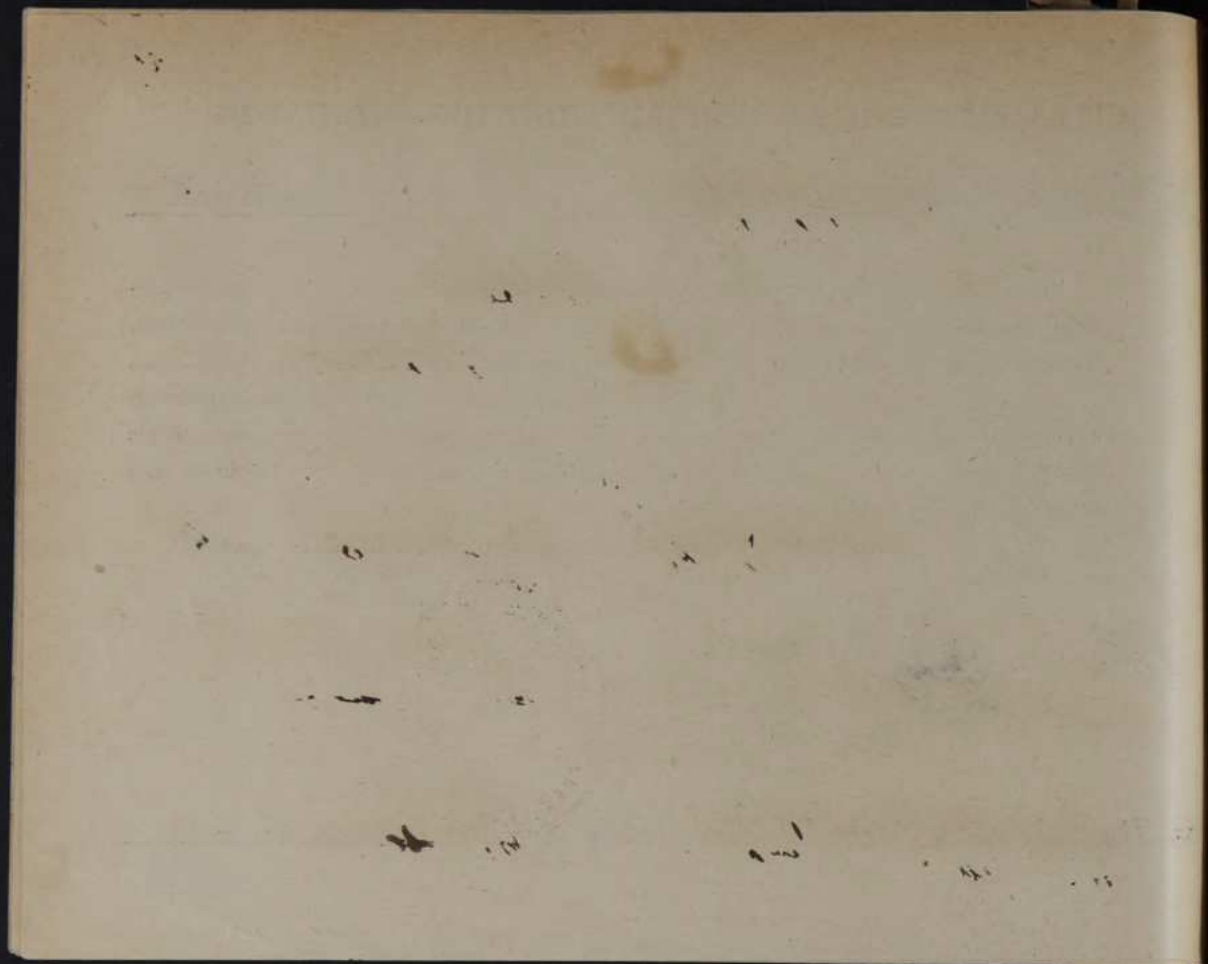
Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.
Francisco Luerada

Mano Pano

Sr. D. Francisco Luerada Sanchez Calle de Al Pever núm. 2



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á q. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

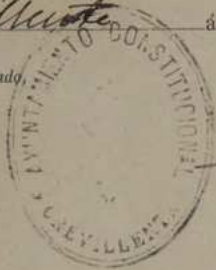
(Sello)

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Mas



Manuel Mas

Sr. D. Juan Martin Soriano Calle de S. Isidoro núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello)

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Gledos



Manuel Mas

Sr. D. Manuel Gledos Candela Calle de Gledos núm. _____



Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

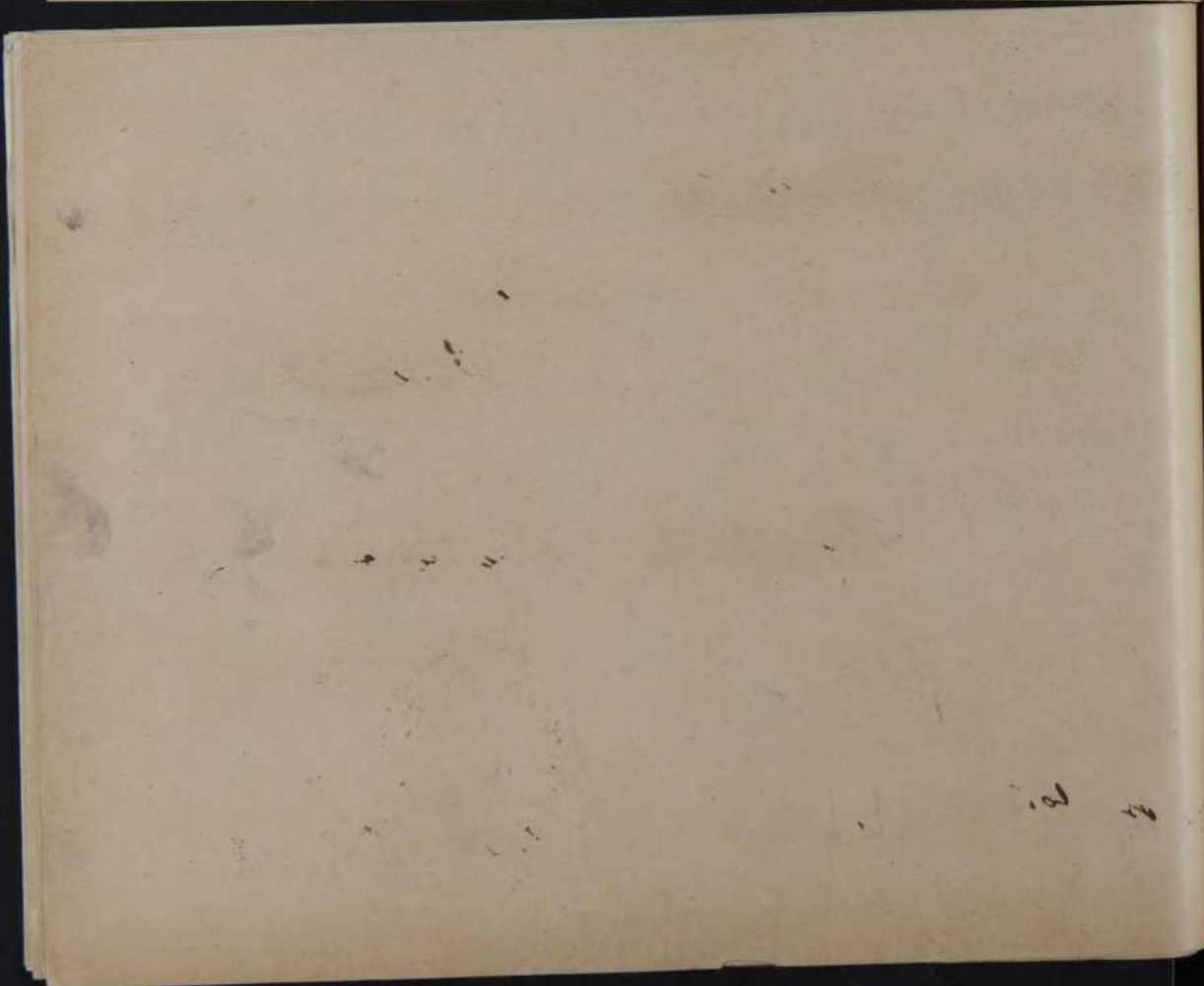
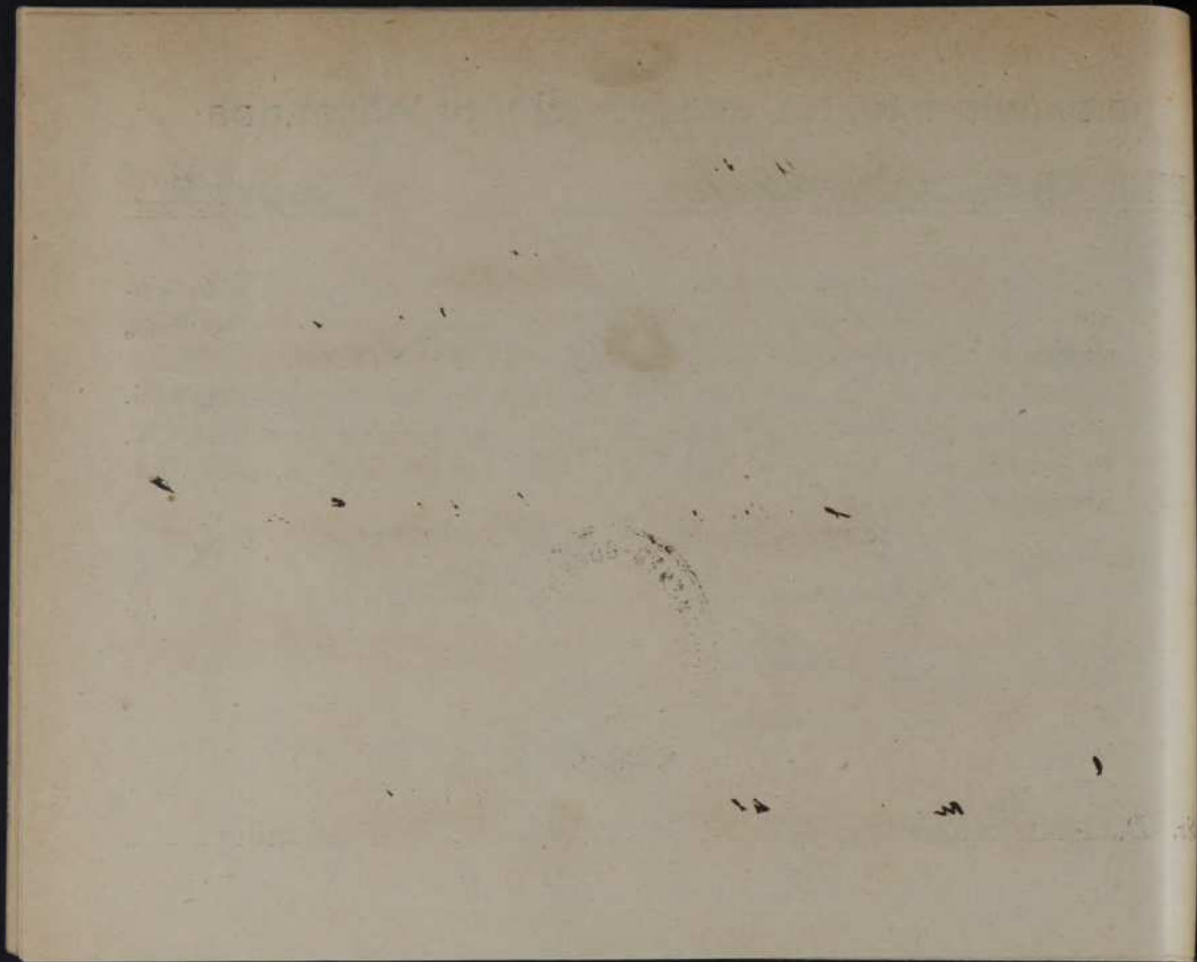
Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribbles

S

S



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Eugenio San Martín



Sr. D. Eugenio San Martín Maia Calle de Angel núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

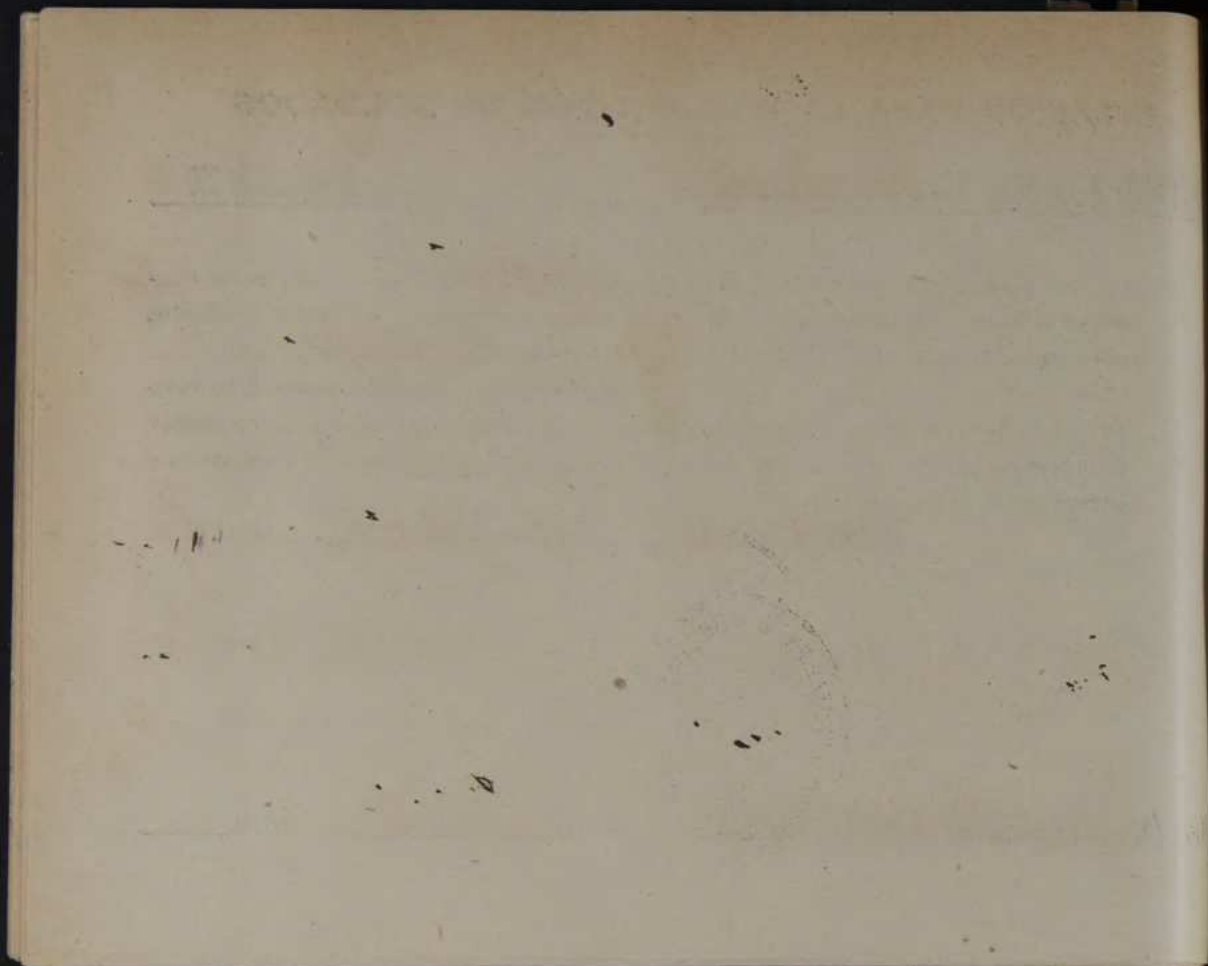
El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

(Sello) Crevillente á 15 de Febrero de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Penalba



Sr. D. Ant.º Penalba Alfonso Calle de Mayor núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcuvaliente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Corcuvaliente á 13 de febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jose Mas Nacia

P. N. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Cayetano Mas Torres Calle de Nolua núm. 54

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

U. S. DEPARTMENT OF COMMERCE

WASHINGTON, D. C.



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mezo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Antonio Maciá

Sr. D. Vicente Maciá Maciá Calle de Vayona núm. 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

1918

1918

1918

1918

1918

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mezo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crescente á 15 de febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Jose Gonzalez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Marco

St. D. Señor Ramon Marco Calle de Corte núm.

RECEIVED OF THE UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR

FOR THE YEAR ENDING 1900

THE FOLLOWING ACCOUNTS ARE HEREBY
RECORDED IN THE OFFICE OF THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
AT WASHINGTON, D. C.

AND THE RECEIPTS THEREON
ARE HEREBY RECORDED IN THE OFFICE OF THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
AT WASHINGTON, D. C.

88

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orizabilla

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la expresada ley.

(Sello)

Recibi el duplicado

Orizabilla á 15 de Febrero de 1908

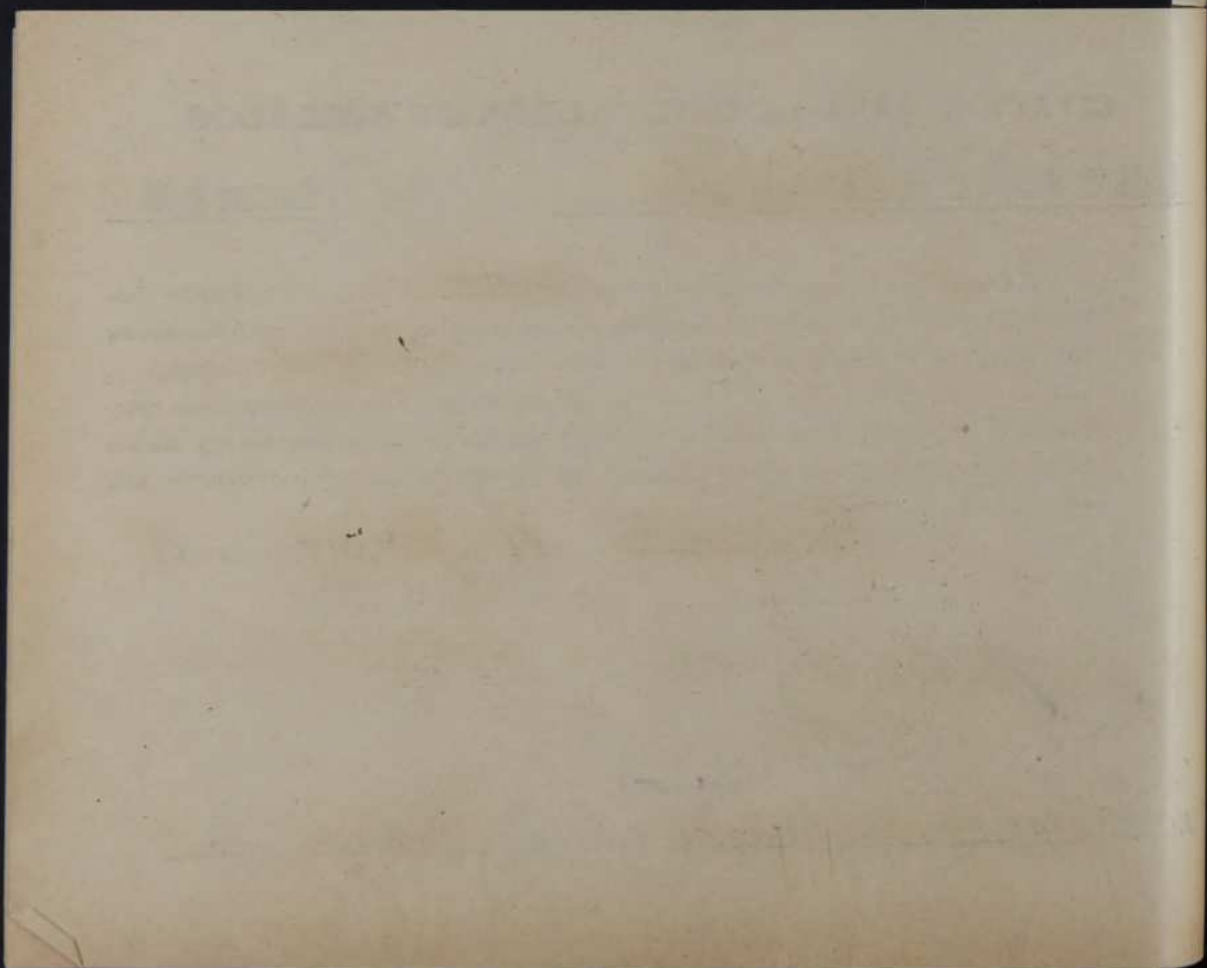
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Aguilera



[Signature]

Sr. D. Pedro Aguilera carretero Calle de Sto. Juan núm. ...



RECEIVED

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

90

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Penalba



[Signature]

Sr. D. Antonio Penalba Admar Calle de Plorcus núm. _____

RECEIVED BY THE DIRECTOR

GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

2

11

1954

11

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1908

El día 4 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevilente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Manuel Sede]

Sr. D. José Gouvaler Symora Calle de Vayona núm. _____

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 18, 1880

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1879

ALBANY:

WILEY & SON, PRINTERS, 1879.

Wiley & Son

1879

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
EL Secretario,

Maria Procy



[Signature]

Sr. D. Juan Poca Juan Calle de Molina núm. 46

1870

1

2

3

4

5

6

7

93

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

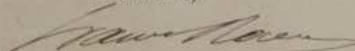
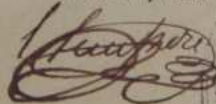
El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mezo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1^o5 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. K. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Salvador Sempere Mas Calle de Purísima núm. 26

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

PHYSICS DEPARTMENT

1950

1950

STATIONARY ENGINEER'S REPORT

DATE: _____

NAME: _____

ADDRESS: _____

CITY: _____

STATE: _____

COUNTY: _____

POST OFFICE: _____

TELEPHONE: _____

MINN.

272 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770

1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780

1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790

1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800

1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810

1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817 1818 1819 1820

1821 1822 1823 1824 1825 1826 1827 1828 1829 1830

1831 1832 1833 1834 1835 1836 1837 1838 1839 1840

1841 1842 1843 1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850

1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860

1861 1862 1863 1864 1865 1866 1867 1868 1869 1870

I

S

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

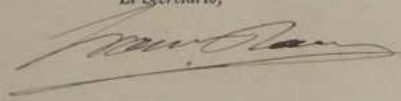
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y afiliado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,



Pablo Viento

Sr. Pablo Viento Joverales Guada Calle de Baguera núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de febrero de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.
Francisco Candela



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Botella Amorós Calle de C. Norte núm. _____

1840

...

...

...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nuve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada ley.

Cerevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Salvador Máj



Sr. D. Salvador Mas Silva Calle de Llorus núm. 1

11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

1860

...

...

...

...

...

...

...

...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Di como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 1º5 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

no
Ignacio Espinosa



[Signature]

Sr. D. Ant. Hurtado Alfaro Calle de Florida núm. 18

1

2

3

4

5

OTISMAN WALKER

RECEIVED

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

11

12

13

14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

El día 4 del próximo mes de Marzo á las once y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mezo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado

P. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pong
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Pong Alfonso Calle de Bendra núm. _____

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

Handwritten signature

13

13



Prima, con el señor Alcalde, de que certifico.

Automo Mas

Antonio Poma

Doen

Dilig. Devuelto que han sido los duplicados de los papuletas de citación personal las uno a' continuación para que opriman sus efectos, de que certifico.

Doen

Otras. En veinte y ocho de febrero de mil novecientos ocho. Suerte que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día ha acordado designar médicos titulares a' Don Francisco Magro y Don José Uledo Juca para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual remplazo y de revisión de los anteriores y demás interesados a que de lugares el acto de designación y declaración de soldados, de que certifico.

Doen

Otras. En veintinueve de febrero de mil novecientos ocho. Suerte mismo día se ha comunicado a' Don Francisco Magro y Don José Uledo Juca la designación como médicos titulares a que se refiere la diligencia anterior de que certifico.

Doen

Otras. En veintinueve de febrero de mil novecientos ocho. Suerte día, el señor Alcalde ha nombrado halladores a los sargentos licenciados del Ejército, Don Ramon

Gonzalez Mas y Don Antonio Mas Lopez para
practicar la medicion de los mozos del actual
reemplazo y anteriores en el acto de la clasi-
ficacion y declaracion de soldados, cuyo nombra-
miento se ha comunicado inmediatamente a
los intermedos por abenta oficio, de que certifico.

Don

Dilig. Breவில்unte veintinueve de febrero mil novecientos ocho
En este dia se ha formado y entregado al portor
de este Ayuntamiento una cedula colectiva en
vocando a la Corporacion Municipal para que
a las nueve de la mañana del dia primero de
Marzo proximo asistan al salon de sesiones de esta
casa capitular a fin de llevar a efecto la dili-
gencia de la clasificacion y declaracion de
soldados de los mozos del actual reemplazo
con expresa encargo de que circule entre los se-
ñores concejales y persona, de que certifico.

Manuel Lopez

Don

Don Francisco Baera Puigecover, Secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de
esta Corporacion Municipal referente a gins-
tas perteneciente al corriente ano, entre otras
se encuentra la que su tenor literal es como
sigue:

Acta de Clasificacion y declaracion de soldados.
Concurrentes. En la villa de Breவில்unte
Alcalde Presidente. a uno de marzo de mil
D. Antonio Mas Mas. novecientos ocho: Bajo
Cecientes. la presidencia del Sr.

C. D. Antonio Aguilar Guada Alcalde, Don Antonio Mas Mas
H. Juan Fran^{co} Carreres Penalva y previa convocatoria en forma,
Sindico. se reunieron en sesion publica
D. Esquiliano Martiniz Javaloyes. extraordinaria a las nueve de
Concejales la mañana de este dia en la
Antonio Alfonso Adams. presente Sala Capitular los ce-
Francisco Urdó Guadañada. niores del Ayuntamiento actual
Mammel Villalva Galvan y del bienio anterior por su com-
Juan Pedro Candila Mora patibilidad de algunos de los
" Jori Alfonso Perez primeros, cuyos nombres al mar-
Del bienio anterior gen se expresan, asociados de
Thomas Mas Mas. los facultativos en Medicina
y Cirujia, Don Jori Urdó Guadañada y Don Francisco
Mas Magro y de los Talladores Don Harmon Ju-
raler Mas y Don Antonio Mas Utopis, con objeto,
segun y como se les prevenia en la cédula de
convocacion, de llevar a cabo la diligencia de
clasificacion y declaracion de soldados de los mo-
tos comprendidos en el alistamiento del corriente
año; y al efecto, hallandose presentes un gran
número de estos y de padres y parientes de
otros que han acudido en virtud de los bandos
publicados y de las citaciones hechas en la for-
ma prevenida en el art.º 78 de la vigente Ley
de Reclutamiento, por el señor Presidente se
declaro abierta la sesion, manifestandose el
objeto de la misma; y despues de leidos por
mi el secretario los Capítulos 8º, 9º y 10º de
la citada Ley y los 4º y 5º del Reglamento pa-

ra su ejecucion, de aceptar sus respectivos cargos, juran-
do desempeñarlos bien y fielmente, tanto los señores
facultativos como los Balladores, y de reconocer estos
la falta y declarar que se halla exacta para los efec-
tos prevenidos en los art.^{os} 80 y 83 de dicha ley, se
procedió a practicar aquella diligencia en el
modo y forma siguientes:

1. Francisco Aguilar Ortiz, de Francisco
Excluido temporalmente } Encarnacion, natural y vecino de esta
Caso 1.^o } villa de 21 años de edad, soltero, jornalero,
Art.^o 83. } no sabe leer ni escribir, tallado resultó
P. 2.^o 76 } con la de un metro quinientos veinte
milímetros.

1520

Pasado al reconocimiento de los facultativos resulta padecer una hernia inguinal derecha comprendida en el orden 5.^o clase 2.^a n.^o 57 del cuadro por lo cual se considerau inutil para el servicio de las armas, preguntado si tenia que alegar alguna otra excepcion contestó que la de su hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró temporalmente excluido como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 83 de la ley, publicandose.

2. Miguel Sanchez Marti, de Soldado. Miguel y Francisca, natural de Santa-Pola y vecino de esta villa de 17 años de



edad, soltero, alpargatero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros.

1'675

Reconocido por los facultativos resultó útil; y habiundo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

3. Roque Socorro Pascual, de Roque Soldado, y Bensa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros.

1'648

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil; y no habiundo alegado excepcion alguna, el Ayuntamiento, cido al Sindico, le declaró Soldado, publicandose

4. Antonio Ferrnandez Gonzalez Soldado de Chutonio y Francica, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros.

1'485

Parado al reconocimiento de los

facultativos, resultó útil e interrogado por el Sr. Presidente contestó que no tenía nada que alegar; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Juidice, le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

5. José González García, de oficio
71 mió y Beresa, natural vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro setecientos treinta y cinco milímetros.

1735

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado acerca de si le asiste alguna excepcion contestó que la de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo acredite se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando a la vez a los mozos Francisco Masas y Jose Sol Galvan n.º 38 y 73 del sorteo para que presen su declaracion en el indicado expediente lo que se publicó.

6. José Parres Puig, de oficio
Soldado ves natural de esta villa y vecino de Saur Denis du sig (Oran) de 21 años de edad, llamado por primera, segun

day tercera vez no compareció y a cto se
quido se da cuenta de las certificaciones
remitidas a esta Alcaldia por el Exmo
Senor Conde de España en Oran con
fecha ocho de Enero ultimo y de las ma
tes resulta que tallado dicho mozo obtu
vo la de un metro quinientos ochenta
y ocho milímetros

1580

Que reconocido por dos Doctores en
Medicina y Cirujia resultó no tener
inutilidad física y que no tenía nada
que alegar; y en virtud, el Ayunta
miento, visto lo dispuesto en el art.º 95
de la Ley y de conformidad con el parecer
del Síndico, acordó dar a dicho mozo
por presente a las operaciones del recem
plazo y declararle Soldado, lo que se
publicó.

4. Salvador Alfonso Admar, de Jón
Soldado y tierra, natural y vecino de esta villa
76 de 21 años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido ob
tuvo la de un metro seiscientos treinta
y ocho milímetros.

1638

Parado al reconocimiento resultó
útil y habiendo consultado a pregun
tas del Sr. Presidente que nada tenía
que alegar, el Ayuntamiento, de acuer
do con el parecer del Síndico le declaró
Soldado, publicándose.

8. José Pastor Lledo. de Jouzbarren natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor. sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos veinticinco milímetros.

1625

Reconocido por los facultativos resultó útil; e interrogado por el Sr. Presidente se contestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de vinda pobre a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal; que presentando el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando a la vez a los mozos Joaquin Candela Pastor e Ignacio Espinosa Anuso, n.º 55 y 61 del sorteo para que, como testigos, presen su declaración en el indicado expediente, publicandose.

9. Vicente Gomis Adsuar. de francuico y Autonia, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros.

1755

Parado al reconocimiento resultó inútil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.



10. Joaquín Galijueño Calatayud, de
Soldado Joaquín y Josefá, natural y vecino de
46 esta villa, de 21 años de edad, soltero,
jornalero, sabe leer y escribir y tallado re-
sultó con la de un metro sesientos
ochenta centímetros.

1'680

Reconocido por los facultativos re-
sultó útil e interrogado por el Sr. Presi-
dente acerca de si le ante alguna excep-
ción contestó negativamente; por su
virtud, el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el Sindico, le declaró Soldado,
publicándose.

11 Antonio Alfonso Baibuela, de Sta
Soldado. Antonia y Antonia, natural y vecino de esta
76 villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido ob-
tuvo la de un metro sesientos milímetros 1'600

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resultó útil; y ha-
biendo manifestado que nada tenía
que alegar, el Ayuntamiento, visto al
Sindico, le declaró Soldado, lo que
se hizo saber al publico.

12 Joaquín Peres Sol, de Francisco y
Soldado. María Gertrudis, natural y vecino de esta
66 villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido ob-
tuvo la de un metro sesientos milímetros 1'600

villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y fallado resultó con la de un metro sesientos cinco milímetros. 1'605

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado contestó que le ante la excepción de ser hijo suyo de vinda poble a quien mantiene, que presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 18 de los corrientes designando a la vez a los mozos Pedro Siquitor Barrera y Vicente Puig Ferrander nº 88 y 74 del sorteo, para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo público.

13.
Excluida
Totalmente
Caso 3º
Artº 80

Francisco Querada Masia, de Francisco y Juana, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, molinero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro cuatrocientos sesenta y cinco milímetros. 1'475

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía que alegar excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Jefe de la Guardia y de acuerdo con su parecer, le declaró totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 3º del artº 80 de la ley, lo que se anunció al público.

14.
Soldado
72

José Pastor Fuentes, de Prizola ria, natural y vecino de esta villa, de 21

años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y tallado resultó con la de un
metro cincuenta treinta milímetros. 1630

Reconocido por los facultativos re-
sultó útil e interrogado por el Sr. Preside-
nte contestó que no tenía nada que alegar;
y en su mérito el Ayuntamiento, oído al
Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

15. Francisco Perez Mas, de Andruz. Ma-
Soldado ría, natural y vecino de esta villa, de
77 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe
leer ni escribir y medido obtuvo la de
un metro cincuenta y cinco
milímetros.

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil; y habiendo ma-
nipulado que no le asiste excepción al-
guna, el Ayuntamiento, de conformidad
con el Síndico, le declaró Soldado, lo
que se anunció al público.

16. José Moreno Corral de Brencio
Soldado y Manuela, natural de Madrid y vecino
73 de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jor-
nalero, sabe leer y escribir y tallado resul-
tó con la de un metro cincuenta y cinco
milímetros.

Reconocido por los facultativos resultó
útil y preguntado acerca de si le asiste al-
guna excepción, contestó que no; y en su
virtud el Ayuntamiento, oído el Síndico

1655

1625

le declaró Soldado, publicándose.

17

77

Francisco Morales Candela
de Joaquín y Petaria, natural y vecino de
esta villa, de 21 años de edad, saltero, calero,
ni sabe leer ni escribir y medido obtuvo
la de un metro seiscientos enarentay cinco
milímetros.

1645

Parado al reconocimiento de los
facultativos resultó inútil y preguntado
contestó que le asiste la excepción de ser
hijo único de vinda pobre a quien alimen-
ta con el producto de su trabajo, y no pre-
sentando el expediente que lo justifique
se le concedió de plazo para verificar-
lo hasta el Domingo 13 de los corrientes,
designando al propio tiempo a los mozos
del actual remplazo José Gómer Admar
y Manuel Aldeó Candela n.º 53782 del
sorteo, para que presenten su declaración
en el indicado expediente, publicándose.

18

Soldado

74

Mariano Soriano Mas, de Ma-
riano y Jacca, natural y vecino de esta villa
de 21 años de edad, saltero, dependiente de
comercio, sabe leer y escribir y tallado re-
sultó con la de un metro seiscientos
noventay cinco milímetros.

1695

Parado al reconocimiento resultó
inútil y habiendo manifestado que no
semañado que alegar, el Ayuntamiento,



oido al Síndico, le declaró soldado, lo que se anunció al público.

19. Francisco Gonzalez Bernad, de Soldado Francisco y Teresa, natural vecino de esta Reclamante. Villa, de 21 años de edad, soltero, biladri.

69 no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos quince milímetros - - - - -

1815

Reconocido por los facultativos resultó útil apear de haber alegado que padece de los pies y dolores en las piernas; y en su virtud el Ayuntamiento voto que no alega ninguna otra excepcion, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró soldado, de cuyo fallo se alza, el interesado, para ser nuevamente reconocido, ante la Comision mixta de Reclutamiento, lo que se hizo saber al público.

20. Francisco Illas Sanchez, de Francisco y Josefa, natural vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y fallado resultó en la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros. - - - - -

1815

preso en el conceccional de Chuichilla
cumpliendo condena; y en su consecuen-
cia, el Ayuntamiento acuerda que re-
clame el correspondiente certificado
de la existencia de dicho moro en el
expresado conceccional, suspendiendo
el fallo hasta que se reciba dicho
documento, publicandose.

23
Soldado 69 Francisco Niquier Barbastro, de Fran-
cisco y Bárbara, natural de Cabral y vecino
de esta villa, de 21 años de edad, soltero, por-
talero, sabe leer y escribir y tallado nume-
ro con la de un metro sesicientos cuara-
ta milímetros.

1640

Reconocido por los facultativos resultó
útil e interrogado por el Sr. Presidente con-
testó que no tiene nada que alegar; y en su
consecuencia, el Ayuntamiento, oído al
Síndico, le declaró Soldado, publicandose.

24.
Soldado 79 Antonio Juster Martínez de Antonio
y Visitación, natural y vecino de esta villa,
de 21 años de edad, soltero, labrador, no
sabe leer ni escribir y medido obtuvo la
de un metro setecientos veinticinco mi-
límetros.

1725

Parado al reconocimiento resultó
útil; y habiendo manifestado que no
tiene nada que alegar, el Ayuntamiento,
de conformidad con el Síndico, le declaró
Soldado, lo que se publicó.

25 Soldado Francisco Macia Perez, de franci-
79 es y Doctores. natural y vecino de esta villa,
de 21 años de edad, soltero, enterero, sabe
leer y escribir y tallado resulto con la de
un metro quinientos ochenta y cinco
milímetros. 1'585

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resulta util y pregunta
do acerca de si le asiste alguna excepcion
contestó negativamente; y en su merito
el Ayuntamiento, oido al Sindico, le
declaro Soldado, lo que se hizo publico.

26. Soldado Tomas Carreres Botella, de Vi-
80 ente y Jofa, natural y vecino de esta villa,
de 24 años de edad, soltero, jornalero, sabe
leer y escribir y medido obtuvo la de un
metro setecientos treinta y cinco mili-
metros. 1'735

Reconocido por los facultativos resulto
util; y habiendo manifestado que no le
asiste excepcion alguna, el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Sindico, le declaro Sol-
dado, lo que se anuncio al publico.

27. Excluido totalmente } Francisco Elias Pastor, de Viende y Jofa
Caso 3º } natural y vecino de esta villa, de 21 años
Artº 80 } de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir
y tallado resulto con la estatura de un
metro cuatrocientos noventa milímetros. 1'490

70 Parado al reconocimiento resulto
util y preguntado contesta que no tiene
nada que alegar; y en su consecuencia



el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró **Abdualmente** excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 3º del artº 8º de la ley, publicándose.

28. **Antonio José Davó Mas**, de Jou y Soldado 1580
 74 Jofra, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros.

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulta útil: Noalega excepción alguna y en mérito el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

29. **Francisco Abacia Cerdá** de Auto Soldado 1638
 70 mio y Antonia, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro cincientos treinta y ocho milímetros.

Reconocido por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

30.
Soldado
64

Vicente Pastor Soler, de francisco y leu-
sa, natural y vecino de esta villa, de 21
años de edad, soltero, pastor, no sabe leer
ni escribir y medido obtuvo la de un metro
trececientos ochenta y dos milímetros. 1682

Prado al reconocimiento resultó
útil e interrogado contestó que no ha ni-
de excepción alguna; y en su consecuen-
cia, el Ayuntamiento, oído al Judio,
le declaró Soldado, lo que se anunció
al público.

31.
Soldado
69

Pedro Uedo Martínez, de Pedro y
Feura, natural y vecino de esta villa de
21 años de edad, soltero, alpargatero, sabe
leer y escribir y tallado resultó con la
de un metro trececientos noventa y cinco
milímetros. 1645

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resultó útil; y habiendo
manifestado que no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el Judio, le declaró Soldado,
publicándose.

32
75

Mamuel Sanchez Galvan, de Ma-
nuel y M^{te} Gertrudis, natural y vecino
de esta villa, de 21 años de edad, soltero,
alpargatero, sabe leer y escribir y medido
obtuvo la de un metro trececientos
ochenta y cinco milímetros. 1685
Reconocido por los facultativos

resulto útil e interrogado manifestó que
 le asiste la excepción de ser hijo único de
 vinda pobre a quien mantiene; y no me
 contando el expediente que lo acredite, el
 Ayuntamiento le concedió de plazo para
 verificarlo hasta el Domingo quince de
 los corrientes, designando a favor a los
 mozos del actual remplazo José del
 Galván y Joaquín Pastor bandado,
 n.º 43 y 65 del sorteo, para que presenten
 su declaración en el indicado espueñ
 se, lo que se hizo saber al público.

33. Excluido temporalmente caso 1.º art. 83 } Alfredo Rodríguez Sorra de Fran-
 cisco y Patrocinio, natural vecino de
 esta villa de 21 años de edad, soltero, le-
 tidor, sabe leer y escribir y tallado resul-
 to con la de un metro veicientos treinta
 milímetros. 1'630

70

Reconocido por los facultativos
 resultó una coxosis comprendida en
 el orden 3.º clase 3.ª n.º 148 del cuadro
 por lo que le consideran inútil para
 el servicio de las armas; y habiendo
 manifestado que no le asiste ninguna
 otra excepción el Ayuntamiento,
 de conformidad con el parecer del
 síndico le declaró temporalmente
 excluido como comprendido en el
 número 1.º del art. 83 de la Ley.

que se hizo saber al publico.

34. Manuel Mas Navarro, de San Juan de los Rios, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. . . . 1'640

Parado al reconocimiento resultó útil y preguntado alegó la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal. No presenta el expediente que lo justifique y el Ayuntamiento le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual Ayuntamiento Salvador Sempere Mas y Manuel Sanchez Galvan n.ºs 93 y 32 del sorteo, para que dictaren en el mencionado expediente publicandose.

35. Antonio Macia Garcia, de Auto Soldado San Juan de los Rios, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros. . . . 1'610

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil



que no habiendo alegado excepcion alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado, lo que se hizo publico.

36. Manuel Davo Rico, de Manuel Soldado y Remedio, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, estudiante sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro, sesientos cincuenta milímetros. 1650

Parado al reconocimiento de los facultativos resulto util e interrogado contesto que no le asite excepcion alguna y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado, publicandose.

37. Juan Martinez Soriano, de Ventura Soldado y Anuncion, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro sesientos diez milímetros. 1610

Reconocido por los facultativos resulto util; y habiendo manifesta

do que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

38.
Soldado.
73

Francisco Mas e Aruar, de Nueve y media, natural vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, entonso, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos diez milímetros - - - - - 1'410

Parado al reconocimiento resultó útil e interrogado contestó que no tenía nada que alegar; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

39.
74

Eugenio San Martín Maciá, de Buguino y francisca, natural vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. - - - - - 1'625

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y preguntado acerca de si le asiste alguna excepción contestó que la de ser hijo único de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes.

les, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Salvador Juan Valero y José Sol Galván n.º 72 y 73 respectivamente del torteo, para que presenten su declaracion en el referido expediente, lo que se anunció al público.

Ho.
Soldado
72

José Perer Juan, de José y Josefa natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro sesicientos e inuenta milímetros 1650

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado manifiesta que le asiste la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene.

Padado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido José Perer Juan padre del mozo José Perer Juan resulta que padece dilatacion del estómago consecutivo a una úlcera del mismo por lo que se consideran inútil para el trabajo; y no prescribiendo el expediente que justifique los ^{demás} extremos de la excepcion, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Roque Sepulcre

Mas y Venute Man Manthon w^o 63255 res-
pectivamente del sorteo para que declaran
en el estado expediente

41. Soldado 75 Antonio Candela Ferrander, de
bayetano y vecino, natural y vecino de esta
villa, de 21 años de edad, soltero, cantero,
sabe leer y escribir y tallado resulto con
la de un metro seiscentos noventa mi-
límetros. 1'690

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resulto' útil e' interrogado
contestó que no le asite expresion alguna,
en su merito el Ayuntamiento, oido al
Sindico, le declaro' Soldado, lo que se hizo
publico.

42. Soldado 78 Venute Prig. Macia, de Veintegama
Maria, natural y vecino de esta villa, de
21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y medido obtuvo la de un metro
seiscientos quince milímetros. 1'615

Prado al reconocimiento resulto'
util, y habiendo manifestado que no tie-
ne nada que alegar, el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Sindico, le declaro' Sol-
dado, publicándose

43. Soldado Ernesto Sala Soriano, de Rafael
y Antonia, natural de esta villa y ve-
cino de Oram, de 21 años de edad, soltero
alpargatero; llamado no comparecio'



que en su defecto lo ha certificado Ignacio Soriano Baudela, manifestando que su citado sobrino reside en Cranston de segun noticias ha sido tallado y reconocido

A los requeridos se da cuenta de las certificaciones remitidas a esta Alcaldia con fecha 13 de Enero último por el Exmo Señor Consul de España en Gran Bretaña a dicho moro a los efectos del art.º 95 de la Ley de Reclutamiento y de las cuales resulta que tallado el expresado individuo alcanza la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros.

1898

Que reconocido por dos Doctores en Medicina y Cirujia resultó no tener inutilidad física por lo cual se conceptúan útil para el servicio del Ejército y que no alega excepcion alguna; que en virtud del Ayuntamiento, onto lo dispuesto en el art.º 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico, acordó darle por presente a las operaciones del reclutamiento y declararle soldado, lo

que se anunció al público.

44. Antonio Julian Gimenez, de Polcar-
Soldado. po y hercedes, natural y vecino de esta
74 villa, de 21 años de edad, soltero, hilador,
no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro trescientos sesenta milímetros. - - - - -

1660

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado contestó que no le anida excepcion alguna; y en su merito el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

45. Antonio Mas Mas, de Antonio
Soldado y Josefa, natural y vecino de esta villa
74 de 21 años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros - - - - -

1590

Parado al reconocimiento resultó útil. No alega excepcion alguna y el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaró Soldado, publicandose

46. Eduardo Gledó Candela, de Jui y
87 Deramparados, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, barbero, sabe leer y escribir. Flamado no compareció, y en su defecto lo hace su padre Jui Gledó Candela, manifestando

que su citado hijo no comparece por ha-
llarse en Madrid donde será llamado y re-
conocido y que no tiene excepcion legal al-
guna que alegar; y en su virtud el Ayunta-
miento, visto lo dispuesto en el art.º 91 de la
Ley, acordó suspender su fallo hasta que se
reciban las certificaciones de que se hace
mención en el referido artículo, lo que se
anunció al público.

47. Manuel Lician Candela, de Mi-
Soldado guel y María, natural y vecino de esta villa
67 de 21 años de edad, soltero, estorero, no sabe leer
ni escribir y medido obtuvo la de un metro
quinientos setenta y cinco milímetros 1'575
Reconocido resultó útil; y no habien-
do alegado excepcion alguna, el Ayunta-
miento, oído al Síndico, le declaró Solda-
do, publicándose.

48. José Baracena Ripoll, de Juan y
Soldado Juana Sençia, natural y vecino de esta
66 villa, de 21 años de edad, soltero, dependien-
te de Comercio, sabe leer y escribir y hallado
resultó con la de un metro seiscientos
treinta milímetros. 1'630

Del reconocimiento practicado re-
sultó útil e interrogado contestó que no te-
nia nada que alegar; y en su virtud, el
Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico,
lo declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

119. Miguel Guilatort Candela, de Miquil y
Excluido } Jofa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de
temporalmente } edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y
caso 1.º } medido obtuvo la de un metro quinientos
art.º 83 } sesenta milímetros - - - - - 1560

70

Parado al reconocimiento resulta ser
inbécil, hallándose comprendido en el orden
1.º clase 3.ª n.º 122 del cuadro, por lo que los fa-
cultativos lo consideran inútil para el ser-
vicio de las armas; y no habiendo alegado
otra excepción, el Ayuntamiento, de confor-
midad con el parecer del Síndico, le de-
claró temporalmente excluido del servi-
cio militar como comprendido en el n.º
1.º del art.º 83 de la Ley, publicándose.

50.

79

Joaquín Berda Carreras, de Joaquín y
Antonia, natural y vecino de esta villa,
de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la de
un metro setecientos milímetros - - - 1700

Reconocido por los facultativos resultó
inútil e interrogado por el Sr. Alcalde acerca
de si tenía alguna excepción contestó que
la de ser hijo único de padre pobre sin pe-
dido a quien mantiene con el producto de
su jornal.

Parado el padre al reconocimiento de
los facultativos estos certifican: que recono-
cido Joaquín Berda Torre, padre del mozo
Joaquín Berda Carreras, resulta con a tropa
municipal de ambas plumas. excoctoris de



la pierna izquierda y desviacion de la derecha por la cual se consideran inutil para el trabajo; y con presentando el expediente que acredita los demas extremos de la excepcion, se le concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual vecindario, Antonio Penalva Adunary Vicente Puig Ferrander n.º 90774 del sorteo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se hizo saber al publico.

51. Soldado 75
Jose Manchon Gallardo, de Francisco y Antonia, natural vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos veinte milímetros.

1560

Del reconocimiento practicado resulto inutil; y no habiendo alegado excepcion alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado, lo que se publico.

52. Soldado 67
Francisco Alfonso Guada, de Jose y Gertrudis, natural vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y no sabe escribir y hallado resulto en la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros.

1545

Prado al reconocimiento resulto util y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento, oido al Sindico,

lo declaró soldado, lo que se publicó.

53.
Soldado.

69

José Gomez Sáenz, de José y Juana natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos sesenta y ocho milímetros.

1'378

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado contestó que no le arde excepción alguna; y en su merito, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, lo que se hizo público.

Soldado.

77

54. Antonio Galvan Marcia, de Cayetano y Rosa, natural y vecino de esta villa, de 11 años de edad, soltero, albañil, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seis-cientos cuarenta milímetros.

1'640

Reconocido por los facultativos resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, lo que se anunció al público.

Soldado.

74

55. Vicente Allan Manchon de Salvador y Josefa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, estorero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos noventa milímetros.

1'590

Parado al reconocimiento resultó útil y habiendo contestado a preguntas del Sr. Presidente que nada tenía que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

56. Maimel Mas Alfonso, de Nante
Soldado y Dalores, natural y vecino de esta villa
74 de 21 años de edad, soltero, tejedor, no sabe
leer ni escribir y fallado resultó con la
de un metro setecientos treinta milímetros 1730

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resultó útil y habiundo
manifestado que no tenia que alegar
excepcion alguna, el Ayuntamiento,
oido al Sindico, le declaró soldado,
lo que se publicó.

57. Antonio Candela Navarro, de Antonio
Soldado y Maria, natural y vecino de esta villa,
72 de 21 años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir y medido obtuvo
la de un metro seiscientos ochenta y
cinco milímetros. - - - - - 1685

Parado al reconocimiento resultó
útil e ininterrogado contentó que no le
asiste excepcion alguna y en su vista el
Ayuntamiento, oido al Sindico, le declara
ró soldado, publicandose.

58. José Lopez Pastor, de José y Maria,
natural de esta villa y vecindado en
Oran, de 31 años de edad. Llamado no
comparció ni lo hizo en su representacion
persona alguna y resultando que
dicho moro fue indultado de la pena
lidad del art.º 31 de la Ley por Real Or-
den de 19 de Julio de 1767, asi que como

que los documentos que remitió el Excmo
 Señor Consul de España en Oran con fecha
 12 de Agosto del mismo año relativos a la
 falta y reconocimiento del repetido mozo
 fueron remitidos a la Comisaría Juxta
 de Reclutamiento de Alicante en 19 del
 citado mes de Agosto, los cuales han sido
 reclamados de nuevo al citado Sr. Consu-
 l en que hasta la fecha se hayan re-
 cibido, el Ayuntamiento acordó suspen-
 der su fallo hasta que se reciban los tan
 repetidos documentos, lo que se hizo
 público.

59. Excluido }
 temporalmente }
 Caso 2º }
 Arte 83 }
 76 }
 Francisco Perer Manchon de Manuel
 y Encina, natural y vecino de esta villa,
 de 21 años de edad, soltero, huérfano, sabe
 leer y escribir y medido obtuvo la de un
 metro quinientos veinte y cinco milímetros 1525

Reconocido por los facultativos resultó
 inútil e interrogado contestó que le anida tam-
 bién la excepción de ser hijo único de viuda
 pobre a quien alimenta; y en consecuencia
 enuncia el Ayuntamiento, de conformidad
 con el parecer del Sindico, le declaró tem-
 poralmente excluido del servicio militi-
 tar como comprendido en el n.º 2º del
 art.º 83 de la Ley lo que se anunció al público.

60. }
 81 }
 Joaquin Lopez Mas, de Joaquin y Gu-
 riqueta de 21 años de edad, natural y vecino
 de esta villa, soltero, entera, sabe leer y escribir
 llamado no compareció y en su defecto lo



haca su padre Joaquín Lopez Guadaña
 suplicando que su citado hijo no repre-
 senta por hallarse en Madrid donde se
 va hallado y reconocido y alegando en
 favor del mismo la excepción de ser hijo
 único en sentido legal del comparecien-
 te pobre e impedido, a quien mantiene.

Tras el padre al reconocimiento
 de los facultados, estos certifican: que re-
 conocido Joaquín Lopez Guadaña, padre
 del mozo Joaquín Lopez Mas, resulta
 amputado el brazo izquierdo por in-
 ferio inferior por lo que le consideran
 inútil para el trabajo; y no man-
 dando el expediente que justifique los
 datos extremos de la excepción, el
 Ayuntamiento le concedió de plazo
 para verificarlo hasta el Domingo
 1.º de los comientes, designando a la
 vez a los mozos del actual recemplazo,
 Antón Caudela Fernandez y Juan
 Pedro Carreres Guadaña n.º 11 y 29 del
 sorteo, para que declaren en dicho
 expediente, recordando al propio tiempo
 suspender su fallo hasta que se
 reciban las certificaciones de recono-

elementos y falta de que se hace mérito
en el art. 95 de la Ley, lo que se hizo sa-
ber al público.

61. Ignacio Espinosa. Hensio de Igua-
Soldado 75 eio y Heredia, natural y vecino de esta villa,
de 21 años de edad, soltero, enfermo, sabe
leer y escribir y tallado resultó con la de
un oncro quinientos ochenta milímetros 1580

Reconocido por los facultativos re-
sultó útil, y habiendo manifestado que
no tenía nada que alegar, el ayunta-
miento, oído al Síndico, le declaró solda-
do, publicándose.

62. José Diedo Manchón de Veinte y Anu-
77 eion, natural y vecino de esta villa, de 21
años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer
ni escribir y medido obtuvo la de un
oncro seiscientos veinticinco milímetros 1625

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resultó útil y pregun-
tado por el señor Alcalde acerca de si
le asiste alguna excepción constante que
la de ser hijo único en unido legal
de padre pobre impedido a quien man-
tiene con el producto de su jornal.

Parado el padre al reconocimiento,
los facultativos certifican: que recon-
ocido Veinte Diedo Mas, padre del
moro José Diedo Manchón, resulta
padecer triquinias, manchas en los

cornica y conjuntivitis crónica por lo que se consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente en que se acauditen los demás extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo, Francisco Hernandez Mas y Francisco Maria Perez n.º 89 y 25 del sorteo, para que presenten su declaración en el indicado expediente, lo que se publicó.

63. Roque Sepulveda Mas, de Roque y Anunciacion, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, enterero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros 1575

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Sindico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

64. Jose Candela Candela, de Jose y Carmen, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos sesenta milímetros. 1760

Parado al reconocimiento resultó

útil e interrogado acerca de si le asiste alguna
excepcion contestó que no y en su virtud
el Ayuntamiento, oído al Síndico, le
declaró Soldado, lo que se hizo público.

65. Soldado 69. Joaquín Pastor Candilla, de Joaquín
y Isabel, natural y vecino de esta villa de
21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y
escribir y tallado resultó con la de un
metro seiscientos milímetros. --- 1'600

Reconocido por los facultativos
resultó útil; y habiendo manifestado
que no le asiste excepcion alguna, el
Ayuntamiento, oído al Síndico, le declara
Soldado, lo que se anunció al público.

66. Miguel Pastorellas, de Juan y Juana
natural y vecino de esta villa, de 21 años
de edad, soltero; llamado no compare-
ció y en su defecto lo hace su padre Juan
Pastor Ferrández, manifestando que su
citado hijo no representa por hallarse
en Madrid donde será tallado y re-
conocido alegando en favor del mis-
mo la excepcion de ser hijo único en
sentido legal del compareciente, pobre
y vejecionario contribuyendo a su ma-
nutencion con el producto de su traba-
jo; y no presentando el expediente que
lo acredite, se le concedió de plazo para
llevarlo a efecto hasta el Domingo 15



de los corrientes, designando a la vez a los ma-
nos del actualemplazo, Manuel San-
chez Galvan y Juan Pedro Carreres Junada,
n.ºs 32 y 79 del sorteo, para que declaren en el
indicado expediente, suspendiendo su fallo
el Ayuntamiento hasta que se recibieran
certificaciones de reconocimiento y falla de
que se hace mención en el art.º 95 de la Ley,
lo que se hizo público.

64. Hipólito Carreres de María, natu-
82 ral y vecino de esta villa, de 21 años de edad,
soltero, estuero, sabe leer y escribir. Llamado
no compareció y en su defecto lo hace
substituto Manuel Carreres Carret, manifes-
tando que su citado sobrino no se presen-
ta por hallarse en Valencia, donde está
hallado y reconocido y que no tiene nada
que alegar; y en virtud del oportuno
sentido, de conformidad a lo dispuesto
en el art.º 95 de la Ley, acuerdo suspender
su fallo hasta que se recibieran las certifi-
caciones de que en el mismo se hace men-
ción, lo que se anunció al público.

68. Bautista Admar Admar, de
69 Soldado Francés y vecino natural y vecino de esta

villa, de 21 años de edad, soltero, enterero,
sabe leer y escribir, y medido obtuvo la de
un metro sesicientos cuarenta milímetros 1640

Parado al reconocimiento resulto útil
y preguntado contesto que no alega excep-
cion alguna; y en consecuencia el ofyem
samiento, oído al Jindico, se declaro solda-
do, lo que se hizo publico.

69. Francisco Belen Candela, de Antonio
y Maria, natural y vecino de esta villa, de
21 años de edad, soltero, tejedor; no sabe leer
ni escribir y tallado resulto con la de un
metro sesicientos ochenta y ocho milímetros 1688

Reconocido por los facultativos resul-
to útil e interrogado alego la excepcion de
ser hijo único en sentido legal de padre
pobre impedido a quien mantiene con
el producto de su jornal. Parado el padre
al reconocimiento de los facultativos, esto
certifican: que reconocido Antonio Belen
Belen, padre del mozo Francisco Belen
Candela, resulta que padece enfisema
pulmonar por lo que le consideran inú-
til para el trabajo; y no prescindiendo
del expediente en que se acredita lo de
mas extremos de la excepcion, el ofyem
samiento le concedió de plazo para
llevarla a efecto hasta el Domingo 18 de
los corrientes, desquando al propio

tiempo a los mozos del actual replazo,
Juan Pedro Carreres Guada y Pablo Viente
Gonzalez, Guada n.º 79 y 96 del sorteo,
para que presenten su declaracion en dicho
expediente publicandose.

70. Antonio Admar Admar, de Antonio y
Soldado Maria, natural y vecino de esta villa, de 21 años
77 de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y
hallado resulto con la de un metro sesenta
y cinco milímetros - - - - - 1635

Del reconocimiento practicado resul-
to util, y no habiendo alegado excepcion al-
guna, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le
declaro Soldado publicandose.

71. Viente Belen Alido, de Mariano e Ita
Soldado. Cel, natural y vecino de esta villa, de 21 años
72 de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escri-
bir y hallado resulto con la de un metro
sesenta y dos milímetros - - - - - 1640

Parado al reconocimiento resulto util
e interrogado manifiesta que no le asiste
excepcion alguna; y en su virtud el Ayun-
tamiento, oido al Sindico, le declaro
Soldado, lo que se hizo publico.

72. Salvador Juan Valero de Francisco y
Soldado Encasa, natural y vecino de esta villa, de 21
72 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escri-
bir y medido obtuvo la de un metro sete -

cientos enarenta y ocho milímetros.

1748

Reconocido resultó útil; y no habien-
do alegado excepción alguna, el Ayuntamiento
to, de conformidad con el Sindico, le declaró
soldado, lo que se anunció al público.

73. José Sol Galvan, de Bayetano y bon
Soldado excepción, natural y vecino de esta villa, de 21
75 años de edad, soltero, estorero, sabe leer y escri-
bir y tallado resultó con la de un metro
veinticinco diez milímetros.

1610

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resultó útil; y habiendo
manifestado que no tiene nada que ale-
gar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el
Sindico, le declaró soldado, lo que se hizo
saber al público.

74. Vicente Puig Ferrandez, de Viente y Maria,
Soldado natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad,
77 soltero Guilador, no sabe leer, ni escribir y me-
dido obtuvo la de un metro veinticinco
veinte y cinco milímetros.

1665

Prado al reconocimiento resultó
útil y preguntado contestó que no ale-
ga excepción alguna; y en su virtud el
Ayuntamiento, oido al Sindico, le decla-
ró soldado, publicándose

75. Gaspar Martinez Llorca, de Gaspar
Soldado y Josefa, natural y vecino de esta villa, de 21
74 años de edad, soltero, tablajero, sabe leer y



cuerpo y tallado resultó con la de un metro
setecientos diez milímetros 1'410

Reconocido por los facultativos resultó
útil; y habiendo manifestado que no tenía
nada que alegar, el Ayuntamiento, oído
al Síndico, le declaró Soldado, lo que se pu-
blicó.

76. Viene Alfonso Torreda, de paz y presta,
Soldado natural y vecino de esta villa, de la edad de
67 años, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y
medido obtuvo la de un metro quinientos
seis y cinco milímetros 1'565

Del reconocimiento practicado por los
facultativos resultó útil; y no habiendo
alegado excepción alguna, el Ayuntamiento,
de conformidad con el Síndico, le declaró
Soldado, lo que se hizo saber al público.

77. Bautista Garcia Valero, de su alicia
Soldado tista y ollaria, natural y vecino de esta villa,
79 de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y tallado resultó con la de un
metro setecientos treinta y cinco milímetros 1'635

Parado al reconocimiento resultó
útil e interrogado manifestó que no tiene
nada que alegar, y en mérito el Ayun-

famiente, oido al Sindico, le declaro Soldado publicandose.

78. Manuel Candela de Ana, natu-
ral y vecino de esta villa, de 21 años de edad,
temporalmente } soldero, jornalero, no sabe leer ni escribir.
Caso 2º } y medido obtuvo, la de un metro quinien-
artº 83 } tos treinta y cinco milímetros. - - - 1535

67

Reconocido resulto util y preguntado
por el señor Presidente contesto que le ante
la excepcion de ser hijo unico de madre cilde
y probe natural y reconocido en legal forma,
a quien mantiene; y en su virtud de su
famiente, de acuerdo con el parecer del Sin-
dico, le declaro temporalmente excluido
del servicio Militar como comprendido
en el n.º 2 del artº 83 de la Ley, lo que publico.

79. Juan Pedro Carreras Guada, de José
Soldado. y Julia, natural y vecino de esta villa, de 21
71 años de edad, soldero, carpintero, sabe leer y
escribir y tallado resulto con la de un metro
quinientos cincuenta y cinco milímetros. 1555

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resulto util e interrogado
acerca de si le ante alguna excepcion contesto
negativamente; y en su merito el el yenta
miento, oido al Sindico, le declaro Soldado,
publicandose.

80. Vicente Mas Puig, de Francisco y Maria
Soldado natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad.
77 soldero, pintador, no sabe leer ni escribir y me

dido obtuvo la de un metro quinientos ochenta
milímetros. 1'570

Parado al reconocimiento resultó útil
y habiendo que no alega excepción alguna, el
Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró
Soldado, lo que se hizo público.

81 Francisco Guadaña Sanchez, de Monte
Soldado y M^a Gertr^a, natural y vecino de esta villa,
83 de 21 años de edad, soltero, esterero, sabe leer
y escribir y fallado resultó con la de un metro
setecientos cinco milímetros. 1'705

Parado al reconocimiento resultó útil;
y habiendo manifestado que no tenía na-
da que alegar, el Ayuntamiento, oído al Sí-
ndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al
público.

82 Manuel Sordo Candela, de Pablo ~~Maria~~
Soldado natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad,
74 soltero, Mulador, sabe leer y escribir y medido
obtuvo la de un metro setecientos cincuenta
y cinco milímetros. 1'755

Reconocido por los facultativos resultó
útil y preguntado contestó que no tiene nada
que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento,
oído al Síndico, le declaró Soldado publicándose

83 Francisco Garcia Mas, de Francisco y
Soldado Maria, natural y vecino de esta villa, de 21 años
75 de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y
fallado resultó con la de un metro seiscientos
quinientos milímetros. 1'615

Del reconocimiento practicado por

los facultativos resultó útil e interrogado acerca de si le anula alguna excepción, contestó que no y en consecuencia el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

84. Antonio Penalva Alfonso de su jurisdicción, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero huérfano, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros - - - - - 1'630

Por el reconocimiento resultó útil; y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

85. Cayetano Mas Torres, de su jurisdicción natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros - - - - - 1'610

Reconocido resultó útil; y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

86. Vicente Maciá Mas, de su jurisdicción natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad soltero, y vecino, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos sesenta milímetros - - - - - 1'560

Por el reconocimiento resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna



el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico,
le declaro Soldado, lo que se hizo publico.

87. Domingo Ramon Marto, de Audres y
Soldado Juana natural de Pinos y vecino de esta
76 villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero sabe
leer y escribir y fallado obtuvo la de su metro
veicinientos cincuenta milímetros. 1'650

Reconocido por los facultativos resulto
util; y habiendo manifestado que no alega
excepcion alguna, el Ayuntamiento, visto
al Sindico, le declaro Soldado, publicandose

88 Pedro Aguilar Carreres, de Petrazubita
Soldado mia, natural y vecino de esta villa, de 21 años
72 de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y
medido resulto con la de un metro veicinien-
tos cinco milímetros. 1'605

Del reconocimiento practicado por los
facultativos resulto util. Dijo que no tenia
nada que alegar y el Ayuntamiento, de confor-
midad con el Sindico, le declaro Soldado,
lo que se anuncio al publico.

89. Francisco Hernandez Mas, de
Excluido } Francisco y Francisca, natural y vecino de esta
temporal } villa, de 21 años de edad, soltero, alparagatero,
mente } sabe leer y escribir y fallado obtuvo la es-
caso 2.º } tatura de su metro quinientos
art.º 83 }
71

veinte milímetros - - - - - 1'520

Parado al reconocimiento resulto útil,
y preguntado contento: que no le anite ninguna
excepcion y en su virtud, el Ayuntamiento, oido
al Sindico, le declaro temporalmente ex-
cluido del servicio militar como comprendi-
do en el n.º 2.º del art. 83 de la Ley, lo que se hizo
saber al publico.

90.
Soldado
77

Antonio Penalva Almar, de Antonio
y Beira, natural y vecino de esta villa, de 21 años
de edad, soltero hilador, sabe leer y escribir y
medido alcanzo la de sus metros sesenta
y cinco milímetros - - - - - 1'615

Reconocido por los facultativos resul-
to útil y habiendo manifestado que no tiene
que alegar excepcion alguna, el Ayuntamiento,
oido al Sindico, le declaro Soldado, lo que se
publico.

91
Soldado
72

José Gonzalez Espinosa, de José Gerva-
nia, natural y vecino de esta villa, de 21 años
de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir
y tallado resulto con la de sus metros ses-
enta y cinco milímetros - - - - - 1'635

Del reconocimiento practicado por los
facultativos resulto útil e interrogado acerca
de si le anite alguna excepcion, contesto nega-
tivamente, y en su virtud, el Ayuntamiento,
oido al Sindico, le declaro Soldado, lo que se
hizo publico.

92
77

Juan Poca Juan de Juan y Maria

Soldado. natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro sesientos diez milímetros - - - - - 1'610

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó inútil. Manifestó que no tenía nada que alegar y el Ayuntamiento, en su virtud, y oído el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

93. Soldado. 76 Salvador Sempere Mas, de Salvador y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir, y tallado resultó con la de un metro sesientos sesenta milímetros. 1'660

Reconocido por los facultativos resultó inútil y habiendo contestado a preguntas del señor Presidente que nada tenía que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

94. Soldado. 78 Salvador Anuar Anusio, de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro setecientos cincuenta milímetros - - - - - 1'750

Reconocido por los facultativos resultó inútil pero habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado, publicándose.

95 Antonio Martinez Ardid, de Venedy fonsa,
Soldado natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad,
73 soltero enterero, sabe leer y escribir y tallado al-
cauzó la de un metro seiscientos cincuenta y
cinco milímetros - - - - - N° 655

Parado al reconocimiento resultó útil,
Dijo no tenía nada que alegar y en virtud,
el Ayuntamiento, visto al Sindico, le declaró
Soldado, lo que se hizo público.

96. Pablo Viente Gonzalez Gueraida, de Ramon
Soldado y Ramona, natural y vecino de esta villa de
71 21 años de edad, soltero, enterero, sabe leer y
escribir y medido obtuvo la de un metro qui-
nientos setenta milímetros - - - - - N° 570

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resultó útil y no habiendo
alegado excepción alguna, el Ayuntamien-
to, de conformidad con el Sindico, le declaró
Soldado, lo que se publicó

97 José Botella Amoros, de Pascual yolla
Soldado. na, natural de Pinoso y vecino de esta villa,
77 de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la de
un metro seiscientos cinco milímetros. N° 605

Parado al reconocimiento de los facul-
tativos resultó útil y preguntado contestó
que no tenía nada que alegar y en
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con
el Sindico, le declaró Soldado, lo
que se hizo saber al público.



98. Salvador Mas Selva, de Andres y
Soldado. Jofsa, natural y vecino de esta villa, de
77 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer
y escribir y medido obtuvo la de un me-
tro seiscientos diez milímetros - - - - - 1'610

Reconocido resultó útil. Dijo que
no tiene nada que alegar y el Ayuntamiento,
visto, en mérito, oído al Indico, le
declaró Soldado. lo que se publicó.

99. Jofé Garcia Mas, de Antonio Jofsum-
84 cion, natural y vecino de esta villa, de 21 años
de edad, soltero, esteroero, sabe leer y escribir.
Llamado no comparció y en su defecto lo
hace en tío Jofé Mas Admar manifestando
que su citado sobrino no se presenta por
hallarse en Madrid, donde era llamado
y reconocido y que no tiene nada que
alegar y en mérito, el Ayuntamiento,
visto lo dispuesto en el art.º 98 de la
Ley, acordó suspender su fallo hasta
que se reciban las certificaciones de que
se hace mérito en el referido artículo,
lo que se hizo saber al público.

100 Antonio Scurtado Alfonso, de An-
83 tonio e Isabel, natural y vecino de esta
villa, de 21 años de edad, soltero, esteroero,

sabe leer y escribir. Llamado no compareció
haciéndolo en representación del mismo, su
padre Antonio Hurtado Mas, que es una
sufrida que su citado hijo, no se presenta
por hallarse en Madrid, donde era ta-
llado y reconocido, y que no tiene que ale-
gar excepción alguna, y en consecuencia,
el Ayuntamiento, enterado de lo dis-
puesto en el art.º 95 de la Ley, acordó sus-
pender su fallo hasta que se reciban las
certificaciones de que en el mismo se hace
mérito, lo que se publicó.

101. Soldado
71 Juan Asensio Fuentes, de fraguero
y herrero, natural y vecino de esta villa, de
21 años de edad, soltero, tallador, no sabe
leer ni escribir y tallado alcanzó la de
un metro sescientos cuarenta y cinco
milímetros - - - - -

1'645

Reconocido por los facultativos re-
sultó útil e interrogado manifiesta
que no tiene nada que alegar, y en
virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con
el parecer del síndico, le declaró solda-
do, publicándose.

102 Soldado
79 José Pons Alfonso, de Antonio y
Josefa, natural y vecino de esta villa
de 21 años de edad, soltero, tallador, sabe
leer y escribir, y medido obtuvo, la de
un metro sescientos milímetros. - - -

1'600

Porado al reconocimiento de los facultativos resulto útil y habiéndose manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró soldado, publicándose.

En cuyo modo y forma se dio por terminada la presente diligencia, levantando el Señor Presidente la sesión después de manifestar a los mozos e interesados que el Domingo 15 de los corrientes, a las ocho horas del mismo, se reunirá el Ayuntamiento en este propio local para resolver las incidencias de los mozos que han quedado pendientes y que desde luego podían reclamar contra las resoluciones de la expresada Corporación hasta el día anterior inmediato al que se señale para la marcha de los mozos a la capital y después de disponer también que se expida a todos los mozos que han alegado excepción la certificación que previene el art.º 96 de la Ley, firmando todos los señores concurrentes, de que certifico = siguen las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refero. Y para que conste en este expediente General de Quintas exhibiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde que firmo en

Crevillente a tres de Marzo de mil nove-
cientos ocho. Abreviado - publicandose - en
brevitas - practicado por - Comunidad - u -
Valen - Intervinas - demas.



Nº 13º
Automo. Na

Francisco Barca

Don Francisco Barca Puiguerri, Secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el acta de la sesion quí-
mica extraordinaria celebrada el dia 17 de
febrero de los corrientes para resolver las inciden-
cias que quedaron pendientes del reempla-
zo de 1908, aparecen las siguientes:

5
Soldado
Condiciona
l caso 2º
Artº. 87

José González García. Comparece y pide
en el acto el expediente en que se justifica la
pobreza y demás extremos de la excepcion que
tiene propuesta como hijo único de viuda pro-
ble, a quien alimenta con el producto de su tra-
bajo. Dada cuenta del mismo a los demás intere-
sados y visto que no se hizo observacion alguna
por ninguno de ellos, el Ayuntamiento, de
conformidad con el parecer del síndico, le decla-
ro Soldado Condiciona como comprendido en el
caso 2º del artº. 87 de la Ley, lo que se publico.

6.
Soldado
condiciona
l caso 2º
Artº. 87

José Pastor Medo. Comparece haciendo un
prega del expediente en que se acreditan todos los
extremos de la excepcion alegada en el acto de esta
oficiacion y declaracion de soldados, como hijo



único en sentido legal de viuda pobre a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal, del cual fueron enterados los demás interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

12
Soldado
condicional
caso 2.º
art.º 87

Joaquín Pérez Sol, comparece exhibiendo en dacto el expediente acreditativo de la pobreza y demás extremos de la excepción de hijo único de viuda pobre a quien manutene, que tiene alegada. Dada cuenta del mismo al cuerpo de moros, no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

17
Soldado
condicional
caso 2.º
art.º 87

Francisco Morales Comdela, se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifican todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, de cuyo contenido fueron impugnados los demás interesados sin reclamación alguna por parte de los mismos; y en su virtud, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de conformidad con su parecer, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo público.

22
Francisco Puig Sierra comparece su padre Francisco Excluido Puig Sierra y actor, requirido se da cuenta de la certifica

total- cion remitida a esta Alcaldia en cinco de los corrien-
mente tes por el Sr. Director de la prision afflictiva de Chumichilla
parrafo 2.^o y librada por el Sr. Almor de la misma, de cuya cer-
caso 8.^o tificacion resulta: que en la citada prision existe un
art.^o 80 penado que figura con el nombre de Francisco Pujana,
el qual se halla extinguido, una condena de seis años
diez meses y un dia de prision mayor que le impuso
la Audiencia de Alicante y cumplira en once de Diciem-
bre de mil novecientos doce, y en su vista el Ayuntamiento,
de conformidad con el parecer del Sindico declaro
a dicho mozo totalmente excluido con la obliga-
cion de incorporarse al primer llamamiento que
se verifique despues de extinguir aquella pena co-
mo comprendido en el parrafo 2.^o del caso 8.^o del
art.^o 80 de la Ley, lo que se anunció al publico.

32 Manuel Sanchez Galvan. Comparece y exhibe
Soldado un acto del expediente que justifica la pobreza y
condicional sumas extremas de la excepcion que tiene propues-
caso 2.^o ta como hijo unico de viuda pobre a quien man-
art.^o 87 tiene con el producto de su jornal, de cuyo contenido
fueron alterados los demas interesados sin ofensas
se cosa alguna por ninguno de ellos, y en su conse-
quencia, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de
acuerdo con su parecer, se declaro Soldado con-
dicional como comprendido en el caso 2.^o del art.^o
87 de la Ley, lo que se hizo publico.

34 Manuel Mas Navarro. Comparece haciendo
Soldado un entrega un acto del expediente en que se acredita
condicional todos los extremos de la excepcion que tiene alega-
caso 2.^o do como hijo unico en sentido legal de viuda
art.^o 87 pobre a quien, alimienta, pues aunque tiene otro
hermano llamado Jose, casado y tambien pobre

Enterado el cuerpo de mayor del contenido de dicho expediente, no se hizo objeción alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

39 *Soldado condicional* } Eugenio San Martín Macía. pendiente de la presentación de expediente que justifique la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre a quien mantiene; comparecido hace entrega del mismo en el acto y autorados de su contenido los demás interesados, estos no hicieron objeción alguna, y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, se declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó.

40 *Soldado condicional* } José Pérez Juan. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene alegada en la diligencia de clasificación y declaración de soldados, como hijo único de padre pobre impedido a quien alimenta, de cuyo contenido fueron autorados los demás interesados; y en su virtud de que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

46. *Soldado* } Eduardo Lido Candela. Comparece su padre foriñado y acto continuo se da cuenta de las certifica-

ciones remitidas a esta Alcaldia por el Sr. Fiscal de
de Alcalde del Distrito del Hospital de Madrid a los efec-
tos del art. 98 de la Ley y de las cuales resulta que el
expresado moro obtuvo la talla de un metro setecien-
tos ochenta y ocho milímetros. - - - - - 1788.
y que resulto util; y en virtud del Ayuntamiento,
cubierto de lo que preceptua el ante citado articulo
y de conformidad con el parecer del Sindico, le declaro
Soldado, publicandose.

50 Soldado }
Condiciona }
lato 1.º }
art.º 87 } Joaquín Cerda barrens. Comparece ha siendo
entrega, en el acto, del expediente en que se justifica
todos los extremos de la excepcion que tiene alegada
como hijo unico en sentido legal de padre pobre
impedido, a quien mantiene con el producto de su
oficio, de cuyo contenido fueron impuesto los demas
interdicados, y en vista de que no se hizo, por ninguno
de ellos, objecion alguna, el Ayuntamiento, cuido al
Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Sol-
dado condicional, como comprendido en el caso
1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se hizo publico.

58. Soldado }
 } José Lopez Pastor. Dllamado no comparecio y
acto requido se da cuenta de las certificaciones re-
mitidas a esta Alcaldia en 12 de Agosto del 1767
por el Sr. Consul de Espana en Oran a los efec-
tos del art.º 98 de la Ley de Reclutamiento y de las cae-
les resulta que el expresado moro obtuvo la talla
de un metro quinientos noventa y siete milímetros. 1777
y que no tiene inutilidad fisica, alegando ser casado,
y en virtud del Ayuntamiento, cubierto del con-



Amado de dichas certificaciones y del dictamen en
 el artº 95 de la Ley, de acuerdo con el parecer del Síndico
 se declaró Soldado, publicándose

60. *Fraquin Lopez Mas.* Comparece su padre *Fraquin*
Lopez Guada y seguidamente se da cuenta de las
 certificaciones remitidas a esta Alcaldía en virtud de
 los corrientes por el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito
 del Hospital de Madrid a los efectos del artº 95 de
 la vigente Ley de Reclutamiento y de las cuales resul-
 ta que el expresado mozo alcanzó la estatura de un
 metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros 1.485
 y que reconocidos por los facultativos resultó útil
 y en su vista y no obstante tener alegada la excepción
 de ser hijo único de padre pobre impedido, el S.º de
 reclutamiento, enterado de lo dispuesto en el artº 95 de la
 Ley y de conformidad con el parecer del Síndico, acor-
 do dar a dicho mozo por presente a las operaciones
 del reclutamiento y declararle totalmente excluido
 del servicio militar, como comprendido en el caso 3º
 del artº 80 de la Ley sin perjuicio de ser fallado defi-
 nitivamente ante la Comisión superior de Recluta-
 miento, lo que se hizo público.

62. *José Alledó Manchón.* Se presenta haciendo
 entrega del expediente en que se justifica la pobreza
 y demás extremos de la excepción que tiene alegada
 como hijo único en sentido legal de padre pobre in-
 condicional

caso 1º
 artº. 87

pedido a quien mantiene con el producto de su jornal
Dada cuenta del mismo a los demas interesados
y visto que por ninguno de ellos se hizo objecion
alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de
acuerdo con su parecer, le declaro Soldado condicio-
nal como comprendido en el caso 1.º del art.º 39 de
la Ley, lo que se hizo saber al publico.

66. Miguel Pastor Mes. Comparece su padre Juan
Pastor Fernandez manifestando la imposibilidad
de presentar el expediente que justifique los extre-
mos de la excepcion alegada en la diligencia de
clarificacion y declaracion de Soldados por no ha-
ber recibido toda via de Madrid algunos docu-
mentos que ha de acompañar al mismo y rogan-
do al propio tiempo a la Corporacion que se sirva
concederle un nuevo plazo para verificarlo, que
en virtud el Ayuntamiento acordó conceder-
sele como maximo hasta el Domingo de los
corrientes, publicandose.

67. Hipolito Barreres. Comparece su tio Manuel
Soldado Barreres Barot y seguidamente se da cuenta de la
certificaciones remitidas a esta Alcaldia por el Sr.
Presidente de la Comision de Quintas Seccion 7.ª
del Ayuntamiento de Valencia ya los efectos del
art.º 95 de la vigente Ley de Recrutamiento y de los
cuales resulta que el espresado mozo obtuvo la ta-
lla de un metro treinta y nueve
milimetros

1.º 639
y que reconocido resulto inutil y en virtud el
Ayuntamiento, enterado del contenido de

dichas certificaciones y del art.º 95 de la Ley, acordó dar al repetido mozo por presente a las operaciones del reclutamiento y declararle Soldado, lo que se anunció al público.

69. Francisco Belen Bandela, comparece exhibiendo el acta de el expediente que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene propuesta, como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su jornal, del cual fueron enterados los demás interesados; que vista de que no se hizo objeción alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, se declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

99. José García Mas. Comparece en juicio por Soldado Mas Adunar y acto continuo se da cuenta de las certificaciones remitidas a esta Alcaldía por el Señor Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso de Madrid a los efectos del art.º 95 de la vigente Ley de Reclutamiento y de las cuales resulta que el expresado mozo al canzo la talla de un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros 1'584 y que se encuentra en estado fisiológico con ceptuandole útil para el servicio; y enterados del contenido de dichas certificaciones y de lo preceptuado en el art.º 95 de la Ley, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, acordó dar

al exporcionado mozo por presente a las operaciones del reclutamiento y declararle Soldado, lo que se hizo saber al público.

100. Antonio Hurtado Alfonso. Comparece su padre Antonio Hurtado otras y seguidamente se da cuenta de las certificaciones reunidas a esta Alcaldía con fecha primero del actual por el señor Alcalde de Alcalde del Distrito del Congreso de Madrid a los efectos del art.º 95 de la vigente Ley de Reclutamiento y de las cuales resulta que el indicado mozo alcanzó la talla de un metro veintidós milímetros. - - - - - 1.º 12

y que reconocido resultó útil para el servicio de las armas; y en su virtud, el Ayuntamiento, en virtud del art.º 95 antes citado, acordó dar al exporcionado mozo por presente a las operaciones del reclutamiento y declararle Soldado, publicándose

esta copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente expedí la presente visa da y sellada por el señor Alcalde en brevemente a diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho. Comendado = Quin = Sobrerayado = Alimenta = Valen



N.º 132
Antonio Mas

Francisco Baera

Don Francisco Baera Puigcerros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados referentes a quintas por esta corporación



racion municipal en el corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia de ayer y entre las incidencias que contiene sobre las excepciones legales de los moros de varios vecindarios en cuanto al de 1908 aparece la siguiente:

66. Miguel Pastor Mas. Comparece su padre Soldado condicio- }
 mal }
 caro. 1º }
 artº. 87 }
 Jose Pastor Ferrander y acto seguido se da cuenta de la certificacion remitida a esta Alcaldia con fecha tres del actual por el señor Abiente de Alcalde del Distrito de Palacio de la Villa de Madrid librada por el señor Secretario del mismo y de la cual resulta que tallado el expresado moro alcanza la de un metro cincuenta y seis milimetros. -- 1'626 y que reconocido por dos profesores de Medicina de la Beneficencia Municipal, resultó útil.

Seguidamente se da cuenta del expediente sus-
 truido para justificar los extremos de la excep-
 cion que el compareciente tiene alegada en favor
 de su citado hijo como único en sentido legal
 de padre pobre vecagenario, a cuya manutencion
 contribuye con el producto de su jornal
 pues aunque tiene otros cinco llamados Jose Ma-
 ruel, Vicente, St. Antonio, y Pedro Pastor Mas, son to-

dos casados y ninguno de ellos se encuentra en
condiciones hábiles de poder mantener al padre,
y enterados de su contenido los demas interera-
dos, visto que por ninguno de ellos se objeto cosa
alguna y resultando probados en el referido ex-
pediente todos y cada uno de los extremos de
dicha excepcion, el Ayuntamiento, enterado tam-
bien de lo que preceptua la regla 1.^a del art.^o 88,
el 95 de la Ley así como tambien del 68 del
Reglamento dictado para su ejecucion, de confor-
midad con el parecer del Juidico, acordó dar
al expresado mozo por presente a las operacio-
nes del Reemplazo y declararle Soldado con-
dicional, como comprendido en el caso 1.^o de
art.^o 87 de la indicada Ley, lo que se hizo saber
al publico.

Es copia conforme con el original a que me refiero
y para que conste en este expediente, estiendo la
presente visada y sellada por el señor Alcalde,
que firmo en Breவில்ente a veinis tres de marzo
de mil novecientos ocho.



A. P.
Automa Mar

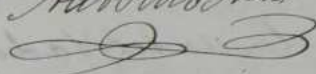
[Signature]

Dilig. La pongo para hacer constar que al dar
cuenta a la Corporacion municipal el día
cinco del actual de la orden circular de
la Comision mixta de reclutamiento de
Alicante, en fecha 29 del pasado mes de

Febrero, inserta en el Boletín oficial del día dos
del corriente mes por la cual se dispone que
en atención a lo preceptuado en el art. 91 de
la vigente Ley de Quintas en que las inciden-
cias de la Clarificación y declaración de sol-
dados han de quedar resueltas durante el
mes de Marzo, remata el itinerario para la presen-
tación ante aquella unidad de los expedientes
de excepción legal y demás documentación
que en la misma se previene tanto del actual
reemplazo como la perteneciente a revisiones
y habiendo correspondido a este pueblo la expe-
rada entrega para el día dos del próximo
mes de Abril y a cuyo efecto el Ayuntamiento
después de breve discusión, por unanimidad
y en votación ordinaria acordó nombrar con
carácter de comisionado al Secretario de
dicha Corporación Don Francisco Barrera Ruiz-
cerver, el cual provisto de toda la documen-
tación prevenida en la antecitada circular
se personará en el citado día dos de Abril próxi-
mo en aquellas oficinas de la Comisión
mixta de Reclutamiento al objeto indicado.
Y en cuanto a los gastos que se le originen
por este servicio le serán satisfechos con cargo
al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto co-
rriente. Previsto a veinticuatro de Marzo
de mil novecientos ocho, certifico.

Juan

Provid^{ya} Señalado por el señor Gobernador Civil de la provincia en circular de 14 del actual publicada en el Boletín Oficial n.º 62 del día 16, el día del próximo mes de Abril para el juicio de expunciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, otorgadas a los mozos del actual remplazo, hagan saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose además personalmente y en la forma prevenido en el art.º 119 de la viginta Ley de Remplazos a todos los mozos correspondientes al del corriente año. Lo manda y firma el señor Don Antonio Mas Mas, Alcalde Constitucional de esta villa de Crevinente a veintinueve de marzo de mil novecientos ocho, certifico.

Antonio Mas




Delig^{ya} Seguidamente han sido publicados y fijados los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia. Sin prueba de ello firma el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, de que certifico.

Antonio Parra




Otroy. Acto requerido se han entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel del Fuero Mas las,

93
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Salvador Gemp



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pan Paan

Sr. D. Cayetano Mas Torres Calle de Nyona núm. 52

Paño
50
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Anicio



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pan Paan

Sr. D. José María Barrios Calle de Stoseus núm. _____

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: _____

TO: _____

FROM: _____

[Handwritten signature]

SUBJECT: _____

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: _____

TO: _____

FROM: _____

[Handwritten signature]

SUBJECT: _____

100

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Carreira

Sr. D. Ant. Hurtado Alfonso Calle de Honda núm. _____

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Pastor

Sr. D. Miguel Pastor Mac Calle de Marchadero núm. _____

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Yo el suscrito...

En fe de lo cual...

Manuel...

En la ciudad de...

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Yo el suscrito...

En fe de lo cual...

Manuel...

En la ciudad de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Fuertes Martiner Calle de S. Sebastian núm. 22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P.O.

[Handwritten signature]

Sr. D. Francisco Pastor Soler Calle de Planillas núm. 4

COMPTON DE MOUZE A LA CAPITAL

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

COMPTON DE MOUZE A LA CAPITAL

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Includes some scribbles at the bottom right.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.



Manuel Paez

Bernon Plas

Sr. D. Manuel Mas Alfonso Calle de Unidad núm. 24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.



Manuel Paez

Jaime Ottenari

Sr. D. Miguel Sanchez Martí Calle de Campanuto núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El Sr. D. ...

1907

...

...

Sr. D. ... Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El Sr. D. ...

1907

...

...

Sr. D. ... Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P. O.

Cayetano Gilabert

Sr. D. M^{te}. Candela Fernandez Calle de Colon núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P. O.

Franco Alonso

Sr. D. Fran^{co}. Perez Mac Calle de Boquera núm. 55

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Recepción de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

Se declara por el Sr. Jefe Municipal que en virtud de la ley de 15 de Mayo de 1907, se ha procedido a la conducción de los mozos a la capital, y se ha cumplido con el deber de la ley, por lo que se declara que los mozos conducidos a la capital, quedan a cargo de la autoridad correspondiente en la misma.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de 1907.

[Faint signature]

_____ Sr. D. Jefe Municipal

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Recepción de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

Se declara por el Sr. Jefe Municipal que en virtud de la ley de 15 de Mayo de 1907, se ha procedido a la conducción de los mozos a la capital, y se ha cumplido con el deber de la ley, por lo que se declara que los mozos conducidos a la capital, quedan a cargo de la autoridad correspondiente en la misma.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de 1907.

[Faint signature]

_____ Sr. D. Jefe Municipal

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Canacena



[Signature]

Sr. D. Ant. Martin Ardid Calle de San Francisco núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Chevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Galvan



[Signature]

Sr. D. Ant. Galvan Nava Calle de Trinidad núm. 48

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Barrena



Juan Barrena

Sr. D. Ant.º Alfonso Balmonte Calle de S.º Fran.º núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º.º
Rafel Gonzalez



Juan Barrena

Sr. D. Roque Socorro Pascual Calle de Planellas núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

Junio de 190...

Faint, mostly illegible text and a signature in the upper section of the page.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

Junio de 190...

Faint, mostly illegible text and a signature in the lower section of the page.

moro 2

33

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporariamente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Alfredo Rodriguez Goria

[Signature]



Sr. D. Alfredo Rodriguez Goria Calle de S. Jacq^o núm. _____

29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.

[Signature]

[Signature]



Sr. D. Fran^{co} Mauá Berda Calle de Nambra núm. 15

64

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P.O.

Juan Alfonso



Sr. D. José Candela Candela Calle de Tribut núm. _____

14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

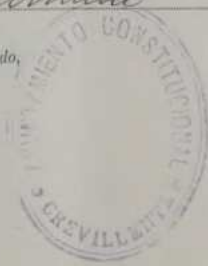
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

José Pastor



Sr. D. José Pastor Fuentes Calle de S. Sebastián núm. 20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Boletín de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento Rural, para la conducción de mozos a la capital.

Se. D. ... Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Boletín de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento Rural, para la conducción de mozos a la capital.

Se. D. ... Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Tempes



Juan Paez

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de Sierra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas



Juan Paez

Sr. D. Francisco Mas Sanchez Calle de San Sebastian núm. 15

CONDUCCION DE MOEDER A LA CAPITAL

1875

...

...

...

...

...

...

CONDUCCION DE MOEDER A LA CAPITAL

1875

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador M^o

[Signature]



Sr. D. M^o María Garcia Calle de Yayona núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Puig

[Signature]



Sr. D. Vicente Belen Sudo Calle de Uozus núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Mas



[Signature]

Sr. D. Hipolito Cameros Calle de Molina núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Caracena



[Signature]

Sr. D. Salvador Anas Arunio Calle de Peine núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impugnación de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE MOZOS

Yo, el Jefe de la Policía Municipal de Mozos, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de Policía Municipal de Mozos, he visto y he examinado el expediente de impugnación de la conducta de los señores [Nombres] que se me ha presentado para que se les imponga la pena de multa por haber cometido el delito de [Delito] en el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

En consecuencia, he acordado imponer a los señores [Nombres] la pena de multa de [Monto] por haber cometido el delito de [Delito] en el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

[Firma manuscrita]

Dr. D. [Nombre] Jefe de la Policía Municipal de Mozos

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impugnación de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE MOZOS

Yo, el Jefe de la Policía Municipal de Mozos, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de Policía Municipal de Mozos, he visto y he examinado el expediente de impugnación de la conducta de los señores [Nombres] que se me ha presentado para que se les imponga la pena de multa por haber cometido el delito de [Delito] en el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

En consecuencia, he acordado imponer a los señores [Nombres] la pena de multa de [Monto] por haber cometido el delito de [Delito] en el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

[Firma manuscrita]

Dr. D. [Nombre] Jefe de la Policía Municipal de Mozos

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Mij



Pau Pau

Sr. D. Vicente Gomis Admar Calle de Vayona núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Barrena



Pau Pau

Sr. D. Manuel Acian Candela Calle de Novada núm. 26

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo, el Sr. ...

... de ...

... de ...

... de ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo, el Sr. ...

... de ...

... de ...

... de ...

Mano de ...

Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Mij



[Signature]

Sr. D. Salvador Mas Selva Calle de Morey núm. 1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Caracena



[Signature]

Sr. D. José Caracena Dupont Calle de S. P. de Jesús núm. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Tramite de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es un documento que se otorga a favor de...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Tramite de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El presente es un documento que se otorga a favor de...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veico á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Hedo



Pam Pam

Sr. D. Pedro Hedo Martinier Calle de P. Soler núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veico á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Asas



Pam Pam

Sr. D. José Pons Alfonso Calle de Cendra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impreso en 1917

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text and signatures on the top page, including a signature at the bottom right.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impreso en 1917

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text and signatures on the bottom page, including a signature at the bottom right.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Espinosa



[Signature]

Sr. D. Ignacio Espinosa Anurio Calle de Honda núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Ruiz



[Signature]

Sr. D. Juan Anurio Fuentes Calle de Hospital núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Recepción de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

En fe de lo cual ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Recepción de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

En fe de lo cual ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vincente Juss

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Vicente Puj Fernandez Calle de Loreus núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José May

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Pedro Aguilar Carreras Calle de Loreus núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

171
170

DISTRITO MUNICIPAL DE _____

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

Juanjo Alfaro

[Signature]

Sr. D. Ant. Admar Admar Calle de Glorias núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

90

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

Juliana May

[Signature]

Sr. D. Ant. Peralta Admar Calle de Glorias núm. _____

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Faded text block, likely containing a list or report details.

Handwritten signature or notes in the center of the page.

Faded text at the bottom of the page, possibly a date or location.

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Faded text block, likely containing a list or report details.

Handwritten signature or notes in the center of the page.

Faded text at the bottom of the page, possibly a date or location.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]



Sr. D. Ant.º Julian Gimner Calle de Perdig.º ním.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]



Sr. D. Salvador Mouso Admar Calle de Vayona ním.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Inspección de 1900

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text and signatures on the top page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Inspección de 1900

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text and signatures on the bottom page.

fin. moro

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Paul Pagan



José Moya

Sr. D. Francisco Giraldez Bonad Calle de Planillas núm. _____

22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Paul Pagan



José Moya

Sr. D. Francisco Puj Moya Calle de Mozos núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impreso de 1911

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

El presente es un formulario para la conducción de mozos a la capital...

Se debe llenar con los datos personales del mozo y del conductor...

El conductor debe ser mayor de edad y tener licencia de conducir...

Se debe llenar en la oficina de... Calle de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Impreso de 1911

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

Este formulario se utiliza para registrar la salida de mozos...

Los datos deben ser verificados por el personal de la oficina...

El conductor debe firmar y sellar el formulario antes de salir...

Se debe llenar en la oficina de... Calle de...

Padre

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de lcs clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Fran. ^{co.} Caballero Camba

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sr. D. José Lledo Manchón Calle de Chacon núm. 5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de lcs clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pastor



[Handwritten signature]

Sr. D. José Pastor Lledo Calle de Villa núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Yo el suscrito ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Expedido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan José Guzmán



P. A. del Ayuntamiento

Sr. D. Juan^{co} Guzmán Macía Calle de Ranbla núm. 23

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan^{co} Guzmán



P. A. del Ayuntamiento

Sr. D. Juan^{co} Guzmán Sandoz Calle de Alberca núm. 2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Región de...

El presente documento tiene por objeto...

[Faint signature]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Región de...

El presente documento tiene por objeto...

[Faint signature]

Tala moro

60

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *8*

S ñalado por el señor Gobernador civil el día *6* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido totalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cinco* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 190 *8*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Enriqueta Lopez



Mano Pae

Sr. D. *Joaquin Lopez Mas* Calle de *J. Aguayo* núm.

86

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *8*

S ñalado por el señor Gobernador civil el día *6* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cinco* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 190 *8*

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Garcia



Mano Pae

Sr. D. *Francisco Maria Mas* Calle de *Rayona* núm. *1*

CONDICION DE MODOS A LA CAPITAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

CONDICION DE MODOS A LA CAPITAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

finis moso

49

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cinco* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de *Marzo* de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Guilabert

[Signature]



Sr. D. *Miguel Guilabert* *Candela* Calle de *A Moza* núm. _____

68

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cinco* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de *Marzo* de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Rogue de plaza

[Signature]



Sr. D. *Ante. Admar Admar* Calle de *Horcas* núm. _____

CONSTITUTION OF THE STATE OF TEXAS

ARTICLE I. LEGISLATIVE POWER

SECTION 1. The legislative power of this State shall be vested in the Senate and House of Representatives, which together shall be styled the Legislature of the State of Texas.

CONSTITUTION OF THE STATE OF TEXAS

ARTICLE I. LEGISLATIVE POWER

SECTION 1. The legislative power of this State shall be vested in the Senate and House of Representatives, which together shall be styled the Legislature of the State of Texas.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las seho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Paez

Antonio Galvan



Sr. D. Manuel Candela Calle de Angel núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Paez

Joaquin Benitez



Sr. D. Juan^{to} Alfonso Guada Calle de Condra núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Requiere de 100

Faint, mostly illegible text and signatures on the top page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Requiere de 100

Faint, mostly illegible text and signatures on the bottom page.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día *6* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cinco* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Zeodoro Belen
[Signature]



[Signature]

Sr. D. *fran. Belen Candela* Calle de *Serpis* núm. *17*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día *6* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *cinco* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Mery
[Signature]



[Signature]

Sr. D. *José Mauchon Gallardo* Calle de *Masha* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text block containing administrative details and possibly a date.

Handwritten signature or name in the right margin.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a recipient address.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text block containing administrative details and possibly a date.

Handwritten signature or name in the right margin.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a recipient address.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Mas



Juan Mas

Sr. D. Juan Mas Pastor Calle de Chiguit núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin pastor



Juan Mas

Sr. D. Joaquin Pastor Candela Calle de Peñeta núm.

Falla mozo

59

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Francisco
Perez Mancho*



Perez Mancho

Sr. D. Francisco Perez Mancho Calle de Macha núm. _____

18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mariano Soriano



Perez Mancho

Sr. D. Mariano Soriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm. _____

CONDICION DE BONDOS A LA CAPITAL

Fecha de 1917

ENTRADA NUMERICAL DE...

El presente es un documento que...

Se declara que el presente documento...

Handwritten signature and notes in yellow ink

St. D. ...

CONDICION DE BONDOS A LA CAPITAL

Fecha de 1917

ENTRADA NUMERICAL DE...

El presente es un documento que...

Se declara que el presente documento...

St. D. ...

moso

1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S. ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Francisco
Aguar Ortiz*



[Signature]

Sr. D. Francisco Aguar Ortiz Calle de Marcha núm.

36

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S. ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Davo Rico

[Signature]

Sr. D. Manuel Davo Rico Calle de Carmen núm. 5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Dirección de 1890

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely containing administrative details or a list of names.



*Francisco
Munoz*

Mr. D. ... Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Dirección de 1890

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely containing administrative details or a list of names.

*Francisco
Munoz*

Mr. D. ... Calle de ...

finos mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *8*

S ñalado por el señor Gobernador civil el día *6* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporalmente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *enico* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 190 *8*

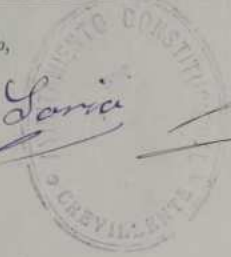
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Alfredo Rodriguez Garcia

Mano Ram



Sr. D. *Alfredo Rodriguez Garcia* Calle de *Spaaf* núm. *4*

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 190 *8*

S ñalado por el señor Gobernador civil el día *6* de *Abril* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *enico* á las *ocho* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *29* de *Marzo* de 190 *8*

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Sanchez Galvan

Mano Ram



Sr. D. *Manuel Sanchez Galvan* Calle de *S. Ardid* núm. *10*

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

1880

El presente documento tiene por objeto dar cuenta de la conducción de los mojos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1880.

En consecuencia, se ha procedido a la conducción de los mojos a la capital, en el día 1.º de Mayo de 1880, y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1880.

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

1880

El presente documento tiene por objeto dar cuenta de la conducción de los mojos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1880.

En consecuencia, se ha procedido a la conducción de los mojos a la capital, en el día 1.º de Mayo de 1880, y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1880.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Martínez

Pan Pan

Vicente Mag



Sr. D. Francisco Ruiz Calle de Muria núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Valdo Gonzalez

Pan Pan



Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de B. Marchante núm. _____

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución N.º 10

SECRETARÍA NACIONAL DE ECONOMÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 13.000, de 1963, y en el artículo 1.º de la Ley N.º 13.001, de 1963, se declara que los mozos que se encuentran en la Capital de la República y que no han sido incorporados a los trabajos de construcción de obras de infraestructura, serán incorporados a los trabajos de construcción de obras de infraestructura en el orden de ingreso a la Capital de la República.

El presente Decreto tiene efecto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

En Montevideo, a los 15 días del mes de Mayo de 1963.

El Presidente de la República, Juan María Bordaberry.

El Ministro de Economía, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Trabajo, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Vivienda, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Obras Públicas, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Defensa, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Justicia, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Educación, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Cultura, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Turismo, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Gendarmería, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Prisiones, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Fomento, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Industria, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Comercio, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Transportación, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Energía, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Medio Ambiente, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Urbanismo, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Ordenamiento Territorial, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Planeación, Juan José Bordaberry.

El Ministro de Asuntos de Estadística, Juan José Bordaberry.

Valle moro

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Hernandez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Sr. D. *Francisco Hernandez Mas* Calle de *S. Paudal* núm. *7*

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.
Luisa Gonzales



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Sr. D. *José Gervasio Garcia* Calle de *Bambla* núm. *43*

CONDUCION DE MOTOS A LA CAPITAL

Impreso de 1902

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely containing a title or header for the document's content.

Main body of faded text, possibly a list or detailed report.

CONDUCION DE MOTOS A LA CAPITAL

Impreso de 1902

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely containing a title or header for the document's content.

Main body of faded text, possibly a list or detailed report.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

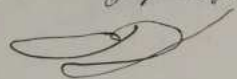
S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin G. pinosa




Sr. D. José Piver Juan Calle de Alcoris núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

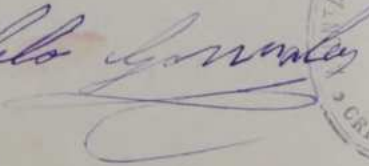
S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

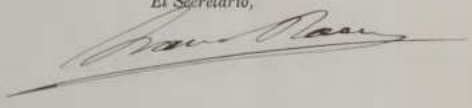
Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pablo Vent




Sr. D. Pablo Vent General Juana Calle de Bayera núm. _____

CONTRATO DE ALQUILER DE CAPITAL

El día 10 de Mayo de 1910

Yo, Sr. D. ...

CONTRATO DE ALQUILER DE CAPITAL

El día 10 de Mayo de 1910

Yo, Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el Aplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Sanchez



Mano Pae

Sr. D. Joaquin Perez Sol Calle de Dorcas núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pedro Carreres



Mano Pae

Sr. D. Juan Pedro Carreres Guada Calle de Unidad núm. 20

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Nombre de Mozo

Nombre Municipal de Mozo

El presente es un documento que acredita la salida del mozo de su lugar de origen para ser conducido a la capital...

En el lugar de origen, a los días...

[Handwritten signature]

Nombre de Mozo

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Nombre de Mozo

Nombre Municipal de Mozo

El presente es un documento que acredita la salida del mozo de su lugar de origen para ser conducido a la capital...

En el lugar de origen, a los días...

[Handwritten signature]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 22 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Lemus



[Signature]

Sr. D. Manuel Lledo Candela Calle de Gerardo núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p.o.

Carlota Abromora



[Signature]

Sr. D. José García Mas Calle de Cineros núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Yo el suscrito...

En fe de lo cual...

En la ciudad de...

Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Yo el suscrito...

En fe de lo cual...

En la ciudad de...

Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mamul Sanchez



Juan Macias

Sr. D. José González Espinosa Calle de Vayona núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.
Maria Garcia



Juan Macias

Sr. D. Juan Garcia Mas Calle de Jardines núm. 2

CONDUCCION DE MOXOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE MOXOS

Faint, illegible text, possibly a list or report, with some handwritten notes and a signature at the bottom right.

CONDUCCION DE MOXOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE MOXOS

Faint, illegible text, possibly a list or report, with some handwritten notes and a signature at the bottom right.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

S finalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Sempere



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Paez

Sr. D. Salvador Sempere Mor Calle de Purísima núm. 25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

S finalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Garcia



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Paez

Sr. D. José Garcia Calle de Unidad núm. 36

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1902

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

El presente es un documento que se emite en virtud de la resolución de los señores Alcaldes, en fecha de 15 de mayo de 1902, en la cual se autoriza al Sr. D. ... para que conduzca a la capital a los mozos que se encuentran en el territorio municipal...

[Handwritten signature]

Sr. D. ... Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1902

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

El presente es un documento que se emite en virtud de la resolución de los señores Alcaldes, en fecha de 15 de mayo de 1902, en la cual se autoriza al Sr. D. ... para que conduzca a la capital a los mozos que se encuentran en el territorio municipal...

[Large handwritten signature]

Sr. D. ... Calle de ...

4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevikente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día enico á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Mamé Landa



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pam. Paen

Sr. D. Ant. Fernandez Guraler Calle de Vayona núm.

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevikente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día enico á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Vicente Martinez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pam. Paen

Sr. D. Jayvar Martiner Dorca Calle de S. Sebastian núm. 3

57
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

sigel Juan



Juan Pagan

Sr. D. Ant.ª Baudela Navarro Calle de Maucha núm.

26
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan^{to} Alfonso



Juan Pagan

Sr. D. Tomás Carreras Botella Calle de Muerta núm. 4

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Tramite de 100

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Y para que se ponga en conocimiento de los señores Directores de los Centros de Estadística de los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Tarija y Santa Cruz, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 11.112, se ha acordado que los mozos que se encuentren en los departamentos mencionados, deberán ser conducidos a la Capital de la República, para ser incorporados al servicio de la Estadística Nacional.

En consecuencia, se solicita a los señores Directores de los Centros de Estadística de los departamentos mencionados, que se sirvan disponer a los mozos que se encuentren en sus respectivos departamentos, para ser conducidos a la Capital de la República, en el momento que se les indique.

En fe de lo cual, se extiende la presente cédula, para que sirva de constancia.

En la Capital de la República, a los 15 días del mes de Mayo de 1954.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Tramite de 100

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Y para que se ponga en conocimiento de los señores Directores de los Centros de Estadística de los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Tarija y Santa Cruz, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 11.112, se ha acordado que los mozos que se encuentren en los departamentos mencionados, deberán ser conducidos a la Capital de la República, para ser incorporados al servicio de la Estadística Nacional.

En consecuencia, se solicita a los señores Directores de los Centros de Estadística de los departamentos mencionados, que se sirvan disponer a los mozos que se encuentren en sus respectivos departamentos, para ser conducidos a la Capital de la República, en el momento que se les indique.

En fe de lo cual, se extiende la presente cédula, para que sirva de constancia.

En la Capital de la República, a los 15 días del mes de Mayo de 1954.

55

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco

José Gamiq

Sr. D. Vicente Juan Manchou Calle de Mancha núm. _____

76

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco

Vicente Alfonso

Sr. D. Vicente Alfonso Borda Calle de Manchou núm. 24

CONDICIÓN DE BOMBAS A LA CAPITAL

Programa de 1907

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

El presente programa tiene por objeto...

El presente programa tiene por objeto...

El presente programa tiene por objeto...

Dr. D. ...

CONDICIÓN DE BOMBAS A LA CAPITAL

Programa de 1907

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

El presente programa tiene por objeto...

El presente programa tiene por objeto...

El presente programa tiene por objeto...

Dr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Roguo Sepulveda

Sr. D. Roguo Sepulveda Maz Calle de Angel núm. _____

77

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bautista García



[Signature]

Sr. D. Bautista García Valero Calle de San Pascual núm.

COMPAGNIE DE NOUVEAU LA CAPITAL

1890

1890

Je soussigné, le gérant de la Compagnie de Nouveau la Capital, déclare que les comptes de l'exercice 1890 ont été arrêtés le 31 décembre 1890 et que le bilan est en état de clôture.

Fait à Paris, le 31 décembre 1890.

Le gérant, *[Signature]*

[Signature]

lab

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

[Handwritten signature]



P. 01
José Pinalva

Sr. D. José Pinalva Alfonso Calle de Mayor núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 190

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de Fomento de la Industria y Comercio, en el artículo V, para dar fe de la inscripción de los mozos que se conducen a la capital de la República.

El presente documento es válido para el uso que se indica en el artículo V de la Ley citada.

En la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 190__.

[Handwritten signature]

Se D. _____ Calle de _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Martínez

Francisco Mas



Sr. D. Francisco Mas Pastor Calle de Chiquet núm. 12

CONSEJO MUNICIPAL DE MOCHIS Y LA CAPITAL

Mochois, a 15 de Mayo de 1911

El Sr. Jefe de la Delegación de la Secretaría de Fomento y Colonización, en la Ciudad de México, D.F., a 15 de Mayo de 1911.



Atestado en el Ayuntamiento de Mochois, a 15 de Mayo de 1911.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de les clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día enico á las seho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A José Palco



[Handwritten signature]

Sr. D. Ante José Davo Mac Calle de Molina núm. 4

CONDICIÓN DE MONES A LA CAPITAL

Temple de No 7

INSTITUTO MUNICIPAL DE MONES

El presente documento tiene por objeto declarar la condición de mones a la capital de la ciudad de Mones, en el territorio municipal de Mones, en el departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en virtud de la Ley 100 de 1993, que establece el sistema de descentralización y el régimen de autonomía municipal.

En consecuencia, se declara que el territorio municipal de Mones, en el departamento de Cundinamarca, República de Colombia, es un municipio con condición de mones a la capital, en virtud de la Ley 100 de 1993.

En fe y legal forma, a los _____ días del mes de _____ del año 20____, en la ciudad de Bogotá, D.C., se firmó el presente documento.

Yo, _____, Alcalde Municipal de Mones, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Ley 100 de 1993, firmo el presente documento.

Yo, _____, Secretario Municipal de Mones, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Ley 100 de 1993, firmo el presente documento.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. José González Admar Calle de Ángel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Abacia



Francisco Abacia

Sr. D. Francisco María Peres Calle de S. Pascual núm. 22

CONDICION DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1911

INVENTARIO MUNICIPAL DE

El presente inventario municipal de los mozos a la capital, se ha formado en virtud de la resolución de 1911, y comprende a los mozos que se encuentran en la capital, y a los que se encuentran en los pueblos de la jurisdicción municipal, y a los que se encuentran en los pueblos de la jurisdicción provincial, y a los que se encuentran en los pueblos de la jurisdicción nacional.

El presente inventario municipal de los mozos a la capital, se ha formado en virtud de la resolución de 1911, y comprende a los mozos que se encuentran en la capital, y a los que se encuentran en los pueblos de la jurisdicción municipal, y a los que se encuentran en los pueblos de la jurisdicción provincial, y a los que se encuentran en los pueblos de la jurisdicción nacional.

Dr. D. ... Calle de ...

45

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

S fialado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día enico á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas



Juan Paez

Sr. D. Ant. Mas Mas Calle de Carmen núm. 18

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

INSTRUMENTO DE CONDUCTA

INSTRUMENTO MUNICIPAL DE CONDUCTA

Faint, illegible text, likely the main body of the instrument or a list of items.

Handwritten signature or stamp in the lower right quadrant.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crescente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crescente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.-o.

Antonio Arellano



Juan Olaverri

Sr. D. Eugenio San Martín María Calle de Angel núm.

CONDICION DE MONEDAS A LA CAPITAL

Impreso en 1870

IMPRESION NACIONAL DE MONEDAS

El presente es un extracto de la Memoria que el Sr. Director de la Impresion Nacional de Monedas ha presentado a V. E. en el mes de Julio de 1870. En ella se detallan los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y se dan cuenta de los recursos que se han empleado para su cumplimiento. El Sr. Director ha tenido el honor de presentar a V. E. un informe detallado de los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y de los recursos que se han empleado para su cumplimiento.

El Sr. Director ha tenido el honor de presentar a V. E. un informe detallado de los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y de los recursos que se han empleado para su cumplimiento. El Sr. Director ha tenido el honor de presentar a V. E. un informe detallado de los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y de los recursos que se han empleado para su cumplimiento.

El Sr. Director ha tenido el honor de presentar a V. E. un informe detallado de los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y de los recursos que se han empleado para su cumplimiento. El Sr. Director ha tenido el honor de presentar a V. E. un informe detallado de los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y de los recursos que se han empleado para su cumplimiento.

El Sr. Director ha tenido el honor de presentar a V. E. un informe detallado de los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y de los recursos que se han empleado para su cumplimiento. El Sr. Director ha tenido el honor de presentar a V. E. un informe detallado de los trabajos que se han ejecutado durante el presente ejercicio, y de los recursos que se han empleado para su cumplimiento.

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Se ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuico á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Pico



Sr. D. Francisco Morales Candela Calle de Angel núm.

FONDUEROS DE MONEDA Y CAPITAL

Resolución No. 10

Resolución No. 10

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into sections or paragraphs, but the characters are too light to transcribe accurately.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Rocg



[Signature]

Sr. D. fran^{co} Mas Aras Calle de Seguía núm.

CONDITIONS OF SERVICE OF THE OFFICERS

1871

1871

The following conditions of service shall apply to all officers of the Indian Army who are appointed to the rank of Captain or above, and who are not appointed to the rank of Major-General or above.

1. The term of service shall be for a period of ten years, unless otherwise directed by the Government.

2. The pay shall be such as may be determined by the Government from time to time.

3. The allowances shall be such as may be determined by the Government from time to time.

4. The conditions of service shall be such as may be determined by the Government from time to time.

5. The conditions of service shall be such as may be determined by the Government from time to time.

6. The conditions of service shall be such as may be determined by the Government from time to time.

7. The conditions of service shall be such as may be determined by the Government from time to time.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cereviente

Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cereviente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Progg



Ramón Otero

Sr. D. Juan Boca Juan Calle de Molnà número 46

CONDUCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Trinidad, 10 de Mayo de 1917

DISTRICTO MUNICIPAL DE TRINIDAD

Yo, el Sr. Jefe Municipal, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 100 del Reglamento Municipal, he acordado que se ponga a disposición de la Comandancia de la Guardia Municipal el número de mozos que se indican a continuación, para que sean conducidos a la capital, en el momento que se lo requiera, para ser destinados a las obras de construcción de la vía férrea que se está ejecutando en esta ciudad.

El Sr. Jefe Municipal, Sr. [Firma] y el Sr. [Firma] en virtud de las facultades que me confiere el artículo 100 del Reglamento Municipal, he acordado que se ponga a disposición de la Comandancia de la Guardia Municipal el número de mozos que se indican a continuación, para que sean conducidos a la capital, en el momento que se lo requiera, para ser destinados a las obras de construcción de la vía férrea que se está ejecutando en esta ciudad.

En D. Trinidad, a los 10 días del mes de Mayo de 1917.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crookmonte

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crookmonte á 27 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Acuña

Edmundo Sordo



Sr. D. Edmundo Sordo Sandoval Calle de Parisiense núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Bercoviente

Reemplazo de 1908

Sñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Bercoviente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Sol



José Sol

Sr. D. José Sol Galván Calle de Isaías núm.

CONDOMINIO DE MOSOS A LA CAPITAL

Impugnación de 1911

PROTESTA MUNICIPAL DE 1911

El Sr. D. Juan de Dios Moscoso, propietario de la finca...

En virtud de lo anterior, se declara que el Sr. D. Juan de Dios Moscoso...

En fe y para constancia, en la ciudad de Moscos, a los...

físico mozo

21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Tenorio
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Andoro Planellas Mas Calle de Cendra núm.

CONCLUSION OF WORK A LA CAPITAL

Section 10

Section 10

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large area of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



papeletas de citacion personal de que hace referen-
cia la providencia anterior, con encargo de que
las distribuya entre los mozos del replazo ac-
tual, devolviendo el duplicado de cada uno, debi-
damente autorizado y firmado, de que certifico

Manuel Alfaro

Orden

Dilig. devuelto que han sido los duplicados a que
se refiere la anterior diligencia, los uno a con-
tinuacion para que obren sus efectos de que
certifico.

Orden

Dilig. En esta fecha me hago cargo de toda la documen-
tacion prevenida en la circular de la Comision
mixta de Reclutamiento de Alicante fecha 29
de febrero ultimo inserta en el Boletín oficial
del dia dos del corriente mes, para entregarla en
aquellas oficinas. Brevemente a treinta de Mar-
zo de mil novecientos ochos, certifico.

Ramón

Dilig. Dijo unidas a continuacion las papeletas
de citacion para la entrega de mozos en
Caja en cumplimiento de lo dispuesto en

los artículos 143 y 144 de la ley. Breve de 26 de
Julio de 1908; de que certifico.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente á 24 de Julio de 1908

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Francisco Hernandez Mas Calle de S. Rafael núm. 7

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Brevillente á 24 de Julio de 1908

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Mas Alfonso Calle de Unidad núm. 24

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1911

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1911



1911

1911

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Pedro Aguilar Carreras Calle de Storces núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Vicente Man Manchon Calle de Maucha núm. _____

Resolución No. 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

Señor [Name] [Address] [City] [Department] [Country]

[Faded text, possibly a letter body or official notice]

[Signature] [Name] [Title]

Resolución No. 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

Señor [Name] [Address] [City] [Department] [Country]

[Faded text, possibly a letter body or official notice]

[Signature] [Name] [Title]

86

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 1908
[Signature]

Sr. D. Francisco Maciá Mas Calle de Varona núm. 1
Molina

84

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 1908
[Signature]

Sr. D. Ant. Galvan Mas Calle de Amidad núm. 68

CONDICIÓN Y ENTRADA DE LOS MOZOS A LA CASA DE LA ZONA MILITAR

Resolución de 1907

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la resolución de la Junta Municipal de la Zona Militar, en fecha de 15 de mayo de 1907, en la que se acuerda la entrada de los mozos a la casa de la zona militar, para que puedan disfrutar de los beneficios que se les han concedido.



En la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de mayo de 1907.

CONDICIÓN Y ENTRADA DE LOS MOZOS A LA CASA DE LA ZONA MILITAR

Resolución de 1907

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se emite en virtud de la resolución de la Junta Municipal de la Zona Militar, en fecha de 15 de mayo de 1907, en la que se acuerda la entrada de los mozos a la casa de la zona militar, para que puedan disfrutar de los beneficios que se les han concedido.



En la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de mayo de 1907.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Luesada R.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Boque Socorro Pascual Calle de Planellas núm. _____

52

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Francisco Alfonso Luesada Calle de Cendra núm. _____

CONDICIÓN Y ENTRADA DE LOS MOZOS A LA CALA DE LA ZONA MILITAR

Provincia de...

Departamento de...

El presente documento tiene por objeto...



En la ciudad de... a los... días del mes de...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Setiembre á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 21 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Leopoldo Mas Torres Calle de Molina núm. 84

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Setiembre á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Manchón Gallardo Calle de Macha núm.

Resolución No. 100

Resolución No. 100

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley General de Museos, se declara de interés público la creación de una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias para la creación de un museo en la zona militar de la ciudad de Bogotá.



En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de mayo del año 2010.

Resolución No. 100

Resolución No. 100

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley General de Museos, se declara de interés público la creación de una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias para la creación de un museo en la zona militar de la ciudad de Bogotá.

En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de mayo del año 2010.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Luerada



[Signature]

Sr. D. Francisco Luerada Sanchez Calle de A. Perer núm. 2

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día _____ de _____ para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Oct al á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Francisco Luerada Sanchez Calle de Dioses núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1906

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. R.
Joaquín Pastor



[Signature]

Sr. D. José Botella Amorós Calle de C. Oute núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de C. á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Miguel José Labert Landula Calle de A. Mas núm.

Impreso en 1910

IMPRESION Y ENTREGA DE LOS BOLETINES A LA CASA DE LA ZONA MARITIMA

El presente boletín es el resultado de los trabajos realizados en el departamento de la zona marítima durante el mes de mayo de 1910. En él se detallan las actividades que se llevaron a cabo en el campo de la investigación científica y en el de la enseñanza pública. Se trata de un resumen de los trabajos que se han realizado en el departamento de la zona marítima durante el mes de mayo de 1910.



Impreso en 1910

Impreso en 1910

Impreso en 1910

IMPRESION Y ENTREGA DE LOS BOLETINES A LA CASA DE LA ZONA MARITIMA

El presente boletín es el resultado de los trabajos realizados en el departamento de la zona marítima durante el mes de junio de 1910. En él se detallan las actividades que se llevaron a cabo en el campo de la investigación científica y en el de la enseñanza pública. Se trata de un resumen de los trabajos que se han realizado en el departamento de la zona marítima durante el mes de junio de 1910.

Impreso en 1910

Impreso en 1910

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

Joaquín Pastor



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roca

Sr. D. Joaquín Pastor Candela Calle de Penca núm. 12

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roca

Sr. D. José Caracena Bujall Calle de S. C. de Juan núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



[This page is mostly blank with some faint smudges and a small mark near the bottom left corner.]

D
S

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Mamuel S. S.

Sr. D. Juan P. Perer Manchou Calle de Macha núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Mamuel S. S.

Sr. D. Mamuel Sician Candela Calle de Honda núm.

Artículo 10

El municipio es el territorio que comprende el cabecera municipal y los pueblos que dependen de ella, y que se constituye en un cuerpo político autónomo para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus deberes.

El municipio es el territorio que comprende el cabecera municipal y los pueblos que dependen de ella, y que se constituye en un cuerpo político autónomo para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 11

[The rest of the page is mostly blank with some faint, illegible markings and a few small dark spots.]

Reemplazo de 1908.

100

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual a las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 24 Julio 1908

Recibi el duplicado

P. A.

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario

[Signature]

José Yanez

Sr. D. Ant. Hurtado Alfonso

Mira

46

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual a las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Eduardo Ledo Candela Calle de Purísima núm. _____

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Gomez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Gomez Admas Calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ante Mas Mas Calle de Carmen núm. 28

CONDICION Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA GARA DE LA ZONA MILITAR

Sanjeron de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Faded text block, likely containing the main body of the document or a list of names.

Additional faded text and possibly a signature or official stamp area.

Large blank area at the bottom of the page, possibly a continuation of the document or a separate sheet.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados, para que se presente, si lo cree conveniente, en la casa consistorial el día 31 del actual a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 24 de Julio 1908.

Recibi el duplicado.

P. O. V.

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Juan Antonio Fuentes

Hospital

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Ant. Julián Giménez Calle de Perdigón n.º _____

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Blank aged paper]

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de agosto para la entrega de mozos en caja, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados, para que se presente, si lo cree conveniente, en la casa consistorial el día 31 del actual a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente 24 de Julio 1908

Recibi el duplicado P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario

[Signature]

[Signature]
Jose Pons

Sr. D. José Pons Alfonso

Cendra

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente a 24 de Julio de 1908

(Sello)

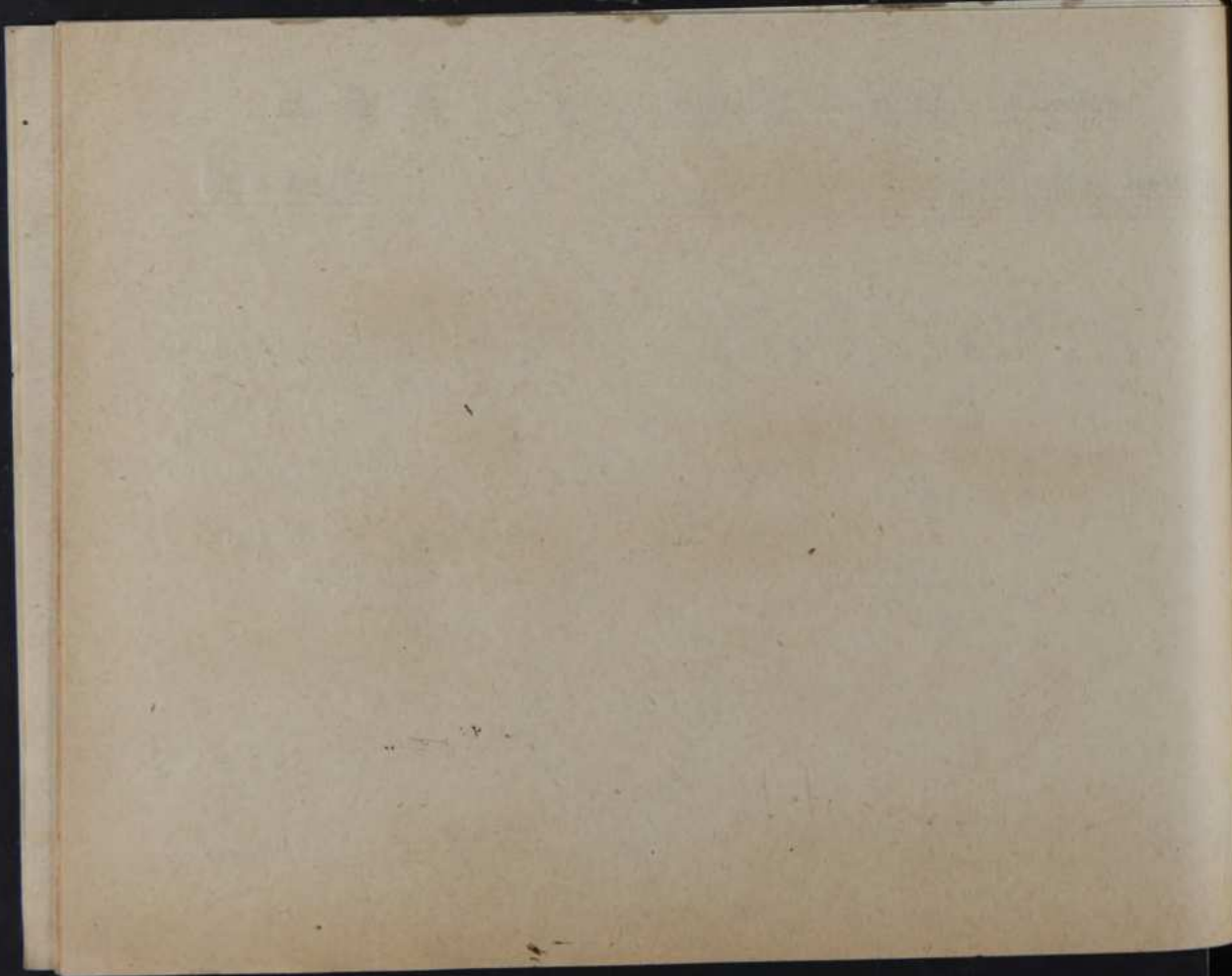
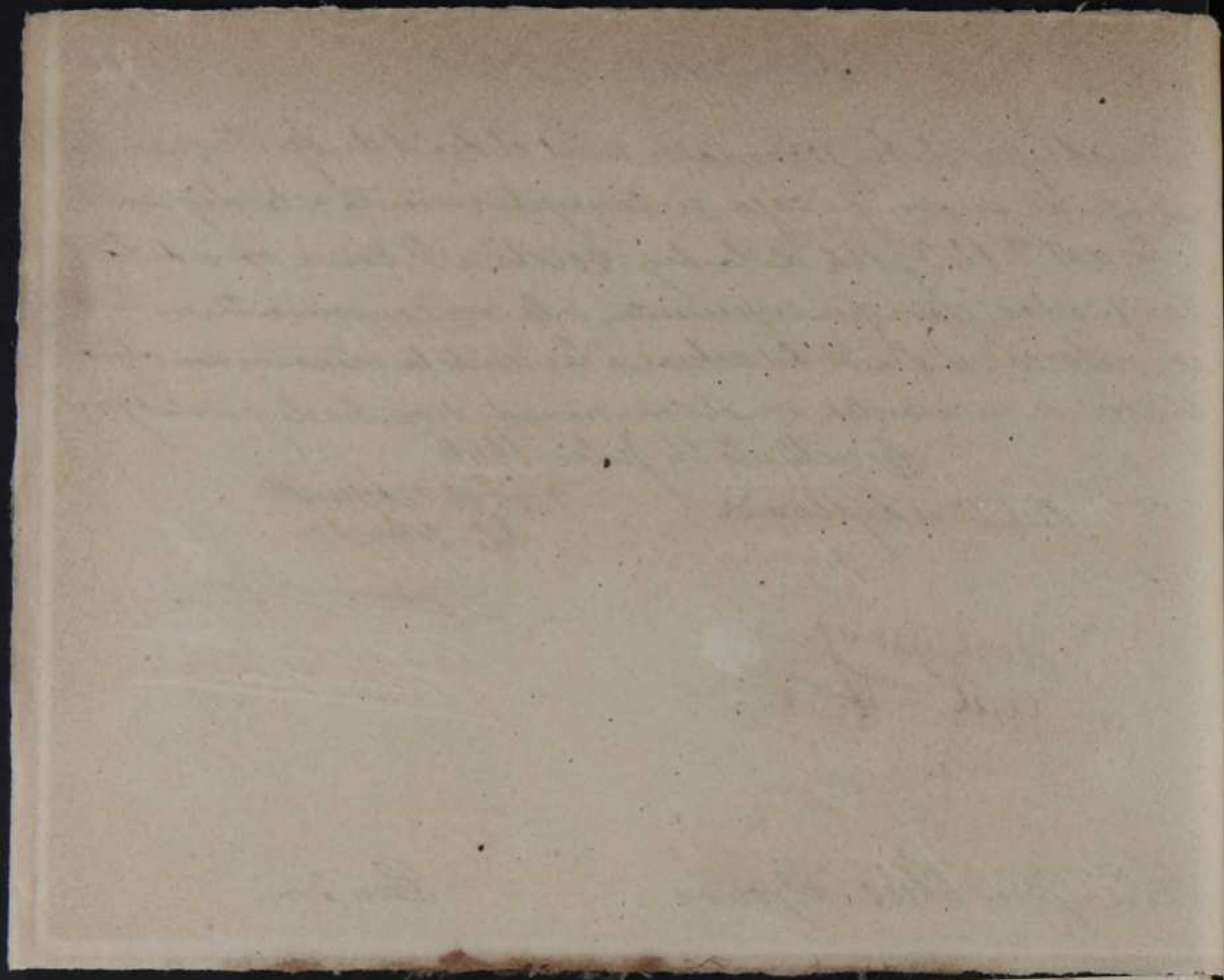
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Bruno Sala Soriano Calle de Oran núm.



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Gede



Manuel

Sr. D. Manuel Gede Candia Calle de Galardo núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

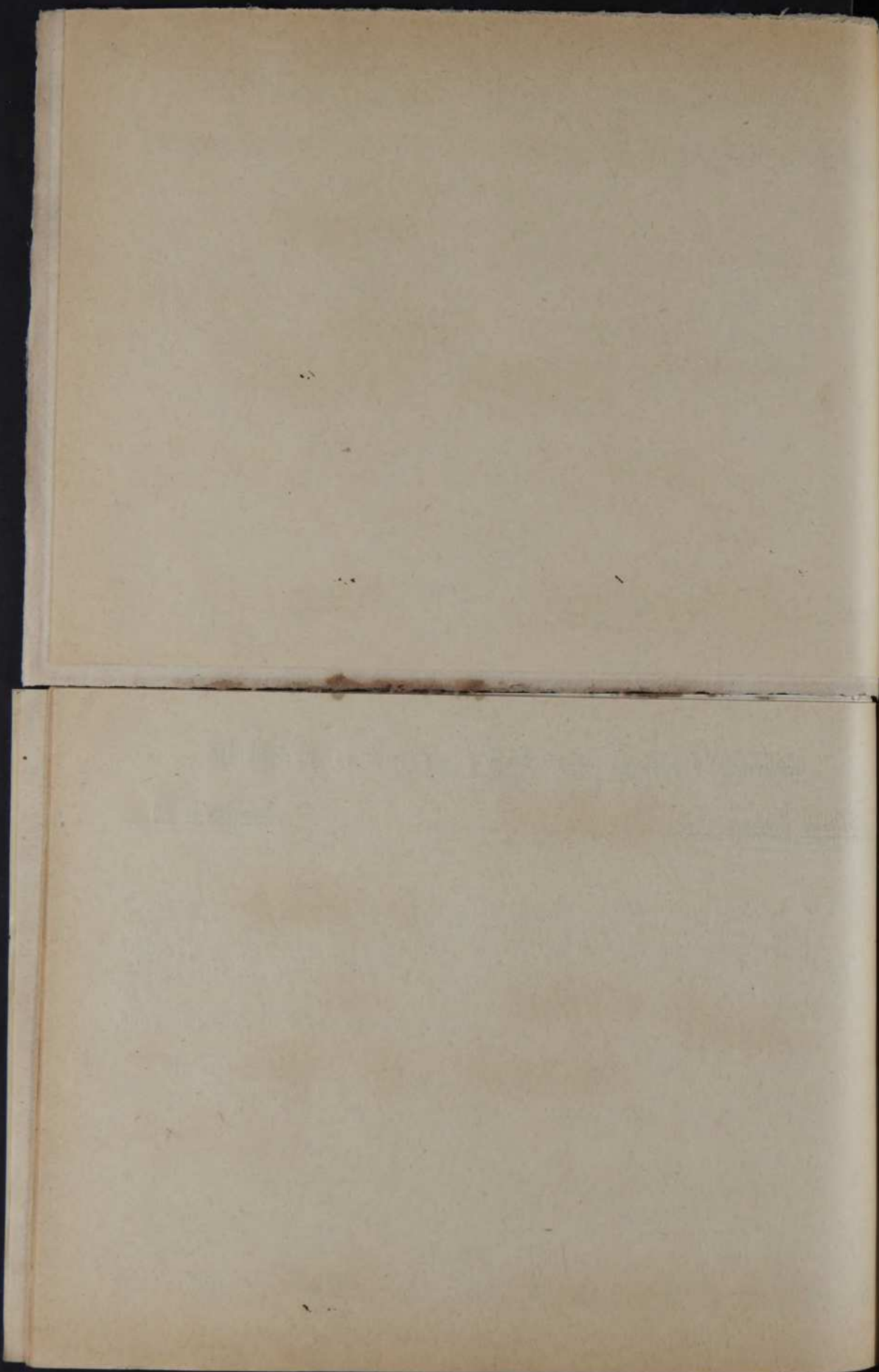
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Puig Macia



Manuel

Sr. D. Vicente Puig Macia Calle de C. Corte núm. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 1908
[Signature]

Salvador Truj
Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de P. Coler núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 1908
[Signature]

Sr. D. Ant. Caudila Fernandez Calle de Boquera núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
P A
Manuel Goum



Manuel Ramon

Sr. D. José Garcia May Calle de Reineros núm. 4

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Manuel Ramon

Sr. D. José Perro Juan Calle de Morcos núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 24 de Julio á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Salvador May Lelva Calle de Llorens núm. 2

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de el actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Eugenio San Martín Olacia Calle de Aguel núm.

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

London

1871

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the application for a lease of the land described in the schedule hereto annexed, and in reply to inform you that the same has been referred to the proper authorities for their consideration.



Yours faithfully,
[Signature]

THE GENERAL LAND OFFICE
LONDON

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Pablo Vicente Gonzalez Juarez Calle de Boquera núm. 64

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Francisco Mas Armas Calle de Acquia núm. _____

REPUBLICAN PARTY OF THE STATE OF CALIFORNIA

STATE OF CALIFORNIA

RESOLUTION



RESOLUTION

REPUBLICAN PARTY OF THE STATE OF CALIFORNIA

STATE OF CALIFORNIA

RESOLUTION

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Ant.º Martín Sordá Calle de Gran núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Juan Martín Sordá Calle de C. Siles núm.

1900

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Small dark mark or stamp on the left side of the page.

Small handwritten mark or signature.

Small handwritten mark or signature.

Small handwritten mark or signature on the right edge.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 22 de la actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Salvador Mues Anunio Calle de Seine núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Davi Rico Calle de Carmen núm. 5

RECEIVED FROM THE OFFICE OF THE SECRETARY OF THE INTERIOR

NOV 10 1880

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

TO THE SECRETARY OF THE INTERIOR
FROM THE DIRECTOR OF THE GEOLOGICAL SURVEY
FOR THE PURPOSE OF THE PROVISIONAL
APPOINTMENT OF A ASSISTANT SURVEYOR
GENERAL TO THE DISTRICT OF COLUMBIA



W. H. HALL, Director of the Geological Survey

D

S

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 11 de Agosto á las veis de mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Salvador Sampedra Calle de Purísima núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de Agosto á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Antonio María García Calle de Vayona núm.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de la actual á las 11 de mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 190 8
[Signature]

Sr. D. Juan Poca Juan Calle de Molina núm. 46

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de la actual á las 11 de mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

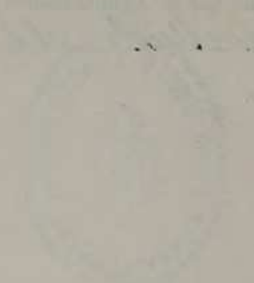


P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 190 8
[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de B. Madrid núm. _____

Faded text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.



Faded text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

1910

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Setiembre á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

Sr. D. José Gourelar Symon Calle de Vayona ním. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

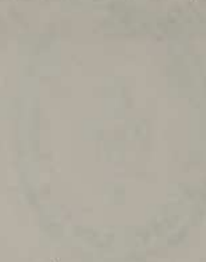
Sr. D. Alfredo Rodríguez Arriá Calle de S. Jacinto ním. _____

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]



[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Setiembre á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1908

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Penalba
CA



[Signature]

Sr. D. Ant. Penalba Asmar Calle de Roscos núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1908

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de S. Ardid núm. 10

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

A. N.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Domingo Raimon

Sr. D. Juan Morales Candela Calle de Paranquet núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

57

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Juan Candela Navarro Calle de Uacha núm.

17

REPUBLICA FEDERAL DE GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECRETARIA DE AGRICULTURA

El Sr. [Name] [Address] [City]



M. A.

17

Guatemala, [Date]

8

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Pastor Lledo



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Pastor Lledo Calle de Villa num. _____

31

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

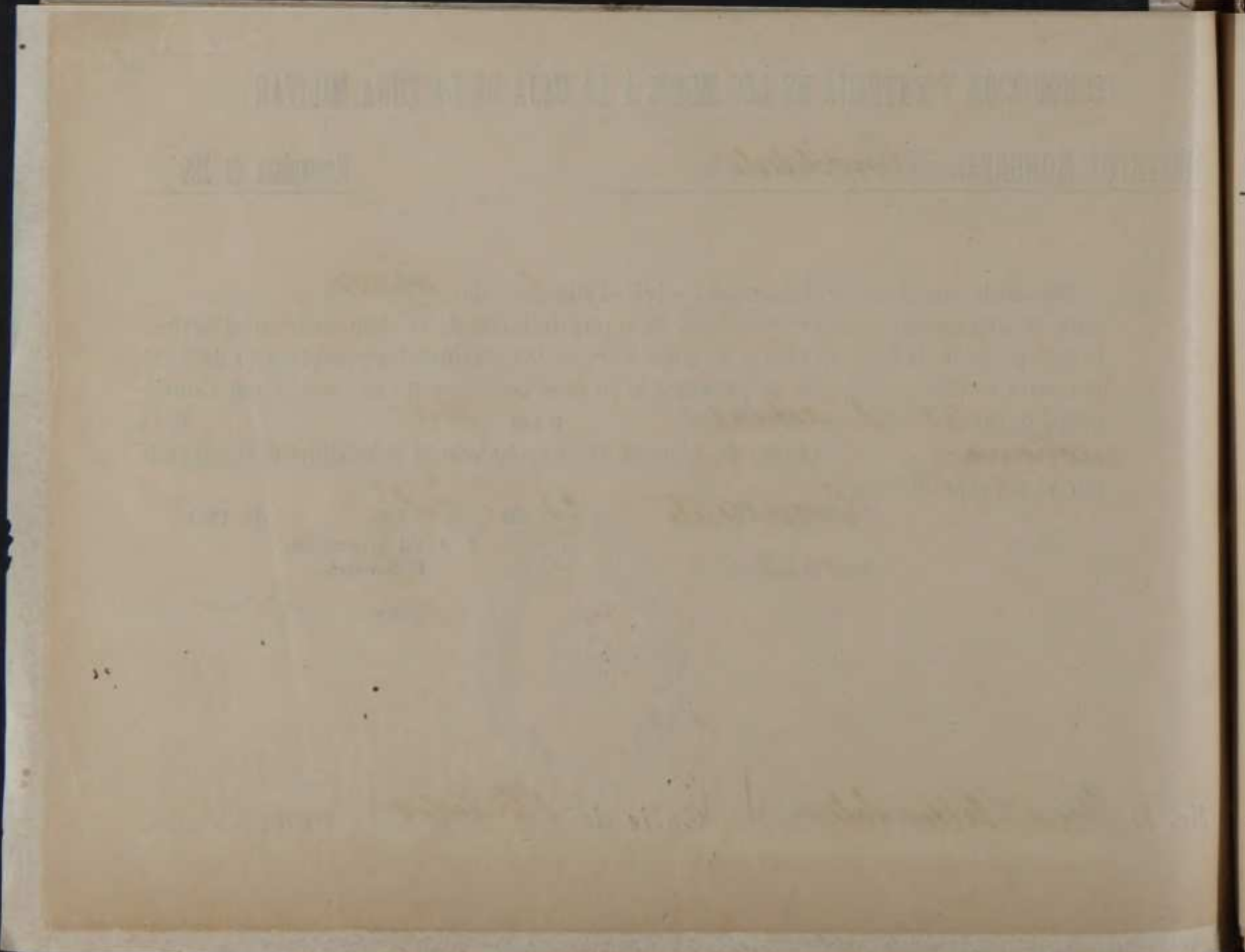
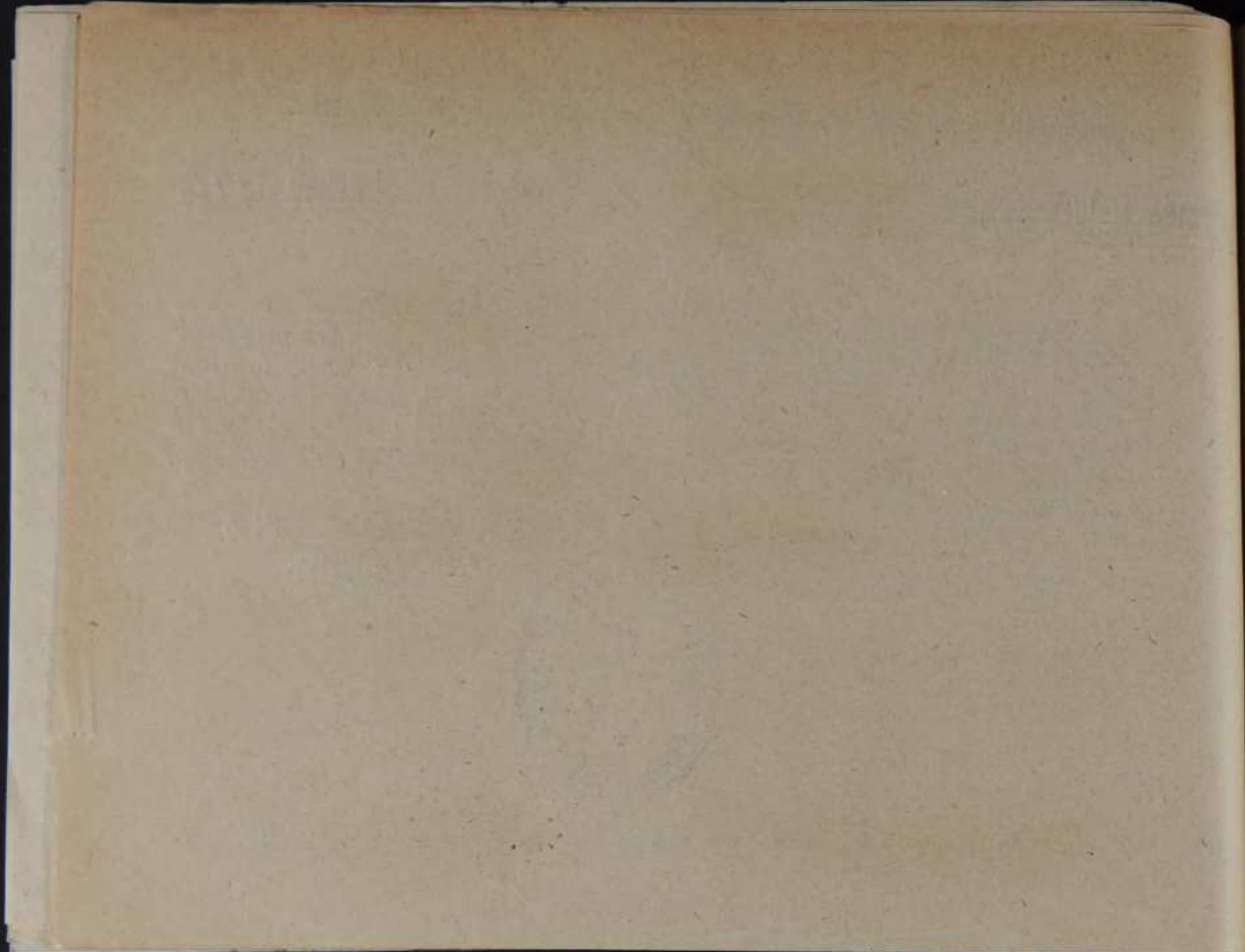
Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Pedro Lledo Martiner Calle de P. Soler num. _____



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Domingo Ramos



[Signature]

Sr. D. Domingo Ramos Marco Calle de S. Oreste núm. —

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Panellas num. 4

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 18, 1892



REPORT OF THE COMPTROLLER OF THE STATE

FOR THE YEAR 1891

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1892.

D

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Ant. Peralva Alfonso Calle de Mayos num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Juan María Cenda Calle de Nambra num. 15

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de el actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Fran.º Garcia Mas Calle de S. Ardid núm. 3

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de el actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

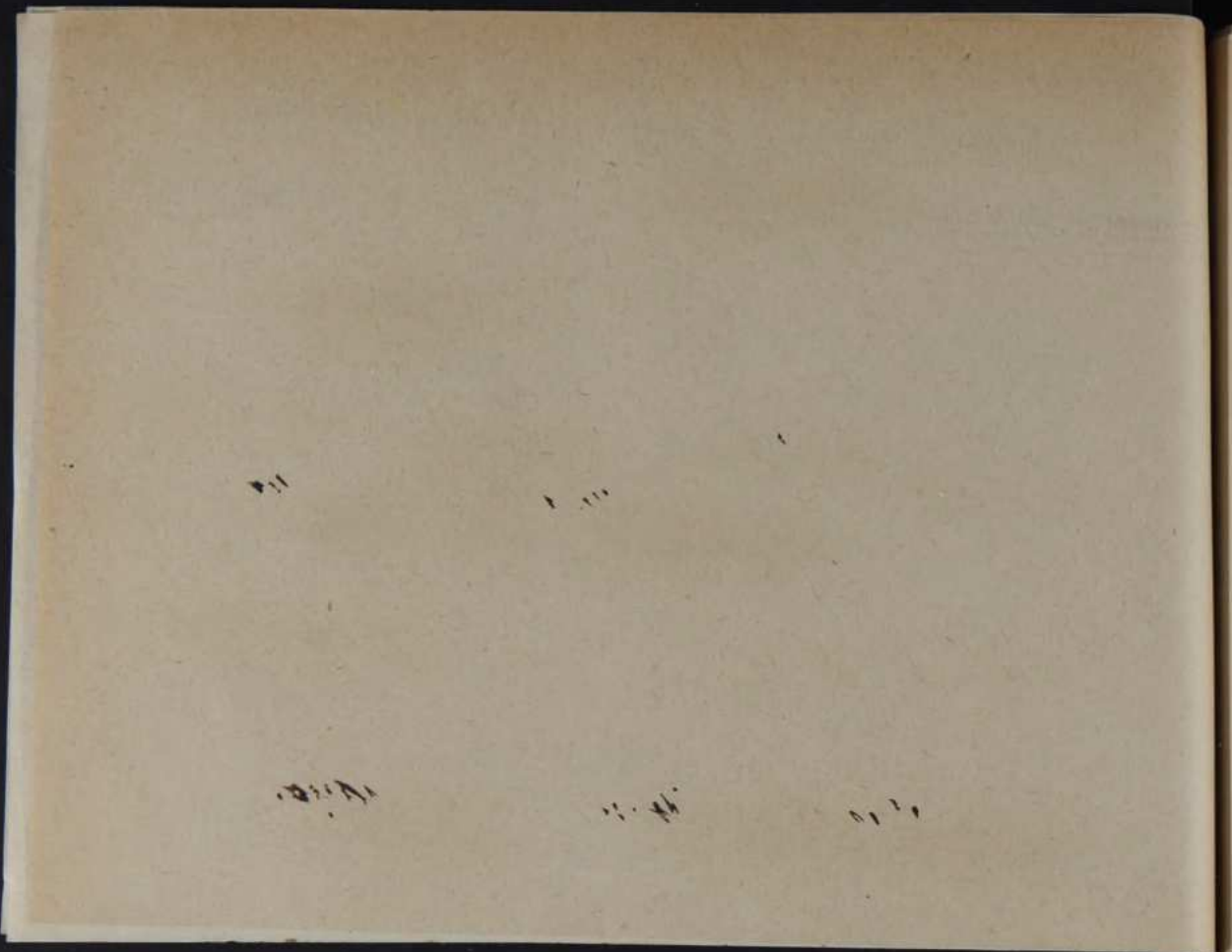
Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Ant.º José Davo Mas Calle de Molina num. 4



REPUBLICAN PARTY OF THE STATE OF CALIFORNIA

STATE OF CALIFORNIA

DEPARTMENT OF STATE AFFAIRS

NOTICE OF THE DEPARTMENT OF STATE AFFAIRS
OF THE STATE OF CALIFORNIA
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE
LEGISLATURE OF THE STATE OF CALIFORNIA
ON FEBRUARY 2, 1911
RELATIVE TO THE
MATTER OF THE
STATE OF CALIFORNIA
AND THE
MATTER OF THE
STATE OF CALIFORNIA



WITNESSED AND SO CERTIFIED BY THE SECRETARY OF STATE
THIS 15th DAY OF FEBRUARY 1911

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Vicente Mas Puig Calle de Muira núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

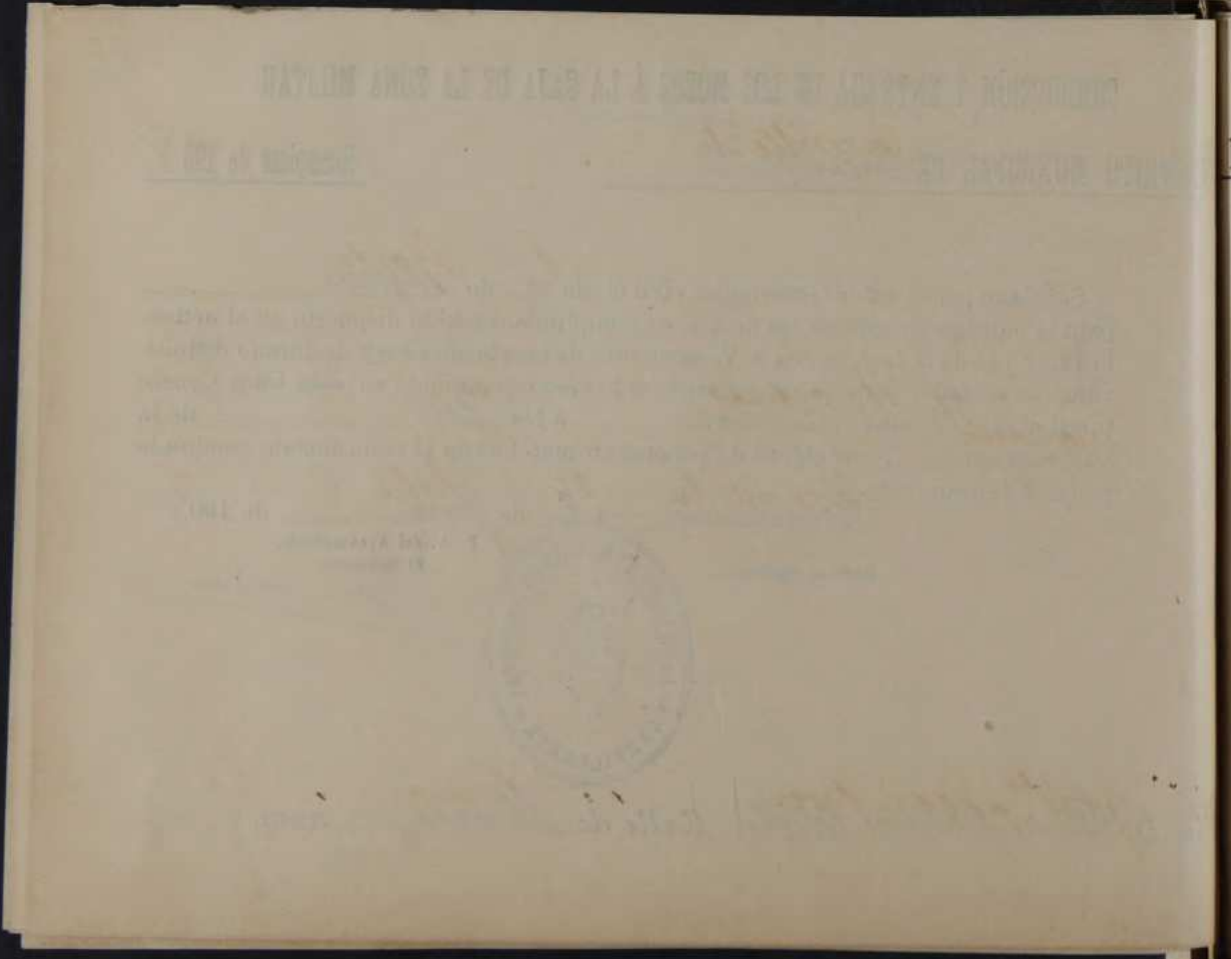
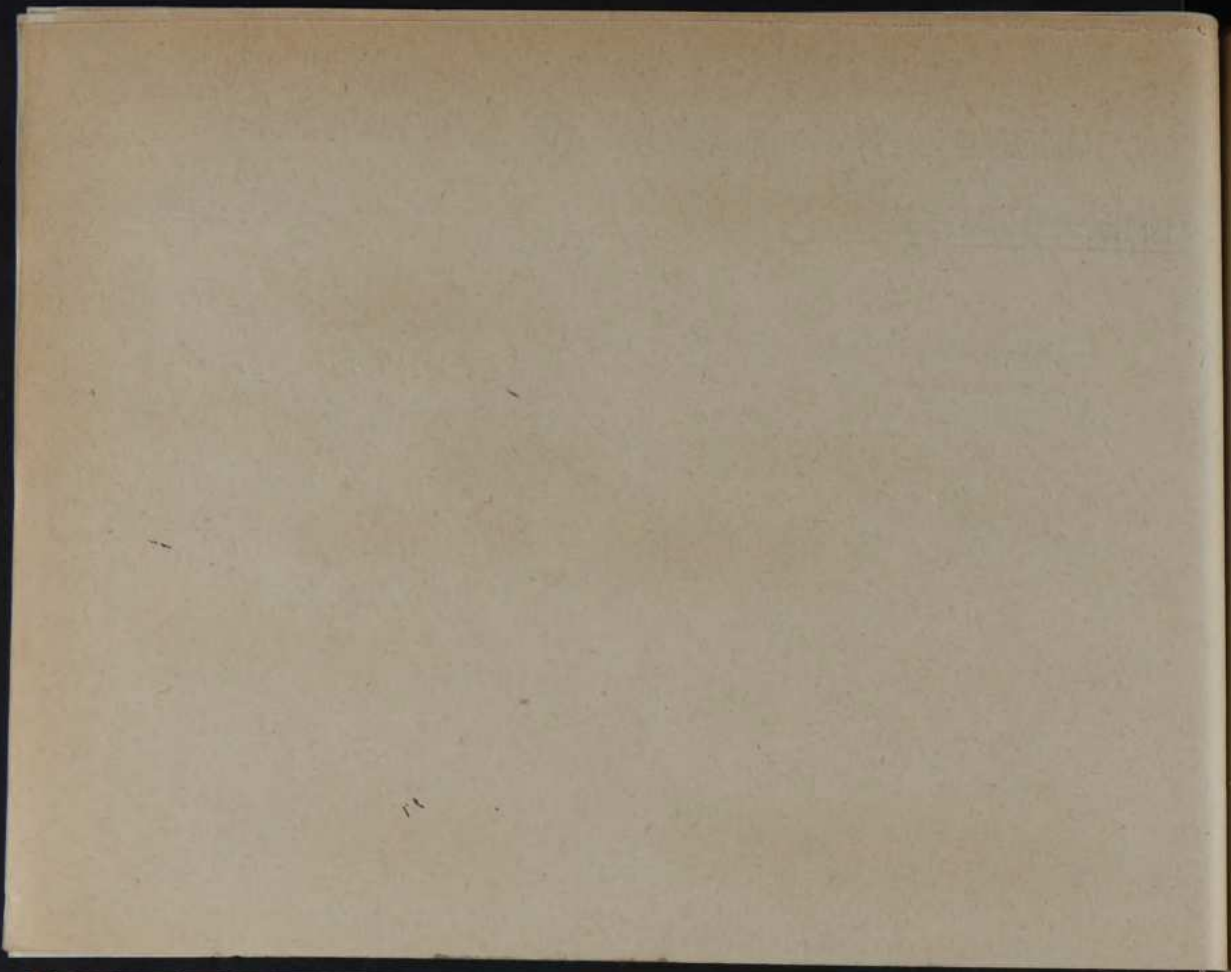
Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Armas Barrera Botella Calle de Muerta num. 4



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano de

Sr. D. Juan Pedro Carrero Guada Calle de Trinidad núm. 20

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de del actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano de

Sr. D. Juan Macia Peron Calle de San Pascual num. 22

RECEIVED OF THE OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY

RECEIVED OF THE

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED OF THE OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY

RECEIVED OF THE

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.



THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



Sr. D. Manuel Candila Calle de Baranquet núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



Sr. D. Antonio Justo Martin Calle de S. Sebastian núm.

77

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 11 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,



Sr. D. Francisco Garcia Valero Calle de S. Pascual núm. _____

23

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,



Sr. D. Francisco Niquera Barbastro Calle de S. Felipe núm. _____

COMISION TERCERA DE LOS NOMES A LA CASA DE LA JUNA MILITAR

Brasilia a 190

PROYECTO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text, likely the body of a municipal project or report.



Handwritten signature or initials.

Handwritten text, possibly a name or title.

Colo de

Sr. D.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Vicente Alfonso Poveda Calle de Manchaou núm. 24

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Indoro Planells Mas Calle de Condra núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Gaypar Martinic Dorca Calle de S. Sebastian núm. 3

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR 20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Fran. Mas Sanchez Calle de S. Sebastian núm. 15

RECEIVED

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

TO THE COMMISSIONER OF LANDS AND MINES, DISTRICT OF COLUMBIA
FROM THE DISTRICT OF COLUMBIA
FOR THE PURPOSE OF



10

10

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Setiembre á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Vicente Ruiz Ferrander Calle de Hoscos núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Juan González Bernad Calle de Planolles núm. _____

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

London W.C.2

THE GENERAL LAND OFFICE

[Faint, illegible text, possibly a letter or official communication]



[Handwritten signature or initials]

[Handwritten signature or initials]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or reference]

73

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. José Sol Galván Calle de Solares núm. 7

18

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado;



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Mariano Soriano May Calle de Salibre núm. _____

CONSEJO Y FERIA DE LOS ASESORES Y EXPERTOS EN ASUNTOS DE LA LEY

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Dr. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

1944

[illegible]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Septiembre á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Francisco Bodea Uedo Calle de Dorcas núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 24 de Julio de 190 8
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. José Moreno Corral Calle de S. Felipe núm.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1850-1859

...

...

...

...

...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Admar Admar Calle de Plorus núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de el actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

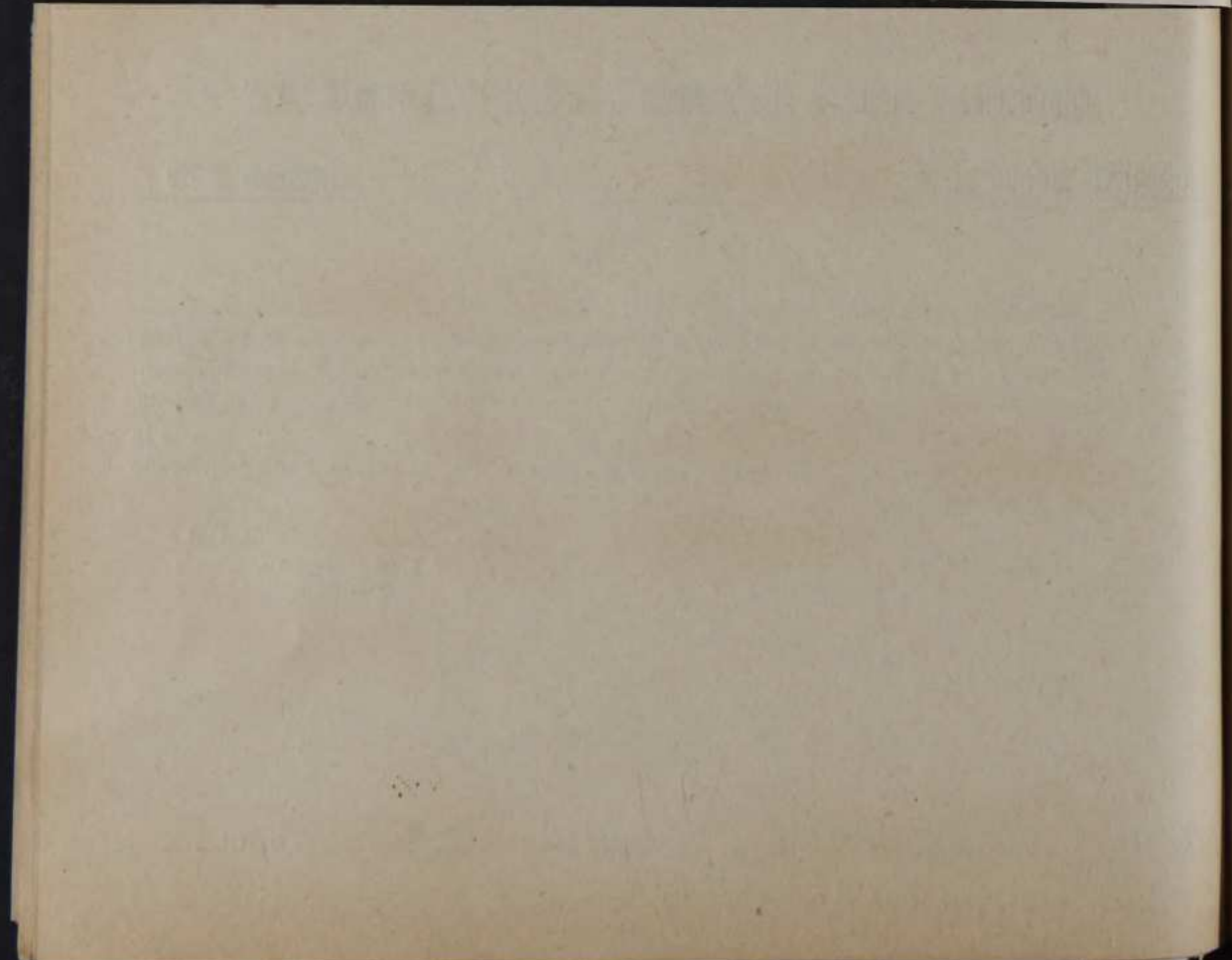
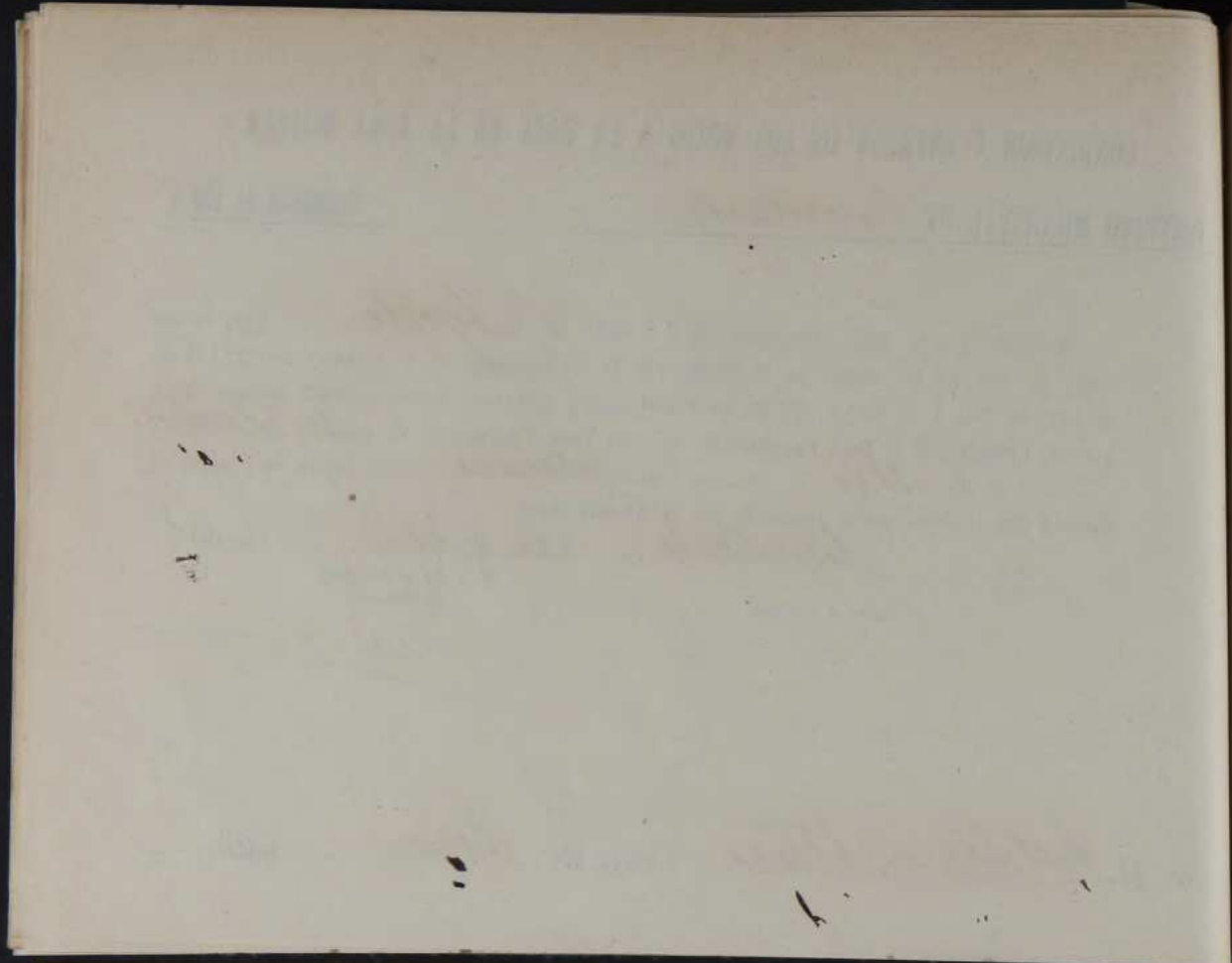
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. Fran.º Peror Mar Calle de Boquera núm. 55



CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco

Sr. D. Francisco Belen Candela Calle de Sejipe núm. 17

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de la actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco

Sr. D. José Pastor Fuentes Calle de S. Sebastián núm. 20

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Setiembre á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Paula Admar Admar Calle de Morera núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Setiembre á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Joaq. Perro Sol Calle de Morera núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



11

87

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Hipólito Carreres Calle de Molina núm.

11

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Alfonso Carucha Calle de San Francisco núm. 12

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE INTERIOR DEPARTMENT

NOV 10 1888

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

TO THE SECRETARY OF THE INTERIOR
FROM THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
RE: [Illegible text]



Very respectfully,
[Illegible signature]

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

65

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

Sr. D. Miguel Pastor Mas Calle de Cardant num. 3

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 24 de Julio de 1908

Sr. D. José Galpín de Calatayut Calle de Unidad num. 16

EXHIBITION 7 JUNIOR DE LA MUSEE A LA GAZ DE LA MUSEE

1880

EXHIBITION 7 JUNIOR DE LA MUSEE A LA GAZ DE LA MUSEE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.

-61-

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly bleed-through.

1880

DIS

8

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. José Candela Candela Calle de Arbit núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Crevillente á 24 de Julio de 1908
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Vicente Gómez Admas Calle de Vayona núm. _____

PROYECTO DE LEY

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (faint text describing the legislative project)



11

1111

El Sr. Director General de Estadística y Censos

COMUNICACION Y ENTREGA DE LAS CANTAS A LA MILITIA DE LA ZONA MILITAR

63

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Boque Sepulveda Mas Calle de Aguel núm.

7

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Salvador Alfonso Admar Calle de Vayona núm.

62

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Lido Maudou Calle de Macon núm. 1

6

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1. de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Barros Puig Calle de San Denis du Sig núm. Orad.

COMMISSION Y EXHIBICION DE LOS MONOS A LA CITA DE LA ZONA WILYAN

Comision de 1902

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

Excmo. Sr. Presidente de la Comision...
Yo, el Sr. ...
delegado de la Comision...

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de...



En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de...

COMISION Y EXHIBICION DE LOS MONOS A LA CITA DE LA ZONA WILYAN

Comision de 1902

MUNICIPIO MUNICIPAL DE...

Excmo. Sr. Presidente de la Comision...
Yo, el Sr. ...
delegado de la Comision...

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de...



En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de...

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Ignacio Espinosa Arce Calle de Nonda num. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1. de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 de la actual á las veis de la manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. José González García Calle de Nonda num. _____

COMUNIDAD Y ENTREGA DE LOS MOJOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Managua, 19 de Mayo de 1950

SECRETARÍA MUNICIPAL DE MANAGUA

Señor Sr. [Nombre] [Apellido]
Calle de [Calle]
Managua, C.R.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Municipalidad de Managua, se le informa que...

Atentamente,
Sr. [Nombre] [Apellido]
Calle de [Calle]
Managua, C.R.

COMUNIDAD Y ENTREGA DE LOS MOJOS A LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

Managua, 19 de Mayo de 1950

SECRETARÍA MUNICIPAL DE MANAGUA

Señor Sr. [Nombre] [Apellido]
Calle de [Calle]
Managua, C.R.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Municipalidad de Managua, se le informa que...

Atentamente,
Sr. [Nombre] [Apellido]
Calle de [Calle]
Managua, C.R.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. José López Pastor Calle de Ormaiztegui núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Ant.º Ferrnandez Gonzalez Calle de Vayona núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Julio á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Miguel Sanchez Marti Calle de Campanante ním.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILL.

1910





Ayuntamiento Constitucional de Crevillente.

Año de 1908.

Lista de extracción por orden de número que lleva uno de los señores Concejales de esta Corporación en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 68 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Número del sorteo alist.	Nombres y apellidos de los verbos.	Nombres de los padres.
1 34	Francisco Adnar Ortiz	Francisco y Encarnación
2 72	Miguel Sanchez Martí	Miguel y Francisca
3 86	Roque Sorno Pascual	Roque y Isaura
4 10	Antonio Fernando González	Antonio y Francisca
5 60	José González García	Antonio y Teresa
6 46	José Pares Puig	José y Nieves
7 92	Salvador Alfredo Adnar	José y Teresa
8 54	José Pastor Abdo	José y Carmen
9 99	Kante Gomis Adnar	Francisco y Antonio
10 63	Joaquín Galipriero Calatayud.	Joaquín y Josefa
11 1	Antonio Alfonso Calduela	Antonio y Antonio
12 55	Joaquín Perer Sol	Francisco y M.ª Gertrudis
13 40	Francisco Guorada María	Francisco y Teresa
14 65	José Pastor Fuentes	José y María
15 27	Francisco Perer Mas	Andrés y Ana María
16 48	José Moreno Corral	Encarnación y Manuela
17 26	Francisco Moraler Candela	Joaquín y María

x 18	82	Mariano Soriano Mas	Mariano y Josefa
x 19	31	Francisco Gonzalez Bernad	Francisco y Teresa
x 20	25	Francisco Mas Sanchez	Francisco y Josefa
x 21	45	Josido Planellas Mas	Nogue y Josefa
x 22	30	Francisco Puig Mas	Francisco y Teresa
x 23	24	Francisco Nizner Barbastra	de Fran ^{co} y Barbara
x 24	2	Antonio Puig Martiner	Antonio y Antonia
x 25	41	Francisco Macia Perer	Fran ^{co} y Dolores.
x 26	93	Tomás Carreres Botella	Vicente y Josefa
x 27	36	Francisco Mas Partor	Vicente y Teresa
x 28	15	Antonio Puig Davo Mas	José y Josefa
x 29	33	Francisco Macia Cerda	Antonio y Antonia
x 30	101	Vicente Partor Soler	Francisco y Teresa
x 31	83	Pedro Uedo Martiner	Pedro y Teresa
x 32	74	Mamuel Sanchez Galvan	Mamuel y M ^{te} . Gertrudis
x 33	5	Alfredo Rodriguez Soría	Francisco Patrocinio
x 34	75	Mamuel Mas Navarro	José y Anunciación
x 35	11	Antonio Macia Garcia	Antonio y Anunciación
x 36	78	Mamuel Davo Rico	Mamuel y Benedicto
x 37	67	Juan Martiner Soriano	Ventura y Anunciación
x 38	38	Francisco Mas Amar	Vicente y Josefa
x 39	23	Eugenio San Martini Macia	Eugenio y Francisca
x 40	50	José Perer Juan	José y Josefa
x 41	14	Antonio Candela Fernandez	Cayetano y Teresa
x 42	94	Vicente Puig Macia	Vicente y Sta. Maria
x 43	21	Cornelio Sala Soriano	Rafael y Antonia
x 44	3	Antonio Julian Gimener	Policarpo y Mercedes
x 45	16	Antonio Mas Mas	Antonio y Josefa
x 46	22	Eduardo Uedo Candela	José y Desamparados
x 47	73	Mamuel Juan Candela	Miguel y Maria
x 48	69	José Carracena Ripoll	Juan y Juana Leonia

49	77	Miguel Guilabert Candela	Miguel y Josefa
50	59	Joaquin Ceada Carreres	Joaquin y Antonia
51	57	José Manchon Gallardo	Francisco y Antonia
52	29	Francisco Alfonso Guera	José y M. ^a Gertrudis
53	51	M ^e Gomer Admar	José y Teresa
54	12	Antonio Galvan Macia	Cayetano y Rosa
55	100	Vicente Man Manchon	Salvador y Josefa
56	76	Manuel Mas Alfonso	Vicente y Dolores
57	7	Antonio Candela Navarro	Antonio y Maria
58	71	José Lopez Pastor	José y Maria
59	35	Francisco Perez Manchon	Manuel y Teresa
60	68	Joaquin Lopez Mas	Joaquin y Enriqueta
61	44	Ignacio Eymora Asencio	Ignacio y Teresa
62	56	José Medo Manchon	Vicente y Asuncion
63	87	Moque Sepulcre Mas	Moque y Asuncion
64	66	José Candela Candela	José y Carmen
65	70	Joaquin Pastor Candela	Joaquin e Isabel
66	81	Miguel Pastor Mas	José y Josefa
67	43	Hipolito Cameros	Maria
68	17	Bautista Admar Admar	Francisco y Teresa
69	32	Francisco Belen Candela	Antonio y Maria
70	13	Antonio Admar Admar	Francisco e Isabel
71	97	Vicente Belen Medo	Mariano e Isabel
72	88	Salvador Juan Valero	Francisco y Teresa
73	52	José Sol Galvan	Cayet. y Concepcion
74	96	Vicente Puig Fernandez	Vicente y Maria
75	42	Gayzar Martiner Florea	Gayzar y Josefa
76	98	Vicente Alfonso Poveda	José y Josefa
77	18	Bautista Garcia Valero	Juan Bot. y Maria
78	80	Manuel Candela	Ana
79	62	Juan Pedro Carrero Guera	José y Julia
80	102	Vicente Mas Puig	Francisco y Maria

81	39	Francisco Guada Sanchez	Vicente y M. ^a Gertrudis
82	19	Mamuel Siles Candela	Pablo y Maria
83	28	Francisco Garcia Mas	Francisco y Maria
84	9	Antonio Pinalva Alfonso	José y Maria
85	19	Cayetano Mor Torres	José y Asuncion
86	95	Vicente Macia Mas	José y Gertrudis
87	20	Domingo Ramon Marco	Andrés y Juana
88	84	Pedro Aguilar Carreres	Pedro y Antonia
89	37	Francisco Hernandez Mas	Francisco y Francisca
90	4	Antonio Pinalva Admar	Antonio y Teresa
91	58	José Gonzalez Espinosa	José y Gertrudis
92	64	Juan Noya Juan	Juan y Maria
93	89	Salvador Empere Mas	Salvador y Gertrudis
94	90	Salvador Nuñez Anuncio	Mamuel y Teresa
95	8	Antonio Martinus Adid	Vicente y Josefa
96	85	Pablo Vicente Gonzalez Guada	Ramon y Ramona
97	47	José Botella Amoros	Pascual y Maria
98	91	Salvador Mas Selva	Andrés y Josefa
99	61	José Garcia Mas	Antonio y Asuncion
100	6	Antonio Hurtado Alfonso	Antonio y Isabel
101	49	Juan Anuncio Fuentes	Joaquín y Maria
102	53	José Pons Alfonso	Ant. ^a y Josefa

Exvillente 9 de Febrero 1908

Antonio Mas
 Salvador Mas
 Juan Mas Sabido

Cayetano Candela
 Juan Pons
 Antonio Mas
 Manuel Sillalva
 Emiliano Estanque
 José Siles
 J. Alfonso
 Juan Mas

Comisión Mixta de Reclutamiento

DE ALICANTE

CAJA DE RECLUTAS DE ORIHUELA NÚM. 50

Repertimiento de los 429 soldados señalados á esta Caja en el reemplazo del presente año 1908 por Real decreto de 23 de Agosto de 1908.

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
<i>Partido de Orihuela</i>			
Orihuela	192	73 »	73
Algorfa	7	2 7	3
Benferri	2	» 7	1
Benijófar	9	3 4	3
Bigastro	9	3 4	4
Jucarilla	12	4 6	4
Redován	18	6 8	7
San Miguel de Salinas	10	3 8	4
Tortevieja y la Mata	35	13 3	13
<i>Partido de Dolores</i>			
Dolores	23	8 8	9
Albatera	22	8 4	8
Almoradí	54	20 5	20
Benejúzar	22	8 4	9
Callosa de Segura	45	17 1	17
Catral	22	8 4	9
Cox	19	7 2	7
Daya Nueva	9	3 4	3
Daya Vieja	2	» 7	»
Formentera	14	5 3	6
Granja de Rocamora	4	1 5	2
Guardamar	9	3 4	3
Puebla de Ecomora	6	2 3	2
Rafal	4	1 5	2
Rojales	21	8 »	8
San Fulgencio	4	1 5	1
<i>Partido de Elche</i>			
Elche	200	76 »	76
Crevillente	82	31 5	31
Santapola	22	8 4	9
<i>Partido de Novelda</i>			
Novelda	116	44 1	44
Aspe	72	27 4	27
Hondón de las Nieves	33	12 5	13
Monforte	29	11 »	11
	1.129	416 130	429

Alicante 22 de Septiembre de 1908.—El Secretario accidental, Ambrosio Lucíañez.—El Vicepresidente, José de Mesa.

Comisión Mixta de Reglamentación

DE ALICANTE

CATA DE RESULTADOS ORIGINALES DE 1904

Resumen de los resultados obtenidos en el curso de los trabajos realizados por la Comisión Mixta de Reglamentación de Alicante en el año 1904.

Número de expedientes	Resultados obtenidos	Porcentaje de resultados	Observaciones
1	1	100	
2	2	100	
3	3	100	
4	4	100	
5	5	100	
6	6	100	
7	7	100	
8	8	100	
9	9	100	
10	10	100	
11	11	100	
12	12	100	
13	13	100	
14	14	100	
15	15	100	
16	16	100	
17	17	100	
18	18	100	
19	19	100	
20	20	100	
21	21	100	
22	22	100	
23	23	100	
24	24	100	
25	25	100	
26	26	100	
27	27	100	
28	28	100	
29	29	100	
30	30	100	
31	31	100	
32	32	100	
33	33	100	
34	34	100	
35	35	100	
36	36	100	
37	37	100	
38	38	100	
39	39	100	
40	40	100	
41	41	100	
42	42	100	
43	43	100	
44	44	100	
45	45	100	
46	46	100	
47	47	100	
48	48	100	
49	49	100	
50	50	100	
51	51	100	
52	52	100	
53	53	100	
54	54	100	
55	55	100	
56	56	100	
57	57	100	
58	58	100	
59	59	100	
60	60	100	
61	61	100	
62	62	100	
63	63	100	
64	64	100	
65	65	100	
66	66	100	
67	67	100	
68	68	100	
69	69	100	
70	70	100	
71	71	100	
72	72	100	
73	73	100	
74	74	100	
75	75	100	
76	76	100	
77	77	100	
78	78	100	
79	79	100	
80	80	100	
81	81	100	
82	82	100	
83	83	100	
84	84	100	
85	85	100	
86	86	100	
87	87	100	
88	88	100	
89	89	100	
90	90	100	
91	91	100	
92	92	100	
93	93	100	
94	94	100	
95	95	100	
96	96	100	
97	97	100	
98	98	100	
99	99	100	
100	100	100	

Alicante, 31 de Agosto de 1904.—El secretario de la Comisión, A. M. M.

Comisión Mixta de Reclutamiento DE ALICANTE

CAJA DE RECLUTAS DE ORIHUELA NUM. 50

SORTEO DE DÉCIMAS

Bigastro 4 | 10 | 9, 6, 1, 7.
 Macarilla 6 | 10 | 4, 5, 8, 3, 2, 10.

Corresponde dar el soldado á Bigastro.

Algorfa 7 | 10 | 2, 6, 1, 8, 10, 4, 5.
 Torrevieja 3 | 10 | 9, 3, 7.

Corresponde dar el soldado á Algorfa.

Dolores 8 | 10 | 3, 1, 10, 4, 6, 8, 5, 7.
 Cox 2 | 10 | 9, 2.

Corresponde dar el soldado á Dolores.

Almoradí 5 | 10 | 7, 9, 5, 8, 10
 Granja de Rocamora. 5 | 10 | 6, 3, 4, 2, 1.

Corresponde dar el soldado á Granja de Rocamora.

Daya Vieja 7 | 10 | 8, 2, 7, 3, 6, 4, 10.
 Formentera 3 | 10 | 1, 5, 9.

Corresponde dar el soldado á Formentera.

Benferri 7 | 10 | 3, 10, 1, 4, 9, 7, 5.
 Puebla de Rocamora. 3 | 10 | 8, 6, 2.

Corresponde dar el soldado á Benferri.

Rafal 5 | 10 | 9, 3, 1, 10, 8.
 San Fulgencio 5 | 10 | 4, 5, 2, 7, 6.

Corresponde dar el soldado á Rafal.

Grevillente 5 | 10 | 3, 5, 7, 4, 10.
 Santapola 4 | 10 | 1, 9, 6, 8.
 Callosa de Segura... 1 | 10 | 2.

Corresponde dar el soldado á Santapola.

Novelda 1 | 10 | 10.
 Aspe 4 | 10 | 7, 2, 9, 4.
 Hondón de las Nieves 5 | 10 | 8, 5, 1, 3, 6.

Corresponde dar el soldado á Hondón de las Nieves.

Benijófar 4 | 20 | 10, 18, 20, 6.
 Redován 8 | 20 | 14, 7, 2, 15, 3, 16, 8, 19.
 S. Miguel de Salinas. 8 | 20 | 12, 5, 4, 11, 13, 9, 1, 17.

Corresponde dar el soldado á S. Miguel de Salinas y otro á Redován

Albatera 4 | 20 | 18, 9, 12, 4.
 Benejúzar 4 | 20 | 17, 8, 1, 20.
 Catral 4 | 20 | 2, 10, 7, 3.
 Daya Nueva 4 | 20 | 16, 5, 19, 11.
 Guardamar 4 | 20 | 14, 6, 15, 13.

Corresponde dar un soldado á Benejúzar y otro á Catral.

Alicante 22 de Septiembre de 1908. — El Secretario acedtl., Ambro-
 sio Lucíañez.—V.º B.º, el Vicepresidente, José de Mesa.

Misión Mixta de Reclutamiento

DEPARTAMENTO

ALA DE RECLUTAS DE ORIHUELA NUM. 80

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

11

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente

Juzgado de 1.ª Instancia de Crevillente

REEMPLAZO 1908

RELACIÓN nominal de los mozos del expresado reemplazo y Ayuntamiento, declarados soldados que ingresan en Caja hoy fecha con expresión del número obtenido por cada mozo en el sorteo.

TIP. DE SICH ELLIOT Y C. ALICANTE

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
2	Miguel Sanchez Martí	Miguel Francisca	
3	Roque Socorro Pascual	Roque Juana	
4	Antonio Fernandez Gonzalez	Antonio Francisca	Entregado
6	José Párriz Puig	José Mercedes	Entregado
7	Salvador Alfonso Adruas	José Juana	Entregado al Sr. Gobernador en 15 Agosto 1908 por autorización del Consulado de guerra en Madrid
9	Vicente Gomis Adruas	Francisco Estrella	
10	Joaquín Galpín Galatayud	Joaquín Juana	
11	Antonio Sol bahueta	Antonio Estrella	Entregado a la Comandancia de Alcaldía del Distrito del Hospital de Madrid en 15 Agosto 1908
12	Joaquín Pérez Sol	Francisco María	
14	José Pastor Fuentes	José María	
15	Francisco Pérez Mas	Andrés Ana de	
16	José Moreno Portal	Encarnación Manuela	
18	Mariano Soriano Mas	Mariano Juana	Entregado al Alcalde de Alicante en 15 Agosto 1908
19	Francisco Gonzalez Bernad	Francisco Juana	
20	Francisco Mas Sanchez	Francisco Juana	
21	Isidoro Planells Mas	Roque Juana	Entregado.
23	Francisco Siquer Barbastro	Francisco Bárbara	
24	Antonio Guiter Martiner	Antonio Victoria	Voluntario Reg.º 1.º de La Pinedera n.º 14. Entregado al Corregidor de su Reg.º en 15 Agosto 1908

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
25	Francisco Macia Perez	Juan ^{to} Dolores	Entregado el 21 Agosto 1928
26	Carlos Carreras Botella	Vicente Josefa	
28	Antonio Jose Davo Mas	Jose Josefa	
29	Francisco Macia Corda	Antonio Antonia	
30	Vicente Pastor Soler	Juan ^{to} Encarna	
31	Pedro Alido Martin	Pedro Encarna	
35	Antonio Macia Garcia	Antonio Encarna	
36	Manuel Davo Rico	Manuel Remedio	Entregado en 21 Agosto 1928
37	Juan Martinez Soriano	Vicente Encarna	
38	Francisco Mas Armas	Vicente Josefa	
40	Jose Perez Juan	Jose Josefa	
41	Antonio Candela Ferrander	Carstano Encarna	Entregado
42	Vicente Ping Macia	Vicente Ana M ^{ta}	
43	Conrado Sala Soriano	Rafael Antonia	Oran Rue Clemencen N.º 11, comitado el gobierno el 12 Agosto 1904 para su perfeccionamiento conulado segun el report.
44	Antonio Julian Gimenez	Policarpo Mercedes	
45	Antonio Mas Mas	Antonio Josefa	
46	Eduardo Alido Candela	Jose Encarnacion	
47	Manuel Lician Candela	Agustin Maria	
48	Jose Caracena Ripoll	Juan Juana Leoncia	
51	Jose Manchon Gallardo	Francisco Antonia	Entregado
52	Francisco Alfonso Guada	Jose M ^{ta} Gertrudis	
53	Jose Gomez Armas	Jose Encarna	
54	Antonio Galvan Macia	Carstano Rosa	
55	Vicente Juan Manchon	Salvador Josefa	Comitado a la Genancia del Distrito Centro Madrid 18 Sept. 1905

Número
del
sorteo


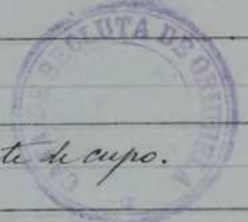
Nombre de los

MOZOS

PADRES

Observaciones

56	Manuel Mas Alfonso	Vicente	Doiores	
57	Antonio Candela Sarrato	Antonio	Maria	
58	José Lopez Pastor	José	Maria	Oran remitido al Gobernador en 12 Agosto 1908 para que se le conceda el consulado segun su padre
61	Ignacio Espinosa Aensio	Ignacio	Rosera	
63	Roque Sepulcre Mas	Roque	Amacion	
64	José Candela Candela	José	Carmen	
65	Joaquin Pastor Candela	Joaquin	Isabel	
66	Abigail Pastor Mas	José	Josefa	
67	Hololite Carreras	Hijo natural de	Maria	
68	Baukita Admar Admar	Francisco	Rosera	
70	Antonio Admar Admar	Antonio	Maria	
71	Vicente Belen Uedo	Mariano	Isabel	
72	Salvador Juan Valero	Francisco	Rosera	Entregado
73	José Sol Galvan	Francisco	Concepcion	
74	Vicente Puig Ferrander	Vicente	Maria	
75	Gaspar Martinier Horca	Gaspar	Josefa	
76	Vicente Alfonso Poveda	José	Josefa	
77	Baukita Garcia Valero	Juan Bautista	Maria	
79	Juan Pedro Carreras Guenada	José	Julia	
80	Vicente Mas Puig	Francisco	Maria	
81	Francisco Guenada Sanchez	Vicente	Maria	
82	Manuel Uedo Candela	Isabel	Maria	
83	Francisco Garcia Mas	Francisco	Maria	Entregado al interesado en 20 Agosto 1908
84	Antonio Rualva Alfonso	José	Maria	

Número del sorteo	Nombre de los		Observaciones
	MOZOS	PADRES	
85	Cayetano Mas Ferrer	José Anunciación	
86	Wente Macia Mas	José Gertrudis	
87	Domingo Ramon Marco	Andrés Juana	
88	Pedro Aguilar Carreras	Pedro Antonia	
90	Antonio Pinalva Admar	Antonio Encarna	
91	José Gonzalez Espinosa	José Gerovana	
92	Juan Roca Julian	Juan Maria	Entregado
93	Salvador Scempere Mas	Salvador Gertrudis	Entregado Antecedente Ley 19 Agosto 1908
94	Salvador Mas Arsenio	Manuel Encarna	
95	Antonio Martiniz Ardid	Wente Josefa	
96	Pablo Vicente Gonzalez Guada	Ramon Ramona	
97	José Botella Amoros	Parcial Maria	Entregado
98	Salvador Mas Selva	Andrés Josefa	
99	José Garcia Mas	Antonio Anunciación	Entregado
100	Antonio Hurtado Alfonso	Antonio Grabel	Entregado
101	Juan Anunciación Fuentes	Joaquín Maria	
102	José Pons Alfonso	Antonio Josefa	
Reemplazo de 1905			
52	Pedro Juan Puig	Pedro Gertrudis	Excedente de cupo.
 <p>El Alcalde Antonio Mas</p>		<p>Orihuela a 31 de Julio de 1908</p> <p>El secretario Francisco Paces</p>	
 <p>Orihuela 1º Agosto 1908</p> <p>Conforme</p> <p>El Coronel y Jefe de la Caja</p>			

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente

Juzgado del 1.ª Instancia de Elche

REEMPLAZO 1908

RELACION nominal de los mozos del actual reemplazo declarados excluidos y exceptuados temporalmente por la Comisión mixta, que ingresan en Caja hoy fecha, con expresión del número obtenido en el sorteo por cada mozo y fallo recaído.

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS		FALLO	Número	Observaciones
	MOZOS	PADRES			
5	José González García	Antonio Reina	exceptuado	2.º 87	entregado al internado en 18 Agosto 1908
8	José Pastor Hedo	José Carmen	sol	2.º 87	sol sol " sol "
17	Francisco Morales Candela	Joaquín María	sol	2.º 87	sol sol " sol "
32	Manuel Sánchez Galván	Manuel M.º G.º	sol	2.º 87	entregado al internado en 18 Agosto 1908
33	Alfredo Rodríguez Soría	Francisco Patrocinio	Excluido	1.º 85	sol " " sol "
34	Manuel Mas Navarro	José Anunciación	exceptuado	2.º 87	sol " " " "
39	Eugenio San Martín Macía	Eugenio Francisca	sol	2.º 87	sol " " " "
47	Miguel Guilabert Candela	Miguel Juana	Excluido	1.º 85	sol " " " "
50	Joaquín Celeda Carreres	Joaquín Estefanía	exceptuado	1.º 81	
59	Francisco Peres Manchón	Manuel Reina	Excluido	2.º 85	
62	José Hedo Manchón	Vicente Anunciación	exceptuado	1.º 87	entregado al internado en 18 Agosto 1908
69	Francisco Belén Candela	Antonio María	sol	1.º 87	
78	Manuel Candela	Hijosnatural de Ana	Excluido	2.º 83	
89	Francisco Hernandez Mas	Francisco Francisca	sol	2.º 85	entregado al internado en 18 Agosto 1908

Crevillente a 31 de Julio de 1908

El Alcalde
Antonio Mas

El Secretario
Francisco Paces



Número
del
sorteo

NOMBRES DE LOS

MOZOS

PADRES

FALLO

Observaciones



Orihuela 1º Agosto 1908

Conforme

El T Coronel l Jefe de la Caja

[Handwritten signature]



Provid^a. En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la exqui-
 te Ley de Reclutamiento hagase saber al vecindario por
 bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los
 sitios de costumbre de esta localidad que a las
 ocho del Domingo catorce de Marzo proximo se
 procederá en el Salon de sesiones de esta Cabal-
 pitular a la revision de las excepciones otorga-
 das a los mozos del recemplazo de 1905, cita-
 dose personalmente a los obligados con arreglo
 al mismo art.º 100 y comprendidos en los 83 y
 84 de la expresada Ley, por medio de papeletas
 que llenadas por duplicado se les entregará una
 a cada uno de los referidos mozos y en su defecto
 a sus padres, tutores, parientes mas cercanos o per-
 sonas de quienes dependan y las otras debidamente
 autorizadas por cualquiera de los interesados, re-
 miran a este expediente para lo cual, tenien-
 do a la vista el anterior General de Juntas del
 referido recemplazo de 1905, se procederá a con-
 tinuacion por el presente Secretario a la o por-
 tana relacion de todos ellos, y convocare con
 la oportunidad debida a la Corporacion
 Municipal para el acto, dia y hora señalados.
 Lo manda el señor D. Antonio Mar-
 chas, Alcalde Constitucional de esta
 villa de Brevílante a veintinueve de



febrero de mil novecientos nueve, de que
certifico.

Antonio Mas
[Signature]

[Signature]

Dilig. Brevillente seis marzo mil novecientos
nueve. En cumplimiento a lo dispuesto en la
anterior providencia, en el día de hoy han sido
publicados y fijados en los sitios de costumbre
de esta localidad por el pregonero Manuel Alfaro
y Penalva los bandos y edictos en la misma
preocuidos y firma dicho dependiente, de que
certifico.

Manuel Alfaro

[Signature]

Otras. Seguidamente se han entregado al portero de este
Ayuntamiento Manuel Alfaro Mas las pape-
tas de citación personal de los mozos que se expe-
ran en la relación que constará en este expedien-
te del recemplaz de 1905, encargándole el mas
puntual cumplimiento de la ley y firma de
que certifico.

Manuel Alfaro

[Signature]

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las pape-
letas de citación personal los uno a continuación
para que obren sus efectos, de que certifico.

[Signature]

Otras. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento
en sesión ordinaria de diez y ocho de febrero
último acordó designar médicos titulares a

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevin

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 16 de Marzo de 1909 á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

José Pastor Gledó

Recibi el duplicado,



6 de Marzo de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Pastor Gledó Calle de Vina núm.

Reemplazo de 1909

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevin

Año de 1909

49

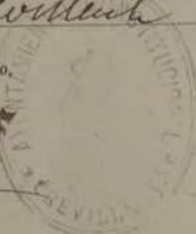
Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 16 de Marzo de 1909 á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Salvador Piro

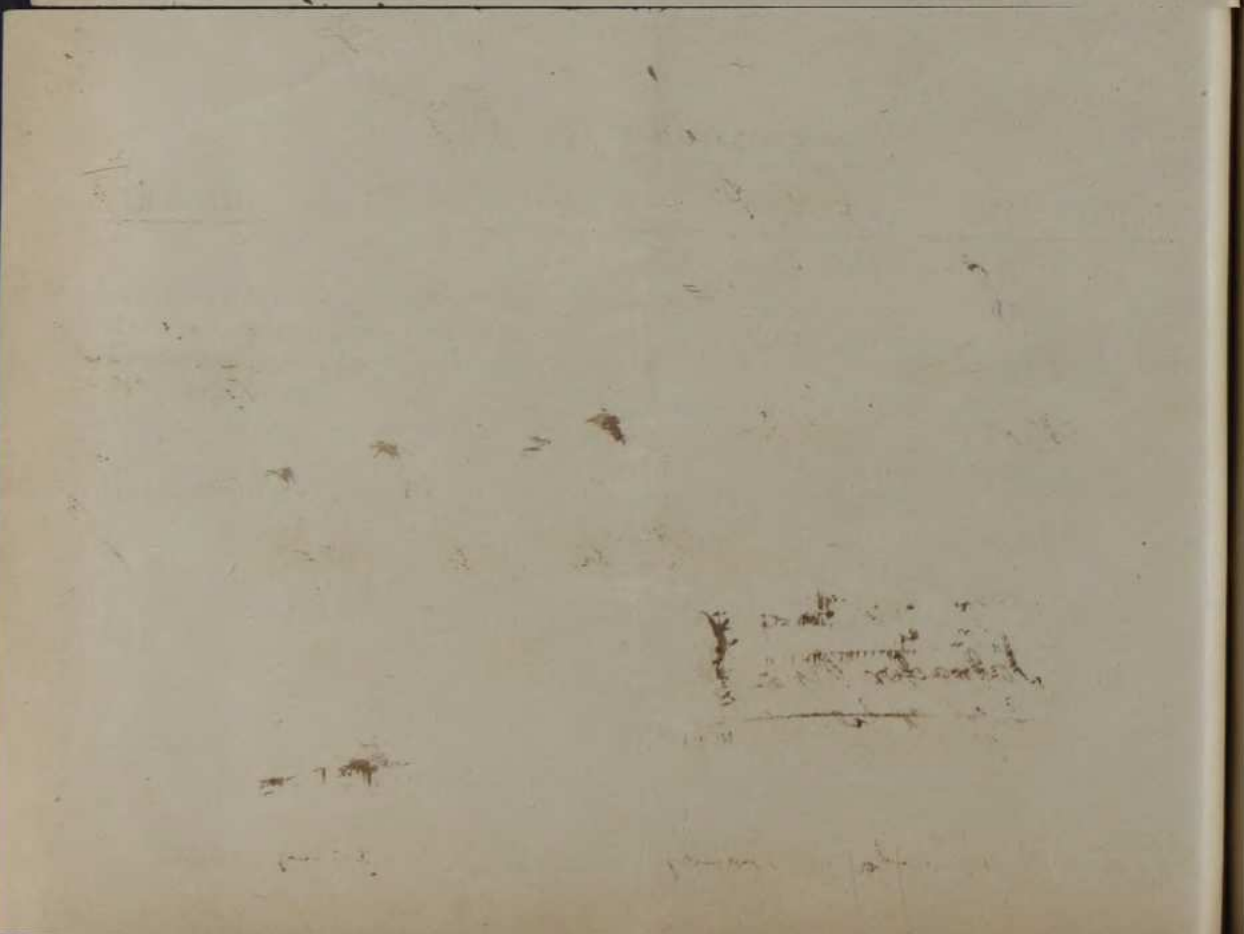
Recibi el duplicado,



6 de Marzo de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Miquel Guilbert Gaudel Calle de Betta núm.



17
Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del mes Real á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Po. Monte Zúñiga



[Signature]

Sr. D. Mano. Morales Candela Calle de Angel núm.

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del mes Real á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

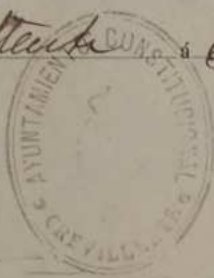
(Sello)

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

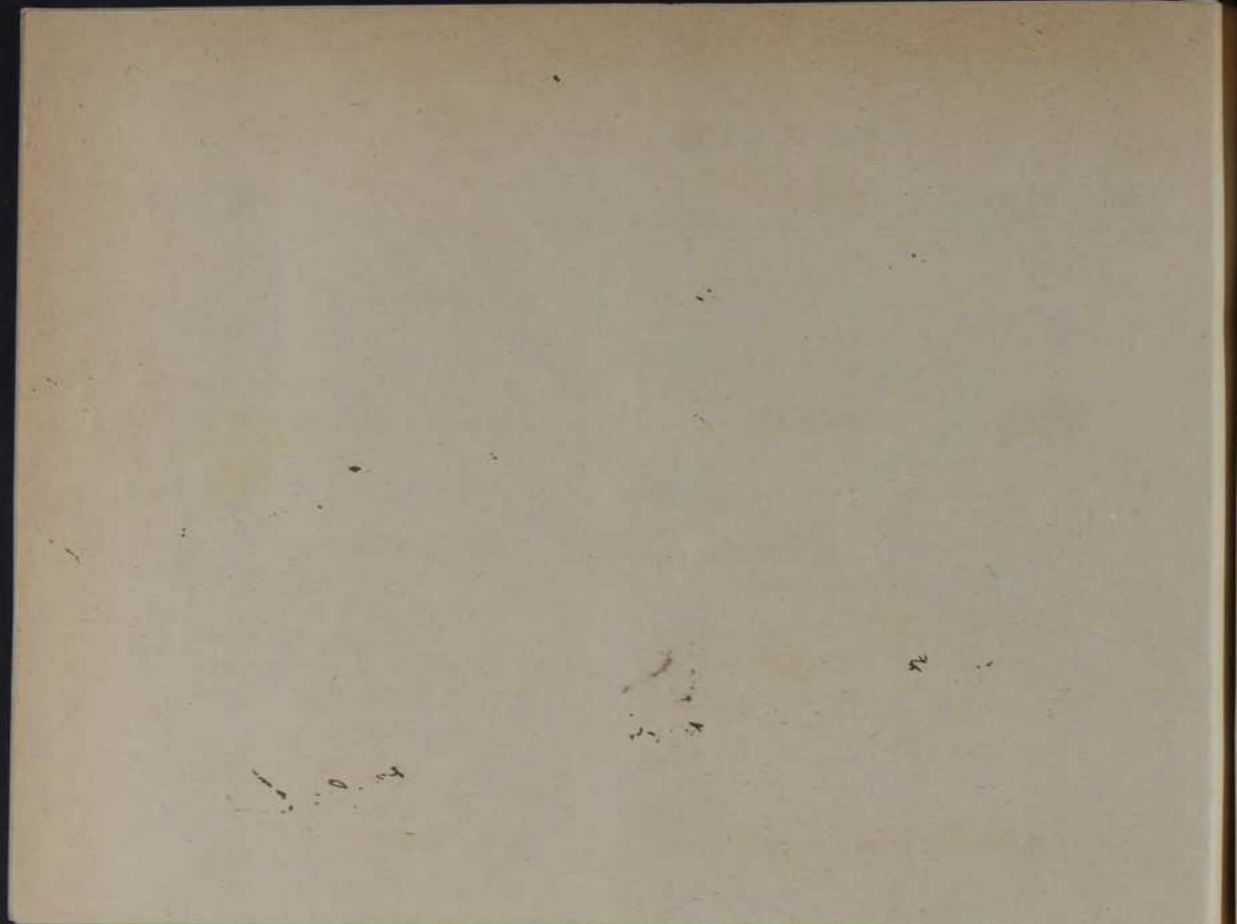
Recibi el duplicado,

Rogre Planelles



[Signature]

Sr. D. Joaq. Berda Carreres Calle de Storces núm.



Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillate

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillate á 6 de Marzo de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Manuel Sanchez Galvan

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de S. Ardoz núm. 10

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillate

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Crevillate á 6 de Marzo de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
p.º.º Eugenio San Martin

Sr. D. fran.º.º Perer Manchon Calle de Noche núm. _____

1862

1862

Received of the Treasurer of the
County of ... the sum of ...

for ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Breña

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Cayetano Mes

Recibí el duplicado,

Breña á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Alfredo Rodríguez José Calle de Joag núm.

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Breña

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

[Signature]

Antonio Alfonso

Recibí el duplicado,

Breña á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. José Medo Manchón Calle de Manchón núm.

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevé

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de lae lual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Brevemente á 6 de Marzo de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.



P. O. Pedro Candela

Sr. D. Maudelmas Navarro Calle del Dr. Marchte núm. _____

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevé

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de lae lual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

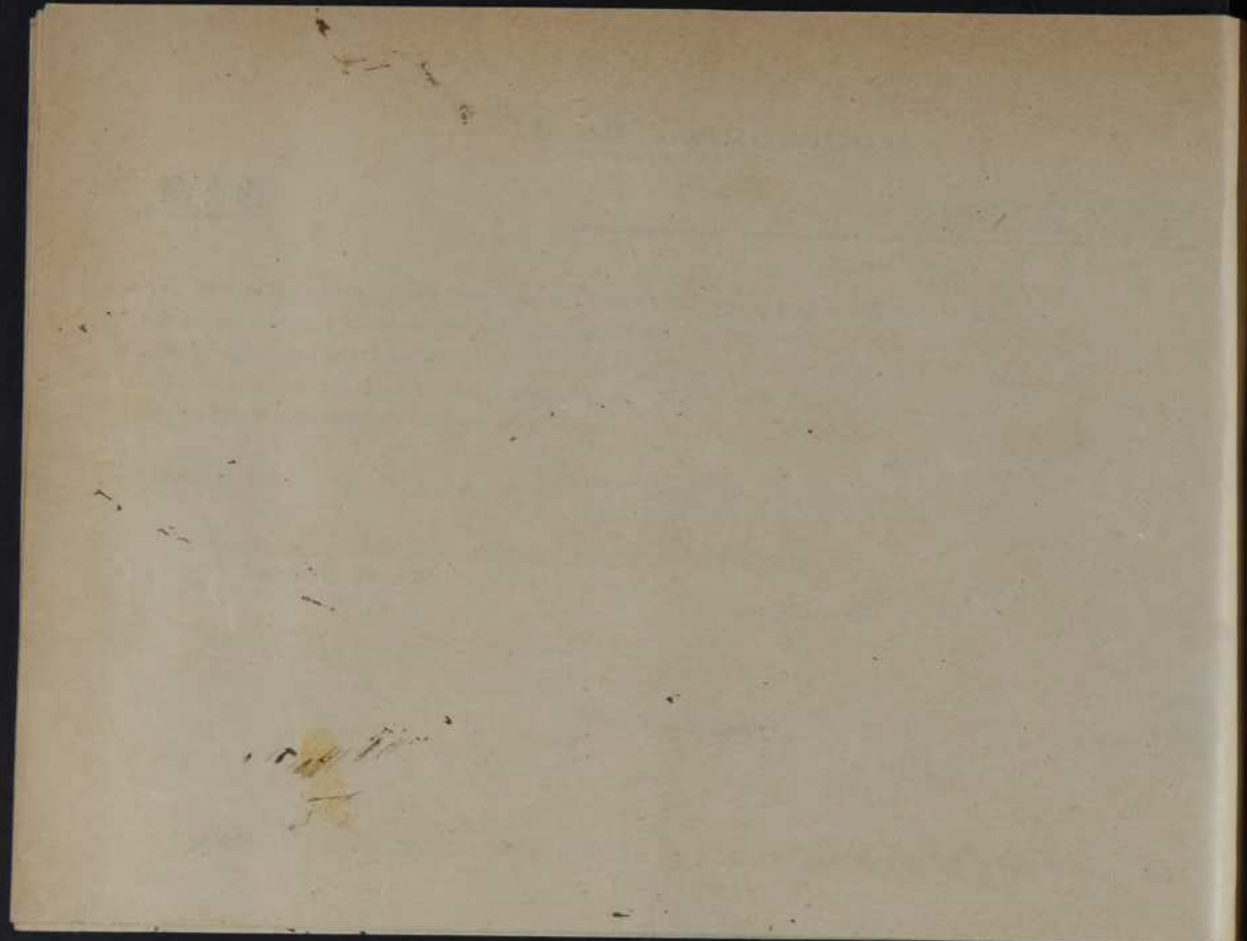
(Sello) Brevemente á 6 de Marzo de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.



Salvador Sempere

Sr. D. franc. Peter Candela Calle de Sierpe núm. _____



Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Oct del año 1909 á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Eugenio San
Martín



[Signature]



Sr. D. Eugenio San Martín Maciá Calle de Ángel núm.

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Oct del año 1909 á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

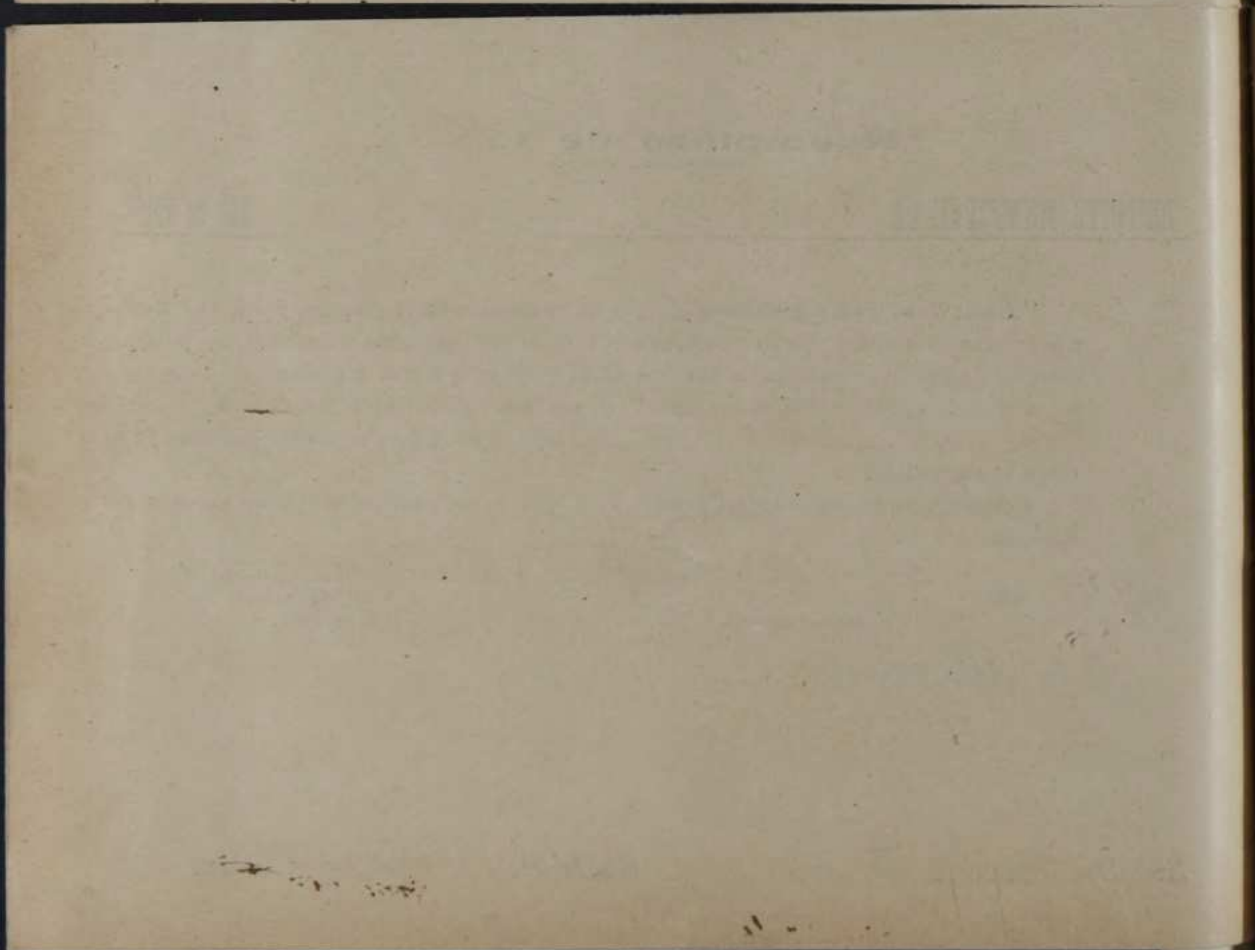
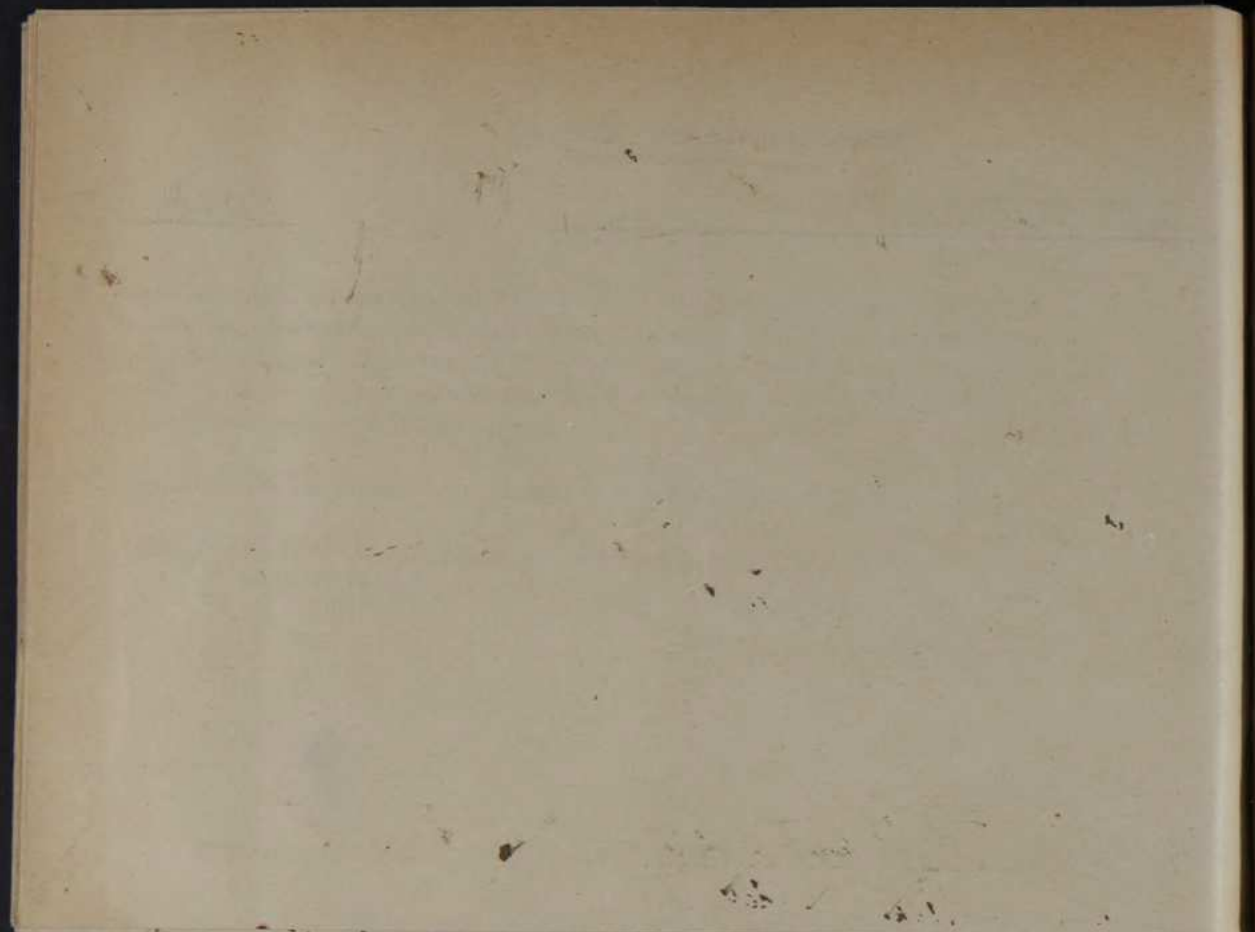
Recibí el duplicado,

P.º
José Blarion



[Signature]

Sr. D. Mamuel Candela Calle de Manrique núm.



Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt.

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Marzo del año á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

P. O. Pedro Pastor



Sr. D. Juan Hernandez Mas Calle de S. Pascual núm.



D. Joaquín Medo Gueraida y D. Francisco Elias Magro para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los anteriores y demás interesados a que den lugar los actos de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento le fue comunicado en cinco del actual mes y fecha fueron nombrados soldados por el teniente Alcalde Don Juan González de las Huelvas y Don José comunicados dicho nombramiento brevemente seis de marzo de mil novecientos nueve, certifico.

Pase

Diligencia cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia extendiendo a continuación la relación de todos los mozos del reemplazo de 1908 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la primera revisión de sus excepciones, de que certifico.

Pase

Villa de Crevillente

Año de 1909.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1909 que según el anterior expediente general de Quintas y art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y en armonía con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

N.º del sorteo alus.º	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
5	José González García	Ant.º y Teresa	Nambla
8	José Pastor Medo	José y Carmela	Villa
14	Francisco Morales Candela	José y María	Angel
32	Manuel Sánchez Galván	Manuel y Est.ª Cortés	Cardiel 10

33	Alfredo Rodriguez Soria	fran ^{co} y Patrocinio	San Joaquin
34	Mmanuel Mas Navarro	Jose y Anuncion	B. Marek.
39	Eugenio San Martin Macia	Eugenio y Fran ^{ca}	Angel
49	Miguel Guilabert Bandela	Miguel y Josefa	et otras
50	Joaquin Corda Carreres	Joaq ^u y Antonia	Alexan
59	Francisco Perez Manchon	Mmanuel y Juana	Vayona
62	Jose Aledo Manchon	Vicente y Anuncion	Chacon
69	Francisco Belen Bandela	Ant ^o y Maria	Sierpe
78	Mmanuel Bandela	de Maria	Barranquet
89	Francisco Hernandez Mas	fran ^{co} y Fran ^{ca}	S. Pascual.

Brevemente 6 Marzo de 1909.

El Alcalde

El Secretario.

Antonio Mas

Juan Bana



Don Francisco Barea Puigerver, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion Municipal en el comite de año referente a Quintas, entre otras se encuentra el acta de cabre de los corrientes para resolver las excepciones de los moros sujetos a revision de años anteriores y entre las resoluciones que contiene, las siguientes:

— Ejemplar de 1908 —

5.

Jose Gonzalez Garcia, de Antonio y Juana. Compara y manifiesta, que como en el año anterior le ante la excepcion de ser hijo unico de vida pobre a quien alimenta; y no exhibiendo el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para efectuarlo, hasta el Domingo



venitioso de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actualemplazo Manuel Cejeda Roman y José Alfonso otros números 60 y 52 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se anuncie al público.

8. José Pastor Lledo, de José y Carmen, se presenta manifestando que continúa asistiendo la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien proporcionalmente le subistancia. No presenta el expediente que lo acredite y el Ayuntamiento le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo venitorio de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actualemplazo Antonio Carrera Manchón y José Guada Anurio, números 75 y 94 del sorteo, para que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo saber al público.

17. Francisco Morales Cardela, de Joaquín y María. Comparece pidiendo que como en el año anterior le asiste la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal y con el hijo único a su madre viuda y pobre; y que acreditándolo, se le concede de plazo para presentar el oportuno

expediente, hasta el Domingo venidero de los
corrientes, denegando a la vez a los mozos del
actual recemplazo Antonio Torres Lopez y
Emilio Garcia Garro, numeros 24 y 51 del
sorteo, para que presenten su declaracion en
el indicado expediente, lo que se anunció
al publico.

32.

Manuel Sanchez Galvan, de Manuel
y Maria Gertrudis. Se presenta y alega la misma
excepcion del año anterior, de ser hijo unico de
viuda pobre a quien alimenta con el producto
de su trabajo. y no justificandolo debidamente
se le concede de plazo para efectuarlo hasta
el Domingo venidero de los corrientes, denegando
al propio tiempo a los mozos del ac-
tual recemplazo Manuel Corda Forman y Ja-
qui Antonio Torres, numeros 60 y 61 del sorteo
para que declaren en el referido expediente,
lo que se hizo publico.

33.

Excluido } y Patrocinio. Comparcido y pasado al reco-
temporal } nocimiento, los facultativos certifican: que
mente } reconocido Alfredo Rodriguez Soria, el cual
caso 1.º } alega ser sordo, resulta padecer una coxosis
art.º 83 } comprendida en el orden 3.º clase 3.º. nime-
ro 148 del cuadro, por lo cual le consideran
inutil para el servicio de las armas, y en su
virtud el Ayuntamiento, oido al Juidico y
de acuerdo con su parecer, le declaró tem-
poralmente excluido del citado servicio

como comprendido en el capitulo 1.º del ar-
tículo 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

34

Manuel Abas Navarro, de sugeto im-
cion. Se presenta alegando la misma excep-
cion del año anterior, una la de hallarse man-
teniendo con el producto de su trabajo, cual
hijo único en sentido legal a su madre vie-
da y pobre; que exhibiendo el expediente
que lo acredita, se le concede de plazo para
llevarlo a efecto hasta el Domingo veinti-
ocho de los corrientes, designando a la vez
a los mozos del actual recemplazo Ben-
ito Garcia Garro y Antonio Espinosa Barre-
res, numeros 51 y 44 del sorteo, para que
declaren en el mencionado expediente,
lo que se hizo público.

39.

Eugenio San Martín Macía, de Euge-
nio y Francisco. Comparece y manifiesta
que continua asistiendo la excepción de
ser hijo único de viuda pobre a quien pro-
porciona la subsistencia. No presenta el
expediente que lo justifique y el Ayunta-
miento le concede de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo veintiocho de los
corrientes, designando a la vez a los mozos
del actual recemplazo Manuel Mas Ponal
y Vicente Jurado Candela numeros
1 y 63 del sorteo, para que declaren en el refe-
rido expediente, publicándose.

49

Miguel Guillabert Candela, de
Miguel y Juana. Comparecido y para do al

Excluido
temporal
mente
Caso 1.^o
art. 83

reconocimiento, los facultativos certifican: que
reconocido Miguel Guilabert Bandula, resulta ser
imbecil, hallándose comprendido en el número
122, orden 1.^o clase 3.^a del Cuadro, por lo cual
se considerará inútil para el servicio de las ar-
mas; y en virtud del Ayuntamiento de
conformidad con el parecer del Síndico, se
declara temporalmente excluido del men-
cionado servicio, como comprendido en el
número 1.^o del artículo 83 de la Ley, lo que
se publicó.

50.

Joaquín Cerdá Carreres, de pa-
quín y Antonia. Comparece y expone: que
continúa amoldándose la excepción de ser hijo
único en sentido legal de padre pobre impe-
dido a quien alimenta. Puesto el padre al
reconocimiento de los facultativos, estos cer-
tifican: que reconocido Joaquín Cerdá
Torres, padre del mozo Joaquín Cerdá Carreres,
resulta con atrofia muscular de am-
bas piernas, escostosis de la pierna izquierda
y dislocación de la derecha, por lo cual se
considerará inútil para el trabajo; que
presentando el expediente que acredita la
pobreza y demás extremos de dicha excep-
ción, el Ayuntamiento le concede de plazo
para efectuarlo hasta el Domingo veinti-
ocho de los corrientes, designando al propio
tiempo a los mozos del actual semiplato
Basilio García Gans y Joaquin Cerdá Tomas
números 81 y 80 del sorteo para que presenten



declaracion en el referido expediente, lo que
se hizo público.

59.

Francisco Perez Manchon, de Ma-
nuel y Berca. Comparecido y hallado resul-
to con la de un metro quinientos treinta
milímetros - - - - -

Excluido
temporal-
mente
caso 2º
artº 83

1530

Tambien manifiesta que como en el
año anterior le ante la excepcion de ser hi-
jo unico de viuda pobre a quien mantiene,
y en su virtud el Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del Sindico, le
declaro temporalmente excluido del
servicio militar como comprendido
en el numero 2º del articulo 83 de la
Ley, lo que se anuncio al publico.

62.

Jose Sledo Manchon, de Vicente
y Asuncion. Comparece y alega la misma
excepcion que viene disfrutando como hijo
unico en sentido legal de padre pobre im-
pedido a quien proporciona la subsistencia.
Pasado el padre al reconocimiento de
los facultativos, estos certifican que nac-
no Jose Sledo Manchon, resulta padecer tri-
quiãnis, manchas en la córnea y conjun-
tivitis coriãica, por lo que le consideran

inútil para el trabajo, y no presentando el expediente que acredite los demás extremos de dicha excepción, se le concede de plazo para verificarlo hasta el domingo veintiocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual cumplimiento Ramon Lopez Benalva y Manuel Torre, Gustabert números 93777 del sorteo para que declaren en el referido expediente publicándose.

69. Francisco Belen Candela, de Auto- Soldado mio y Maria. se presenta manifestando que renuncia a los beneficios de la excepción que viene disfrutando y por consiguiente que no tiene nada que alegar, y en consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

78. Manuel Candela, de Ana. Com- Soldado parecido y tallado obtuvo la de un metro quinientos sesenta milímetros. 1860

Y habiendo manifestado que renuncia a los beneficios de la excepción alegada en el auto anterior y por consiguiente que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado, lo que se publicó.

89. Francisco Hemander Mora, de Francis- Excluido tem- poralmente } co y Francisca. Comparcido y tallado re- caro 2º } sultó con la de un metro quinientos y cincuenta milímetros. 1865
artº 87 }

Fue en vista el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Sindico, le declaro tem-
poralmente excluido del servicio militar,
como comprendido en el numero 2.º del ar-
tículo 83 de la Ley, lo que se anuncio al
publico.

Es copia conforme con el original a qui me refiero. F.
para que conste en este expediente, estubo la presente
que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en
breve y llente a diez y seis de Marzo de mil novecien-
tos nueve. Sobronas pado = propio tiempo a los autos
del actual reemplazo Manuel = Vale



N.º 130
Antonio Mas

Don Francisco Bañra Pujarver, Secretario del Ayunta-
miento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos, tomados
por esta corporacion municipal en el corriente
año referentes a Quintas, en la sesion del dia vein-
tiacho de los corrientes, entre las varias resoluciones,
que contiene se encuentran las siguientes.

Reemplazo de 1908

5.
Soldado
Condiciona-
l case 29
artº 87

José González Garcia, Pendiente de la presenta-
cion del expediente que acredite los extremos de la
excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quin

mantiene. Comparecido, lo exhibe en el acto querrelados del mismo las demas interuados, no se objitò cosa alguna por ninguno de ellos; y en su vista el ofymtamiento, de conformidad con el Sindico, se declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se anunció al publico.

8. *Jou' Pastor Siedo*. Se presenta y acto continuo se da cuenta del expediente que justifica la excepcion que tiene alegada como hijo único en un caso legal de viuda pobre a quien proporciona la sentencia del cual se dio lectura y quedaron enterados los demas interuados; y en vista de que no se objitò cosa alguna, el ofymtamiento de conformidad con el Sindico, se declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se anunció al publico.

17. *Francisco Morales Candela*. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y cuyo contenido fueron enterados los demas interuados sin objicion alguna por parte de los mismos; y en su merito, el ofymtamiento, pido al Sindico, se declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

32 *Manuel Sanchez Galvan* Pondiente



32 Soldado } de la presentacion del expediente que acredite los extremos
condicio } de la excepcion que tiene propuesta como hijo unico de
nal } viuda pobre a quien mantiene. Comparecido lo entre
caso 2º } ga al acto enterados del mismo los demas intere
artº 87 } rados no hicieron objecion alguna; y en consecuencia
el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le decla
ro Soldado Condicional como comprendido en el
caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo publico.

34 Manuel Mas Navarro. Se presenta y entrega en
Soldado } el acto el expediente que acredita todos los extremos de
condicio } la excepcion de hallarse manteniendo con el producto
nal } de su trabajo y cual hijo unico en sentido legal a su
caso 2º } madre viuda y pobre. Enterados del mismo los demas
artº 87 } intererados, nada objetaron, y en consecuencia,
el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico,
le declaro Soldado Condicional como comprendido
en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se pu
blicó.

39 Eugenio San Marti Macia. Comparece haciendo entrega
Soldado } del expediente que justifica la excepcion de ser hijo
condicio } unico de viuda pobre a quien proporciona la subsisten
nal } cia con el producto de su trabajo, del cual se dio lectura
caso 2º } y quedaron enterados los demas interesados; y en vista
artº 87 } de que por ningun de ellos se objetó cosa alguna, el Ayun
tamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado Condicional

Don Francisco Baera Ruizcarver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que al dar cuenta en el día de hoy a la Corporación municipal de las circulares del señor Gobernador civil de la provincia sus fechas 16 y 17 del corriente mes de Marzo, insertas en el Boletín oficial n.º 64 del día 22 del propio mes, disponiendo en la primera la presentación de documentos para el día 2 de Abril próximo y en la segunda el 17 del mismo mes para el juicio de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de los mozos del actual reemplazo y de revisión de años anteriores, el Ayuntamiento acordó designar delegado en lugar del Sindico, para representarle, al Secretario Don Francisco Baera Ruizcarver y nombrarle Comisionado para todo, los actos del juicio de excepciones y presentación de documentos.

Y para que conste extendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Brevilente a veinticinco de Marzo de mil novecientos once.



N.º 13.
Antonio Ma
[Signature]

[Signature]

Provid. señalados por el señor Gobernador civil de la provincia los días dos y diez y siete de Abril próximo para la presentación de documentos y juicio de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de

de las excepciones otorgadas a los moros que
las han revisado del recemplazo de 1908, ha
gare saber al vecindario para conocimiento
de quienes pueda interesar por medio
de bandos y edictos que se publicaran y fija-
ran en los sitios de costumbre de esta loca-
lidad y se leen personalmente a dichos mo-
ros en la forma prevenida en el art. 119
de la vigente Ley de quintas, entregando
al Comisionado nombrado Don Francis-
co Baera Puigcerros la documentacion
de los mismos, todo con la debida oportu-
nidad. Alcaldia Constitucional
de Breவில்ente a Franca y uno de marzo
de mil novecientos, nueve.



Antonio Mar

Diligente en esta fecha me hago entrega de toda la do-
cumentacion de los moros que han revisado
por excepciones del recemplazo de 1908. Bre-
வில்ente a uno de abril de mil novecie-
sientos, nueve, Certifico

8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Breot

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el dup'icado,

Brevemente á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. a. Jose Berda

Sr. D. José Pastor Medo Calle de Villa núm. _____

Padre 62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Breot

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el dup'icado,

Brevemente á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. José Fran. Co. Colley

Sr. D. José Medo Manchon Calle de Manchon núm. _____

COMISION DE MUJERES A LA CAPITAL

Faded text, possibly a list or report, with some illegible words and a small mark at the top center.

Calle de ...

COMISION DE MUJERES A LA CAPITAL

Faded text, possibly a list or report, with some illegible words and a small mark at the top center.

Calle de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Croix

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Po (Sello) Recibi el duplicado, Croix á 9 de Abril de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Plancher

Sr. D. Manuel Gaudela Calle de Piranguit núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Croix

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Recibi el duplicado, Croix á 9 de Abril de 1909
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
P. O. Antonio Galvan

Sr. D. Alquié Guibert Gaudela Calle de Achar núm. _____

COMMISSION DE MONSIEUR A LA CAPITAL

Page 1

Page 1

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

COMMISSION DE MONSIEUR A LA CAPITAL

Page 2

Page 2

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

39
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crecote

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crecote á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

PO

Ambrosio Planelles

Sr. D. Agustín San Martín Macia Calle de Angel núm. _____

69
CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día _____ de actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 14 de Julio de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

A cargo Pedro Peres

Sr. D. Francisco Belen Candela Calle de Sanjo núm. _____

COMMISSION DE MOISE A LA CAPITALE

1912

MOISE

Faint, illegible text, possibly a list or report.

Call to ...

Faint text at the bottom of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevi

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevi á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bo

Auditorio Planelles

Sr. D. fran. Moral bandera Calle de Barraquet núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevi

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevi á 24 de Julio de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A.R. fran. Moral

Sr. D. Marcos bandera Calle de Barraquet núm. _____

COLOMBIA DE LOS ANDES A LA CAPITAL
MONTAÑA DE LA

El día 10 de mayo de 1910 salí de Bogotá para
Cali en el ferrocarril de la Gran Central.
El viaje se hizo en un vagón de primera clase.
El paisaje era muy bonito y el viaje muy cómodo.
Llegué a Cali a las 10 de la noche.
Me alojé en el Hotel de la Calle de la Cruz.
El día 11 de mayo salí de Cali para
Bogotá en el ferrocarril de la Gran Central.
El viaje se hizo en un vagón de primera clase.
El paisaje era muy bonito y el viaje muy cómodo.
Llegué a Bogotá a las 10 de la mañana.
Me alojé en el Hotel de la Calle de la Cruz.

Calle de la Cruz

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 9 de Agosto de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Casual Guadalupe

[Signature]



Sr. D. José González García Calle de Pambla núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

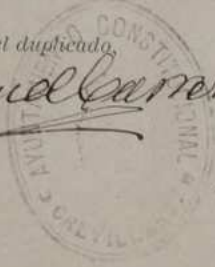
Recibi el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. R. Manuel Carrero

[Signature]



Sr. D. Praguienda Carrero Calle de Alorcu núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL.

Resolución de N.º

Presidencia Municipal de

El presente es un documento que se emite en virtud de la facultad conferida a la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento, para expedir resoluciones que tengan por objeto el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que se refieren a la conducción de los mozos a la capital de la República.

En consecuencia, se resuelve: Que se autorice a la Presidencia Municipal para que proceda a la expedición de las resoluciones que correspondan en materia de la conducción de los mozos a la capital de la República.

Se declara que el presente documento es válido en todo el territorio de la jurisdicción de este Ayuntamiento.

Calle de ... N.º ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Creato

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 de presente mes á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 9 de Abril de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Franco Belen

[Signature]

Sr. D. Fran.º Belen Candela Calle de Sirga núm. _____

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1909

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las vei de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 24 de Julio de 1909

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. R. Juan Jaurala

[Signature]

Sr. D. José Ledó Manchou Calle de Chacon núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Croft.

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los comiutes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

brevemente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

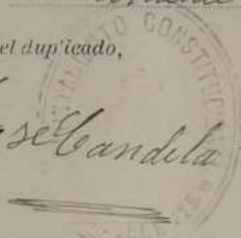
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

B. O.

Jose Candela

[Signature]



Sr. D. Muñel Mar Navarro Calle de B. Marchit. núm. _____

1871

S

Padre

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevite

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de Septiembre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las veinti de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

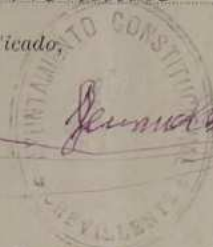
Brevite á 9 de Abri de 1909

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel
Jumilla
Ramón



Sr. D. Joaquín Berdía Barreros Calle de Morcun núm. _____

CHAMBERLAIN OF HONORARY A. D. 1871

1871

1871

...

...

...

...

mozos +

59

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Creat.

Reemplazo de 1908

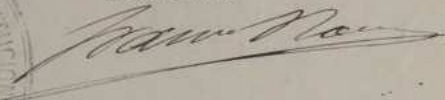
Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Creadamente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

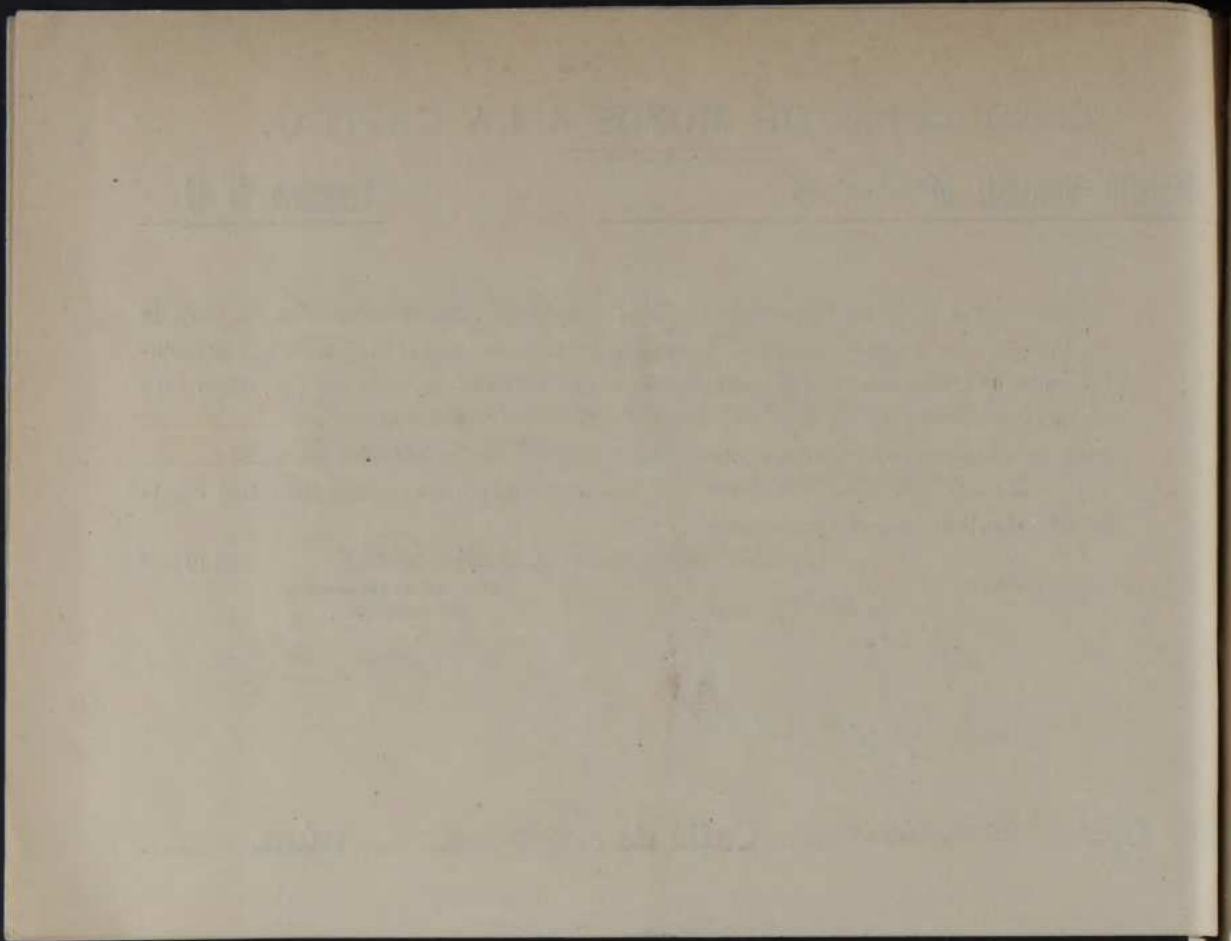
Recibí el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



p.o.
Jose Burgada

Sr. D Juan^{to} Perez Manchon Calle de Nayma núm.





Dilig^a. En este día he entregado al alguacil pregonero Manuel Alfonso Penalba los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia los cuales han sido publicados y fijados en los sitios públicos de esta localidad. Conste y firma de dicho pregonero en Breவில்തെ a nueve de abril de mil novecientos nueve, de que certifico.

Otras Seguidamente he entregado las papeleras de citación personal de los mozos sujetos a revisión del recemplazo de 1908 al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, las cuales han sido distribuidas entre los veinte resados y devueltos los duplicados que se unen a continuación para que obren sus efectos. Conste y firma de dicho de puerante, de que certifico.









Provid. En virtud de lo dispuesto en el art. 100 de la
 vigente Ley de Reclutamiento hagan saber al vecin-
 dario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán
 en los sitios de costumbre de esta localidad que a
 las ocho del Domingo trece de Marzo próximo
 se procederá en el Salon de Sesiones de esta Casa
 Capitular a la revisión de las excepciones otorga-
 das a los mozos del recemplazo de 1908. Están-
 dose personalmente a los obligados con arreglo al
 mismo art. 100 y comprendidos en el 83 y 87 de
 la expresada Ley, por medio de papiletas que lle-
 nadas por duplicado se les entregará una a cada
 uno de los referidos mozos y en su defecto a sus
 padres, tutores, parientes mas cercanos o personas
 de quienes dependan y la otra debidamente au-
 torizada por cualquiera de los interesados se mi-
 ra a este expediente, para lo cual teniendo a la
 vista el anterior de revisión del indicado recem-
 plazo de 1908, se procederá a continuación
 por el presente Secretario a la oportuna relación
 de todos ellos; y convoquese con la oportunidad
 debida a la Corporación Municipal para dicho
 acto y día y hora señalados. Lo manda y firma

el señor Don Manuel Villalva Galvan, Alcalde y
Constitucional de esta villa de Bravillente a once
diecho de febrero de mil novecientos diez, de que certifi-
fico.

Manuel Villalva

Dilig^{ya}. Bravillente cinco Marzo mil novecientos diez
En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior pro-
videncia en el día de hoy han sido publicados y
fijados en los sitios de costumbre de esta localidad
por el alguacil pregonero Francisco Martinez el
fours, los bandos y edictos en la misma proveidos
y firmados dicho dependiente, de que certifico.

Francisco Martinez

Otras. Seguidamente se han entregado al portero de este ayun-
tamiento Antonio Garcia Carreras las papelitas de
citacion personal de los moros que figuraban en la re-
lacion que sigue del remplazo de 1908, encargandole
el mas puntual cumplimiento de la ley y fir-
ma, de que certifico.

Antonio Garcia

Otras. Devuelton que han sido los duplicados los uno a con-
firmacion para constancia en este expediente
de que certifico.

Otras. La pongo para hacer constar que el ayunta-
miento en sesion ordinaria del dia diez y cinco de

5

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Pastoas

[Signature]

Sr. D. José González García Calle de Rambra núm. 43

Defecto físico

33

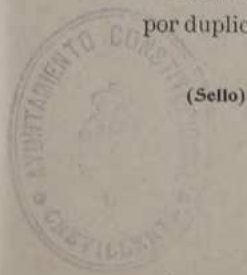
REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



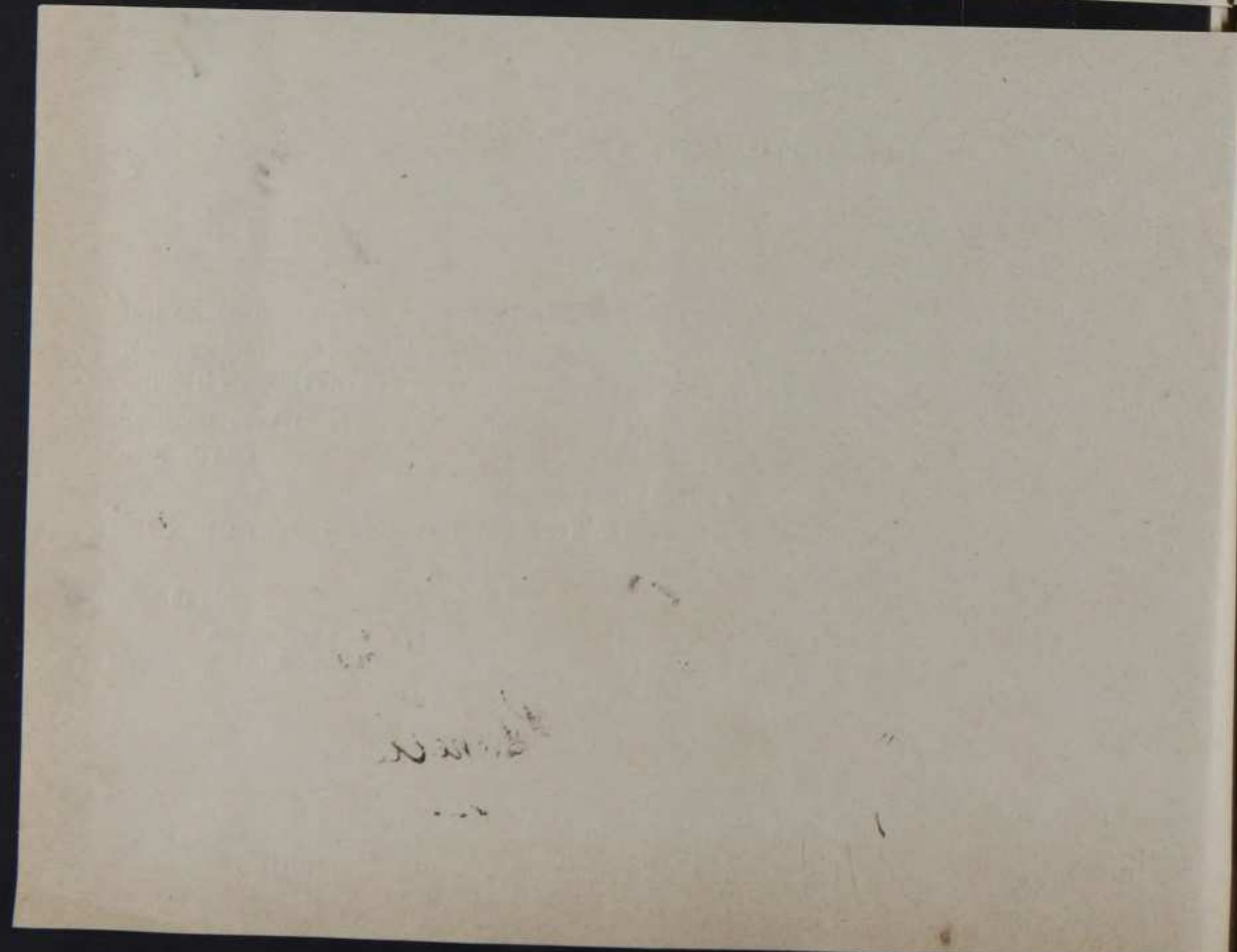
Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Patrocinio Rodríguez

Sr. D. Alfredo Rodríguez Soria Calle de S. Joaquín núm. 4



REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Yrevillente á 5 de Marzo de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

(Sello)

P. O. Navia Candela

Sr. D. José Pastor Alcedo Calle de Villa núm. 12



REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de Actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

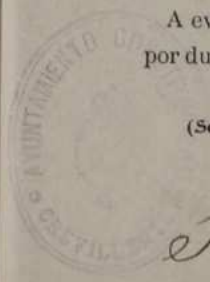
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

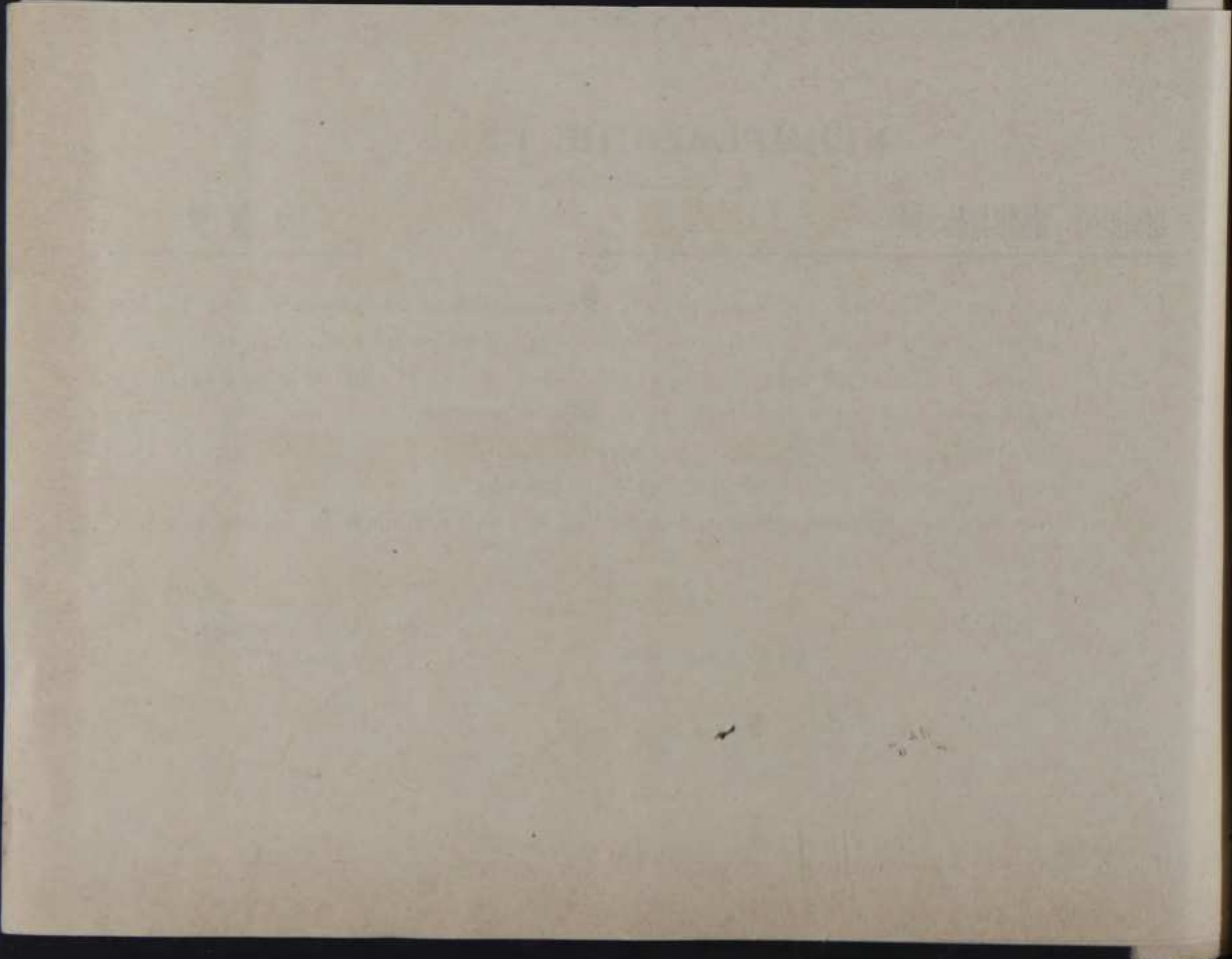
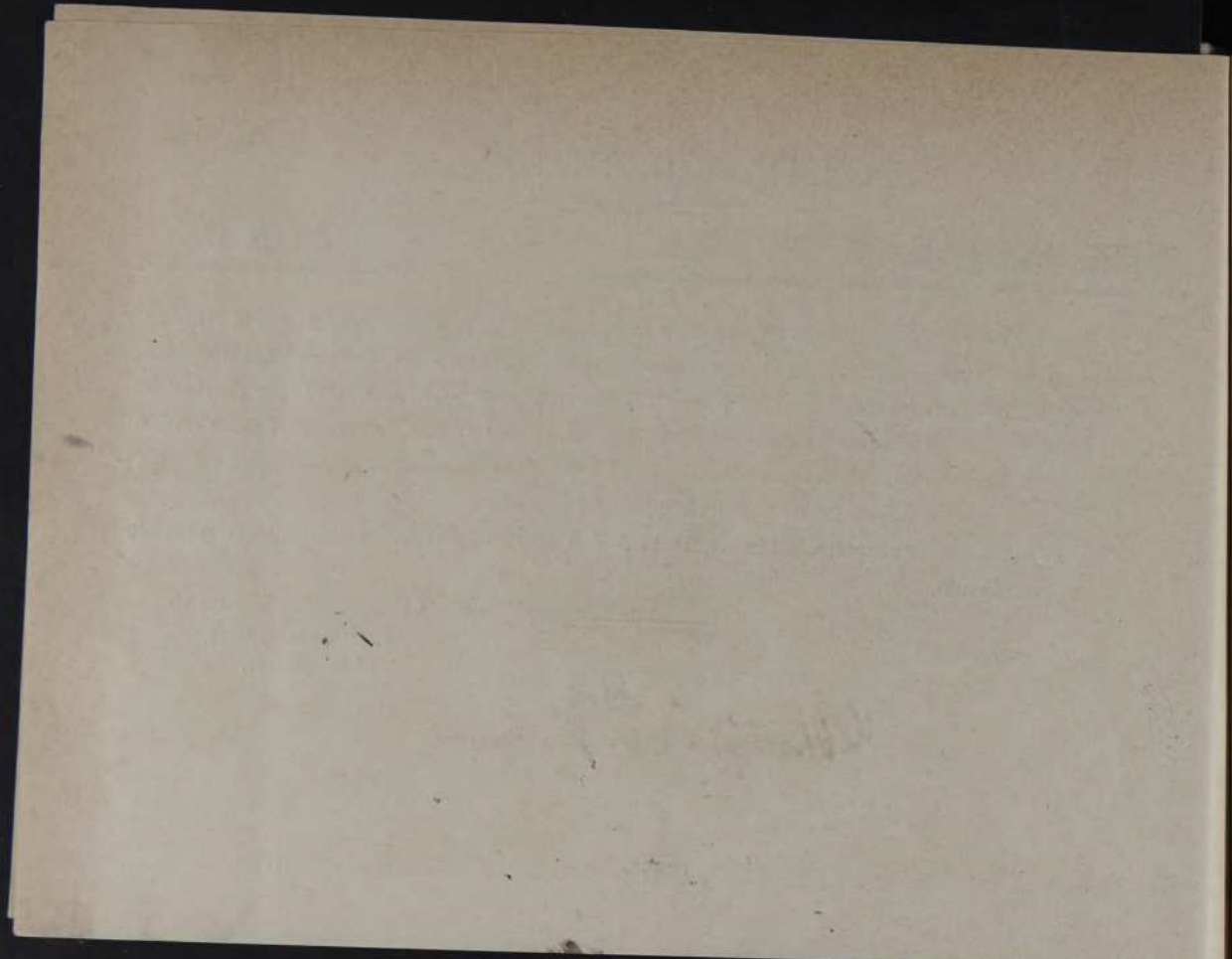
Recibi el duplicado,

(Sello)

P. O. Bautista Perez

Sr. D. Supunio San Martín Meaia Calle de Barranquet núm. 12





REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibi el duplicado,

(Sello)



P. O. Felix Manchon

Sr. D. Juan Moral Yandula Calle de Angel núm.

Defecto físico

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Yrevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Yrevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

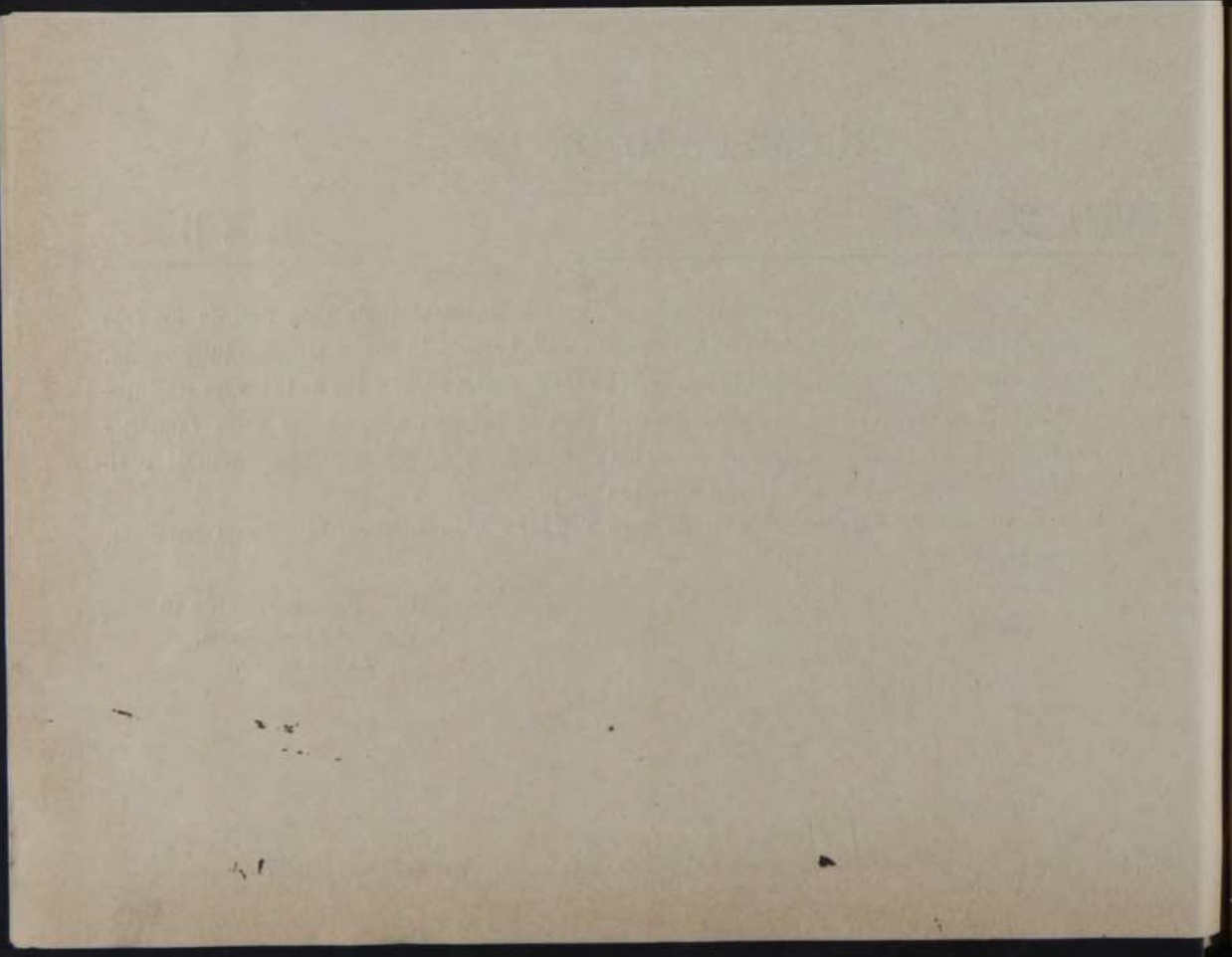
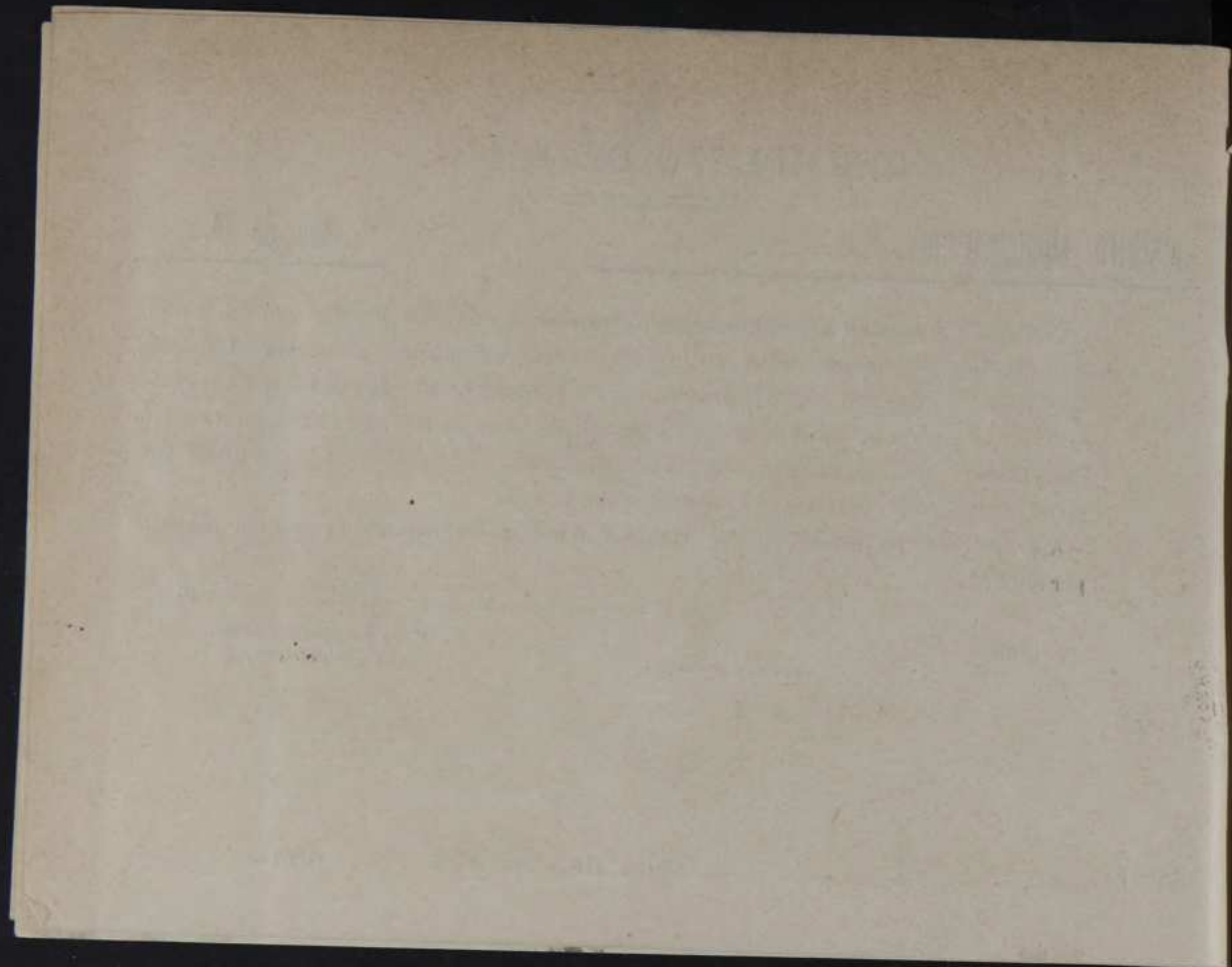
Recibi el duplicado,

(Sello)



Miguel Guilabert

Sr. D. Miguel Guilabert Yandula Calle de A. Mas núm. 36



REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Vercivillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisar-le nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Vercivillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

yo Jose Gonzalez

Sr. D. Marcos Yandur Galva Calle de J. Ardid núm. 10

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Vercivillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 17 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisar-le nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Vercivillente á 5 de Marzo de 1910

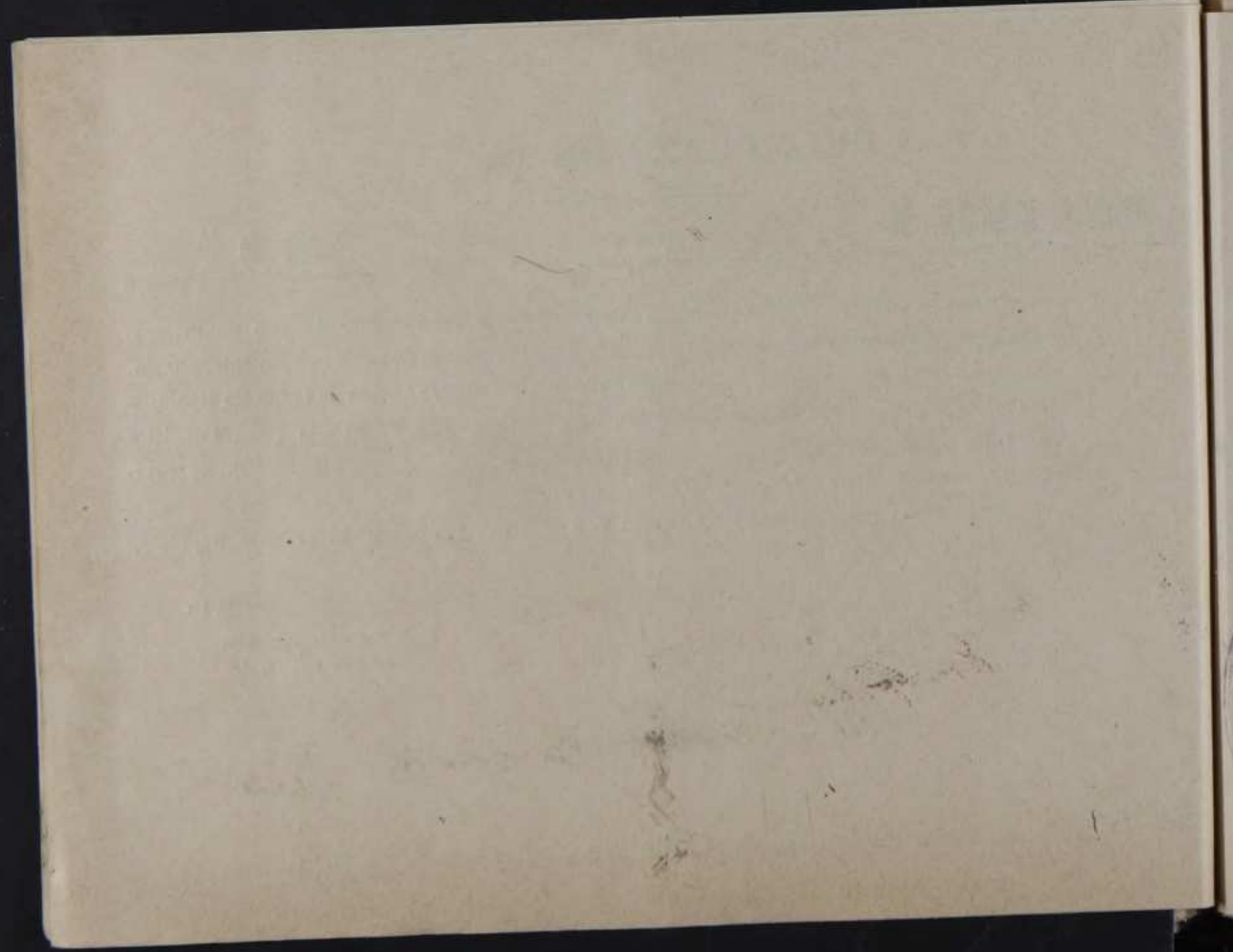
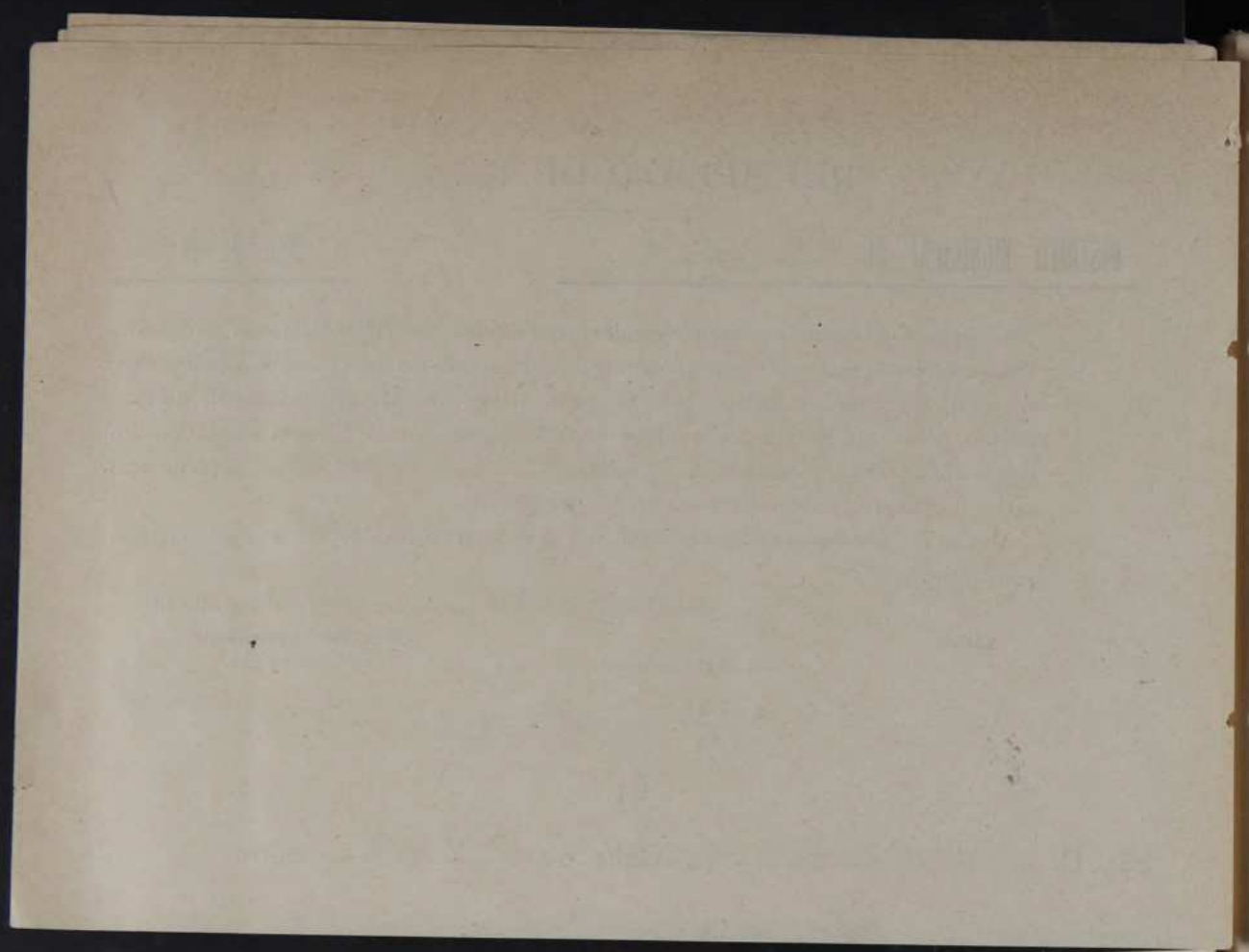
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

yo Antonio Alfons

Sr. D. San^{to} Peres Manchon Calle de Macha núm. _____



Palla

89

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de Actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Recibi el duplicado,

Mercedes Hernandez Mas



(Sello)

Sr. D. Juan Hernandez Mas Calle de S. Pascual núm. _____

118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

febrero último acuerdo designar médicos titulares a D.
 José Medo Inuada y D. Francisco Mas Magro para prac-
 ticar el reconocimiento facultativo de los moros del ac-
 tual recemplazo y de revisión de los anteriores y demás
 interenados a que de lugar el acto de clasificación y
 declaración de soldados, cuyo nombramiento les
 fue comunicado en veinte del expresado mes de
 febrero, de que certifico.

Julio 9. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia
 extendiendo a continuación la relación de todos los mo-
 ros del recemplazo de 1708, obligados a comparecer ante
 el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda
 revisión de sus excepciones, de que certifico.

Villa de Brevillente

Año de 1750.

Relación nominal de los moros pertenecientes
 al recemplazo de 1708 que según el anterior expediente de
 revisión y art. 1.º de la vigente Ley de Reclutamiento en
 armonía con los 83 y 87 de la misma vienen obligados
 a comparecer ante el Ayuntamiento para revisar sus
 excepciones ..

Núm. del sorteo	Nombres y apellidos de los moros	Nombres de los padres	Domicilio
5	José González García	Ante y Teresa	Pambla
8	José Pastor Medo	José y Carmén	Villa
17	Francisco Morales Candela	José y María	Angel
32	Manuel Sánchez Galvan	Manuel y M.ª Jofre	J. cordido

33	Alfredo Rodríguez Soría	Juan ^{co} y Patrocinio	L. Paquin
34	Mamuel de las Navarros	Pon y Abundación	B. Marchet
39	Eugenio San Martín Maeda	Eugenio y Juan ^{ca}	Angel
49	Miguel Guilabert Candela	Miguel y Josef	L. Casas
59	Francisco Pérez Manchón	Mamuel y Paula	Payruca
89	Francisco Hernandez de las	Juan ^{co} y Juan ^{ca}	J. Pascual

Exvillente a' 5 de Marzo de 1910

El Alcalde

El Secretario.

Mamuel de las Navarros

[Signature]

Dijo y se puso para hacer constar que el señor Alcalde de fecha cinco del actual nombró Halladores a D. Julián Morales y D. Ramón González de las, para practicar la medición de los muros del actual templo y de los de revisión de los anteriores, cuyo nombramiento les fue comunicado a los interesados en el mismo día cinco por abenta comunicacion. Exvillente a siete de Marzo de mil novecientos diez, de que certifico.

Don Francisco Baena Ringorver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporacion municipal del corriente año referente a quintas en la reunion publica extraordinaria del dia trece de los corrientes entre otras se encuentran las resoluciones siguientes

Recemplazo de 1908.



5. José González García, de Antonio y Teresa Compansa y dice: que continua asistiendo la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta; y no presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando a la vez a los sucesores del actual recemplazo Pascual Ferrander Gimenez y don Fermín Viente Ochoas, números 31 y 64 del sorteo, para que declaren en el expediente, lo que se anunció al público.

8. José Pastor Medo, de José y Carmen. Comparece manifestando que continua asistiendo la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene; y no presentando el expediente que lo justifique se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintinueve del actual, designando al propio fin a los sucesores del actual recemplazo José Soler Pastor y Viente Ochoas Belen, números 76 y 89 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

14. Francisco Morales Candela, de Pascua y María. Comparece manifestando que continua asistiendo la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y no presentando el expediente que justifique dicho extremo, se le

concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintinueve de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual recemplazo Pascual Fernandez Gimenez y Antonio Viente Bravo Mozo, números 31 y 64 del sorteo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

32

Manuel Sanchez Galvan de Manuel y Maria Gortudis. se presenta manifestando que como en los años anteriores le asiste la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique se le concede hasta el Domingo veintinueve de los corrientes para verificarlo, designando a la vez a los mozos del actual recemplazo, Viente Lledo Garro y Antonio Lledo Martin, números 16 y 51 del sorteo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se publico.

33.

Excluido
temporal
mente
caso 1.^o
art. 83

Alfredo Rodriguez Soria, de Francisco y Patreminio, comparecido y pasado al reconocimiento de las facultades, estos certifican: que reconocido el Alfredo Rodriguez Soria que alega ser tordo, viene a padecer una cefosis comprendida en el numero 148, orden 3.^o clase 3.^o por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro temporalmente excluido de dicho servicio como comprendido en el numero 1.^o del articulo 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

34

Manuel Mas Navarro, de Jon y Concepcion

Se presenta alegando la misma excepcion que viene
disfrutando en otros anteriores o sea la de ser hijo único
en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene;
y no presentando el expediente que justifique la excep-
cion se le concedió de plazo hasta el Domingo vinti-
nete del actual para verificarlo y designando a la
vez a los mozos del actual recemplazo Manuel
Suñan Querada y Manuel Lopez Martinier núme-
ros 29 y 113 del sorteo, para declarar en el indicado
expediente publicándose.

39

Suplicio San Martin Macia, de Duguio y francesa. Se
presenta su madre francesa Macia Alfonso, dicien-
do que se hijo a halla en Madrid y continua an-
tiéndole la excepcion de hallarse manteniendo a la
comparcente viuda y pobre, cual hijo único, y no
exhibiendo el expediente que lo justifique se le con-
cedió hasta el Domingo vintinueve del actual
para verificarlo, designando al propio tiempo
a los mozos del actual recemplazo, Paredal Fernan-
der Gimenez y Antonio Verde Davo's Mor, números
31 y 64 del sorteo para que declaren en dicho expe-
diente, lo que se hizo público.

40

José Perer Juan, de Fre y poeta. Se presenta ma-
nifestando que le amite la excepcion sobrevvenida
después de concentracion para su destino a cuerpo
de hallarse manteniendo a un hermano o María
Perer Juan huérfana de padre y madre, Adela
y Antonio Perer fernandez de padre menores
de diez y siete años e implícitamente a su

madrastra Maria Fernandez Mas, cual her-
mano unico en sentido legal; y suplen-
tando el expediente que justifique los extremos
de esta excepcion se le concedio hasta el Do-
mingo veintinueve del actual para verificarlo
y designando a los mozos del actual resempla-
zo Pascual Fernandez Gimenez y Esteban Ma-
rro Dao; numeros 31 y 80 del sorteo, para que
declaren en dicho expediente, lo que se hizo
saber al publico.

49 Miguel Guilabert Candela, de Miguel y Josefa
Excluido temporalmente | Comparcido y parado al reconocimiento, los
caso 1.º | facultativos certifican: que reconocido el
art.º 83 | mozo Miguel Guilabert Candela resulta
inbecilidad confirmada comprendida
en el numero 122, orden 1.º clase 3.ª por lo
que le consideran inutil para el servicio de
las armas; y en virtud del Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico se declaro tempo-
ralmente excluido del mencionado servicio, co-
mo comprendido en el n.º 1.º del art.º 83 de la
Ley, lo que se anuncio al publico.

59 Francisco Perez Manchon, de Manuel y Je-
sua. Comparcido y tallado resulto con la de un
Excluido temporalmente | metro quinientos treinta milimetros 1.º 30
caso 2.º | Manifiesta an' mismo que como su augua
art.º 83 | teriores continua an' siendo la excepcion de
ser hijo unico de vuida pobre a quien man-
tiene; y en virtud del Ayuntamiento, de acuer-



do con el Sindico le declaro temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el n.º 2.º del art.º 83 de la Ley, lo que se hizo publico.

89 Francisco Hernandez Diaz, de Francisco y Francisca,
Excluido temporalmente } Comparcido y sellado resulto con la de un metro
caso 2.º } quinientos treinta y dos milímetros 1,532
art.º 83 } En virtud del Ayuntamiento de conformidad con el
Sindico, le declaro temporalmente excluido del
servicio militar como comprendido en el número
2.º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció
al publico.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Para que conste en este expediente estubo la presente que firmo con el visto bueno del tenor Alcalde en Oviedo a catorce de Marzo de mil novecientos diez.

N.º 13.º

Don Francisco Baena Puigerver, Secretario del Ayuntamiento
de Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de actas de esta
Corporación municipal del corriente año referentes
a quinitas en la de la sesion publica extraordi-

mana del día veintinueve de los comiencos, entre otras se
encuentran las resoluciones siguientes:

Reemplazo de 1908.

- 5
Soldado
condicio-
nal
caso 2.^o
art. 87
- José González Garza. Comparece y hace entrega
del expediente que justifica los extremos de la excepción
que tiene propuesta de ser hijo único de viuda pobre
a quien mantiene con el producto de su trabajo, de cuyo
contenido quedaron impuertos los demás interesados
sin objetar nada en contrario, y en virtud del ayun-
tamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico,
le declaró Soldado condicional, como compen-
dido en el caso 2.^o del art. 87 de la ley, lo que se hizo
saber al público.
- 8
Soldado
condicio-
nal
caso 2.^o
art. 87
- José Pastor Alledó. Comparece y hace entrega del expe-
diente que justifica los extremos de la excepción que tiene
propuesta de ser hijo único en sentido legal de viuda
pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo.
Impuertos los demás interesados nada tienen que de-
clarar en contrario y en virtud del ayuntamiento, oído
el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional
como compendido en el caso 2.^o del artículo 87 de la ley,
lo que se publicó.
- 14
Soldado
condicio-
nal
caso 2.^o
art. 87
- Francisco Morales Bandita. Comparece haciendo entre-
ga en el acto del expediente que justifica los extremos
de la excepción que tiene propuesta de hallarse man-
teniendo con el producto de su jornal a su madre viu-
da y pobre con el hijo único. Puertos los demás in-
tereados del contenido de dicho expediente nada tu-
vieron que objetar y en virtud del ayuntamiento,
oído al Síndico le declaró Soldado condicional

como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la ley,
lo que se anunció al público.

32
Soldado
condicio
nal
caso 2.º
artº 87

Manuel Sanchez Galvan. Se presume exhibiendo el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene propuesta de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo e impuesto los demas internados nada dijeron en contrario y en virtud del Ayuntamiento, oído al Jindico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

34
Soldado
condicio
nal
caso 2.º
artº 87

Manuel Mas Navarro. Comparece haciendo entrega en el acto, del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene propuesta de hallarse manteniéndose con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre cual hijo único en sentido legal, quedando impuestos los demas internados sin objetar nada en contrario y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el Jindico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la ley, lo que se hizo público.

39
Soldado
condicio
nal
caso 2.º
artº 87

Eugenio San Martin Marcia. Comparece su madre Francisca Marcia Alfonso, haciendo entrega del expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que tiene propuesta de hallarse manteniéndose a la compareciente viuda y pobre, cual hijo único, habiéndose quedado impuestos los demas internados sin objetar nada en contrario y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Jindico, le declaró Soldado condicional como comprendido

40 en el caso 2.^o del art.^o 87 de la ley, lo que se publicó.
Sr. Perce Juan. Se presenta haciendo entrega en
Soldado el acto, del expediente que justifica los extremos de la
condicio excepción que tiene propuesta de hallarse manteniendo
nal con el producto de su trabajo, cual hermano único
caso 9.^o en sentido legal, a su hermana huérfana de padre y
art.^o 87 madre, a otros hermanos de padre y madre, que
dando impuertos los demás intercedidos del contenido
del expediente sin objetar nada en contrario; y en su
virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, se
declaró Soldado condicional como comprendido en
el caso 9.^o del art.^o 87 de la ley, lo que se tuvo saber
al público.

En copia conforme con el original a que me refiero. Y para que con
te extiendo la presente que firmo con el visto bueno del tenor de
calde en brevemente a veintiocho de marzo de mil novecientos
for diez



9.^o 18.^o
Juan Bandera

Proveo

Provid.^o Señalados para el señor Gobernador Civil de la provin
cia los días dos y veintidos del próximo mes de Abril
para la presentación de documentos y juicio de exen
ciones ante la Comisión mixta de reclutamiento
de las excepciones otorgadas a los mozos del actual
reemplazo y los de revisión de años anteriores, pa
que saber al vecindario, para conocimiento de los
intercedidos, por medio de bandos y edictos, que se



publicaran y fijaral en los sitios de costumbre de esta localidad y citase separada y personalmente a los de nominación del recemplazo de 1908 en la forma prevenida en el art. 119 de la vezierte ley de Guintras, entregando a Don Francisco Baere Puigcerver toda la documentación relativa a los mismos, para presentarla en aquellas oficinas, todo con la oportunidad debida. Al Caudilá Constitucional de Brevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez.

Juan Baer

Francisco Baere Puigcerver

Delija. Brevillente a uno de Abril de mil novecientos diez. En esta fecha me hago cargo de los documentos relativos a los mozoos sujetos a nominación del recemplazo de 1908, de que certifico.

Francisco Baere Puigcerver

Otra. Brevillente catorce de Abril de mil novecientos diez. En este día he formado y entregado al alguacil pego nero Francisco Martiner Alfonso, los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia que han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad. F de ser verdad firma el citado dependiente en la copruada

villa, de que certifico.

Francisco M. J. J.

Dan

Dilig⁹. Seguidamente he entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Garcia Carreras, las papuletas de citacion personal para que las distribuya entre los mozos del recemplazo del 908, haciendoles saber el dia y hora que han de emprender la marcha a la Capital para personarse ante la Comision mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones y firma dicho deponer delante, de que certifico.

Antonio Garcia

—

Dan

Otras. Devueltos que han sido los duplicados de las papuletas de citacion personal a que se refiere la anterior diligencia, las uno a continuacion para que obtengan sus efectos, de que certifico.

Dan

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.º Luis Gonzalez

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano

Sr. D. Jou Gonzalez Garcia Calle de Ranbla núm. 43

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Pet

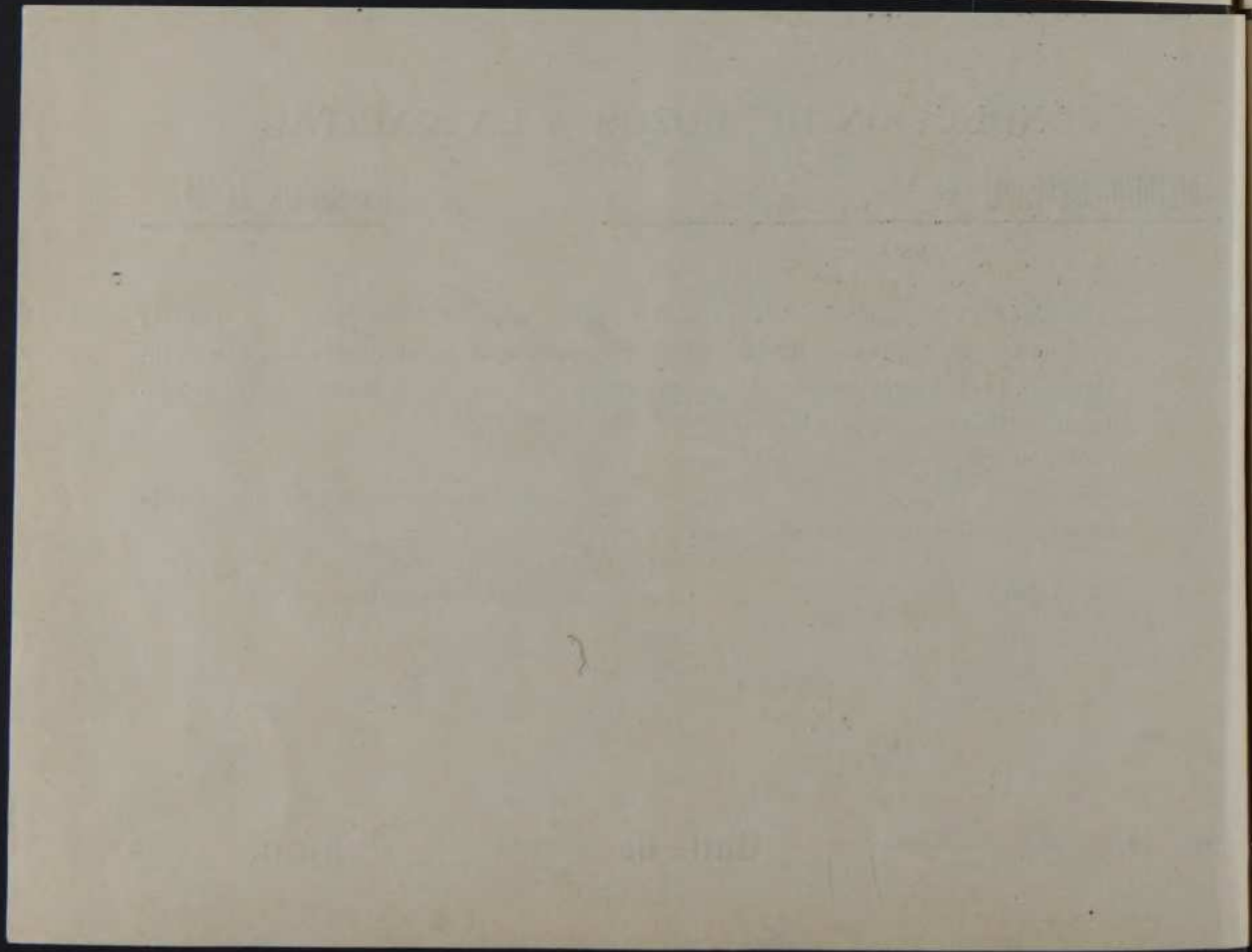
Salvador Peris

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mano

Sr. D. Bueno San Martin Maci Calle de Angel núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las 11 1/2 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Carmen Lledo'



[Signature]

Sr. D. José Pastor Lledo' Calle de Ortúa núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 19 _____

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. Antonio Garcia



[Signature]

Sr. D. Juan Alonso Hopis Calle de Buira núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las veís con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el dup'cado,

Francisco Morales

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Sr. D. Francisco Morales Candela Calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las veís con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el dup'cado,

Crevillente

á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Miguel Guilabert

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de A. Mar núm. 36

COMPARACION DE MONEDAS A LA CAPITAL

ESTADO DE ...

...

...

...

COMPARACION DE MONEDAS A LA CAPITAL

ESTADO DE ...

...

...

32

9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 14 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

1vo

José González



[Signature]

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de S. Arred núm. 10

59

mozo - lalla

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1909

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 15 de Abril de 1910

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Perez mardue



[Signature]

Sr. D. fran. Per Manchon Calle de [Redacted] núm. [Redacted]

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

CHAPTER I. THE DISCOVERY OF AMERICA

The discovery of America by Christopher Columbus in 1492 is one of the most important events in the history of the world. It opened up a new world of opportunity and led to the development of a new civilization. The discovery was made on a voyage sponsored by the Spanish monarchs, Isabella and Ferdinand. Columbus's voyage was the first of many that would follow, leading to the establishment of a vast empire in the Americas.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

CHAPTER II. THE EARLY YEARS OF THE COLONIES

The early years of the colonies were marked by a period of growth and development. The colonists brought with them the skills and knowledge of their European parents, and they began to establish a society of their own. They engaged in trade with the mother country and with each other, and they began to form a sense of identity as Americans. The early years were a time of great challenge and opportunity, and they laid the foundation for the future of the United States.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 14 de Abril de 1910
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el dup'icado,
Alfredo Rodriguez



[Signature]

Sr. D. Alfredo Rodriguez Goni Calle de S. Pagan núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 14 de Abril de 1910
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el dup'icado,
Concepcion Hernandez



[Signature]

Sr. D. franc. Hernandez Mor Calle de S. Pascual núm. 7

COLECCIÓN DE MONEDAS Y MEDALLAS
CANTON DE...

[Faint, illegible text and markings on the top page]

COLECCIÓN DE MONEDAS Y MEDALLAS
CANTON DE...

[Faint, illegible text and markings on the bottom page]

S

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de abril de 1910

(Sello)

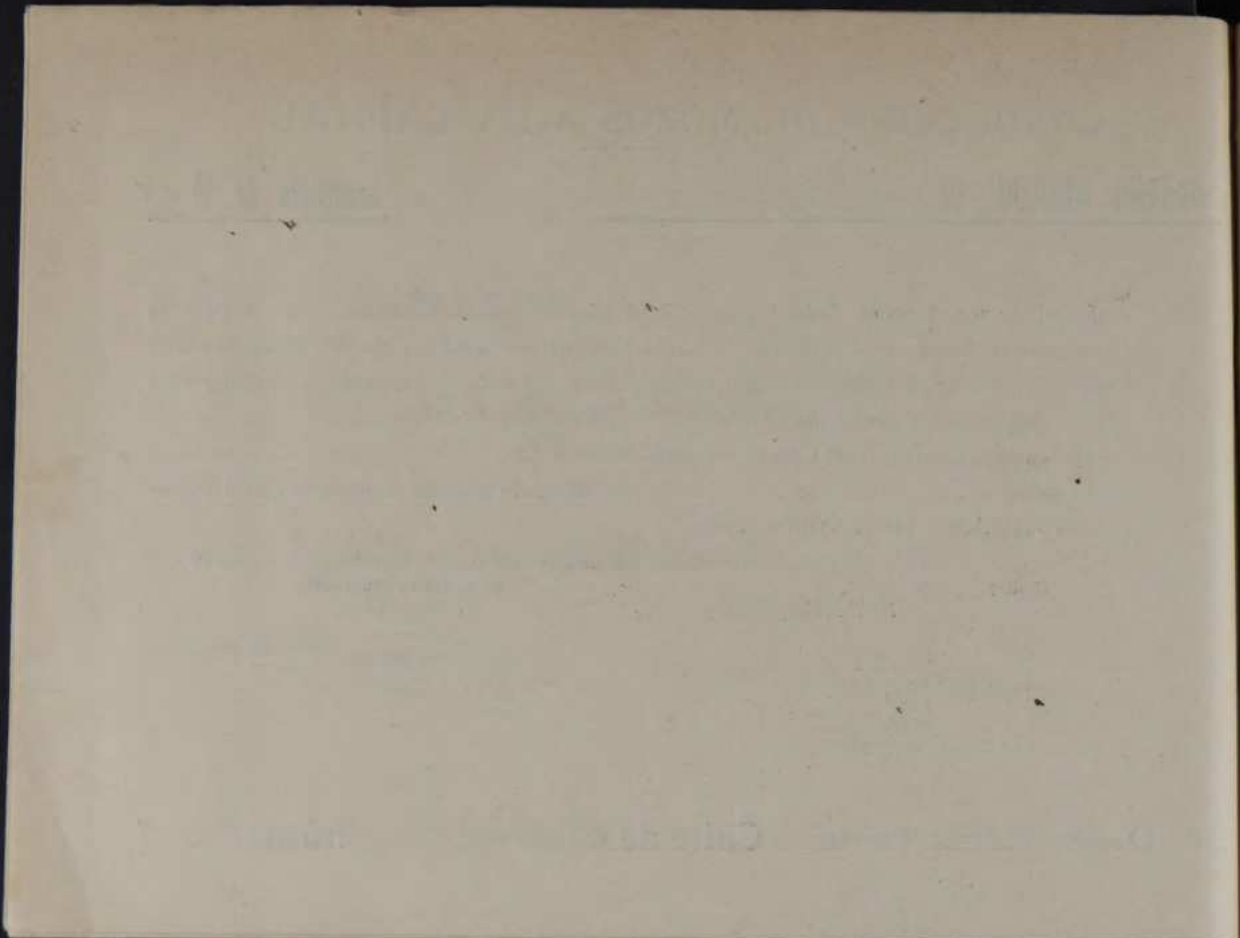
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

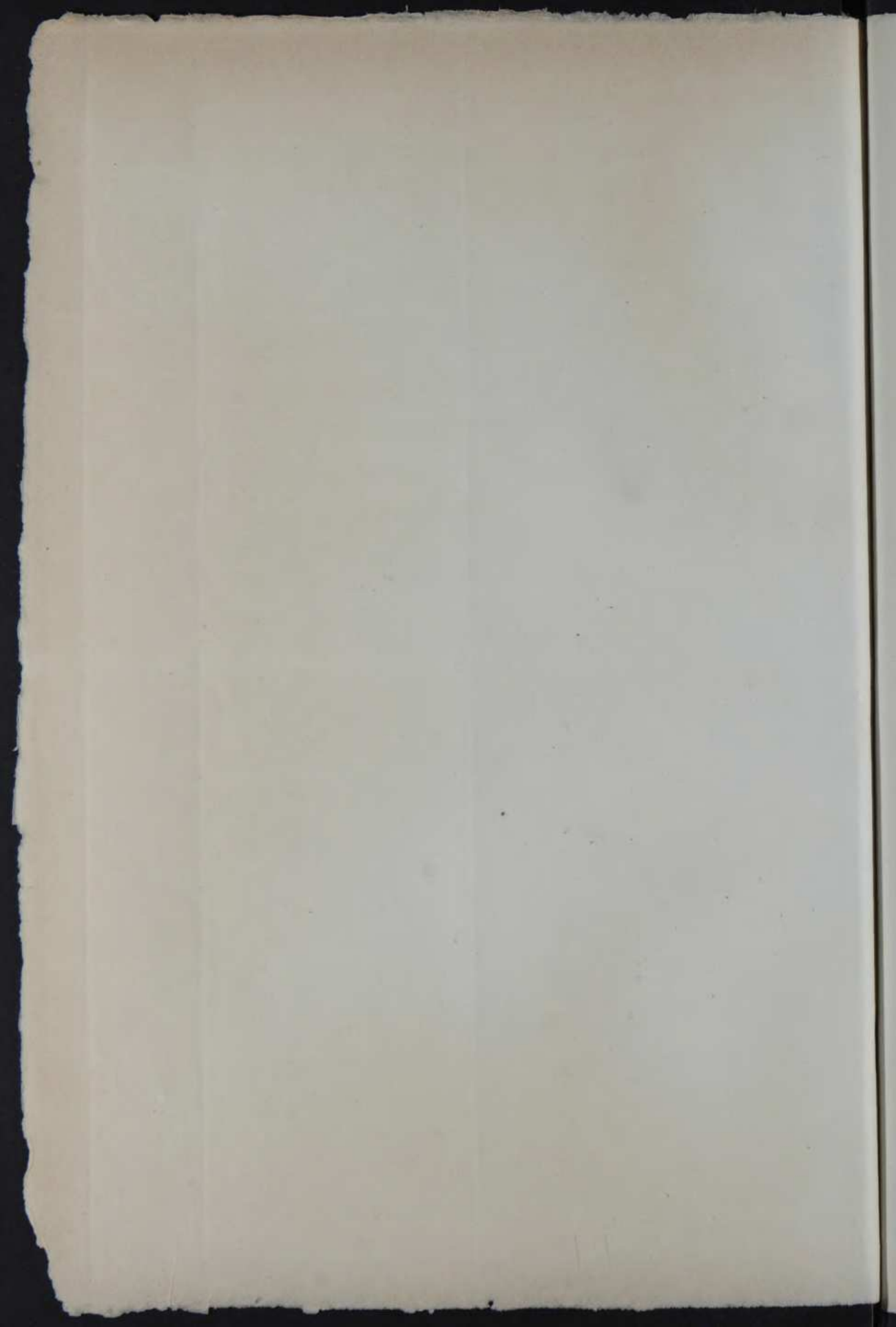
Manuel Mac

Manuel Mac

Sr. D. Manuel Mac Macarr Calle de B. Marcha núm. 9







Provid^g. En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la vigente Ley de reclutamiento hagase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho horas del Domingo doce de Marzo proximo se procederá en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular a la revisión de las excepciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1908 citandose personalmente a los obligados con arreglo al mismo art.º 100 y comprendidos en el 83 y 87 de la expresada Ley por medio de papeletas que llenadas por duplicado, se les entregará una a cada uno de los referidos mozos y en su defecto a sus padres, tutores, parientes, mas cercanos o personas de quienes dependan y la otra debidamente autorizada por cualquiera de los intere-
dos, se unirá a este expediente, para lo cual teniendose a la vista el anterior de revisión del indicado reemplazo de 1908, se procederá a continuar con por el presente Secretario a poner la oportuna relación de todos ellos; y convoquese con la oportunidad debida a la Corporación Municipal

para dicho acto y día y hora señalados. Alcal
día Constitucional de Breuilleto a veintiocho
de febrero de mil novecientos once, de que certi-
ficio.



Francisco Martini

Francisco

Delij. Breuilleto cuatro de marzo de mil novecientos once.
En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior
providencia en el día de hoy han sido publicados
y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad
por el alguacil pregonero, Francisco Martini de
Jouso, los bandos y edictos en la misma preveni-
dos y firma dicho dependiente, de que certifico.

Francisco Martini

Francisco

Otra. Seguidamente se han entregado al portero de este
Ayuntamiento, Antonio García Carrero, las pa-
pelotas de citación personal de los mozos que figuran
en la relación que sigue del recenseo de 1908, enar-
gandole el más puntual cumplimiento de la Ley,
y firma, de que certifico.

Antonio García

Francisco

Otra. Devueltos que han sido los duplicados de las papelotas
de citación personal las uno a continuación para
constancia en este expediente de que certifico.

Francisco

Otra. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento
en sesión ordinaria del día quince de febrero

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO
Joaquín González

San Blas

Sr. D. Joaquín González García Calle de Rambles núm. _____

REEMPLAZO DE 1908.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel M. Navarro
CA

San Blas

Sr. D. Manuel M. Navarro Calle de San March núm. _____

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
P. O. Manuel Galván

[Signature]

Sr. D. José Pastor Uledo Calle de Villa núm. _____

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

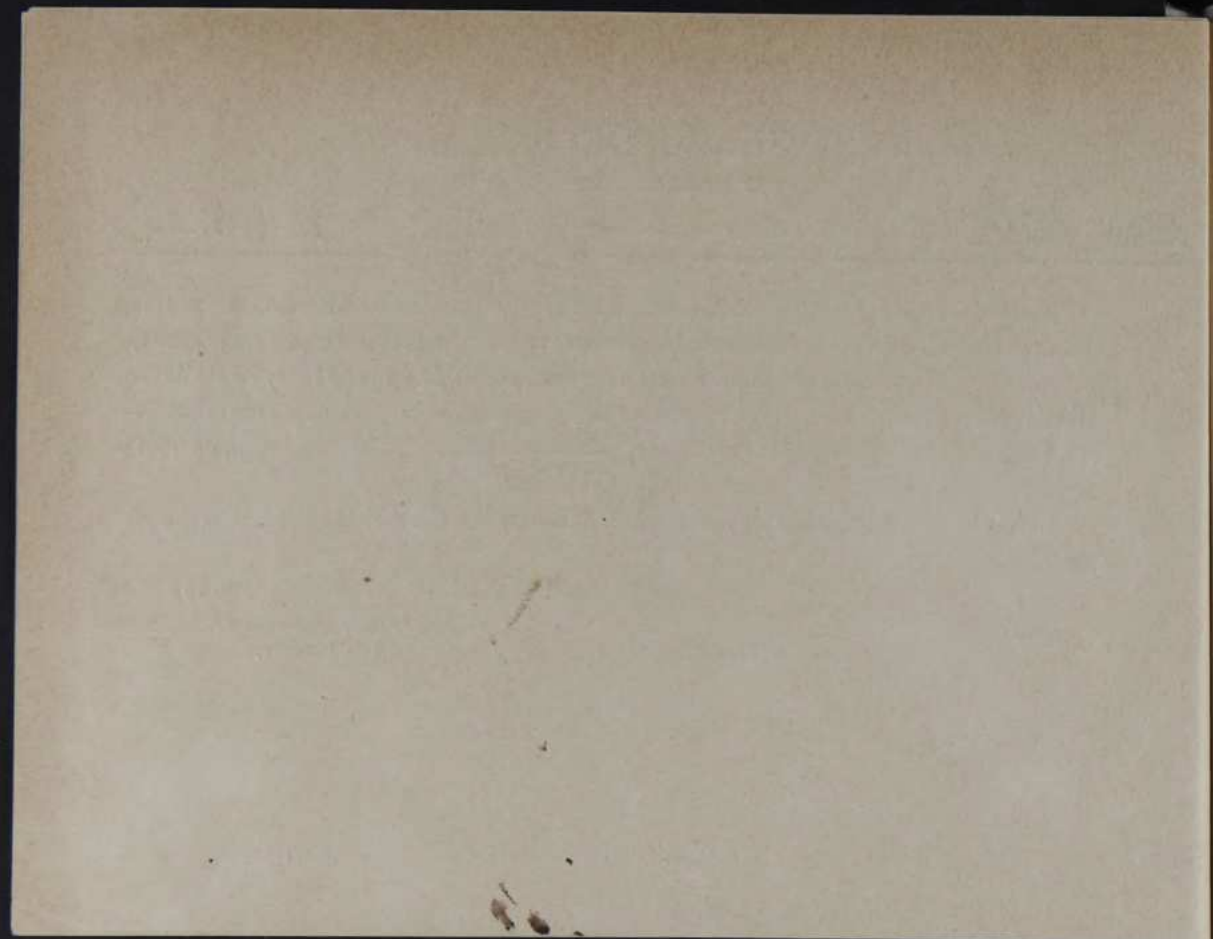
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
[Signature]

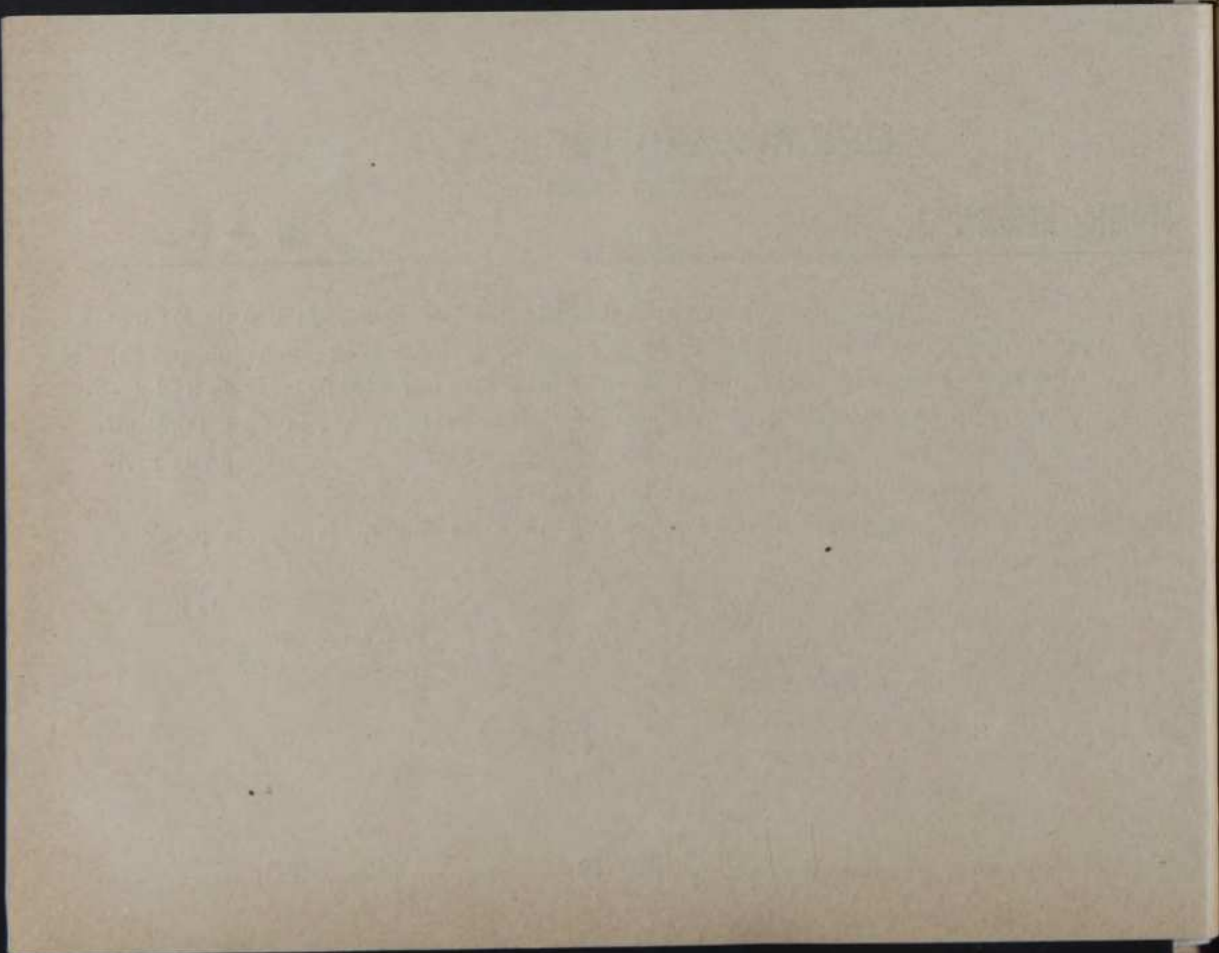
[Signature]

Sr. D. Lequino San Martín María Calle de Ángel núm. _____



1

S



S

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de el actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Salvador Gonzalez

[Signature]

Sr. D. Juan^{to} Morales Baudela Calle de Angel núm. _____

REEMPLAZO DE 1908.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de el actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

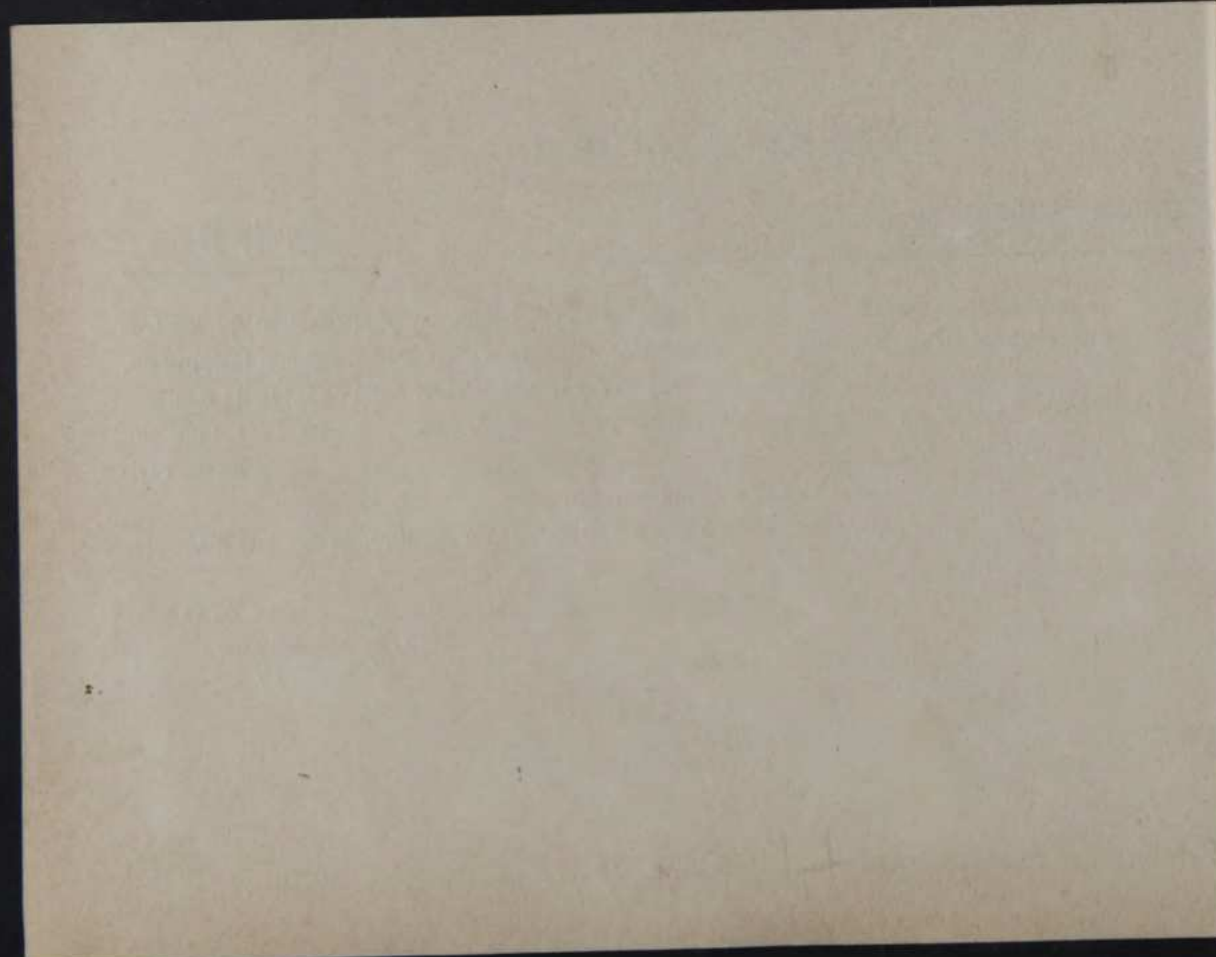
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Celestino Ferraudes

[Signature]

Sr. D. Ant^o Perez Juan Calle de Glorias núm. _____



REEMPLAZO DE 1908.

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Brevillente á 4 de Marzo de 1911,
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Manuel Sanchez Galvan

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de L. Andid núm. _____

moro

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

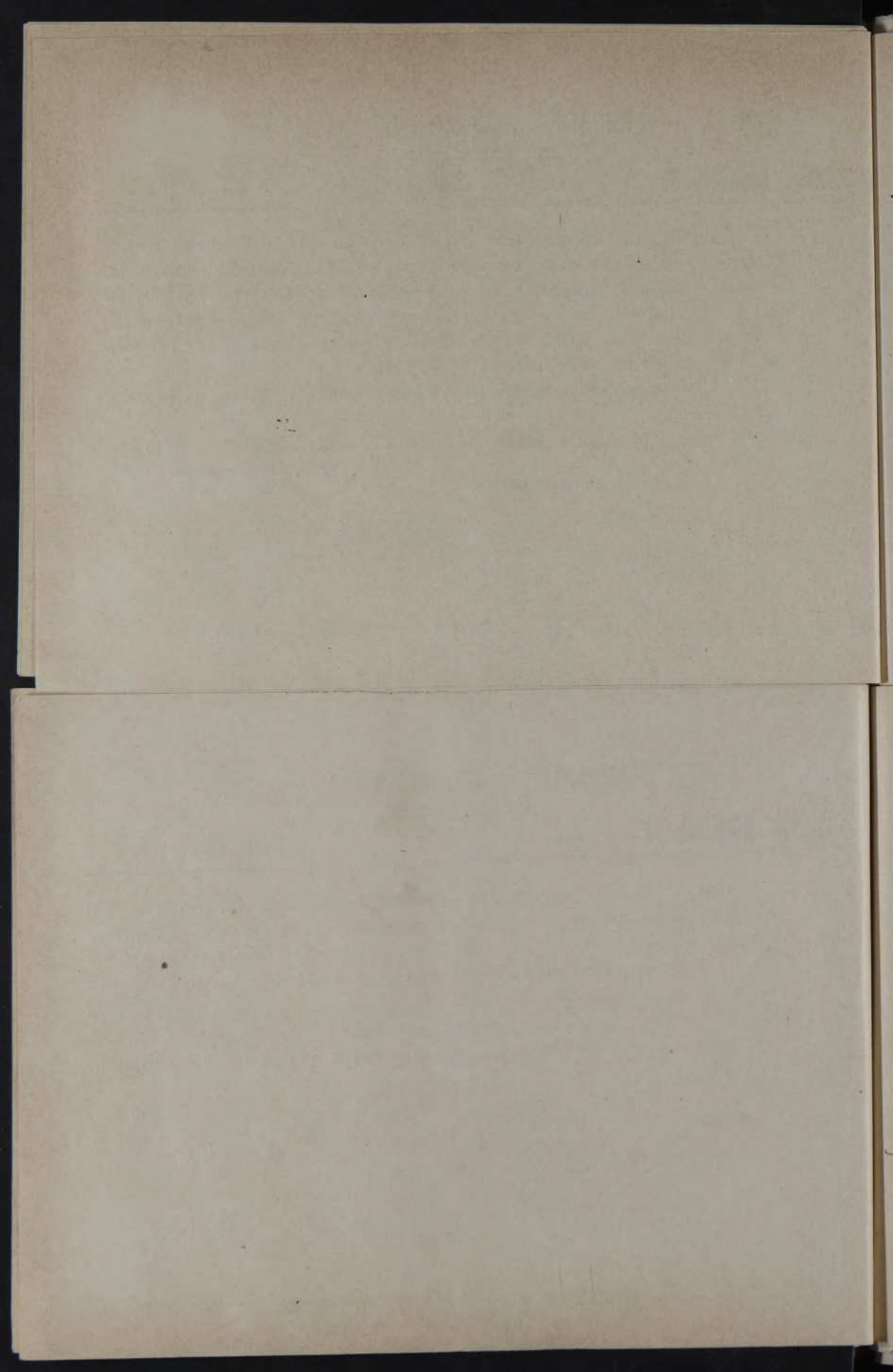
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Brevillente á 4 de Marzo de 1911,
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Miguel Guisabert Caudelo

Sr. D. Miguel Guisabert Caudelo Calle de A. Meas núm. _____



moro

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de el actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

30 Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Patrocinio Rodriguez

[Signature]

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de S. Roque núm. 5

Priso

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de el actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

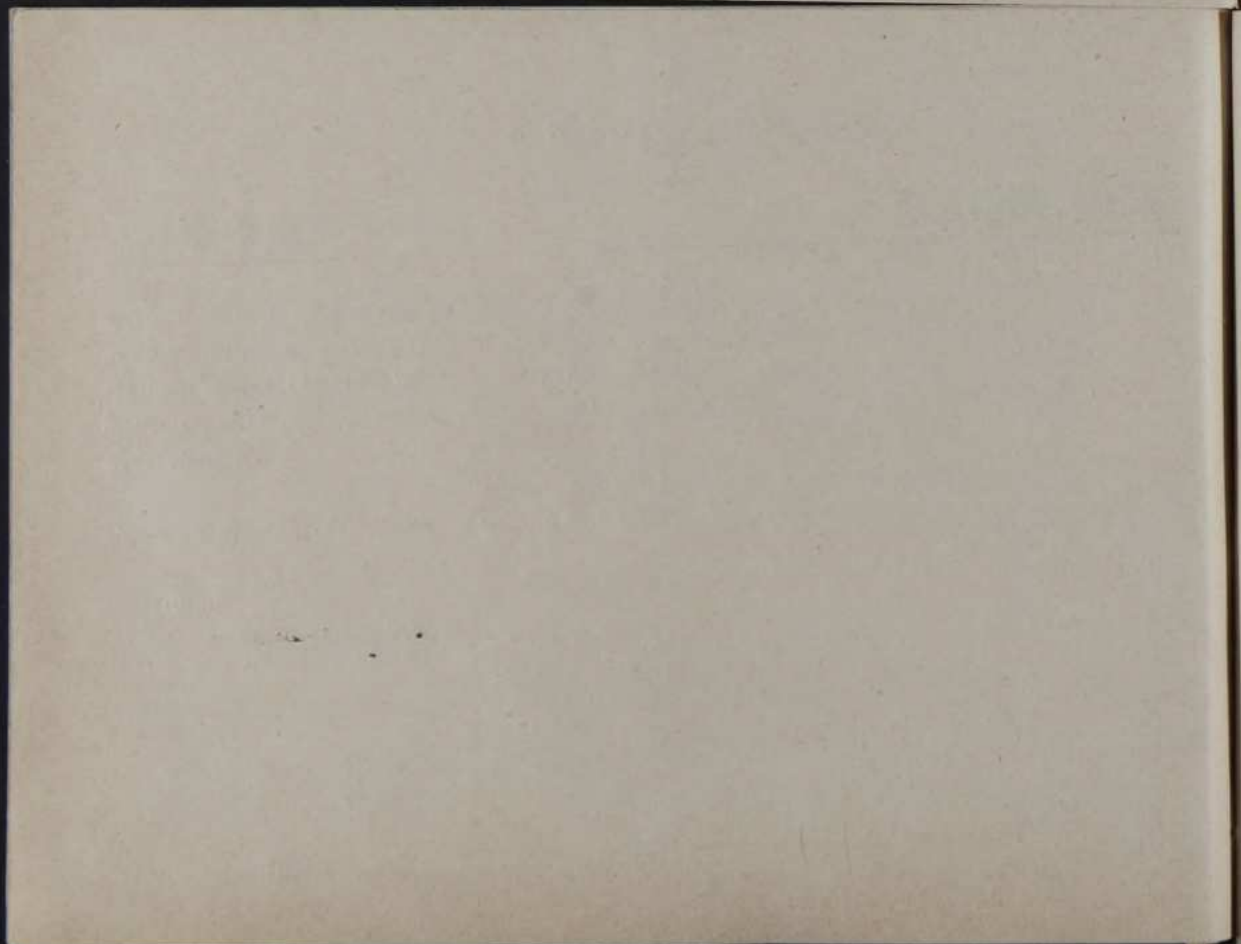
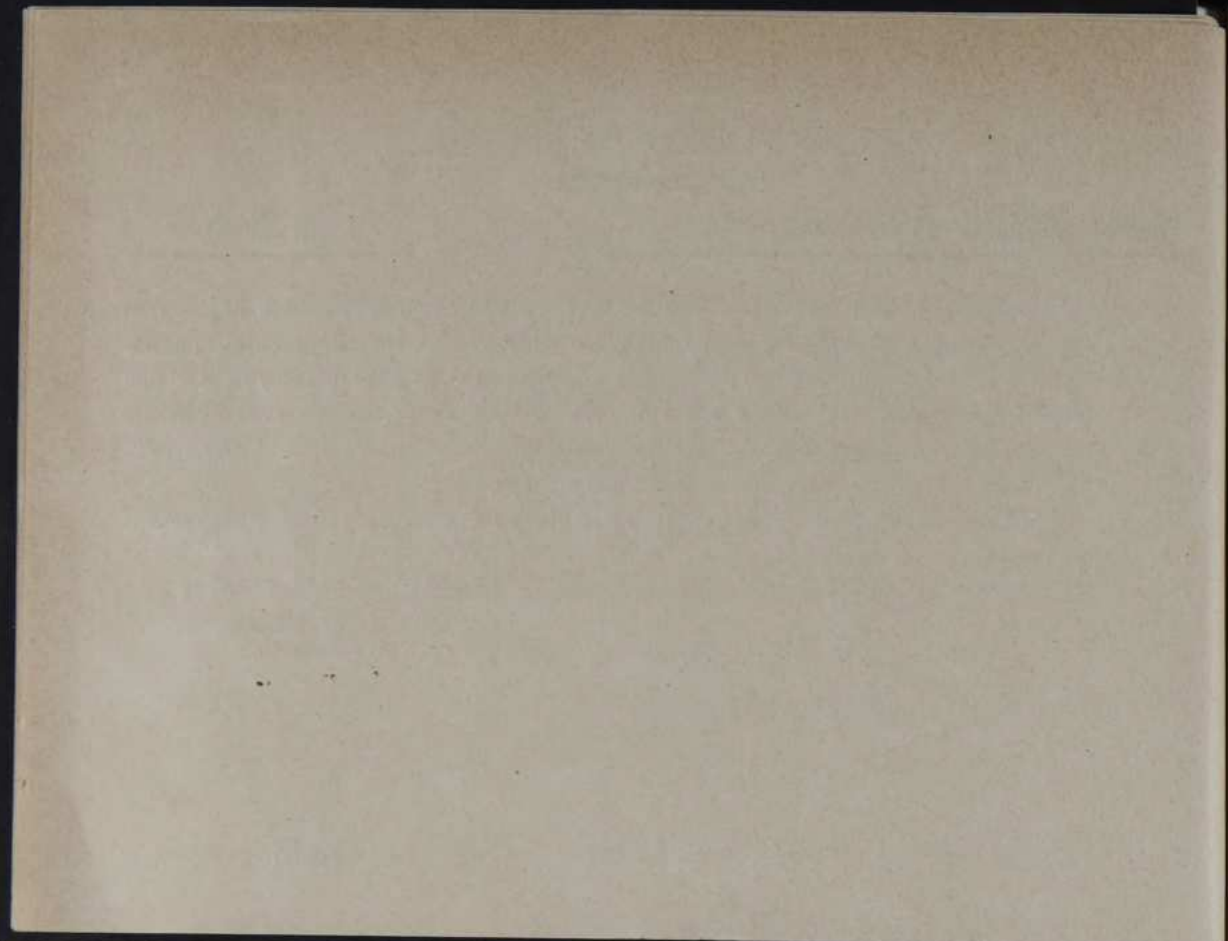
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

En prenidio P.O. Andres Selva

[Signature]

Sr. D. Don Perez Mauchou Calle de Vayona núm. _____



Tallo

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *12 del actual* á las *seis* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de *Marzo* de 1911.

(Sello)

Juan Hernandez Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Peral

Sr. D. *Juan Hernandez Mas* Calle de *S. Peral* núm. _____



último acuerdo designar médicos titulares a D. José Suedo Guada, D. Francisco Morán Magro y D. José Alberto Candela Pble. para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del citada reclutazo 1908 y designar intermedios a que de lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, de que certifique.

Baen

Dilecto. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia extendiendo a continuación la relación de todos los mozos del reclutazo de 1908, obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera y última revisión de sus excepciones, de que certifique.

Baen

Villa de Crevillente

Año de 1911.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reclutazo de 1908 que según el anterior expediente de revisión y art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonía con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para revisar sus excepciones.

N.º del sorteo	Nombre y apellidos de los mozos	Nombre de los padres	Domicilio
5	José González García.	Ant. y Teresa	Pambla
8.	José Pastor Suedo	José y Carmen	Villa
14	Fernando Morán Candela	José y María	Atugal
32	Manuel Sánchez Galván	Manuel y M.ª Cortés	S. Ardid 10

33	Alfredo Rodriguez Loria.	Fran. ^o y Saturnio	S. Noguez
34	Mamuel Mas Navaro	José y Antonia	S. Marchi.
39	Eugenio SanMartini Chau	Eugenio y Fran. ^o	Angel.
40	Esteban Perez Juan (sobrevivido)	José y Josefa	Llorca
49	Miguel Guilabert Candela	Miguel y Josefa	et Mas
59	Franuico Perez Manchou	Mamuel y Josefa	Nayona
89	Fran. ^{co} Hernandez Mas	Fran. ^o y Fran. ^{ca}	J. Pascual.

Crevillente 4 Marzo de 1911.



El Alcalde
 Manuel Mas
 [Signature]

El Secretario.

[Signature]

Oblig. Crevillente 3 Marzo de mil novecientos once
 La prongo para hacer constar que con fecha 3 del
 actual se ofició a los señores Médicos Titulares el
 nombramiento o designación hecha en su favor
 por este Ayuntamiento, de que certifico.

[Signature]

Otra. La prongo para que conste que en el día tres del
 mes actual el señor Alcalde nombro halla
 dores a D. José Mas Morales y D. Andrés del
 va Carreres, que les fue comunicado su nom
 bramiento en el mismo día, de que certifico.

[Signature]

Otra. En este día he entregado al portero de este Ayun
 tamiento, Antonio Garcia Canores, una
 cédula colectiva convocando para los
 ocho horas del día doce de los corrientes
 al acto de recepción de los mosos del
 rescripto de 1908, a la Corporación

vientes, designando a la vez a los mozos del actual recemplazo, Juan Bautista Pastor Soler y José Castillo Aguilas, números 33 y 96 del sorteo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se anunció al público.

8. José Pastor Lledo, de San Bartolomé comparece manifestando que continúa asistiendo a su madre viuda y pobre, su hijo único en sentido legal, que presentando el expediente que así lo justifique, se le concedió de plazo para realizarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual recemplazo Salvador Hurtado Perniz y Salvador González Alfonso, números 101 y 61 del sorteo, para que declarasen en el expediente, lo que se hizo saber al público.

17. Francisco Morales Candela, de Saqui y María. Comparece diciendo que continúa con la misma excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien viene manteniendo con el producto de su trabajo, que presentando el expediente para su justificación se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando del recemplazo corriente Salvador Belu Davó y Pedro Miralles Homaner, números 17 y 108 del sorteo, para que

Municipal para que la circule entre los señores concejales. Contes y firma dicha dependiente en brevemente a diez de Mayo de mil novecientos once, de que certifica

Antonio Garcia

Acuerdos

Don Francisco Barza Piqueroes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporacion Municipal referentes a guntas del corriente año, entre otras se encuentra el acta de doces de los corrientes y quella, en cuanto a las revisiones de años anteriores, las resoluciones siguientes:

Reemplazo de 1908

5. José Gonzalez Garcia. de Antonio y Feuna. comparece y dice: que continua sufriendole la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, y que pidiendo el expediente que lo justifique se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo diez y nueve de los co-

declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

32.

Manuel Sanchez Galvan, de Manuel y Maria Gertrudis. Se presenta diciendo que como en años anteriores, se halla manteniendo con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre, cual hijo unico, y no presentando el expediente que lo justifique se le concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a tomados del actual reemplazo, Antonio Hurtado Gallardo y Salvador Belen Davo, numeros 87 y 17 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se publico.

33.

Alfredo Rodriguez Soria, de Francisco y Patrocinio. Comparcido y pasado al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Alfredo Rodriguez Soria, que alega ser ciego, resulta padecer una cefosis, comprendida en el numero 148, orden 3.^o, clase 3.^a, por lo que se considerara inutil para el servicio de las armas; y en su vista, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro temporalmente excluido del servicio, como comprendido en el numero 1.^o del articulo 83 de la ley publicandose.

Excluido
temporal-
mente
Caso 1.^o
art.^o 83

34.

Manuel Mas Navarro, de Jose y Concepcion. Se presenta diciendo que continua con la misma excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente, que asi lo justifique, se le concedio de plazo hasta el Domingo diez y nueve del actual para verificarlo, designando a la

ver a los mozos del actual remplazo, Francisco Mas Ramos y Agustín Canales Macía, números 84 y 87 del sorteo, para que declarasen en el mencionado expediente, lo que se hizo saber al público.

39.

Eugenio San Martín Macía, de Eugenio y Francisca, se presenta su madre Francisca Macía Alfaro, exponiendo que su hijo se halla en Madrid trabajando y continúa existiéndole la expresión de hallarse manteniéndose a la compra reciente, viuda y pobre, con el producto de su jornal, cual hijo único, y no exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concedió de plaza hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, para verificarlo, designando al propio tiempo a los mozos del corriente remplazo, tal crador Lopez Pualva y José Belen Purgado, números 34 y 65 del sorteo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se anunció al público.

40.

José Pérez Juan, de José y Josefa, se presenta manifestando que continúa existiéndole la expresión de hallarse manteniéndose con el producto de su trabajo a sus hermanas María Póer Juan, huérfana de padre y madre Adela y Antonia Pérez Fernández de padre e implícitamente a su madrastra María Fernández Mas, cual hermano único en sentido legal y menor, sus hermanas de diez y siete años, y no presentando el expediente que justifique tales extremos se le concedió de plaza para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes designando a la vez a los mozos del actual

reemplazo, Antonio Paya Horra y Salvador
Belen Davó, números 39 y 17 del sorteo, para
que declaren en el citado expediente publi-
cándose.

49. Miguel Guilabert Candela, de Miguel
Excluido y Josefa, comparecido y pasado al reconoci-
temporal miento de los facultativos, certifi-
mente reconocio el moro Miguel Guilabert Can-
caso 1.º dela, resulta imbecilidad confirmada con
art.º 83 mandada en el caso 122, orden 1.º, clase 3.º, por
lo que le consideran inútil para el servicio
de las armas; y en su virtud el Ayunta-
miento, oído el parecer del Jefe de la
no temporalmente excluido como compren-
dido en el número 1.º del artículo 83 de
la Ley, lo que se publicó.

59. Francisco Perez Manchon, de Manuel y Be-
ren. se presenta su madre Beresa Manchon
manifestando que su citado hijo no se pre-
senta por hallarse preso en las cárceles de Al-
caute, y en su consecuencia el Ayuntamiento,
acuerda que se reclame la correspondiente
certificación de la existencia de dicho mo-
ro en la expresada cárcel, suspendiendo
por tanto su fallo hasta tanto reciba
dicho documento, lo que se publicó.

89. Francisco Hernandez Mas de Francisco y
Ex- Francisco. Comparecido y hallado su hijo

deuda temporal | con la de un metro quinientos treinta y cinco
 | milímetros. ————— 1535
 |
 | En su virtud el Ayuntamiento, de conformi-
 caso 2º | dad con el Jindico, se declara temporalmente
 artº 83 | excluido del servicio Militar, como compen-
 | dido en el número 2º del artículo 83 de la
 | Ley, publicándose.

Es copia conforme con el original a que me refiero. He para que con-
 se en este expediente de revision de quintas esteando la
 presente que firmo, versada y sellada por el teniente
 alcalde en brevilente a doce de marzo de mil no-
 veccientos once. Entrepresentis - Ovinda - Val



nº 17º
 Juan Sanchez

Juan Roca

Don Francisco Baura Puigcorver Secretario del Ayunta-
 miento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomado
 por esta Corporacion Municipal en el corriente año
 referentes a quintas, se encuentra el acta de la se-
 non publica extraordinaria del dia de hoy y entre
 las disposiciones que contiene aparecen la inci-
 dencia de revision siguiente.

Reemplazo de 8908.

5
 Soldado
 condi-
 cional
 caso 2º
 artº 87

José Gonzalez Garcia. Comparece y exhibe
 en el acto el expediente que justifica los extremos
 de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico
 de un pobre a quien mantiene con el producto de
 su trabajo; del contenido del expediente fueren im-
 puestos los demas interesados y no habiendo obje-

tado nada en contrario, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de la Ley, publicándose.

8. José Pastor Redó. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de hallarse manteniéndose con el producto de su trabajo, a su madre, viuda y pobre, cual hijo único en sentido legal, dada cuenta del mismo a los demas interesados, estos nada dijeron en contrario; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

17 Francisco Morales Canolela. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de ser hijo único de viuda pobre a quien vive manteniéndose con el producto de su trabajo, dada cuenta del mismo a los demas interesados, estos nada objetaron; y en vista de ello, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

32. Manuel Sanchez Galvan. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica la excepción que tiene alegada de hallarse manteniéndose con el producto de su trabajo a su madre, viuda y pobre, cual hijo único; dada cuenta de dicho expediente a los demas interesados, nada objetaron en contrario; y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del articulo

87 de la ley, lo que se anunció al público.

38. Manuel Mas Navarro. Comparece y exhibe Soldado el expediente que justifica los extremos de la excep-
Condi- ción que tiene alegado de ser hijo único su sentido
cional legal de viuda pobre a quien mantiene con el pro-
caso 2.º ducto de su trabajo; impuestas los demás interesados
art.º 87. del contenido del expediente, estos nada dijeron en
contrario y en su consecuencia el Ayuntamiento, de
acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Soldado
Condiciona, como comprendido en el caso 2.º del artícu-
lo 87 de la ley, lo que se publicó.

39. Eugenio San Martín Macia. Comparece su Soldado madre y exhibe en el acto el expediente que justifica
Condicio los extremos de la excepción que viene alegando de hallar-
se manteniéndose con el producto de su jornal a su madre,
caso 2.º viuda y pobre, cual hijo único; dada cuenta a los demás
art.º 87 interesados, del citado expediente, estos nada dijeron
en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento, oído
al Sindico, le declaró Soldado Condiciona, como
comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la ley,
lo que se hizo saber al público.

40. José Peres Juan. Representa haciendo entre Soldado
Condi- ga del expediente que justifica los extremos de la
cional excepción que tiene alegada de hallarse manteni-
caso 9.º do a sus hermanos huérfanos de padre y madre;
art.º 87 penetrados los interesados del contenido del expe-
diente, nada tuvieron que decir en contrario; y en
su vista, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico,
le declaró Soldado Condiciona, como compren-
dido en el caso 9.º del artículo 87 de la ley, lo que
se hizo público.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste
se en este expediente de revisión de quintas, extendiendo la presente

que firmo visada y sellada por el señor Alcalde en Breவில்ente
a diez y nueve de marzo de mil novecientos once



Don Juan
Sanabria

Francisco

Don Francisco Barea Puigerver, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta villa

Certifico: Que en las actas levantadas por esta
Corporación municipal en el corriente año referente a quin-
tas se encuentra la de la sesión pública extraordinaria
del día de hoy y entre las incidencias que contiene, la
siguiente:

— Recopilado de 1908. —

59. Francisco Perez Manchon, se da lectura
Excluido } ra de la comunicación de diez y ocho de los correos
do } tes del jefe de la prision preventiva de Alicante
temporal } manifestando que Francisco Perez Manchon impuso
mente } en dicho establecimiento el día doce de No-
viembre del pasado año y en diez y siete del
actual quedó entregado a la Guardia Civil para
ser conducido al correccional de Monovar a
extinguir la pena de dos años, once meses y
once días de prision correccional; y en vista
el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico
se declaró temporalmente excluido.

lo que se publicó.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Para que conste en este expediente de revisión de quintas, extendo la presente que primo revisada y sellada por el señor Alcalde en Crevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos once.



Nº 13º

Juan Caudela

Juan Caudela

Provid.ª señalados los días 1.º Abril y 23 Mayo próximos para la presentación de documentos y peticiones de exenciones ante la Comisión mixta de Redu-
camiento entregue la documentación al efecto al Comisionado nombrado D. Francisco
Pascua Pujerros y anuncie al vecindario para conocimiento de los interesados la fecha en
que ha de tener lugar el expresado juicio por
bandos y edictos que se publicaran y fijaran
en los sitios de costumbre de esta localidad
estándose además personalmente a todos
aquellos que sean obligados a compare-
cer en el repetido juicio, todo con la oportuni-
dad debida. Alcaldía Constitucional de
Crevillente a treinta y uno de Marzo de mil
novecientos once, de que certifico.

Juan Caudela

Juan Caudela

Dilig. seguidamente me hago entrega de la docu-
mentación a que se refiere la anterior pro-

mozos Talha

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 15 de Mayo de 1911

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario;

Recibi el duplicado,

Juan ^{co} Hernandez



[Handwritten signature]

Sr. D. Juan ^{co} Hernandez Mar

Calle de S. Pascual núm. 7

CONVOCACION DE ACCIONEROS EN CAPITAL

REUNION EN DIA

DE

Faint, illegible text, likely the main body of the document, possibly containing details of the shareholders' meeting.

se deviene a los efectos prevenidos en la misma, de
que certifico.

[Signature]

Del 19.º Encuillente quince Mayo mil novecientos once. En el
día se formó y entregado al alguacil pregonero fran-
cisco Martínez Alfonso los bandos y edictos prevenidos
en la anterior providencia los cuales han sido publica-
dos y fijados por el mismo en los sitios de costumbre
de esta localidad y firma, de que certifico.

Francisco Martínez

[Signature]

Otra seguidamente se formó y entregado al portero de
este Ayuntamiento, Esteban García Carreres, las pape-
letas de citación personal a que se refiere la anterior
providencia y ^{firma} de que certifico. En último - firma - del

Antonio García

[Signature]

Otra Devuelto que han sido los duplicados de las papeletas
de citación personal los uno a continuación para que
abren sus efectos, de que certifico.

[Signature]

moro def. finco

33

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 2 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 á las sis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Mayo de 1911

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Alfredo Rodríguez Soria

[Signature]

Sr. D. Alfredo Rodríguez Soria Calle de S. Roque núm. 5

CONDUCTOR IN THE SERVICE OF CAPITAL

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

mozo Dep. finco

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

49

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

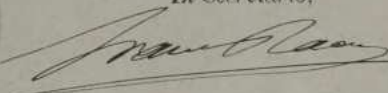
Crevillente á 15 de Mayo de 1911

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Martínez



Sr. D. Miguel Guilabert Bandela Calle de S. Mar núm. 36

CONDICION DE MONEDA A LA CAPITAL

REPUBLICA DE CHILE

DISTRITO MUNICIPAL DE

Yo, el suscrito, Jefe Municipal, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento Municipal, he acordado y he acordado a los señores

En fe y a los días



En la ciudad de Santiago, a los días

